

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
POSGRADO EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS



“DESAPARICIÓN FORZADA EN COLOMBIA.

UN MODELO LATINOAMERICANO DE REPRESIÓN”

1988-2004

T E S I S

Para obtener el grado de
Maestra en Estudios Latinoamericanos

P r e s e n t a :

Lic. Nubia Stella Lindo Rojas

Directora: Dra. Eva Orduña

Ciudad Universitaria, México, D.F. marzo de 2006



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*Esta tesis se la dedico
A mi Madre,
A SH, Dios permita que estemos unidos siempre
Y Charlie, mi sol azul!.
Al Dr. Mario Magallón, Mi Maestro.
A los desaparecidos y desaparecidas latinoamericanos*

SÍNODO

Dra. Eva Orduña. (Directora Tesis)

Dra. Ana Esther Ceceña

Dr. Mario Magallón.

Dr. Jhon Saxe Fernández.

Dr. Adalberto Santana.

AGRADECIMIENTOS

Al Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos CCy- DEL, a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional Autónoma de México, su profesorado y personal administrativo quienes me han proporcionado la oportunidad de cursar la maestría en Estudios Latinoamericanos y realizar la presente tesis aprovechando sus condiciones excepcionalmente favorables para la producción documentada.

Al proyecto de investigación del PAPIIT: “La migración latinoamericana en los inicios del Tercer Milenio” que dirige el Dr. Adalberto Santana, proyecto que apoyo sustancialmente mi trabajo de investigación de tesis al otorgarme una beca.

A la Dra. Eva Orduña y al Dr. Mario Magallón, quienes me han acogido y apoyado generosamente como becaria de sus proyectos del PAPIIT.

Su soporte permanente y sus orientaciones han sido fundamentales para mi desempeño en la maestría y en la elaboración de la tesis. Espero haber logrado recoger, por lo menos una parte, de sus invaluable consejos y enseñanzas.

A mis compañeros y a mis compañeras de los seminarios, en especial a Isaías Palacios.

A Clemencia Correa, mi amiga y maestra. Enrique González Ruiz, Jorge Molano, Miguel Concha, quienes fueron pacientes conmigo en un trabajo de asesoría externa e información para la elaboración de este documento, además de brindarme su generosa amistad.

A todos ellos y ellas MUCHAS GRACIAS.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN . 6

CAPITULO I

Represión en América Latina.11

CAPITULO II

Legislación Internacional en Derechos Humanos. 22

CAPITULO III

La Desaparición Forzada 39

CAPITULO IV

El fenómeno de la Desaparición Forzada en Algunos de Países de América Latina. 57

CAPITULO V

La Desaparición Forzada en Colombia. 74

ENTREVISTAS 153

REFLEXION FINAL 185

ANEXOS 193

BIBLIOGRAFÍA 201

*No hay fronteras en esta
lucha a muerte, no podemos
permanecer indiferentes
frente a lo que ocurre en
cualquier parte del mundo;
una victoria nuestra, así como
la derrota de una nación
cualquiera, es una derrota
para todos.
CHE*

INTRODUCCIÓN

Mi ejercicio como profesional en la Comunicación Social y en Periodismo, y en mi incorporación a los Estudios Latinoamericanos, ha estado orientado de manera fundamental en lograr una adecuada incorporación de los elementos en la defensa y protección de los derechos humanos, dentro de la elaboración y seguimiento de planes y programas de desarrollo de un país latinoamericano como Colombia. Desde esta perspectiva he podido apreciar muy de cerca el marcado contraste existente entre las crecientes necesidades de información sobre la desaparición forzada y la aguda escasez de instrumentos e investigaciones adecuadas, con el detalle requerido.

Colombia ocupa el segundo lugar de biodiversidad del planeta, con especies únicas en la región. Tiene una ubicación geoestratégica entre dos océanos el Atlántico y el Pacífico, sus selvas son consideradas el recurso más valioso del mundo, posee agua, oxígeno, petróleo, níquel, uranio, esmeralda, oro, cobre, gas natural etc., sin embargo su población esta sumida en una profunda desigualdad social y económica, y sólo se privilegia un sector de élite, que actúa como siervo de la política estadounidense.

Colombia es el país latinoamericano que recibe mayor asistencia militar estadounidense, pero es el país que contiene niveles altísimos de violación a los derechos humanos, utilizando como

estrategia de represión a los paramilitares, que actúan como brazo ilegal del propio Estado, asegurando el silenciamiento, la criminalización de la protesta social, cometiendo crímenes de lesa humanidad.

A la vez el gobierno de turno utiliza un discurso mediático a favor del respeto de las garantías individuales y colectivas, con el aparato legal violentándolas y utilizando una estrategia de perdón y olvido para los perpetradores de estos crímenes, como es el caso de la ley de verdad y justicia, y la propia desmovilización de los paramilitares.

Para probar esta hipótesis realizaremos un análisis que abarque el aspecto tanto histórico como conceptual.

En el capítulo uno se estudiará la política de los Estados Unidos que incluye su interés intervencionista hacia América Latina, La Doctrina de Seguridad Nacional, y su agenda contrainsurgente. En la que ya se explicita el *modus operandi* del enemigo interno. Es decir no reconociendo el status de no combatiente o de población civil como sí lo especifica la Convención de Ginebra y de “quitarle el agua al pez”, o sea criminalizando a los familiares, amigos, o personas cercanas a fin de conseguir el amedrentamiento y el silencio total. Doctrina que se sigue aplicando en Colombia, hasta ahora, con laboratorios que han ido más lejos de los que se vivieron en las dictaduras latinoamericanas. Esto se explica porque ya ni las cifras reales de los desaparecidos se pueden establecer, por el miedo a la denuncia, y también porque la propia autoridad se niega a reconocer esta acción.

En el segundo capítulo se aleccionará sobre la legislación internacional, sus normas, en qué consiste un crimen de lesa humanidad, protección a la vida, a la tortura, a la libertad. Explicación del artículo 3 común de los convenios de Ginebra por su relevancia con el caso de Colombia, protección a la vida familiar, el derecho de la familia a conocer la suerte de sus familiares, protección a los niños, y Corte Penal Internacional.

En el tercer capítulo se sistematizará el fenómeno de la desaparición forzada sus orígenes, definición, conceptos en las legislaciones internacionales, su metodología, reglamentación jurídica. En el cuarto capítulo se ilustrará el caso de desaparición forzada en algunos países de América Latina como son: Guatemala, Argentina y Chile. Todavía diversos países en el mundo padecen esta situación, y también lo padecemos en América Latina. Colombia lo manifiesta con un aumento

dramático en los últimos diez años. Se pueden establecer patrones similares en otros países latinoamericanos como en Guatemala, Argentina, y Chile, y en este trabajo se identificaron similitudes y se señalaron diferencias teniendo en cuenta que estos países sufrieron con más rigor este método de terrorismo de Estado bajo la dictadura que ahí imperó.

El quinto capítulo será el más sustancial porque se analizará a Colombia, su situación interna y derechos humanos, la lucha insurgente, ayuda militar extranjera, análisis de las fuerzas paramilitares, violencia hacia la mujer, los niños combatientes, la desaparición forzada en este país, periodos presidenciales y la ley de alternatividad penal o de justicia y paz.

El punto fundamental de esta investigación y a la cual la tesis intentará responder, es el siguiente: ¿Por qué se utiliza el fenómeno de desaparición forzada en Colombia? ¿Y cómo afecta la desaparición forzada en Colombia a la sociedad, con especial atención a la política de alternatividad penal que genera la imposibilidad de verdad, justicia y reparación para convertirse en un puntal de impunidad?

Las hipótesis que se derivan del planteamiento anterior y que serán ratificadas o rectificadas según el avance de esta investigación son:

- La desaparición forzada en Colombia consigue generar daños en los ámbitos familiares, sociales, políticos, jurídicos, psicológicos, siendo la impunidad un factor determinante.
- El Estado Colombiano contribuye directamente a que esta impunidad impida el fortalecimiento del tejido social asumiendo una doble estrategia: por un lado adopta un discurso por la defensa de los derechos humanos y por otro, fortalece mecanismos ilegales y clandestinos que vulneran los derechos humanos.
- La población se ve afectada con graves violaciones a los derechos humanos (especialmente en el caso de la desaparición forzada) y a la vez es obligada a mantener silencio impidiéndose la búsqueda de la verdad, justicia y reparación de estas violaciones.

Objetivo General

- Estudiar el fenómeno de la desaparición forzada en Colombia, desde los años 1980 hasta el 2004 con especial atención a otros mecanismos de represión de Estado y con especial cuidado en la política Estadounidense para este país.

Objetivos Parciales.

- Revisar el caso específico de la desaparición forzada dentro de las violaciones de los derechos humanos en el contexto de algunos países de América Latina.
- Examinar el fenómeno de la desaparición forzada como mecanismo de terrorismo de Estado.
- Analizar la incidencia de la ayuda estadounidense militar y económica para Colombia y la imposibilidad de cumplir con la legislación internacional de derechos humanos en el caso concreto de la Corte Penal Internacional.
- Sintetizar las repercusiones, las políticas y los distintos periodos presidenciales en los que se hicieron más visibles los crímenes de lesa humanidad.
- Analizar la política de alternatividad penal o ley de justicia y perdón establecida en Colombia en el último período presidencial estudiado.

La tesis concluye con unas entrevistas que son fundamentales para esta investigación porque dan cuenta de las hipótesis previstas desde el marco de los derechos humanos, la jurisdiccionalidad internacional y desde los enfoques de defensores de derechos humanos e investigadores especialistas en la represión por parte de los Estados.

La primera entrevista es un candidato presidencial, coautor de la Constitución Colombiana, la segunda entrevista cuenta con un abogado defensor de derechos humanos, de larga trayectoria especialista en este tema. La tercera entrevista es de una directora de una organización de familiares de detenidos desaparecidos a quien también, le desaparecieron un familiar.

Sin falsa inocencia comprendiendo que esta violación obedece a mecanismos políticos de estructura de poder. Considerando desde una perspectiva de análisis de esa situación que vive Colombia, es necesario desde la representación académica valorar como esa situación muestra

objetivamente como en América Latina todavía se vive una estela de aberración social que impide el desarrollo de la paz y de la democracia.

Colombia formalmente tiene un sistema democrático, representativo, sin embargo el asunto de fondo es que las cifras de desaparecidos aumentan. En los años que no ocurre esto, es porque aumentan las masacres, las ejecuciones extrajudiciales, pero de cualquier manera se continúa y perpetúa un silenciamiento, una criminalización de la protesta social.

La piedra angular de la crisis de los derechos humanos descansa en la impunidad, porque ningún gobierno ha sido capaz de tomar medidas que aseguren que los responsables de los crímenes y que estos respondan ante la justicia lo que genera desconfianza de la población en la administración de la justicia y en el propio Estado, de derecho.

No sólo se sabe que los crímenes van a quedar impunes, sino en algunos casos incluso serán recompensados. Son los gobiernos los que colapsan ante las deficiencias del sistema judicial, la falta de recursos, la necesidad de personal especializado y también la corrupción generalizada. Aunque parezca superficial un paso importante es la voluntad política para sancionar a los responsables y un sólo discurso oficial abierto democrático y sincero que aplique la justicia con el rigor que se requiere de acuerdo al derecho internacional de protección a los derechos humanos.

Queda aún un camino largo por recorrer, esto pese al esfuerzo no es más que una gota de agua y el deseo de aportar nuevos elementos sobre el tema de estudio. Se trata también de mostrar los restos ocultos, debajo de la tierra, en los ríos, en el mar, sin que se pueda al menos contar con lo que pasó con ellos, por qué pasó, y quiénes son los responsables.

CAPITULO I

Represión en América Latina

Cuando el maltrato que un gobierno da a su propio pueblo traspasa (...) todo lo que la Civilización moderna puede tolerar; los demás pueblos, si callaran, participarían de estos Crímenes, porque el silencio es consentimiento.

Fiscal Jackson, *Discurso de apertura de los Juicios de Nuremberg*

Antecedentes

Parte del documento Santa fe especifica la importancia del Caribe y de América del Sur para los intereses norteamericanos. Sataniza a la Unión Soviética, y la posibilidad de utilizar el Canal de Panamá para tráfico de armas para los sandinistas. Asimismo, argumenta que la política norteamericana está “dirigida a preservar la paz, a promover la producción y a lograr estabilidad política, para salvar al nuevo mundo y garantizar la posición de poder de Estados Unidos, la cual descansa sobre una América Latina segura y soberana”¹.

“El mismo ánimo agresor, belicoso y hegemónico llevaron a la arrogante superpotencia a barrer con todas las normas y principios del derecho internacional en su actuación contra Nicaragua”² En el texto se advierte claramente la intención de “una pesada mano norteamericana”, y de establecer el entrenamiento militar y la supuesta ayuda técnica y psicológica a todos los países del hemisferio en su lucha contra el terrorismo.

También afirma que las actividades terroristas y antigubernamentales son en nombre de los derechos humanos y la liberación³.

¹ SELSER, Gregorio, “Documento Santa Fe I”, México, pág. 17.

² *Ibid* pág. 15.

Op. Cit. pág. 10

³ *Ibid.* pág. 20

Los derechos civiles y las libertades políticas se vieron de nuevo deterioradas, la prensa con visión derechista fue fortalecida, y expurgada la disidencia.

“Retornan los tiempos en que la CIA y el FBI podían reclutar en esas instituciones, mediante simples anuncios o no disimulado escrutinio, a personal detectado como apto para las actividades clandestinas, o bien para integrarlo al vasto aparato del complejo industrial-militar-financiero que es el que realmente preside y ordena las grandes decisiones del Estado⁴.

El asunto de los derechos humanos, que en su momento manejó el presidente Carter como tema



de gobierno, fue perdiendo terreno frente a regímenes militares como los de Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Argentina, Chile, Brasil, Uruguay y Paraguay. De acuerdo con Selser, se obró también por omisión: simplemente no se incluía en las tablas de terrorismo de Estado a países demasiado amigos o aliados de EE.UU. Esta teorización académica aparece en un artículo

“Dictatorships and Double Standards “ escrito por la profesora Kirkpatrick, a quien Reagan nombró embajadora, en la Organización de las Naciones Unidas, en el que se establecían dos patrones distintos de medición para la violación de derechos humanos, según se tratará de gobiernos “amigos” o “enemigos”.

Para los amigos estaba previsto el silencio, la reducción en la calificación de sus delitos, la gestión disuasoria reservada y la ausencia de castigo. Para los enemigos, la publicidad restallante, la exposición infamante ante la picota pública universal y la inapelable condena⁵.

⁴ *Ibid.*

⁵ Las jóvenes repúblicas del Caribe situadas en nuestro traspatio estratégico, están experimentando no sólo las dificultades naturales del crecimiento de las nacionalidades jóvenes, sino la permanente e irrefrenable actividad de una Cuba respaldada por la Unión Soviética, orientada a conquistar finalmente la total hegemonía de la región.

Cabe recordar que la CIA organizó y financió un golpe de Estado en Guatemala para derrocar al presidente Jacobo Arbenz, en 1954, quien nacionalizó tierras de la transnacional United Fruti Co. La violencia que se generó dejó un saldo de 160.000 muertos y 40.000 desaparecidos. Otros hechos importantes fueron: los atentados contra el presidente de Cuba Fidel Castro desde el gobierno del presidente Dwight Eisenhower en 1959 y las continuas acciones desestabilizadoras. El involucramiento del presidente Richard Nixon que destinó 10 millones de dólares para desestabilizar al gobierno democrático de Salvador Allende con un saldo de 3.000 muertos y desaparecidos. Tras el triunfo de la Revolución Popular Sandinista en Nicaragua, el presidente estadounidense James Carter autorizó operaciones de la CIA, en apoyo de la oposición y Ronald Reagan destinó cientos de millones de dólares a la creación de un ejército mercenario que operó desde Honduras. La guerra costó al país 60 mil muertos y 2 mil desaparecidos, además de 17 mil millones de dólares en pérdidas que los norteamericanos se niegan a pagar a pesar del fallo de la Corte Internacional de Justicia en 1986. La CIA desempeñó un papel fundamental en la organización de la agenda de seguridad que emanaron paramilitares de El Salvador. Durante la guerra civil salvadoreña (1980-1992) los Estados Unidos apoyaron a los sucesivos gobiernos militares de fachada o civiles con más de 5 mil millones de dólares. La guerra dejó un saldo de 75 mil muertos y 8 mil desaparecidos⁶.

El profesor Lewis Tambs, principal redactor del Documento de Santa Fe, debió renunciar, en enero de 1987 a su cargo de embajador de Costa Rica, al revelarse su involucramiento en las actividades ilegales de apoyo clandestino a los contrarrevolucionarios financiados por la CIA⁷. “Ha habido inversiones estadounidenses en el exterior, de empresas transnacionales o de otro tipo, que han cubierto estas necesidades. Coincidentemente, la administración Carter ha tratado de fomentar las actividades de estos negocios de Estados Unidos en el exterior, por una parte mediante cambios en las leyes impositivas, aunque por la otra desalentando y a veces procurando prohibir estas relaciones económicas estadounidenses-latinoamericanas en el nombre de los derechos humanos”⁸. La primera parte del Documento Santa Fe afirma: “Las naciones existen sólo en mutua relación. La política exterior es el instrumento por el cual los pueblos buscan asegurar su supervivencia en un mundo hostil. La guerra, no la paz, es la norma que rige en los asuntos internacionales”.

Luego afirma que “la supervivencia exige de Estados Unidos una nueva política exterior. Puesto que estamos casi sobre la tercera guerra mundial, la Unión Soviética, operando bajo la cubierta de

⁶ “La CIA y el terrorismo de Estado en América Latina”. <http://www.patriagrande.net/estados.unidos/cia.htm>

⁷ Selser Gregorio, “El documento de Santa fe, Reagan y los Derechos Humanos”, pág 12.

⁸ Selser, Gregorio *Ibid.* Página 40.

su creciente superioridad nuclear, está estrangulando a las naciones industrializadas de Occidente por medio de la interdicción de sus recursos de petróleo y minerales y está cercando a la República Popular China. En el documento se afirma que “América Latina, la compañera y aliada tradicional de Estados Unidos, está siendo penetrada por el poder soviético”.

La proyección del poder global de EU, según el documento Santa Fe, reposa sobre un Caribe cooperativo con el respaldo de América del Sur⁹. Lo que considera el dilema de seguridad de Estados Unidos se ubica a comienzos de los años 70, con el fracaso de Bahía de Cochinos en 1961, y el acuerdo Kennedy/Jruschov que puso fin a la crisis de los misiles en 1962, la Guerra de Vietnam, con la tesis de que América Latina era importante estratégica, política, económica e ideológicamente; y la premisa de que la Unión Soviética carecía de la capacidad para desarticular un sistema internacional en su distribución del poder más pluralista. El documento continúa¹⁰ y de acuerdo con Selser es una incoherencia presentar a toda América Central como posiblemente marxista y pro cubana.

Lo que se revela en este documento, en síntesis, es la vocación intervencionista de la Casa Blanca respecto a América Latina, y el temor del ejemplo de dignidad y soberanía por parte de Cuba.

La Doctrina de Seguridad Nacional

El concepto de Seguridad, proviene del latín *Securitas* que a su vez se deriva del adjetivo *securis*, el cual esta compuesto por se, sin y cura, cuidado o procuración, lo que significa sin temor, despreocupado o sin temor a preocuparse¹¹.

Con el presidente Harry Truman se acuñó el concepto de Guerra Fría y en torno a él se elaboraron tácticas y estrategias para derrocar el nuevo enemigo, con el cambio de modalidad en la que se vale el ocultamiento, la manipulación ideológica, el espionaje, la guerra psicológica, también

⁹ En Caracas se formalizó la agresión de Estados Unidos contra Guatemala, que iba a tener lugar poco después, con la complicidad y silencio de la mayor parte de los países de Hispanoamérica, en tanto de que la doctrina de marras tenía por propósito declarado y explícito impedir, en el contexto histórico de 1823, que potencias europeas nucleadas en la Santa Alianza expedicionaria con fines imperialistas en el Nuevo Mundo, donde por otra parte lo no explícito de la “doctrina” iba a servir para contrarrestar la rapiña estadounidense de territorios pertenecientes a Estados ya independientes, como México, o a la Corona española como en los casos de Puerto Rico y las Filipinas en 1898.

¹⁰ Estados Unidos está cosechando las consecuencias de dos décadas de negligencia, miopía y autoengaño. Ahora, la administración Carter se enfrenta a una Unión Soviética instalada con fuerza en el Caribe y a una América Central posiblemente marxista y con una orientación pro cubana.

¹¹ <http://www.lablala.org/blaavirtual/colinder/isaacson.htm>

la preparación silenciosa de tácticas específicas para contrarrestar al adversario. Durante cuarenta y tres años el enemigo era el comunismo, a la vez que se acuñó el concepto de Guerra Fría, y luego se puso en práctica la guerra antisubversiva, es decir no entre países sino en el interior de los mismos, el enemigo es interno, de acuerdo con los supuestos de la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) y la llamada Estrategia de Contrainsurgencia¹².

La DSN emerge como una doctrina de guerra elaborada por Estados Unidos. Tiene su origen en la concepción de que existe un enfrentamiento entre el Este y el Oeste. “Por medio de la cual los conflictos internos se han internacionalizado sobre la base de la dicotomía democracia occidental-comunismo internacional, varios de los grandes crímenes de guerra han dejado de exigir una situación previa de conflicto internacional de guerra entre naciones, para trasladarse al equívoco escenario de situaciones de orden público”¹³. Con esta premisa los gobiernos y sus ejércitos desarrollaron en su interior un régimen paralelo clandestino cuya tarea fundamental es obtener información, que es lo que determina la perpetración de los secuestros que son parte inicial de las desapariciones. Extraer información de los opositores secuestrados que constituye uno de los móviles fundamentales de la detención-desaparición. En términos operativos el planeamiento del secuestro anti-insurgente se basa en dos distintos niveles: 1. la información personal de la víctima, es decir, sus características físicas, fotografías, descripciones, residencia, familia, trabajo, horarios, etcétera. La información política, sus vínculos organizativos, nivel de participación, consistencia política, ideología, desavenencias o acuerdos y, en general, la identificación del “blanco” de la persecución. Para obtener la información, existe una gran variedad de formas, como la observación sobre lugares de vivienda y trabajo, y los interrogatorios disimulados que consisten en hacer preguntas a los vecinos sin que se sospeche para qué sería utilizada la información. Esta información se procesa y es evaluada para las distintas fases de la operación. Usualmente, por la clandestinidad del método, los secuestros son realizados por hombres o mujeres armados no identificados, con automóviles sin placas y que se llevan a sus víctimas a lugares secretos. Esto es, activos de grupos paramilitares.

Los interrogatorios son acompañados de torturas físicas y psicológicas, asesoradas por psicólogos, psiquiatras y médicos que utilizan pseudónimos y máscaras. En esta fase se usa la tortura para obtener información. Finalmente el resguardo de la impunidad de los “desaparecidos” contempla

¹² “Crímenes e Impunidad”, Chile 1973-1976, la experiencia del trabajo médico, psicológico, social y jurídico en la violación del Derecho a la vida, por el Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU) Dit.

¹³ Doctrina de Seguridad Nacional: “El terrorismo de estado y el movimiento sindical colombiano”, Samos José Manuel, http://www.lpp-uerj.net/olped/documentos/conflitos/area_trabalho/0149.pdf

no sólo la negación absoluta del delito, sino la explicación más absurda, respecto de los desaparecidos, por ejemplo que se fueron de “mojados” a Estados Unidos, que los vieron en Europa, o en Cuba, etcétera. En esencia es sembrar la desinformación.

Helio Gallardo afirma que el fenómeno de las desapariciones forzadas se da dentro del marco de la guerra contrainsurgente que se desata en América Latina en la década de los sesenta. Franz Hinkelammert argumenta: “Irrumpen las dictaduras de seguridad nacional en la sociedad civil, para deshacer estos lazos introduciendo en toda América Latina la tortura y la desaparición como medio sistemático y legítimo de dominación. Ésta se basa en la aterrorización de la población entera”¹⁴.

Su proyecto de Estado y de sociedad reposa en dos ejes: la imagen de la existencia de una crisis, y la afirmación del *rol* militar como factor de restauración del equilibrio, para que se abra paso al nuevo proyecto ajustado a los intereses económicos de la transnacionalización y la concentración del poder y la riqueza.

La DSN derivó de un proceso de militarización en América Latina, surgido en un marco de crisis de la hegemonía estadounidense al concretarse la alternativa revolucionaria en Cuba.

En el interior de los países, por el descontento popular, hubo movilizaciones constantes y la radicalización de sectores de población que escogieron la lucha armada. Los ejércitos nacionales capacitados y modernizados por las escuelas militares norteamericanas, fueron utilizados como la única opción posible para recuperar el orden social y el mantenimiento del sistema político y económico. En esta lógica, el ejército se sitúa arriba de la sociedad, como la representación de los intereses nacionales, que tiene como adversario al responsable de todos los males sociales, a un enemigo subversivo. Esta concepción es común a todos los sectores que comparten la hegemonía del Estado. El enemigo, según la Doctrina de Seguridad Nacional, no existe en un sentido tradicional sino en cualquier lado, incluso en el seno de la población. El conflicto no sólo se expresa en el terreno militar sino también en lo ideológico, lo político y lo cultural. Califican a este enemigo interno como altamente peligroso por lo que lo faculta para responder con métodos violentos.

¹⁴BOTERO, Bedoya Reinaldo, *En Busca De Los Desaparecidos*, Defensoría del Pueblo, Serie textos de divulgación No. 19, 2003.

El terror a un cambio revolucionario en las capas medias, la radicalización de las derechas y la búsqueda de una salida a la crisis contribuyen a generar consenso, y esto a la vez propicia que se vean los excesos como necesarios y se legitime su accionar.

Según nos explica Ana Lucrecia Molina: “Los ejércitos latinoamericanos rompieron con la concepción tradicional de defensa del territorio y la soberanía, para convertirse en virtuales ejércitos de ocupación en sus propios países, representando y defendiendo intereses ajenos y hasta contrarios a los de sus propios pueblos en un supuesto combate contra el comunismo internacional”.¹⁵ Los individuos se dividen en amigos y enemigos.

La Doctrina de Seguridad Nacional en Estados Unidos, hoy en el año 2005, ha sido sustituida por la guerra preventiva o guerra contra el terrorismo y es aparentemente una guerra de baja intensidad¹⁶ que continua con la estrategia de terrorismo de Estado como en el caso de Irak, y se continua con las desapariciones forzadas y la tortura bajo un supuesto de salvo guardar al Estado.

La DSN presupone que la democracia es débil y para defender la “seguridad nacional” se coloca por encima de los derechos humanos ya que ésta se encuentra amenazada por el enemigo interno.¹⁷ Todo actor político o social que se oponga al Estado, es incorporado dentro de esta categoría. El concepto ha sido ampliado a todo actor de desorden social, en ese sentido incluye al narcotráfico y al lavado de dinero.

Una característica importante de la DSN es que ha sido aplicada de acuerdo con las condiciones específicas de cada país. Los ejércitos hasta hoy recurren al estado de excepción, por medio del cual reemplazan el orden jurídico existente por otras formas que normalmente resultan arbitrarias.

Después del cruento ataque a las torres gemelas de Nueva York, el presidente George W. Bush avanzó en su proyecto de dominación, con la “guerra infinita y permanente”, reinstalando el esquema de la “Guerra Fría”, alentando el mercado de la seguridad nacional y de acuerdo a Stella Callóni “arrasando con los derechos humanos, de los pueblos, las leyes internacionales vigentes y

¹⁵ MOLINA Theissen, Ana Lucrecia “La desaparición forzada de personas en América Latina”, – <http://www.laneta.apc.org/afadem-fedefam/desapal.htm>

¹⁶ Guerra de baja intensidad: situación de orden público en el interior de un país en la que el gobierno legalmente constituido trata de restablecer, reanudar o mantener el control de áreas o puntos amenazados por la acción de guerrillas, o de grupos armados, que encaminan su accionar a la toma del poder. (MPP Medios para la Paz) en: http://www.unesco.org/courier/1999_12/sp/dossier/intro02.htm

¹⁷ Aplicando la política contrainsurgente de quitarle el agua al pez, es decir ir más allá del combatiente implicando a la población civil. Aplicación de política que contraviene el derecho internacional humanitario.

las soberanías en el marco de una dictadura mundial y globalizada”.¹⁸ En América Latina ya no es una simple especulación la posibilidad de que Estados Unidos intente algún tipo de acción militar en la Ciudad del Este, Paraguay y en la zona de la triple Frontera.

Luego del atentado se desconocen las fronteras y se avanza militarmente bajo el esquema de guerra preventiva para controlar los previsibles conflictos que agitarán América Latina.

Sólo basta recordar las frases del presidente actual de los Estados Unidos, George W Bush, en relación con los que no están con él en su invasión a Irak, y del presidente de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, en relación a los defensores de derechos humanos quien en diferentes intervenciones en los medios de comunicación los ha calificado de auxiliares de terroristas.

La Estrategia de Seguridad Nacional presentada por el presidente George W. Bush presentada en la Casa Blanca el 20 de septiembre de 2002, para el analista Carlos Fazio es: “Una estrategia que identifica a los enemigos de los estados canallas y grupos calificados genéricamente como terroristas, contra ellos al margen del derecho internacional, el Pentágono y la Agencia Central de Inteligencia vienen aplicando la doctrina Bush de guerra preventiva y el asesinato selectivo. Más adelante explica Fazio “El Departamento de Estado y el Pentágono han venido actuando en el hemisferio de manera unilateral para salvaguardar los intereses geoestratégicos de Estados Unidos y sus compañías multinacionales, utilizando el sistema interamericano no siempre con éxito para aprobar y legitimar sus políticas intervencionistas. La política de seguridad con eje en el terrorismo es el complemento militar del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), la transmilitarización de los conflictos sociales a instancias de Washington implica un reforzamiento y una relegitimación del papel doméstico de las fuerzas armadas y los cuerpos policiales militarizados. Esta política impuesta mediante métodos de presión y chantaje, abarca cursos de entrenamientos conjuntos, “compartir” información de inteligencia. “cooperación tecnológica castrense y el control de fronteras. Pretende además estimular la venta de armamento, y consolidar y aumentar la presencia del Pentágono en América Latina manteniendo bases militares y forzando nuevos enclaves permanentes para sus tropas de despliegue rápido”.¹⁹

¹⁸ CALLÓN, Stella, “El terrorismo de Estado mundial”, y La Otra Aldea-02704703, publicado en *Desafíos*, revista del MoPaSSol, <http://www.sitesofconscience.org/spa/terrorism.htm>

¹⁹ Fazio, Carlos “Seguridad y Militarización”, La Jornada, 20 de octubre de 2003, México. <http://www.jornada.unam.mx/2003/oct03/031020/02211pol.php?origen=opinion.php&fly=1>.

Por lo tanto concluiríamos que se trata de una militarización para la dependencia estadounidense que advierte el propio Fazio, podría contener en su seno un nuevo modelo de Estado autoritario para el subcontinente.

La Contrainsurgencia en América Latina a partir del gobierno de Ronald Reagan

Tiene como paradigma el reavivamiento de la Guerra Fría.

Se inicia con la llegada de Reagan a la Casa Blanca y tiene como fundamento la supuesta amenaza del poder soviético: “Ningún gran poder está lo suficientemente fuerte para conducir políticas exteriores hemisféricas como si las regiones del mundo estuvieran aisladas y no se afectarán entre sí”²⁰. Más adelante señala la agenda de Estados Unidos para América Latina:

Históricamente la política de Estados Unidos hacia América Latina nunca ha estado separada de la distribución legal de poder, y no existen razones para pensar que lo suceda en la década de los 80 entre los mayores Estados en un área del mundo y que no afectará las relaciones de poder en los otros continentes.

La doctrina Monroe, que desde 1823 representa la piedra angular de la política de los Estados Unidos hacia América Latina, reconoció una íntima relación entre la lucha por el viejo continente y el nuevo mundo. Esta doctrina enunciaba tres principios básicos:

1. No más colonización europea en el Nuevo Mundo.
2. Abstención, por parte de EU., de inmiscuirse en los asuntos políticos europeos;
3. Oposición de EU. a toda intervención europea en los gobiernos del hemisferio occidental

El objetivo de seguridad gravitaba en prevenir el avance estratégico de: cualquier poder europeo en Latinoamérica. La doctrina Monroe²¹, servía como un sensible dispositivo político para determinar toda amenaza a la seguridad de Washington. La doctrina se hizo multinacional cuando fue izada y compatibilizada con la OEA, por medio de la declaración de Caracas de 1954, la cual expresaba que: La dominación o el control de las instituciones políticas de cualquier Estado del continente

²⁰ SELSER, Gregorio “El documento de Santa fe”, Reagan y los Derechos Humanos, p.10. Alpa Corral, México 1988.

²¹ Monroe, el presidente la expuso en 1823 y en 1831 Inglaterra se apoderaba, con la complicidad de Estados Unidos del archipiélago de las Malvinas. Propiedad de Argentina. La Mosquitia hondureño – nicaragüense, Belice – igual la aventura imperial de Francia contra México en la década de 1860.

americano por el movimiento comunista internacional, que extienda a este Hemisferio el sistema político de un poder extracontinental, constituirá una amenaza a la soberanía e independencia política de los Estados americanos, y pondrá en peligro la paz de América, con lo que exigirá la celebración de una reunión de consulta para considerar la adopción de una acción apropiada de acuerdo con los tratados existentes.

Años después Estados Unidos continuó con la misma agenda condenando la soberanía y gestión política del líder cubano Fidel Castro, argumentando que el aeropuerto Bishop en Granada y estaba siendo construido por los cubanos así constituiría un peligro para el petróleo importado por Estados Unidos (1959). También el papel geoestratégico del Canal de Panamá como supuesto corredor de tráfico de armas para la izquierda sandinista. Con un lenguaje mesiánico como elegidos para preservar la paz y orden, y con la violación de los derechos humanos, era la disculpa perfecta para la intromisión en los gobiernos de Centroamérica y Suramérica, asegurando que la mitad del hemisferio les pertenece, y sugiriendo la utilización de la “mano dura norteamericana”, así se establecería el entrenamiento militar, técnico y psicológico a todos los países del hemisferio en su lucha contra las fuerzas insurgentes.

Con la iniciativa de la Heritage, llevada a la práctica por el gobierno de Reagan mediante la promulgación del decreto 12.333, se autorizaba la recolección de información dentro del territorio estadounidense, al margen de los procedimientos normales de investigación criminal. También se podían realizar actividades en el extranjero: espionaje, contraespionaje y terrorismo, por parte del FBI y la CIA. Contaban con la autorización para espiar ciudadanos norteamericanos aun cuando no fuesen sospechosos de violar la ley ni de actuar por cuenta de potencias extranjeras²². Una paranoia política se desató desde las instancias supremas del gobierno. Dice Gregorio Selser: “Con la acción psicológica y la propaganda que siguieron a la difusión del citado Libro Blanco, se hizo posible para Reagan la inserción de argumentos típicos de la confrontación Este- Oeste en las peripecias geoestratégicas del istmo centroamericano”²³. El gobierno de los Estados Unidos participó activamente en la guerra civil salvadoreña, con intervención militar y económica.

En noviembre de ese año, la National Directive Decisión –17, firmada por Reagan, autorizaba la primera entrega a la CIA de 19.5 millones de dólares, destinados a organizar y financiar una fuerza armada de 500 mercenarios, con el presunto objetivo de que impidieran que por Nicaragua circulara

²² Gregorio, Selser, “El documento de Santa fe. Reagan y los Derechos Humanos, Pág. 12.

²³ *Ibíd.*

el denunciado trasiego de armas hacia el Salvador.²⁴ Continúa Selser: desde entonces sigue presente en América Central la intervención diplomática, política, económica y militar de Estados Unidos. Desde que Reagan asumió la presidencia el 20 de enero de 1981, tenía previstos los aspectos principales de su actuación al interior y al exterior de Estados Unidos desarrollar una política agresiva de “roll-back”. Esto es, de recuperación de espacios políticos, geográficos y estratégicos supuestamente perdidos por su antecesor James Carter; “Emprender un faraónico programa de armamentismo”²⁵, uno de los compromisos electorales”: “Durante mi gobierno, el comunismo no conquistará un solo centímetro más de tierra y me propongo recuperar territorios y pueblos caídos bajo su férula”. “El Documento de Santa Fe”, era un texto programático de la nueva derecha conservadora que trataba lo que respecta a Ibero América y a el Caribe, y sus objetivos normarían la actuación de Reagan²⁶.

El documento de Santa Fe, fue preparado por profesores o militantes que despreciaban a Carter, por haber “perdido” el Canal de Panamá, Nicaragua, la Isla Granada, por no recuperar El Salvador, Cuba, Angola, Afganistán y Etiopía. En la práctica de la política republicana veía la necesidad de concluir el periodo de la coexistencia pacífica que habían pactado Carter Brenev.

²⁴ Selser, Gregorio, en : “Reagan entre El Salvador y las Malvinas”, 200 páginas. Mex-Sur Editorial, México, 1982.

²⁵ *Ibid.* El documento de Santa fe.... Pág. 12.

²⁶ Uno de los redactores del texto santafereño fue embajador de Colombia, y luego de Costa Rica, donde se involucró con el apoyo de los “contras nicaragüenses”, otro redactor fue asesor del Consejo de Seguridad Nacional en temas latinoamericanos, y un tercer rol el militar asignado como asesor en el Departamento de Estado.

CAPITULO II

Legislación Internacional en Derechos Humanos

*“Yo sé, que está vivo mi vengador y que al final
se alzaré sobre el polvo; después que me
arranquen la piel, ya sin carne, veré a Dios;
yo mismo lo veré y no otro, mis propios ojos
lo mirarán”*

Plegaria “Réquiem aeternam”

El Derecho Internacional Humanitario

Para el desarrollo de este trabajo es imprescindible analizar la reglamentación en torno al Derecho Internacional Humanitario, por la situación de conflicto interno o externo que padecen los países estudiados, en especial, el que enfrenta el caso colombiano.

Su origen se remonta formalmente a 1864 cuando nace el primer Convenio de Ginebra, que a su vez se firma en ese año. Aún así se tiene información que desde el año 1000 antes de Cristo existían reglas y métodos para conducir las hostilidades.

Derecho Internacional Humanitario (DIH) es el cuerpo de normas internacionales, de origen consuetudinario, destinado a ser aplicado en conflictos armados, internacionales o nacionales y que limita por razones humanitarias, el derecho de las partes en conflicto a elegir libremente los métodos y los medios utilizados en la guerra, o que protege a las personas y a los bienes afectados por el conflicto. Son más de 400 artículos los que garantizan la protección de las víctimas de conflictos armados. En sí el derecho internacional humanitario es el conjunto de normas que por razones humanitarias, trata de limitar los efectos de los conflictos armados. Protege a las personas que no participan o que dejaron de participar en los combates y limita los medios y métodos de hacer la guerra²⁷.

Regula las relaciones de los Estados y está integrado por acuerdos firmados entre Estados que se denominan convenios o tratados.

El DIH se encuentra contenido en los cuatro convenios de Ginebra de 1949, en los que son parte casi todos los Estados, estos se completaron con dos tratados: los Protocolos Adicionales de 1977.

²⁷ Para ver ¿Qué es el derecho internacional humanitario?, <http://www.icrc.org/icrcspa.nsf/c125621004ce24e412562120052>

También existen instrumentos jurídicos que prohíben el uso de ciertas armas y tácticas militares, y protegen a ciertas categorías de personas o bienes.

- La Convención de la Haya de 1954 para la protección de bienes culturales en caso de conflicto armado y sus dos protocolos.
- La Convención de 1972 sobre Armas Bacteriológicas.
- La Convención de 1980 sobre Ciertas Armas Convencionales y sus cuatro Protocolos.
- La Convención de 1993 sobre Armas Químicas.
- El tratado de Ottawa de 1997 sobre las Minas Antipersonales.
- El protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación en los conflictos armados²⁸.

El DIH sólo se aplica en casos de conflicto armado. No cubre situaciones de tensiones internas ni de disturbios interiores. A su vez, el DIH distingue entre conflicto armado internacional y conflicto armado sin carácter internacional. En los conflictos armados sin carácter internacional se enfrentan, en el territorio un mismo Estado, las fuerzas armadas regulares y grupos armados disidentes, o grupos armados entre sí. En ellos se aplica una serie más limitada de normas, en particular las disposiciones del artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra y el Protocolo adicional II.

Es importante hacer la distinción entre derecho internacional humanitario y derecho de los derechos humanos. Aunque algunas de sus normas son similares, estas dos ramas del derecho internacional se han desarrollado por separado y figuran en tratados diferentes. En particular, el derecho de los derechos humanos, a diferencia del DIH, es aplicable en tiempo de paz y muchas de sus disposiciones pueden ser suspendidas durante un conflicto armado.

El artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra se refiere a los conflictos armados internos, es decir, aborda cuestiones relacionadas con los asuntos internos de los Estados. El modo

²⁸¿Qué es el derecho internacional humanitario? En: <http://www.icrc.org/ihrcspa.nsf/c125621004ce24e412562120052...>

de dirimir los problemas internos es, esencialmente, una de las prerrogativas de los Estados, por lo que la inclusión del artículo 3 común en los cuatro Convenios de Ginebra ha de ser considerada como un gran acontecimiento.

Normas Fundamentales Del Derecho Humanitario

De acuerdo al DIH, existe una serie de normas que regulan sus estatus, las cuales pueden sintetizarse en los siguientes criterios:

- Las personas fuera de combate y las que no participan directamente en las hostilidades tienen derecho a que se respete su vida y su integridad física y moral. Dichas personas serán, en todas las circunstancias, protegidas y tratadas con humanidad, sin distinción.
- Se prohíbe matar o herir a un adversario que haya depuesto las armas o que esté fuera de combate.
- Los heridos y los enfermos serán recogidos y asistidos por la parte en conflicto en cuyo poder estén. El personal sanitario, las instalaciones, los medios de transporte y el material sanitario serán protegidos. El emblema de la cruz roja o el de la media luna roja sobre fondo blanco es el signo de dicha protección y ha de ser respetado.
- Los combatientes capturados y las personas civiles que se hallen bajo la autoridad de la parte adversaria tienen derecho a que se respete su vida, su dignidad, sus derechos individuales y sus convicciones políticas, religiosas y otras. Serán protegidos contra cualquier acto de violencia o represalias. Tendrán derecho a intercambiar correspondencia con sus familiares y a recibir socorros.
- Toda persona se beneficiará de las garantías judiciales fundamentales. Nadie será considerado responsable de un acto que no haya cometido. Nadie será torturado física o mentalmente, ni sometido a castigos corporales o a tratos crueles o degradantes.
- Las partes en conflicto y los miembros de las fuerzas armadas no gozan de un derecho ilimitado por lo que atañe a la elección de los métodos y medios de hacer la guerra. Queda

prohibido emplear armas o métodos de guerra que puedan causar pérdidas inútiles o sufrimientos excesivos.

- Las partes en conflicto harán, en todas las circunstancias, la distinción entre la población civil y los combatientes, con miras a respetar a la población y los bienes civiles. Ni la población civil como tal ni las personas civiles serán objeto de ataques. Éstos sólo estarán dirigidos contra los objetivos militares²⁹.

Crímenes De Lesa Humanidad

Los crímenes de lesa humanidad son considerados como aquellos que no sólo atentan contra uno o



varios individuos, sino contra la humanidad completa, en cuanto a que tienen efectos negativos y destructivos para las posibilidades de convivencia civilizada. El tribunal Militar de Nuremberg encargado, por los aliados, de juzgar a los principales criminales nazis, definió por primera vez en 1945 los crímenes de lesa humanidad en los siguientes términos: Atrocidades y delitos, comprendidos, aunque no exclusivamente, el asesinato, el exterminio, el sometimiento a la esclavitud, la deportación y cualquier otro acto inhumano cometido contra la población

civil, antes o durante la guerra, o bien las persecuciones por motivos políticos, raciales o religiosos cuando esos actos o persecuciones, constitutivos o no de una violación del derecho interno de los países donde hayan sido perpetrados, se hayan cometido como consecuencia de un crimen que caiga dentro de la competencia del tribunal.

²⁹ <http://www.icrc.org/icrcspa.nsf>

La Convención de las Naciones Unidas de 1968 sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad añadió a éstos “la expulsión por ataque armado u ocupación y los actos inhumanos debidos a la política de apartheid y el delito de genocidio³⁰”. El genocidio es considerado como el más grave de los crímenes de lesa humanidad. Fue definido jurídicamente por la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, adoptada unánimemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1948, que entró en vigor en 1951.

Son tres los requisitos indispensables para que se configure (Art.2) 1): que las víctimas formen parte de un grupo nacional, étnico, racial o religioso. Por consiguiente, quedarán al margen los grupos políticos, económicos o culturales. Tal como en el caso de los estudiantes asesinados en México en 1968. O como el caso del genocidio a los integrantes de la Unión Patriótica en Colombia aunque su cifra de asesinatos asciende a 5,000.

En consecuencia, el Derecho Internacional ha establecido por un lado, la necesidad de que estos crímenes no tengan el beneficio de la amnistía, de la prescripción y del indulto y, por el otro, la exigencia de que no sólo se enjuicie a su autor, sino a todos aquellos individuos implicados directamente en su realización.

Existen diferentes antecedentes en la evolución histórica de los mismos.

1. La primera la encontramos en la Declaración de San Petersburgo de 1868, relativa a la prohibición de la utilización de armas explosivas de menos de 400 gramos, en ese sentido se hablaba de reglas contrarias a la humanidad. En 1899, fue en la Primera Conferencia de Paz de la Haya, relacionada con las leyes y costumbres de la guerra terrestre, donde se establece una cláusula del Derecho Internacional Humanitario, conocida como cláusula Martens. En su Preámbulo, señala:

Mientras que se forma un código más completo de las leyes de la guerra, las Altas Partes Contratantes juzgan oportuno declarar que, en los casos no comprendidos en las disposiciones reglamentarias adoptadas por ellas, las poblaciones y los beligerantes permanecen bajo la garantía y el régimen de los principios del Derecho de Gentes preconizados por los usos establecidos entre

³⁰ Genocidio: término inventado en 1944 por el profesor estadounidense de origen polaco Raphael Lemkin, combinando el término griego *genos* (nacimiento, raza) con el sufijo latino *cidio* (derivado de *caedere*, matar).

las naciones civilizadas, por las leyes de la humanidad y por las exigencias de la conciencia pública.

2. Cabe decir que la primera tipificación de los crímenes de lesa humanidad es un instrumento del Derecho Penal Internacional, iniciado en el Estatuto Militar Internacional de Nuremberg, en la que aparecen tres tipos de crímenes:

- Los crímenes contra la paz.
- Los crímenes de guerra.
- Los crímenes contra la humanidad.

En este último, en los crímenes contra la humanidad se incluye al asesinato, exterminio, la esclavitud, la deportación y otros cometidos contra la población civil. En el Estatuto del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, en el artículo 5º, se establecieron como crímenes contra la humanidad las siguientes conductas:

El asesinato, el exterminio, la esclavitud, la deportación, el encarcelamiento arbitrario, la tortura, la violación, la persecución política, racial o religiosa, y otros actos inhumanos, siempre y cuando hayan sido perpetrados contra una población civil durante un conflicto armado, internacional o no internacional.

Más adelante, el Estatuto del Tribunal Internacional para Ruanda, en el artículo 3º, contiene una disposición más completa, ya que el listado de crímenes establecido en el Estatuto del Tribunal Internacional para la Ex- Yugoslavia no condiciona un contexto de conflicto armado, pues promueve un factor que en adelante será la característica principal de estos crímenes, a saber, que éstos hayan sido cometidos en el curso de un ataque generalizado y sistemático, y dirigidos contra cualquier población civil en razón de su nacionalidad o pertenencia a un grupo político, étnico, racial o religioso.

3. En 1998 el Estatuto de la Corte Penal Internacional completa la definición de los crímenes de lesa humanidad, al establecer en su artículo 7:

A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por “crimen de lesa humanidad” cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque:

- Asesinato;
- Exterminio;
- Esclavitud;
- Deportación o trabajo forzoso de la población;
- Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional;
- Tortura;
- Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable;
- Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género definido en el párrafo 3, u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional, en conexión con cualquier acto mencionado en el presente párrafo o con cualquier crimen de la competencia de la Corte;
- Desaparición forzada de personas;
- El crimen del apartheid;
- Otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física.

Lo interesante es que los crímenes de lesa humanidad implican un plan preconcebido, y por lo tanto se deben incluir en una normativa jurídica todas aquellas situaciones de represión masiva de carácter sistemático que no constituyen un conflicto armado, como la persecución basada en el género o en la pertenencia a un grupo social, o a un grupo político, y asimismo un amplio espectro de actos de violencia sexual cometidos contra la población.

En consecuencia, dejar sin castigo a quienes cometen crímenes de lesa humanidad significa tolerar todos los comportamientos aquí descritos, evadir responsabilidades contra la convivencia humana y minar la cultura de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Protección de la Libertad y Derecho a un juicio justo.

Si bien en el derecho internacional humanitario no se utilizan los términos “detención o prisión arbitraria”, en muchas disposiciones se trata de las posibles razones de privar a las personas de libertad y de las salvaguardias de procedimiento que deben observarse en esos casos. Diversas normas rigen la detención de varias categorías de personas en un conflicto armado internacional, incluidos los prisioneros de guerra³¹. La intención de las normas del derecho humanitario es prevenir este tipo de tratos o poner fin a los mismos.

El derecho internacional humanitario y la normativa de los derechos humanos en general persiguen las mismas finalidades: protección a la vida, a la libertad, a la salud y dignidad de las personas o grupos de personas. Existen tres características relevantes del DIH: 1. Este cuerpo de leyes contiene normas específicas que han de aplicar las partes en un conflicto armado cuando surja. El DIH, obliga inequívocamente a los actores estatales y no estatales, por lo tanto deben responder a las obligaciones jurídicas. No hay, suspensión del DIH, porque su cuerpo de leyes está destinado a tratar situaciones de conflicto armado. No existe en el DIH el término desapariciones forzadas, Aun así sus disposiciones están destinadas a impedir las desapariciones forzadas en relación con un conflicto armado.

Protección al derecho a la vida

El principio fundamental del derecho humanitario a todas las personas que no intervienen o han dejado de intervenir directamente en hostilidades e el trato humano. Se trata de respetar a las personas, sus convicciones, están prohibidos los actos de violencia por civiles o militares, como contra la vida, la salud, el bienestar físico y mental, expresamente está prohibido matar personas³². El derecho a la vida tiene especial importancia porque forma la base crucial para el ejercicio de todos los demás derechos. El Artículo 4 de la Convención Americana señala, que. “toda persona tiene derecho a que se respete su vida.... Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente”. Los parámetros del derecho a la vida pueden cambiar en el contexto del conflicto armado, pero la prohibición sobre la privación arbitraria de la vida permanece absoluta. La Convención establece que el derecho a la vida no puede ser suspendido bajo ninguna circunstancia, incluyendo los conflictos armados y estados de emergencia legítimos.

Protección contra la Tortura o Derecho a la integridad personal

³¹ Tercer Convenio de Ginebra, “Los derechos civiles y políticos, en particular las cuestiones relacionadas con las desapariciones y las ejecuciones sumarias”, Comisión de Derechos Humanos, Consejo Económico y Social Naciones Unidas.

³² Primer convenio de Ginebra, art. 12. Aprobado el 12 de agosto de 1949, entró en vigor el 21 de octubre de 1950.

Es interesante establecer las normas que rigen en torno a la prohibición de la tortura por su aplicación en el caso de la desaparición forzada.

Según el DIH aplicable en conflictos armados internacionales y no internacionales está también absolutamente prohibida la tortura ya sea física o mental, y otras formas de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes³³. Procede reiterar que la tortura es un crimen de guerra, con independencia de la capacidad oficial del autor – agente estatal o no estatal – y que se pueden considerar responsables a las personas que cometen ese acto³⁴.

En el sistema interamericano de derechos humanos, la tortura se entiende como: “todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica”³⁵.

Aunque exceda el ámbito de este examen, debe señalarse que el derecho internacional humanitario prohíbe también cometer ultrajes contra la dignidad de la persona, en particular tratos humillantes y degradantes, y que estos actos constituyen también crímenes de guerra. La finalidad de muchas normas del derecho internacional humanitario es prevenir o poner fin a esos tratos.

Se ha detectado que dentro de los objetivos de la aplicación de la tortura está no sólo conseguir la información³⁶ y desbaratar otras actividades subversivas o de opositores políticos, sino también se persigue eliminar la autoestima y la resistencia del prisionero y sobre todo castigar como venganza su afiliación ideológica. Como Torturas Físicas se pueden contar:

1. Aplicación de electricidad en encías, genitales y ano.
2. Aplicación de electricidad en las heridas.
4. Golpes

³³ Primer Convenio de Ginebra, art.12; segundo Convenio de Ginebra, art.12; tercer Convenio de Ginebra, art.13; Cuarto Convenio de Ginebra; Protocolo adicional I, art.75,2 a)ii); art.3, 1 s) común a los cuatro Convenios de Ginebra, art. 147; Estatuto de la CPI, art 8, 2 a)ii) y c)i)

³⁴ Primer Convenio de Ginebra, art. 50; segundo Convenio de Ginebra, art.51; tercer Convenio de Ginebra, art.130; cuarto Convenio de Ginebra, art.147; Estatuto de la CPI, art .I, 2^a)II) y c)I).

³⁵ “Tercer Informe...” *Ibid.*, numeral 33.

³⁶ “Cabe suponer que en la aplicación de la tortura y de las técnicas de interrogatorio participan ahora científicos sociales, psicólogos y psiquiatras, con el objeto de obtener el mejor resultado en el más breve tiempo y en lo posible sin dejar huellas, buscando siempre el quiebre de la persona, los datos necesarios para inculparla y la irradiación del miedo hacia el grupo al que el detenido pertenece”. “La represión política en Chile, los hechos”, Rojas, María Eugenia. En: <http://www.derechos.org/nizkor/chile/libres/represion/>

5. Ojos vendados o encapuchamiento
6. Quemaduras con ácidos o cigarrillos
7. Inmersión en petróleo o agua
8. Flagelación
9. Calabozo insalubre con insectos
10. Obligación a desarrollar o presenciar actividades sexuales
11. Revolcones en piedras
12. Ingestión de excrementos o inmundicias.
13. Potro
14. Colgamiento del cuello
15. Falta de agua por una semana
16. Fractura deliberada de miembros
17. Lanzamiento al vacío con los ojos vendados
18. Yatagán de uñas. Extracción de uñas.
19. Cortes en las manos
20. Desnudamiento al sol
21. Violación y ultrajes sexuales
22. Permanencia de pie por tiempo indiscriminado
23. Apedreamientos
24. Apalamientos
25. Golpes con objetos contundentes
26. Tajamiento de los miembros
27. Embolsamiento en el rostro provocando asfixia
28. Fracturas
29. Colgamiento de brazos y piernas
30. Privación de agua y alimentos
31. Obligación a consumir vísceras de animales.
32. Arrastramiento por el suelo atado del cuello o miembros
33. Volcamiento por escaleras o pendientes con ojos vendados
34. Introducción de ácidos y materiales corrosivos
35. Quemaduras con cigarrillos
36. Cortar las venas y otras partes del cuello
37. Pinchamientos con alfileres
38. Exposición a lugares con insectos o

39. gérmenes infectocontagiosos
40. Exposición a temperaturas muy elevadas o muy bajas
41. Exposición a rayos ultravioletas o infrarrojos
42. Aplicación de pentotal o drogas tendientes a
43. causar la pérdida de la voluntad.

Otros Tipos De Tortura:

Entre las prácticas de represión física que constituyen tortura pueden identificarse las siguientes:

Submarino: Atar pies y manos del detenido o detenida y sumergir en un líquido nauseabundo como orina, aguas de alcantarilla, petróleo con lo que se provoca la asfixia temporal.

Paloma: Atar manos y pies a la espalda y colgarle por las manos, le atan los pies.

Palizas y descargas eléctricas: El preso queda suspendido en una tina o en una piscina y corriente eléctrica al agua, como en Villa Grimaldi.

Conducir un vehículo pasando por encima de pies y manos de los presos.

Golpear sistemáticamente una parte del cuerpo hasta producir la locura.

Abusos sexuales, incluida la violación y utilización de animales especialmente para cometer depravaciones.

Pau de Arana: Consiste en atar junto con los pies y las manos del detenido y colgarle un palo con las pantorrillas fuertemente atadas alrededor del mismo. Se invierte entonces la posición del detenido y se le aplican corrientes eléctricas o la llama de un soplete en los genitales, boca, etc.

Aplicación de alcohol y corrientes eléctricas a las heridas producidas por la tortura o los disparos.

Rotura de huesos.

Quemaduras con ácido en los ojos, testículos, vagina o en otras partes del cuerpo.

Ingestión forzosa de vomitivos.

Extracción de dientes a sangre fría.

Violación de familiares en presencia del detenido.

Torturas Psicológicas

A su vez existen otras prácticas de tortura no física, esto es la tortura psicológica, que pretende por medios conductuales llevar al torturado a una situación de degradación y total sometimiento, por ejemplo:

1. Ojos vendados³⁷.
2. Amedrentamiento
3. Simulacro de fusilamiento
4. Simulacro de atropello.
5. Fotografías en posiciones obscenas
6. Simulacro de violación
7. Obligación de presenciar y desarrollar actividades sexuales
8. Obligación a presenciar torturas
9. Coacción psicológica de detener y someter a tortura a parientes próximos al detenido.
10. Interrupción del sueño.
11. Música estridente.
12. Obligación a identificarse con un número o un apodo.

Consecuencias Detectadas

- Insomnio, dolores de cabeza y vista.
- Fallas de memoria
- Síntomas repetidos de aborto
- Fracturas en costillas, lesiones internas, traumatismos encéfalo craneal, edemas pulmonares, hematomas en el tórax, hombro desgarrado, manos quemadas, mandíbulas destrozadas, piernas con heridas perforantes y serios problemas emocionales³⁸.

³⁷ Un testimonio del Informe Nunca Más, en el caso de las mujeres se asegura que eran obligadas a bañarse delante de los guardias y constantemente sometidas a violaciones y manoseos:

“Las tres estábamos vendadas y esposadas, fuimos manoseadas durante todo el trayecto y casi durante todo el traslado... la misma persona vuelve a aparecer con alguien que dice ser médico y quiere revisarme ante lo cual fui nuevamente manoseada sin ningún tipo de revisión médica seria... Estando medio adormecida, no sé cuanto tiempo después, oí que la puerta del calabozo se abría y fui violada por uno de los guardias. El domingo siguiente esa misma persona, estando de guardia se me acercó y pidiéndome disculpas me dijo que era “una cabecita negra” que quería estar con una mujer rubia, y que no sabía que yo no era guerrillera. Al entrar esa persona el día de la violación me dijo: ‘si no-te quedás quieta te mando a la máquina’ y me puso la bota en la cara profiriendo amenazas. A la mañana siguiente cuando sirvieron mate cocido esa mismo persona me acercó azúcar diciéndome: ‘por los servicios prestados’. Durante esa misma mañana ingresó otro hombre a la celda gritando, dando órdenes” párese, sáquese la ropa’, empujándome contra la pared y volviéndome a violar. El domingo por la noche, el hombre que me había violado estuvo de guardia obligándome a jugar a las cartas con él y esa misma noche volvió a ingresar a la celda violándome por segunda vez...”³⁷ “La tortura psicológica de la ‘capucha’ es tanto o más terrible que la física, aunque sean dos cosas que no se pueden comparar ya que una procura llegar a los umbrales del dolor. La capucha procura la desesperación, la angustia y la locura”.

“En capucha tomo plena conciencia de que el contacto con el mundo exterior no existe. Nada te protege, la soledad es total. Esa sensación de desprotección, aislamiento y miedo es muy difícil de describir. El solo hecho de no poder ver va socavando la moral, disminuyendo la resistencia”.

“...la ‘capucha’ se me hacía insoportable, tanto es así que un miércoles de trabajo pido gritos que se me traslade: ‘Á mí ..., 571’ (la capucha había logrado su objetivo, ya no era Lisandro Raúl Cubas, era un número) Testimonio de Lisandro Raúl Legajo, no 6974, Nunca Más, p. 60.

En todos los casos la solidaridad estaba prohibida.

Los secuestrados permanecían hacinados sobre colchonetas sucias de sangre, vómitos, sangre, orina y transpiración, en algunos casos tampoco tenían recipientes para hacer sus necesidades fisiológicas. Es un sub-mundo terrible dónde se esta a merced por completo de los perpetradores de estas maniobras.

Protección de la libertad y derecho a un juicio justo

Existen normas en el DIH que rigen la detención de varias categorías de personas en un conflicto internacional, aún los prisioneros de guerra, los internados civiles, las personas con derecho a no ser tratadas como prisioneros de guerra, y las personas privadas de libertad que no reciben un trato más favorable con relación a las disposiciones de los Convenios de Ginebra. Por lo tanto, privar a un prisionero de guerra o a otra persona protegida de los derechos a un juicio justo y con las debidas garantías es un crimen de guerra³⁹.

Las personas afectadas por un conflicto armado no internacional, ya sea que estén internadas o detenidas, o privadas de la libertad por un delito penal, gozan también de protección en virtud de las disposiciones pertinentes del DIH.

El Artículo 3 Común de los Convenios de Ginebra

Este artículo cobra relevancia en el caso del conflicto interno Colombiano porque está diseñado para casos de conflicto armado que no sean de índole internacional y que surjan en el territorio de una de las altas partes contra una de las partes en conflicto. Estas partes tendrán la obligación de aplicar, como mínimo, las siguientes disposiciones:

Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, serán en todas las circunstancias, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable basada en la raza, el color, la religión, el sexo, el nacimiento o la fortuna o cualquier otro criterio análogo.

A este respecto, se prohíben, en cualquier tiempo y lugar.

³⁸ “Fuente: C.I.D.H. Tercer informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Chile, 6º Periodo de sesiones, año 1976.

³⁹ Tercer Convenio de Ginebra, art. 130. Cuarto convenio de Ginebra, art. 147. Estatuto de la CPI, art.8,2º)VI).

- Los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios;
- La toma de rehenes;
- Los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes;
- Las condenas dictadas y las ejecuciones sin previo juicio ante un tribunal legítimamente constituido, con garantías judiciales reconocidas como indispensables para los pueblos civilizados.
- Los heridos y enfermos serán recogidos y asistidos.

Un organismo humanitario imparcial, tal como el Comité Internacional de la Cruz Roja, podrá ofrecer sus servicios a las Partes en conflicto.

Además, las Partes en conflicto harán lo posible por poner en vigor, mediante acuerdos especiales, la totalidad o parte de las otras disposiciones del presente Convenio.

Las anteriores disposiciones no surtirán efectos sobre el estatuto jurídico de las Partes en conflicto.

Protección de la vida familiar

El DIH trata de proteger la vida familiar en caso de conflicto armado internacional previendo, como principio general, que toda persona que esté en el territorio de una parte en el conflicto o en un territorio por ella ocupado, podrá intercambiar noticias con miembros de su familia. Los Estados tienen también el deber de facilitar reunión de las familias y de alentar la labor de las organizaciones humanitarias que se dedican a esta tarea. En una situación de conflicto armado interno, las personas privadas de libertad, ya estén internadas o detenidas, tienen también derecho a mantener contacto con su familia⁴⁰.

Derecho de las familias a conocer la suerte de sus miembros

En el Protocolo adicional I se dispone inequívocamente que las actividades de los Estados y de las organizaciones humanitarias internacionales en la búsqueda de personas desaparecidas, y en lo relativo a los restos de las fallecidas, han de guiarse por el derecho de las familias a conocer la suerte de sus miembros⁴¹.

⁴⁰ Protocolo adicional II, art. I, 5,2 b).

⁴¹ Protocolo adicional I, art. 32.

Protección de los niños

En el derecho Internacional humanitario aparecen numerosas disposiciones para garantizar la protección especial de los niños afectados por conflictos armados, en particular para facilitar su identificación y evitar que no sean separados de su familia, y facilitar la reunión con su familia si esto sucediera. Los niños privados de la libertad gozan de las mismas salvaguardias de los adultos, incluida la prohibición de la ejecución de la pena de muerte si el delito se cometió siendo menor de 18 años⁴².

En conclusión, el Derecho Internacional Humanitario tiene como objetivo limitar los sufrimientos engendrados por la guerra y mitigar sus efectos. Las normas que dicta son los resultados de un delicado equilibrio entre, por una parte, las exigencias del desarrollo de la guerra, o sea las de necesidad militar y las leyes de la humanidad. El derecho internacional humanitario no puede admitir concesiones. Respetar su funcionamiento es garantizar la pervivencia de los valores de la humanidad.

Hasta ahora no se ha reconocido ningún derecho humano concreto de la persona a no ser sometida a desaparición forzada, aunque este tipo de violación se viene produciendo hace más de treinta años. En general se tiene en cuenta que el derecho a la libertad personal, resulta de hecho vulnerado por un acto de desaparición forzada. En la jurisprudencia internacional no está el caso de la desaparición forzada como jurídicamente vinculante y existen muchas lagunas sobre las medidas concretas de su prevención⁴³.

Corte Penal Internacional

La Corte Penal Internacional tiene un antecedente en el acuerdo de Londres de agosto de 1945. Los gobiernos vencedores en la Segunda Guerra Mundial: Estados Unidos, Reino Unido, Unión Soviética, China y Francia suscribieron un acuerdo en virtud del cual creaban un Tribunal Penal Internacional para juzgar conductas contrarias al Derecho Internacional cometidas por el gobierno del Tercer Reich. Con base en él se creó el Tribunal de Nuremberg, que entre 1945 y 1946 juzgó a los principales jefes nazis por tres géneros de delitos: por crímenes contra la paz, crímenes contra la

⁴² Protocolo adicional I, art. 74, art.78,1, art. 77, 5 Protocolo adicional II, art, 6,4.

⁴³ Los derechos civiles y políticos, en particular las cuestiones relacionadas con las desapariciones y las ejecuciones sumarias, Naciones Unidas, 8 de enero 2002.

humanidad o de lesa humanidad y crímenes de guerra. Aunque parte de las conductas que se atribuían a estos acusados constituían comportamientos genocidas, ninguno de ellos fue sancionado propiamente por genocidio, porque la palabra y la categoría apenas empezó a incorporarse al vocabulario del tribunal penal de Ruanda hace dos años. Cuando el tribunal Penal Internacional de Nuremberg terminó sus sesiones no volvió a haber tribunales penales en el mundo. Sin embargo, Naciones Unidas continuaba trabajando en la elaboración de un tratado que permitiera establecer un tribunal penal del mismo carácter. A raíz de los hechos de violencia sistemática y generalizada que se presentaron primero en Yugoslavia y luego en Ruanda, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas por sendas resoluciones, y no por tratado, creó dos tribunales *ad hoc* para investigar los crímenes contra el Derecho Internacional cometidos en los Balcanes y en ese país africano. Posteriormente se firma en julio de 1998 en Roma, por una conferencia diplomática de plenipotenciarios convocados por Naciones Unidas, un tratado en el cual se crea la llamada Corte Penal Internacional. Ese tratado es el Estatuto de la Corte Penal Internacional o Estatuto de Roma.

Según el artículo 7 de la CPI, los siguientes actos constituyen un crimen de lesa humanidad “cuando se cometa un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque: i) desaparición forzada de personas, en el artículo 7,2. i) se define el delito de desaparición forzada como “la aprehensión, la detención o el secuestro de personas por un Estado o una organización política, o con su autorización, apoyo o aquiescencia, seguido de la negativa a informar sobre la privación de libertad o dar información sobre la suerte o el paradero de esas personas, con la intención de dejarlas fuera del amparo de la ley por un período prolongado. La definición del Estatuto de Roma, en consecuencia con el crimen de lesa humanidad de desaparición forzada de personas, contiene los siguientes elementos:

1. Que el autor:
 - Haya aprehendido o detenido o secuestrado a una o más personas.
 - Que se haya negado a reconocer la aprehensión, la detención o el secuestro o a dar información sobre la suerte o el paradero de esa persona o personas.
2. Que tal aprehensión, detención o secuestro haya sido seguido o acompañado de una negativa a reconocer esa privación de libertad o a dar información sobre la suerte o el paradero de esa persona o personas.

- Que tal negativa haya estado precedida o acompañada de esa privación de libertad.
- 3. Que el autor haya sido consciente de que: a. Tal aprehensión, detención o secuestro sería seguido en el curso normal de los acontecimientos de una negativa a reconocer la privación de la libertad o a dar información sobre la suerte o el paradero de esa persona o personas. b. Tal negativa estuvo precedida o acompañada de esa privación de libertad.
- 4. Que tal aprehensión, detención o secuestro haya sido realizado por un Estado u organización política o con su autorización, apoyo o aquiescencia.
- 5. Que tal negativa a reconocer la privación de libertad o a dar información sobre la suerte o el paradero de esa persona o personas haya sido realizada por un Estado u organización política o con su autorización o apoyo.
- 6. Que el autor haya tenido la intención de dejar a esa persona o personas fuera del amparo de la ley por un período prolongado.
- 7. Que la conducta se haya cometido como parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil.
- 8. Que el autor haya tenido conocimiento de que la conducta era parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil o haya tenido la intención de que la conducta fuera parte de un ataque de ese tipo.

Para la CPI, se decidió que los crímenes de lesa humanidad se aplican por igual en tiempo de guerra y de paz, y que los actos de desaparición forzada, cuando se cometen como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil, constituyen un crimen de lesa humanidad.

CAPITULO III

La Desaparición Forzada

*Sabes que existen y están en todas partes.
Te miran por agujeros invisibles
te acechan cuando haces el amor
están en el teléfono, en la mesa del café
y en los supermercados
se reproducen como larvas.
A todos puede sucedernos. Nadie escapa
de sus perseguidores
usan el traje del vecino
el auto de tu amigo, la sonrisa del hombre de la esquina
para sacarte con engaños de tu casa
obligarte a firmar declaraciones
y pretender hablar a solas con tu viuda.
Los Inquisidores, Thelma Nava.*

Terrorismo De Estado

Sabido es que el miedo, momentáneamente, ofusca la vista y cierra el entendimiento. Poco conocido es sin embargo el efecto del miedo como agente de coerción sobre la sociedad en general, durante largo tiempo⁴⁴.

El terrorismo de Estado⁴⁵, ha tenido un gran impacto político y social en América Latina en las últimas décadas. Con el objetivo de someter a la propia población, ha sido desarrollado con base en refinados métodos de psicología social. Para mantener el *statu quo* no sólo ha utilizado recursos violentos, sino también se ha valido de mecanismo de publicidad. Es decir, se trata del uso y abuso de poder como estrategia ideológica, pero con una intención de mayor alcance del control de las mentes. Busca obtener no sólo obediencia formal sino introducirse astutamente como una instancia psíquica del poder en la conciencia de cada ciudadano y ciudadana.

⁴⁴ Riquelme, Horacio. *América del Sur: derechos humanos y salud psicosocial, en era de nieblas*, Editorial Nueva Sociedad, Caracas, 1993. página 9

⁴⁵ Terrorismo de Estado: Es el uso sistemático, por parte del gobierno de un Estado, de amenazas y represalias, considerado a menudo ilegal dentro incluso de su propia legislación, con el fin de imponer obediencia y una colaboración activa a la población ó paralizar una acción de respuesta o resistencia. Por su naturaleza es difícil de identificar, y los conceptos varían en función del carácter de las épocas históricas, zonas geográficas y características culturales. Los regímenes despóticos utilizan con frecuencia prácticas de este tipo, que las democracias modernas deberían condenar y no atreverse a repetir. Las formas más desarrolladas de terrorismo de Estado, para las que el término fue inventado, han sido los sistemas empleados en el siglo XX bajo el fascismo y el comunismo. Asimismo, la práctica de terror desde el poder se extendió en el siglo XX bajo regímenes militares o militarizados en el seno de democracias formales. Estos regímenes totalitarios se caracterizan por un monopolio de los medios de comunicación, la imposición de una ideología monolítica, la exigencia no sólo de obediencia sino de participación activa en las medidas policiales del Estado, y un aparato de policía secreta y de campos de concentración para torturar e incluso exterminar a los adversarios y disidentes. Los líderes potenciales de la oposición son aislados, encarcelados, exiliados o asesinados. <http://www.me.gov.ar/efeme/24demarzo/quees2.html>

Para Miguel Bonasso esta es la definición de terrorismo de Estado: “se usa esta denominación para demarcar un modelo estatal contemporáneo que se ve obligado a transgredir los marcos ideológicos y políticos de la represión “legal” y debe apelar a métodos no convencionales, a la vez extensivos e intensivos, para aniquilar a la oposición política y la protesta social, sea ésta armada o desarmada”. Por lo tanto el terrorismo de Estado es siempre vergonzoso porque siempre está atrapado en la misma contradicción: debe difundir sus prácticas más crueles y aberrantes para generalizar terror y asegurar la dominación, pero al tiempo se niega su autoría supuestamente respetando las normas jurídicas internas e internacionales y asegurando los derechos humanos.

“Las sociedades del Cono Sur han sido objeto de una influencia y penetración psicológica, en casi todas las instancias de la vida cotidiana, nunca antes vista en su sistemática concepción y en los virtuales alcances para la cultura y la situación psicosocial de la presente generación”⁴⁶. Los gobernantes temen las manifestaciones sociales, y a las resistencias colectivas. Un ejemplo concreto lo constituye las Madres de la Plaza de Mayo, en Argentina, quienes han sido objeto de persecuciones y de amedrentamiento, y a quienes trataron de denigrar tildándolas públicamente de locas.

Por supuesto esto no sólo ha ocurrido en Latinoamérica sino también en varios países en que la violencia ha sido exacerbada como en la Alemania nazi. Fueron experiencias masivas de degradación humana que dejaron profunda huella de sufrimiento en la conciencia crítica de muchos hombres y mujeres y crearon a su vez una base social y cultural por la defensa de los derechos humanos. Por ello se creó la Declaración Universal de los Derechos Humanos que emitió la Organización de las Naciones Unidas en el año de 1948. Pero a pesar de ello el Estado se convierte en una máquina de terror.

Uno de los fundamentos del terrorismo de Estado para América Latina es la Ley Estadounidense de Seguridad Nacional que dio vida a la Agencia Central de Inteligencia, firmada por el presidente de los Estados Unidos Harry Truman, el 26 de julio de 1947. A partir de este momento, los gobiernos de EU. consideraron legal su intromisión en operaciones encubiertas para desestabilizar gobiernos y asesinar dirigentes que han tratado de llevar reformas y transformaciones a sus pueblos, distintas a los intereses del gobierno de los Estados Unidos⁴⁷. Se trata de una cierta

⁴⁶ Ibid. “Era de Nieblas...página 20.

⁴⁷ “La CIA y el terrorismo de Estado en América Latina”, <http://www.patriagrande.net/estados.unidos/cia.htm>

organización ideológica cuya base es un dogma, una idea que vale como pauta absoluta, incuestionable, y que sirve de excusa o justificación para la destrucción de todo aquello que se le oponga a ella. Pese a que la mayoría de gobiernos latinoamericanos proclaman a todo pulmón su supuesta defensa y vocación por los derechos humanos es sabido que esta postura es sólo de imagen porque tras esa fachada se esconde una metodología de agentes de la violencia y represión.

Un efecto devastador en la sociedad del terrorismo de Estado está en la salud psicosocial, observándose una afectación severa de la salud.

Las víctimas del terrorismo de Estado han sido ferozmente arrancados de su normalidad y han experimentado daños psíquicos y físicos de larga duración. Lo más preocupante es que las dañinas consecuencias provienen de acciones de seres humanos de carne y hueso.

El terrorismo de Estado ha significado una tenaz embestida contra la supervivencia física y psíquica de una parte de la población. El Estado en algunos casos dicta reglas básicas de convivencia social, y a la vez se constituye en una amenaza específica para todos por acciones de: tortura, desapariciones, exilio, asesinato masivo, campañas de amedrentamiento, ejecuciones extrajudiciales que son las que constituyen formas de presión directa del terrorismo de Estado. Es de resaltar que la desaparición forzada es la expresión más perfecta y siniestra del terrorismo de Estado, constituyendo a la vez la violación de derechos humanos más flagrante y global que se conozca. Recordemos que: “El terrorismo sostenido por el Estado comprende desapariciones, detenciones, secuestros torturas y ejecuciones sumarias de sus ciudadanos con el fin de destruir totalmente la oposición política de un gobierno en ejercicio”.⁴⁸

Noam Chomsky señala: “Se considera al problema del terrorismo internacional como uno de los más serios en la actualidad, razón por la cual debe ser abordado de manera urgente por los Estados civilizados”.⁴⁹ El interés de fondo de los Estados es que va dirigido a la formación de entes pasivos, sumisos, privados de opinión y actitud frente al lugar que los rodea. Por consecuencia del miedo generalizado “en condiciones de violencia social, toda persona acepta cada vez más lo que desaprueba”.⁵⁰

⁴⁸ <http://www.sifesofconscience.org/spa/terrorism.htm>

⁴⁹ Chomsky, N, Schulz, W., Bonasso, M. Terrorismo De Estado, ediciones Txalaparta, Navarra, España, 1990.

⁵⁰ Amáti Silva, *Aportes psicoanalíticos al conocimiento de los efectos de la violencia institucionalizada*.

Para entender estos problemas, se debe tener presente que en alguna parte de nuestro mundo interno estamos dirigidos por una necesidad omnipotente e imperiosa de seguridad para cubrirnos de las angustias catastróficas primarias. “Buscamos seguridad en la realidad externa y en el entorno inmediato y de nuestra parte ponemos lo menos indiferenciado, lo menos discriminado y conocido de nosotros mismos⁵¹”. Este aspecto es muy importante porque ni siquiera reconocemos cuando estamos manipulados por los medios de comunicación, por ejemplo, el temor generalizado que vive nuestra sociedad en torno al secuestro y el silencio sobre la responsabilidad del Estado. De acuerdo a Silvia Amati con esta dependencia tácita e inconsciente respecto al entorno, somos vulnerables y susceptibles de ser poseídos y poseídas y a la vez manipulados a pesar de nosotros mismos.

El ser humano, desde que nace, se encuentra en dependencia del mundo exterior y espera que sea benévolo y le proporcione seguridad básica, lo cual le permitirá adquirir un sentimiento de confianza. A pesar de ello siempre existe un residuo de inconsciencia (supervivencia y esperanza a cualquier precio para equilibrar la incertidumbre y la inseguridad existenciales en la mente humana.) Y tenemos a la vez que vernos inmersos en una cultura tecnológica de masas, y adaptarnos a pesar de que es confusa e invasora. Por ello tenemos tendencia a volvernos ambiguos. Hay que tener en cuenta que en el Código Penal de Estados Unidos, se considera como *acto de terrorismo*: A una actividad que abarca un acto violento o un acto peligroso para la vida humana que constituye una violación de las leyes criminales de Estados Unidos o cualquier Estado, o que hubiera sido una violación criminal si hubiese sido cometida dentro de la jurisdicción de Estados Unidos o cualquier Estado. Parece tener el propósito de: Intimidar o ejercer coerción sobre la población civil; y también de influir la política de un gobierno por medio del asesinato o secuestro⁵²

Para Chomsky existen distintas formas de terrorismo: El Terrorismo internacional, cuando el acto o las actividades de apoyo implica cruzar fronteras nacionales. Terrorismo a gran escala dirigido contra grupos grandes. Terrorismo a pequeña escala enfocado contra individuos, como “el terrorismo de Estado”. Terrorismo individual. De manera que el terrorismo de Estado e individual puede ser una combinación de ambos.

Para William Schulz,⁵³ el estudio del terrorismo de Estado merece una investigación más profunda en su carácter represivo de un sistema social de clases. Este autor lo subdivide en niveles estructurales. Así:

⁵¹ Riquelme, Horacio. “Era De Nieblas”, *Derechos Humanos, terrorismo de Estado y salud psicosocial en América Latina*. Editorial Nueva Sociedad, Caracas 1983.

⁵² *Ibid.*, página 30-40.

⁵³ William Schulz, investigador en Sociología.

El primer nivel atraviesa la estructura socioeconómica, mediante las relaciones sociales y económicas imperantes. A esto se le llama opresión. Ejemplos son la muerte diaria de decenas de miles de niños por desnutrición en los países no desarrollados, el analfabetismo, el desempleo, la ausencia de seguridad social, la violencia machista, y la discriminación racista de minorías étnicas y sociales.

En el segundo nivel se encuentra el ejercicio de la represión sistémica en una sociedad; una especie de represión ordinaria del Estado. Se ejecuta conforme las leyes nacionales e internacionales.

En el tercer nivel de represión estructural está la violencia que perpetra el Estado en violación de las normas del derecho nacional e internacional. Lo que aparece en este nivel es un fin de defensa del sistema establecido de producción y apropiación, en el se incluyen proyectos de reestructuración o modernización de la economía. Otro es la expansión de determinadas relaciones de producción en áreas donde no existían. El terrorismo de Estado puede operar de dos maneras:

1. Directamente por medio de agencias del Estado mismo.
2. Indirectamente, mediante la utilización de entidades sustitutas tales como otros Estados o grupos individuales.

En el terrorismo de Estado se utiliza la guerra psicológica,⁵⁴ que se lleva así: a) Desaparición de opositores al régimen; b) La tortura sistemática; c) la intervención de los medios de comunicación.

Otro ejemplo concreto de terrorismo de Estado fue la llamada Operación Cóndor⁵⁵. En Paraguay, el general Alfredo Stroessner, (1954 a 1989), quién se destacó como uno de los más crueles dictadores, brindó protección a los criminales de guerra, como al médico nazi Joseph Méngüele, y protección y garantías de impunidad a muchos agentes secretos chilenos, responsables de graves violaciones a los derechos humanos, detenciones y desapariciones como el caso de Miguel Estay Reyno, (“El Fanta”). El “modelo paraguayo” de totalitarismo, que aseguraba la paz social a cualquier costo, fue elogiado por el entonces presidente Richard Nixon, quien el 4 de mayo de

⁵⁴ Riquelme Horacio, *América del Sur: derechos humanos y salud psicosocial*.

⁵⁵ Numerosos militantes y simpatizantes de izquierda, chilenos, uruguayos, paraguayos, brasileños y bolivianos, establecidos temporalmente en Argentina fueron capturados en ese territorio así como en Paraguay, por agentes policiales de sus respectivos países en el contexto de la llamada Operación Cóndor. Quienes más persecución sufrieron en Argentina fueron los líderes y militantes del MIR Chileno. Igualmente se han documentado casos de represión policial contra ciudadanos alemanes, españoles, judíos y peruanos que figuran entre los desaparecidos.

1968 al arribar a Asunción declaró: “En el campo de los asuntos internacionales, no conozco otra nación que se haya levantado más fuerte que la suya en contra de la amenaza del comunismo”. Desde finales de los años 60 existían relaciones cómplices entre oficiales de las fuerzas armadas de Sudamérica, quienes habían recibido especialización contrainsurgente en las academias militares norteamericanas, donde se fraguaron lazos de amistad y familiaridad.⁵⁶ Entre los casos más conocidos de la Operación Cóndor está el del general Carlos Prats Gonzáles, quien junto con su esposa Sofía Cuthbert murió en un atentado terrorista cuando estalló un artefacto explosivo en su auto, el 30 de septiembre de 1974 en Buenos Aires, operativo efectuado por la Dirección de Inteligencia Nacional de Chile, (DINA) al mando del general Manuel Contreras.⁵⁷ La DINA, tuvo como tarea: “La recolección, el intercambio y el almacenamiento de datos de inteligencia relacionados con las actividades de izquierda, los comunistas y los marxistas, con el fin de eliminar a los terroristas marxistas y sus acciones en la zona”. Contreras afirmó: “*En Argentina no quedan desaparecidos con vida. Asumo toda responsabilidad y me siento orgulloso*”. Un colaborador de Contreras fue el general Saint Jeant, quien manifestó en la época de la dictadura militar: “Primero mataremos a todos los subversivos, luego mataremos a sus colaboradores, luego a sus simpatizantes, luego a quienes permanezcan indiferentes, y por último, a los indecisos.”

Otro responsable fue Michael Towney, norteamericano experto en electrónica y el agente de la DINA, Juan Luis Bulnes Ossa, y el mayor del ejército chileno Armando Fernández Laríos quienes integraron la “Caravana de la Muerte” del general Sergio Arellano Stark, que masacró a 72 prisioneros en cinco ciudades chilenas. Otro caso importante es el de Bernardo Leighton, alto dirigente del Partido Demócrata Cristiano, opositor al régimen de Pinochet, quien se hallaba en Roma promoviendo acercamientos con los grupos políticos de izquierda, para trabajar por el retorno de la democracia a Chile. Leighton y su esposa fueron baleados pero milagrosamente sobrevivieron reconociendo a sus agresores, entre ellos a Michael Townley (norteamericano integrado a la DINA). Otros asuntos muy difundidos fueron: el de Orlando Letelier, ex ministro de Estado en el gobierno de Salvador Allende, asesinado en Washington, D.C: el del ex presidente de Bolivia, general Juan José Torres, en Argentina; el de los legisladores uruguayos Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz; el doctor Agustín Goyburú, dirigente del Movimiento Popular Colorado, de Paraguay; y los cientos de activistas políticos, chilenos, argentinos, paraguayos y brasileños.

⁵⁶ “La Operación Cóndor” *El terrorismo de Estado de Alcance Transnacional*, Cuya, Esteban. Investigador del Centro de Derechos Humanos de Nuremberg. <http://www.derechos.org/koaga/vii/2/cuya.html>, Koága Roñeéta, Serie VII.

⁵⁷ *Ibid.*...“La Operación Cóndor” página 18.

Con el descubrimiento de los documentos conocidos como “Archivos del Terror”, se sabe de la afectación de una represión Internacional. Los archivos se están procesando con la ayuda del personal de los organismos defensores de derechos humanos de Paraguay, luego de rechazar un ofrecimiento de la Agencia Interamericana de Desarrollo, (AID) de los EU., organismo que se ofreció para microfilmear los archivos. Diputados paraguayos acusaron a la agencia de pretender borrar las huellas de la colaboración de los servicios estadounidenses de seguridad con la dictadura paraguaya y los sistemas represivos de Latinoamérica.

Sumada al grave problema del terrorismo está la impunidad en América Latina, y en general en el mundo. La impunidad significa la ausencia de castigo, de investigación, de justicia. Por lo tanto, la posibilidad de cometer graves violaciones a los derechos humanos. Esto se agrava con la política de perdón y olvido, que significa la posibilidad de sembrar la repetición. Para hablar de impunidad debemos acercarnos a lo que significa una víctima (individual y colectiva) que es quien ha sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o quebranto sustancial de sus derechos. En la expresión víctima se incluye además, en su caso, a familiares o personas a cargo que tenga relación inmediata con los afectados directos y las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización,⁵⁸ pero advertimos que se trata de víctimas activas, no pasivas, es decir cumplen con un proyecto de vida y no son sujetos que quieren ser tratados con menosprecio. Para romper con la impunidad será necesario que las víctimas sean tratadas con compasión, respeto y dignidad. Y que tengan acceso a los mecanismos de justicia y una pronta reparación del daño que hayan sufrido. También se establecerán y reforzarán cuando sea necesario, mecanismos judiciales y administrativos que permitan a las víctimas obtener reparaciones justas.

El terrorismo de Estado se da porque funciona como un manto de impunidad entre todos los poderes, es como el aceite que mueve la maquinaria, afirma Enrique González Ruiz⁵⁹. Pero también hay una recompensa en perspectiva, un ascenso en la escala de poder, sus servicios serán recompensados. Unos económicamente defendiendo su rango. Como ejemplo de ello tenemos al ex militar Argentino Ricardo Miguel Cavallo alias “ángel de la muerte”,⁶⁰ (o también llamado Marcelo, Sèrpico, Miguel Ángel), quien contaba con un puesto de responsabilidad y de control dentro de la Escuela Mecánica de la Armada (ESMA). Personaje que es acusado de 227 casos de

⁵⁸ “Impunidad”, Equipo Nizkor, Derechos Human Rights, <http://www.derechos.org/nizkor/impu/>

⁵⁹ Conversaciones con González Ruiz, Enrique, profesor de Economía y Derecho de la Universidad Autónoma de México.

⁶⁰ “<http://www.exdesaparecidos.org.ar/presentación.htm>”. Cavallo alias sèrpico. Del grupo de tareas de ESMA.

detenciones legales, torturas sistemáticas, desapariciones forzadas y asesinatos.⁶¹ Sèrpico fue teniente cuando participaba en las operaciones de tortura y fue ascendiendo rápidamente hasta llegar a los niveles más altos.

Cavallo, se enriqueció en México y operó el Registro Nacional de Vehículos (RENAVE). Lo que hay que resaltar es que hay una oferta implícita de premios a futuro, no hay ninguno que pertenezca a esta estructura que sea inocente, varios documentos de militares implicados en violación a los derechos humanos, demuestran cómo sus actos buscaban una recompensa económica, o material de rango, de elevación de status dentro de la institución y no necesariamente sus fines eran ideológicos. Los medios de comunicación, las iglesias todas las estructuras de poder se involucran, las excepciones son de personas no de las estructuras.

¿Por qué es terrorismo? Porque su objetivo no es solamente producir el mayor daño posible a la víctima (la mayor cantidad de sufrimiento posible que pueda obtener el ser humano) más bien a través del dolor se busca obtener información, el objetivo de la tortura es considerado una “ciencia”, dosificando el sufrimiento para quebrantar la voluntad. Los militantes de una causa son personas de profunda convicción, de sus ideales, por lo tanto hay que vencer su resistencia a toda costa. A mayor capacidad de soportar la tortura mayor castigo, este es un primer objetivo para obtener información que sirva y desarticule o neutralice a la oposición. El segundo objetivo es sembrar terror en la sociedad, algo como lo que sucedió en Argentina”; Se están llevando a mi vecino, algo hizo. Para que se metió en líos”. Por lo tanto es culpable de algo. ¡Se trata de sembrar el miedo!

Una estrategia del terror del Estado es la de eliminación de inocentes, para que el razonamiento sea: ‘si eso le hicieron a ellos qué no me harán a mí’. El terror va contra inocentes para desarticular y propagar pánico. Uno de los efectos del terrorismo es sepultar los hechos y acabar con la memoria histórica.

Podríamos concluir que el terrorismo de Estado ocurre cuando las estructuras de poder establecidas deliberadamente deciden apartarse del marco legal que las rige y utilizar métodos de violencia extrema en contra de sectores de la población, a los que caracterizan como fuertemente peligrosos o como potenciales desestabilizadores. Básicamente contra oponentes políticos pero eventualmente contra personas que los apoyan, que tienen un rasgo que se identifica como

⁶¹ “Texto de autoratificación de la prisión incondicional y comunicada de Miguel Ángel Cavallo”, en: <http://www.derecho.org/nizkor>, Madrid 29 de junio de 2003.

indeseable por raza, color, situación social. Esa decisión que toma el Estado involucra a toda su estructura legal de poder, legítimo o ilegítimo, a los poderes establecidos como el jurídico, ejército, medios de comunicación, es decir, en los ministerios públicos, cárceles, jueces, entre otros.

Orígenes de la Desaparición Forzada

*Técnica de las desapariciones no hay presos que reclamar
ni mártires para velar. A los hombres se los traga la
tierra y el gobierno se lava las manos: no hay crímenes
que denunciar ni explicaciones que dar. Cada muerto sé
muere varias veces y al final sólo té queda,
en el alma, una niebla de horror y de incertidumbre.*

Eduardo Galeano

De acuerdo a Eduardo Antonio Salerno* uno de los antecedentes de la desaparición forzada se encuentra en la Inquisición colonial a fines del siglo XVIII, que consideraba que los herejes eran los oponentes al sistema,⁶² de modo que los juicios por motivos políticos se disfrazaban de religiosos. En la antigüedad los culpables eran lapidados: En la Edad Media europea se les llevaba al cadalso o la hoguera. Esto se realizaba en lugares públicos en los siglos XV y XVI: los Estados respondían públicamente por las ejecuciones o los suplicios que se imponían a sus sentenciados. En el siglo XX, en cambio, ningún Estado quiere hacerse responsable de sus actos, y se valen de distintas estrategias y artificios, para ocultar las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos.⁶³

Otro posible origen de la desaparición forzada, del que habla Justicia y Paz* es el decreto de Adolfo Hitler emitido el 7 de diciembre de 1941, emitido en Alemania y conocido con el nombre de Nach und Nebel (Noche y Niebla).⁶⁴ Según una carta del Mariscal de Campo Wilhelm Keitel, jefe supremo del Comando Central del Ejército Alemán, estaba dirigido a perseguir a todas aquellas personas sospechosas de poner en peligro la seguridad de Alemania, particularmente los miembros de la resistencia francesa – Dice el documento: “La voluntad del Führer muchas veces manifestada

* Dr. Salerno, Antonio, Eduardo: Abogado Argentino con una larga y reconocida trayectoria en la defensa de los derechos humanos, en la actualidad es Asesor Legal de la Premio Nobel de la Paz, Rigoberta Menchú Tum.

⁶² “derechos humanos e impunidad”, Revista *Convergencia Socialista* año 4, número 15, diciembre 2001 enero 2002. Pág. 34

⁶³ Valencia Villa, Alejandro. Textos de divulgación, “Derecho Humanitario para Colombia”, Número 8, Bogotá, Colombia, 1994

* Comisión Intercongregacional Justicia y Paz que trabaja en Colombia

⁶⁴ ¿Qué es “noche y niebla?” <http://www.nocheyniebla.org/queesnyn.html> pág. 1.

es que (...) si se cometen tales actos (atacar al Reich o a las fuerzas de ocupación), la cárcel o la prisión perpetua son signos de debilidad.

“Una intimidación efectiva y duradera sólo se puede conseguir mediante la pena de muerte o mediante medidas que dejen a los familiares y a la población en general en completa incertidumbre sobre la suerte de los infractores”.⁶⁵ “Los prisioneros deben ser llevados secretamente a Alemania... Estas medidas tendrán un efecto intimidatorio, porque los prisioneros se desvanecerán sin dejar rastro; y porque no podrá darse información alguna respecto de su paradero o su suerte”.⁶⁶ De esta manera, el ejército Alemán con el Servicio Secreto (SS), persiguió y capturó a miles de personas, desvaneciéndolas sin dejar rastro, bajo la acusación de ser enemigos del Tercer Reich. Keitel, orgulloso de haber logrado el experimento con 7.000 personas enviadas a campos de concentración, dijo que esa era una forma de “intimidación efectiva”.⁶⁷ Esta práctica la siguen también aplicando en algunos países democráticos, que directamente o con la ayuda de grupos de autodefensa o de particulares, actúan con tolerancia, aquiescencia y con la cobija de la impunidad o la insuficiencia de mecanismos serios de investigación para castigar todos estos crímenes.

El método de la desaparición masiva en Latinoamérica, pudo tener como antecedente la aplicación de la guerra en Indochina.⁶⁸ Para Horacio Riquelme “Psicólogos sociales y antropólogos culturales estadounidenses que le dieron seguimiento científico a la guerra de Indochina, pudieron hacer observaciones significativas y llegar a conclusiones básicas acerca de la moral de defensa de los vietnamitas: lo que más afectaba psicológicamente a los vietnamitas involucrados en la guerra no era la muerte de sus vecinos o familiares de la agresión norteamericana, sino el hecho de no poder celebrar las ceremonias tradicionales, con las cuales acostumbraban mostrar su luto y despedirse ritualmente de sus muertos. La ausencia de ceremonias de luto rompía el delicado vínculo cultural que relaciona a los vivos con los difuntos; la familia y la comunidad se sentían “almas errabundas” y alcanzó un valor muy significativo en la guerra psicológica contra la población vietnamita”

El Concepto de La Desaparición Forzada

⁶⁵ *Ibid.*, pág. 1.

⁶⁶ Citado por Amnistía Internacional en Desapariciones, Editorial Fundamentos, Madrid, 1993, Pág. 8.

⁶⁷ Reinaldo, Botero Bedoya “En busca de los desaparecidos”. Pág. 12. Defensoría del Pueblo, Imprenta Nacional, 1996.

⁶⁸ Riquelme, Horacio. “Era de Nieblas”, Derechos Humanos, terrorismo de Estado y salud psicosocial en América Latina, pág. 33. Editorial Nueva Sociedad. Caracas, 1983.

*En la historia, como en la naturaleza,
La podredumbre es el laboratorio de la vida.*

Carlos Marx

¿Qué es la desaparición forzada?.Según la Federación Latinoamericana de Familiares de Detenidos – Desaparecidos (FEDEFAM).

“La desaparición forzada se basa en un secuestro llevado a cabo por agentes del Estado o grupos organizados de particulares que actúan con su apoyo o tolerancia y donde la víctima “desaparece”. Las autoridades no aceptan ninguna responsabilidad del hecho, ni dan cuenta de la víctima. Los recursos de Habeas Corpus o Amparo –mecanismos jurídicos destinados a garantizar la libertad e integridad del ciudadano – son inoperantes y en todo momento los perpetradores procuran mantener el anonimato.

La desaparición forzada es una violación muy compleja y acumulativa de derechos humanos, del derecho internacional humanitario, y de la personalidad jurídica en el sentido de dejar a la víctima fuera del amparo de la ley. Por lo tanto también es privada del recurso efectivo ante la autoridad nacional y la protección de la vida familiar.

Tiene distintos objetivos además de la captura de la víctima y su consiguiente “tratamiento” sin

freno de ningún tipo, por ejemplo el crear, desde el anonimato y la subsiguiente impunidad, un estado de incertidumbre, porque no se sabe qué hacer, a quién recurrir, porque se duda sobre el real destino y /o los beneficios de la búsqueda. Terror, por el destino desconocido pero obviamente terrible y por la convicción de que toda persona y por cualquier motivo puede ser desaparecida.



Apunta no sólo a obtener averiguación sino a dar una “especie de solución” al enfrentamiento político, y es un eficaz instrumento para aplicar políticas de terror, en ella se paraliza tanto la acción opositora de la víctima como a la sociedad entera. En otras interpretaciones se sostiene que:

“La desaparición forzada de personas, en particular, se ha constituido en una práctica política recurrente de muchos gobiernos para eliminar a sus opositores.”⁶⁹

Un asunto relevante es que detrás de la desaparición forzada existe un lucro de la represión en dónde se falsifican documentos y se roban los bienes los militares. Por ejemplo, a los detenidos se les obligó a firmar escrituras de bienes en venta, etc., fraguando transacciones inexistentes. Son innumerables los ilícitos económicos que involucran a los actores represivos y de los que no se hizo investigación. El desaparecido no es pues, un simple preso político; tampoco es –como quienes la practican quisieran hacer que se considere – un muerto, por mas que se hayan encontrado, muchas veces, sus cadáveres. Los familiares de los desaparecidos, inician la búsqueda y denuncias conformando Asociaciones de Familiares.

Concepto de la Organización de Naciones Unidas:

Este organismo mundial define a la desaparición forzada como: “el arresto, detención o secuestro de una persona en contra de su voluntad, privada de su libertad de alguna u otra forma por agentes del gobierno de cualquier servicio o nivel o por obra de grupos organizados o de particulares que actúen en nombre del gobierno o con su apoyo directo o indirecto, su autorización o su asentimiento, quienes se niegan a continuación a revelar la suerte de esas personas o el lugar donde se encuentran o a reconocer que están privadas de libertad, sustrayéndolas así a la protección de la ley”.⁷⁰

Según la Declaración de las Naciones Unidas sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas de 1992, gracias a la labor del experto francés Louis Joinet, quien preparo el primer proyecto en 1988, la Comisión elaboró un texto que fue aprobado en 1992 por la Asamblea General como Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, en la resolución 47/133 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 18 de diciembre de 1992. En el tercer párrafo del preámbulo de la Declaración figura una definición de trabajo de desaparición forzada sustrae a la víctima de la protección de la ley y constituye una violación de varios derechos humanos, como el derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, el derecho a la libertad y a la seguridad de la persona y el derecho a no ser sometido a torturas ni a otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

⁶⁹ Botero, Bedoya Reinaldo. En Busca de los Desaparecidos, Defensoría del Pueblo, Imprenta Nacional, 1996.

⁷⁰ El Tiempo, “Derechos Humanos”, en: http://eltiempo.com.coar/DER-HU.../ARTICULO-WEB-_NOTA_INTERIOR-1549922.htm

La Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, 1994

En 1987 la Asamblea General de la OEA pidió a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que prepara un anteproyecto de la misma convención, y en 1988 la Comisión presentó un proyecto. En junio de 1994, la Asamblea General de la OEA aprobó finalmente dicho proyecto, que es el primer instrumento jurídicamente vinculante en la materia.⁷¹ En el sexto párrafo del preámbulo, la Convención reafirma que la práctica sistemática de las desapariciones forzadas de personas constituye un crimen de lesa humanidad, y en el artículo II se da la definición jurídica de desaparición forzada, que se ajusta mucho a la definición del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias.

De acuerdo con el grupo de trabajo sobre Desapariciones Forzadas, la definición adoptada en la Declaración de las Naciones Unidas y en la Convención Interamericana, incluye los siguientes elementos:

- Privación de libertad contra la voluntad de la persona interesada.
- Intervención de agentes gubernamentales al menos indirectamente por asentimiento.
- Negativa a reconocer la detención y a revelar la suerte o el paradero de la persona interesada.

Así, la desaparición forzada es uno de los fenómenos de represión más abominable, porque en su comisión ocurren otras violaciones graves a los derechos humanos. Supone una detención ilegal, torturas y tratos crueles y degradantes, tanto físicos como mentales, violación a la libertad de movimiento, violación a un juicio justo y a las garantías de un debido proceso, y violación al derecho a la verdad y a la justicia para la víctima, sus familiares y allegados.⁷² En este sentido: “La Desaparición forzada es la detención ilegal y arbitraria de una o más personas sin que medie orden judicial, seguida del ocultamiento del individuo en centros clandestinos en donde las víctimas sufren graves atropellos a su individualidad, física, psicológica, moral y social. Todos sus derechos

⁷¹ La Convención Interamericana fue aprobada el 9 de junio de 1994 en Belem do Para, entró en vigor el 28 de marzo de 1996 y ha sido ratificada hasta ahora por ocho Estados miembros de la OEA.

⁷² Peraza Parga, Luis. “La desaparición forzada en América Latina”, *Derechos Humanos*, La Insignia, 13 de noviembre del 2003, en: http://www.lainsignia.org/2003/noviembre/der_017.htm

humanos son violentados sin que exista ley ni autoridad que lo impida, ni que investigue, juzgue y castigue a los responsables de estos aberrantes crímenes. La práctica sistemática de desaparición de personas ha sido una política que ha sido impulsada y desarrollada desde el Estado en distintos países latinoamericanos, con el objetivo de “eliminar” toda posible oposición al orden social y económico establecido. Durante las últimas tres décadas más de noventa mil latinoamericanos han sido desaparecidos, y lo más grave aún las desapariciones no han cesado, continúan cobrando nuevas víctimas todos los días”.⁷³

La Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de personas en su artículo II establece: “ Se considera desaparición forzada a la privación de la libertad de una o más personas, cualquiera que fuese su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida por la falta de información o de la negativa de dicha privación o de informar...”.⁷⁴ La desaparición forzada de personas y la tortura están indisolublemente vinculadas. Sin embargo, la metodología de la tortura como herramienta de los agentes del Estado,⁷⁵ es muy antigua; y la desaparición forzada es una variante represiva más moderna.

Basta recordar a Idí Amín en los años sesenta y determinados gobiernos de América Latina en los últimos treinta años, que han convertido en un crimen estructural, las detenciones ilegales, la tortura, la ejecución extrajudicial, y las desapariciones forzadas como mecanismos institucionales de ejecución de penas. “Todo parece indicar que algunos gobiernos han establecido las violaciones de derechos humanos como otra forma de imponer una sanción penal”.⁷⁶

El fenómeno de la desaparición forzada expresa decisiones estructurales de individuos que han escogido esta práctica al igual que la aplicación de la tortura como acciones capaces de garantizar proyectos de contenido complejo, como pueden ser el control social, la eliminación del oponente político, entre las estructuras del Estado y la base social, de una auténtica dialéctica del terror. Un ejemplo lo constituye el gobierno de México que adoptó la Convención Interamericana de Desaparición Forzada, pero le introdujo una reserva y una cláusula interpretativa que en los hechos

⁷³ “Florece Guatemala”, ACAFADE, Guatemala.1990 p. 35.

⁷⁴ Revista *Convergencia socialista*, “derechos humanos e impunidad”, año 4, número 15, diciembre 2001 enero 2002. p. 34

⁷⁵ Estado: Sujeto del Derecho Internacional Público y actor del sistema de relaciones internacionales. Estructura institucionalizada de poder que surge cuando en cierto espacio territorial un pueblo adopta una organización política estable y permanente sometándose a las normas de un ordenamiento jurídico y a la autoridad de unos gobernantes. Colombia es definida en la Constitución como Estado social de derecho unitario, descentralizado, autonomista y republicano. También el término se emplea para referirse al conjunto de órganos constituidos que ejercen el poder público, y en tal sentido afirman las normas constitucionales que el Estado, reconoce, garantiza, protege, divulga, dirige, coordina, controla, vigila, inspecciona. (MPP Medios Para la Paz – En: www.mediospara.la.paz.org/index.php?idcategoria=448)

⁷⁶ Op. Cit.

la modifican: mantiene el fuero militar y limita la aplicación de normas de la Convención a casos ocurridos después de una suscripción. Con ello, la indagación a fondo de la guerra sucia, llevada a cabo entre los años 1968 a 1986, fue imposibilitada.⁷⁷

La desaparición forzada es un delito de tracto sucesivo o continuado, por la secuencia de la búsqueda misma de la víctima y la imposibilidad de hallarla, que tiene la posibilidad de ser desplazado por la figura de la ejecución extrajudicial cuando se da la aparición del cuerpo de la víctima. Ambos ilícitos son de lesa humanidad, en el ámbito internacional se les considera imprescriptibles. Sin embargo, no ha sido aceptado así en la mayoría de los tribunales nacionales. Por ejemplo, en Argentina, se estableció el inicio del cómputo de prescripción a partir del restablecimiento del Estado de derecho, o sea cuando los militares dejaron el gobierno y no desde cuando se cometieron los ilícitos. Muchos de los países que formalmente se comprometen mediante acuerdos firmados en el campo del Derecho Internacional, esterilizan y anulan los efectos de esos acuerdos con argumentos que resultan ser sofismas.

Vale la pena mencionar lo que comenta Rosa del Olmo: ...la detención-desaparición (es) en el ámbito nacional, una nueva modalidad represiva utilizada por los gobiernos respectivos, que puede equipararse, desde el punto de vista legal, al sentido tradicional de las medidas de seguridad con ciertas variaciones. Esto se observa en lo que se refiere a la «eliminación» de delincuentes «inadaptables».⁷⁸

Aun cuando existe sanción penal, las normas jurídicas, justas o no, son trasgredidas por los Estados, violando sistemáticamente los derechos de los ciudadanos.

Los Estados no comprenden que la práctica de las violaciones a los derechos humanos no legitima su mandato sino que, al contrario, lo desacredita. La desaparición es un método repudiable de represión gubernamental, mediante el cual un gobierno evade responsabilidades frente a la comunidad internacional y ante sus propios ciudadanos y ciudadanas.

Amnistía Internacional, al analizar la conducta de los agentes de las desapariciones, ubica dos tendencias en relación con los procedimientos:

⁷⁷González Ruiz, José Enrique: conversaciones, Universidad Nacional Autónoma de México, septiembre de 2004.

⁷⁸Rosa del Olmo, "La Detención- Desaparición en América Latina: ¿Crimen y Castigo?", *I Seminario de Criminología Crítica*, Medellín, Universidad de Medellín, Colombia, agosto de 1984. p. 57.

En Guatemala, tras un manto de supuesta legalidad dado por medio de sucesivas elecciones, el ejército recurrió a la incorporación de grupos paramilitares que operaron fuera de la ley pero a la vez fueron integrados a la red de seguridad oficial.

Un caso distinto fue Argentina, a pesar de que existían paramilitares, fueron las siniestras patrullas de Autodefensa Civil que se usaron para la información y represión directa, no fueron utilizados para secuestrar y desaparecer salvo en contadas ocasiones. La práctica fue adoptada como política estatal y fue totalmente centralizada por las fuerzas armadas.

Esta práctica de la desaparición forzada es crimen de lesa humanidad porque:

- Forma parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil;
- El autor tiene conocimiento de que la conducta era parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil;
- El autor es consciente de que la privación de libertad iría seguida de una negativa a reconocer esa privación de libertad a dar información sobre la suerte o el paradero de la víctima.
- El autor tiene la intención de dejar a esa persona fuera del amparo de la ley por un período indefinido.

El crimen de lesa humanidad en el caso de la desaparición forzada puede ser cometido también por personas que actúan en el contexto de una organización política, o sea agentes no estatales que no actúan aisladamente.⁷⁹

El método de las Desapariciones Forzadas

En la lógica de la aplicación de las desapariciones forzadas se emplean los siguientes criterios de actuación:

⁷⁹ Cfr. “Consejo Económico y Social”, Naciones Unidas, los derechos civiles y políticos, en particular las cuestiones relacionadas con las desapariciones y las ejecuciones sumarias. Informe presentado por el Sr. Nowak Manfred

- Las desapariciones forzadas forman parte del trabajo de inteligencia militar y de lo que se conoce como “Seguridad de Estado”.
- Su práctica es centralizada y dirigida desde el más alto nivel de decisión política, policíaca y militar en orden descendente.
- Se recurre a diversas actividades con profesionales como médicos, psiquiatras y enfermeras quienes intervienen en la fase del interrogatorio y en algunos casos se emplean “sacerdotes”, esto se hace de manera clandestina o secreta.
- Se desarrolla a la par una campaña de manipulación psicológica en búsqueda de la aceptación social del método y el resguardo de la impunidad.
- La realizan grupos de hombres armados, por lo regular vestidos de civil o uniformados, que utilizan vehículos con vidrios polarizados a veces sin placa, (paramilitares).
- Los desaparecidos al ser trasladados a sitios clandestinos son reducidos a un estado inferior humano, los obligan a usar grilletes, mordazas, vendas en los ojos, a veces desnudos son violados sexualmente para suprimir la barrera entre su yo y el mundo, su dignidad y la del victimario.
- El irrespeto a su identidad, a sus nombres, en un mundo donde reina la arbitrariedad y el crimen.
- Se busca propiciar la muerte de las víctimas en condiciones que aseguren la impunidad de sus verdugos.
- Las desapariciones son negadas sistemáticamente por las autoridades, violentando también a sus familias y allegados.
- Existe destrucción de la documentación.
- Se bloquean los caminos de la investigación.

- Algunos de los desaparecidos no contaban con familia así, que no se saben las cifras, y muchas veces la familia no sabe leer ni escribir, así que tampoco acuden a la denuncia.

- Algunos familiares viven en localidades muy alejadas y no era posible indagar sobre el paradero de las víctimas.⁸⁰

⁸⁰ Estas conclusiones son de acuerdo a todo el material recopilado, en especial los informes Nunca Más.

CAPÍTULO IV

El Fenómeno de la Desaparición Forzada en algunos países de América Latina

DESAPARECIDOS
Están en algún sitio / concertados
Desconcertados / sordos
Buscándose / buscádonos
Bloqueados por los signos y las dudas
Contemplando las verjas de las plazas
Los timbres de las puertas / las viejas azoteas
Ordenando sus sueños sus olvidos
Quizás convalecientes de su muerte privada
Nadie les ha explicado con certeza
Si ya se fueron o si no
si son pancartas o temblores
sobrevivientes o responsos
ven pasar árboles y pájaros
e ignoran a que sombra pertenecen
cuando empezaron a desaparecer
hace tres cinco siete ceremonias
a desaparecer como sin sangre
como sin rostro y sin motivo
vieron por la ventana de su ausencia
lo que quedaba atrás / ese andamiaje
de abrazos cielo y humo
cuando empezaron a desaparecer
como el oasis en los espejismos
a desaparecer sin últimas palabras
tenían en sus manos los trocitos
de cosas que querían
Están en algún sitio / nube o tumba
están en algún sitio / estoy seguro
allá en el sur del alma
es posible que hayan extraviado la brújula
y hoy vaguen preguntando, preguntando
dónde carajo queda el buen amor
porque vienen del odio.

Mario Benedetti

Tiene como antecedentes históricos la marginación, el despojo y la violencia que dejan un sello en la cultura, en el modo de ser, de comunicarse o de guardar silencio entre los sectores más desposeídos, quienes tienen cada vez más temor y desconfianza.

A través de estallidos sociales, y protestas es cómo se logra alcanzar un mínimo de igualdad, o alguna conquista social para quienes fueron aplastados por los regímenes autoritarios cuyo instrumento de dominación ha sido la violencia ejercida desde el poder.

Durante años de las dictaduras, los militares de diversos países latinoamericanos formaron cuadros represivos de la Escuela de las Américas, que se ubicaba en la zona del Canal de Panamá. Bajo la misma doctrina donde su principal vivencia o representación mental que internalizaron fue la existencia del enemigo interno que debían neutralizar, destruir, eliminar, matar, o desaparecer para siempre.

Luego del triunfo de la Revolución Cubana, que despertó esperanzas en amplios sectores de la juventud Latinoamérica, se llegó al convencimiento de un enemigo interno. Los militares perseguían al supuesto enemigo interno, deshumanizándolo, considerándolo perverso, demoníaco, y en ese sentido justificaban su eliminación procurando el crimen con un pacto de impunidad y de sobre valoración de sus funciones.

Estos militares revestidos de poder, tenían una imagen de sí mismos como salvadores de la patria, la reserva de la moral de la humanidad. En otras palabras se sentían garantes de la paz y el orden, postulando un modelo económico capitalista como el único que debía imponerse. Así, gran parte de América Latina se llenó de un clima de terror permanente, porque las violaciones a los derechos humanos se realizaron con el aprendizaje de las técnicas de guerra antisubversiva, los cursos sobre guerra psicológica, el adiestramiento sobre técnicas para interrogar y torturar, la elaboración de nuevas técnicas para eliminar al contrincante sin dejar huellas como el caso del secuestro y la desaparición forzada de personas; con pacto de negación, ocultamiento y protección frente a posibles investigaciones sobre su actuar.

Fueron los propios ejércitos los que intervinieron amenazantes, con falsos mensajes de información, control de sentimientos, y uso de diferentes mecanismos de miedos. A partir de los años noventa, se dictaron leyes de amnistía o de punto final respecto a los responsables de los crímenes, las que mediante Tribunales Militares o Tribunales Ordinarios, faltos de independencia e imparcialidad han asegurado la impunidad hasta hoy día.

Según el informe de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos (FEDEFAM), en América Latina existen más de 100 mil Detenidos desaparecidos⁸¹. Se funda en este contexto, en 1981, en la Ciudad de San José Costa Rica, por resolución del Primer Congreso Latinoamericano de Familiares de Desaparecidos e Institucionalizada por el II Congreso, realizado en Caracas Venezuela, en noviembre del mismo año. El 22 de mayo de 1985 le fue otorgado el Status de Organismo Consultivo en Categoría II ante El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. FEDEFAM, es una organización no gubernamental integrada por las Asociaciones de Familiares de países de América Latina y el Caribe en los que se practicó o se practica la desaparición forzada de personas. Es una organización humanitaria, independiente de toda doctrina o institución política o religiosa.

En Argentina hubo en siete años al menos 25,000 desaparecidos, en Chile 1,500; en Uruguay un centenar, Bolivia otro ciento. En la década de los ochenta aparece en América Central, bajo conflictos armados internos, en Guatemala se denunciaron al menos 35,000 personas desaparecidas.

En el Salvador alrededor de 5,000 víctimas, en Honduras un centenar. Luego llegó a la región Andina también bajo conflictos internos como en el caso de Perú, con 4,000 desaparecidos, y en Colombia 4,500 desde 1977⁸².

Cabe resaltar que hechos semejantes ya se habían presentado en El Salvador en 1934, tras las masacres del General Maximiliano Hernández Martínez. En 1954, y en 1963 y 1966 llegó a constituirse en Guatemala como el método principal político y social de impunidad, de absoluta trasgresión a las leyes más elementales.

En dos décadas su influencia recorrió Nicaragua, El Salvador, Chile, Uruguay, Argentina, Brasil, Colombia, Perú, Honduras, Bolivia, Haití y México.

En la década de los sesenta del siglo pasado, en países como Argentina y Chile, los casos de desaparición forzada se multiplicaron. Este fenómeno, no obstante, tomó dimensiones universales, según Amnistía Internacional:

⁸¹ “La Desaparición Forzada en América Latina”, <http://www.tlahui.com/tlahui2/desapar.htm>

⁸² “Veinte años, de historia y lucha”, ASFFADDES *con todo el derecho*, Bogotá, Colombia, Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, 2003.

“Durante un programa anticomunista a mediados de los sesenta, las tropas y las milicias asesinaron a más de medio millón de civiles en Indonesia. En Chile, durante una campaña similar contra la izquierda, «desaparecieron» o fueron asesinadas más de 2.000 personas cuando el general Pinochet ocupó el poder en 1973. Entre 1975 y 1979 en la llamada Kampuchea Democrática (Camboya) de Pol Pot, al menos 300.000 personas fueron asesinadas en los «campos de la muerte. Cuando, a finales de los setenta, estaban en el poder en Argentina las juntas militares, «desaparecieron» más de 9.000 personas. En Etiopía, entre 1977 y 1978 durante el peor año del «terror rojo», fueron asesinadas decenas de miles de civiles. En Uganda de Idi Amin se dio muerte a más de un cuarto de millón de personas entre 1972 y 1978”.⁸³ Los militares utilizaron la práctica de la desaparición forzada de personas como un método represivo, con la convicción de que era el crimen perfecto: no hay víctimas y por lo tanto tampoco victimarios ni delito. Su práctica en América Latina surgió en la década de los sesenta,⁸⁴ “desde entonces, tanto los regímenes-militares instaurados bajo la doctrina de seguridad nacional, como los regímenes civiles-constitucionales de tipo tradicional, han cometido crímenes de lesa humanidad y, concretamente la desaparición forzada ha sido usada como una forma de ejecución extrajudicial de penas sin juicio previo”.⁸⁵ De acuerdo con Amnistía Internacional y FEDEFAM, entre 1966 y 1986, noventa mil personas fueron víctimas de esta escalofriante práctica en América Latina. Cabe resaltar que no fue exclusiva de las dictaduras como lo demuestran los casos de México, Colombia y Perú.

Noche y Niebla en el caso de Guatemala

Este país se caracteriza por su alto nivel de marginación y miseria y por una alta concentración de tenencia de tierras en pocas manos.⁸⁶ Allí se ha dado la práctica sistemática de la desaparición forzada, como parte de una política impulsada y desarrollada desde el Estado, con el objetivo de “eliminar” toda posible oposición al orden social y económico establecido y también con una política de etnocidio. Lo más grave es que este fenómeno continúa hasta nuestros días. “Guatemala laboratorio de nuestra América caldo de cultivo del modelo represivo continental – donde han

⁸³ *Crímenes sin Castigo. Homicidios políticos y desapariciones forzadas*. Amnistía Internacional. Madrid- España, 1993

⁸⁴ Molina Theissen, Ana Lucrecia. “La desaparición forzada de personas en América Latina”, (1998) en: – <http://www.derechos.org/vii/molina.html>- Ko’aga Roñe’eta, Serie VII.

⁸⁵ Botero Bedoya, Reinaldo. “En Busca de los Desaparecidos”. pág. 13.

⁸⁶ “Los traslados no se realizaban en días fijos y la angustia adquiría grados desconocidos para la mayoría de los detenidos. Se daba una rara mezcla de miedo y alivio ya que se temía y a la vez se deseaba el traslado ya que si por un lado significaba la muerte seguramente, por el otro el fin de la tortura y angustia. Se sentía alivio por saber que todo eso se terminaba y miedo a la muerte, pero no era miedo a cualquier muerte – ya que la mayoría la hubiera enfrentado con dignidad – sino esa muerte que era como morir sin desaparecer, o desaparecer sin morir. Una muerte en la que el que iba a morir no tenía ninguna participación: era como morir sin luchar, como morir estando muerto o como no morir nunca”⁸⁶

El sistema socio económico imperante en Guatemala se caracteriza por ser un modelo altamente concentrador de la propiedad de tierra, de los ingresos y de la riqueza nacional. El 54% del ingreso nacional es usufructuado por el 20% de la población, El 2.6% de los propietarios usufructúan el 64.5% del territorio nacional. Esta situación ha traído como consecuencia que el 71. % de la población guatemalteca viva en condiciones de pobreza y extrema pobreza, Gallardo y López. Centroamérica la Crisis en Cifras.1986.

confluido todas las prácticas, desde la tortura, hasta el escuadrón de la muerte, el cementerio clandestino...”.⁸⁷ En la década de los sesenta Guatemala presentaba una crisis política: las demandas de la población se convertían en confrontaciones debido a la falta de voluntad estatal por procurar su bienestar. La ausencia de canales democráticos para la libre participación abonó el terreno para el surgimiento del movimiento guerrillero, que contó con la simpatía de amplios sectores de la población. En 1963 se produjo un golpe de Estado por el militar derechista coronel Enrique Peralta Azurdia, quien suspendió la vigencia de la constitución desde 1956 hasta 1966, fecha en la que dictó otra. Más de la mitad de su mandato lo ejerció bajo Estado de Sitio y gobernó por los siguientes tres años por decreto. En manos del ejército y supuestamente para preservar la seguridad del Estado, recurrió al más descarnado terror, al combatir a la guerrilla. “Amparado bajo el marco jurídico dictó la conocida Ley de defensa de las instituciones democráticas, (decreto No 9) de 1966⁸⁸, similar por su concepción al decreto 180 de 1988 de Colombia, conocido como Estatuto para la Defensa de la Democracia”.⁸⁹

Durante su administración se promulgaron distintas leyes, como la que dio a la policía estatus judicial, se legalizaron las detenciones por sencilla sospecha, la incomunicación de las víctimas, a quienes se sometía a crueles interrogatorios y a tortura⁹⁰. Las detenciones se hicieron más prologadas al igual que las torturas. Guatemala contó con Patrullas de Auto Defensa Civil (PAC), grupos paramilitares que tuvieron un efectivo reconocimiento legal, a los cuales se protegió y garantizó impunidad, pero aceptando sólo una vinculación funcional, nunca institucional.⁹¹

En marzo de 1966, cuando iba a asumir la presidencia el abogado Julio César Méndez Montenegro, fueron capturados y desaparecidos 28 dirigentes políticos y populares, y posteriormente varios intelectuales opositores; cuyos cuerpos jamás aparecieron. Más tarde se comprobó que fueron cruelmente torturados hasta la muerte y sus cuerpos arrojados al mar desde aviones de la Fuerza Aérea bajo las órdenes del ministro de defensa coronel Rafael Arriaga Bosque. La desaparición forzada ha cobrado alrededor de cuarenta y cinco mil víctimas junto con unos ciento cincuenta mil asesinatos políticos, que forman parte del terrorismo de Estado. En el período comprendido de 1952 a 1953 un país con nueve millones de habitantes, registraba

⁸⁷ Del Olmo, Rosa La Detención Desaparición en América Latina Crimen o Castigo. Revista No. 9 1984-1985. Anuario del Instituto CC. Penales y Criminológicas de la Universidad Central de Venezuela. Pág. 29.

⁸⁸ Fue organizada la policía judicial como policía política y se legalizaron las detenciones por simples sospechas, seguidas de la incomunicación de las víctimas, las que eran sometidas a crueles interrogatorios y salvajes torturas en los centros de detención.

⁸⁹ Reinaldo, Botero Bedoya, “En Busca de los Desaparecidos”

⁹⁰ En la primera fase, las personas detenidas aparecieron vivas sin que se atrevieran a decir nada sobre su detención. En la segunda fases un tiempo más prolongado se dejaban vivas luego de intensas torturas. Pero, en la dictadura y en los años que siguieron con la creación de grupos paramilitares como la Mano Blanca en el gobierno de Julio César Méndez Montenegro, líder del Partido Revolucionario, las personas detenidas nunca volvieron a aparecer.

⁹¹ Revista Convergencia socialista, derechos humanos e impunidad, año 4, número 15, diciembre 2001 enero 2002. Pág. 31

aproximadamente 100.000 ejecuciones extrajudiciales, más de 42.000 desaparecidos, más de 500 masacres y unos 300.000 refugiados exiliados.⁹²

Después que el país estuvo en deterioro en 1954: “no todos los asesinatos en las aldeas pueden atribuirse a los militares... la gran mayoría de las masacres han sido hechas por ellos, o por escuadrones de la muerte, de derecha que actúan en coordinación con el gobierno”.⁹³

En 1980, luego que Nicaragua había experimentado una revolución social que había cobrado la vida de más de 40.000 vidas, y cuando una victoria guerrillera en el Salvador parecía inminente, en Guatemala irrumpió lo que se ha calificado como “la guerra más sucia” de Centroamérica durante un breve período pareció que los indios mayas de Guatemala estuviesen con una esperanza revolucionaria, pero a finales del año 1981, se desató de nuevo un baño de sangre propiciado por el ejército guatemalteco uno de los más grandes, y mejor entrenados de la región en una campaña contrainsurgente, que culminó con genocidios, masacres, en un programa de “tierra arrasada”, y el desplazamiento forzado de la población, bajo el mando de un general “renacido en cristo” llamado Efraín Ríos Montt. Ya en el año de 1985 se contaban 116.000 huérfanos. No son muy claros los estudios si realmente los indios se unieron a la guerrilla, lo que si está claro es que no se trataba de comprensión ideológica, sino como medio de defensa frente a los asesinatos selectivos y actos de terror perpetrados por parte del ejército y los escuadrones de la muerte.⁹⁴

En el informe presentado por Amnistía Internacional del 2004, se destaca que los abusos a los derechos humanos en Guatemala alcanzaron niveles altísimos. Y estos abusos se dirigen principalmente contra quienes tratan de combatir la impunidad y quienes investigaban los casos de masacres y atrocidades cometidas durante los 30 años de conflicto civil. Una conclusión generalizada sobre el recrudecimiento de la represión ha sido el control ejercido por el general Efraín Ríos Montt, en el gobierno del presidente Alfonso Portillo (2000-2003), quien es miembro fundador del Frente Republicano Guatemalteco FRG, y ocupó la jefatura del Estado durante uno de los periodos más represivos de la campaña contrainsurgencia guatemalteca. Procedimientos judiciales relacionados con represiones y matanzas dirigidas por el ejército cuando era jefe del Estado hechos que la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), bajo el auspicio de la ONU, consideró que constituían genocidio⁹⁵.

⁹² Sistema Interamericano para la Protección de los Derechos Humanos, Aportes para una evaluación, Documentos No.9, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, ILSA, Bogotá, Colombia, 1994, pág. 42.

⁹³ El prof. Handy “Gigt Of the Devil a History of Guatemala”, en: “Guatemala. Cosecha de violencia”, Camarck Robert, compilador, pág 8-9.

⁹⁴ : “Guatemala. Cosecha de violencia”, Camarck Robert, compilador, pág .43

⁹⁵ Guatemala: Motivo de la honda preocupación. La evaluación realizada por Amnistía Internacional sobre la actual situación de los derechos humanos en Guatemala, (Índice AI:AMR 34/022/2003)

Hasta la fecha es casi imposible acercarse a la verdad, justicia y reparación de estos crímenes porque siguen cobrando nuevas víctimas.

Las consecuencias hasta ahora son impredecibles pero se podría contar con el socabamiento del movimiento cooperativo rural, la dislocación y el desarraigo de las comunidades indígenas y la creación de una cultura del miedo.

La Desaparición Forzada En Argentina

*“Una madre nunca va a olvidar a su hijo,
ni tampoco a los 30.000 desaparecidos”.*
Madre de Argentina.

En 1976 una Junta Militar disolvió el Congreso argentino, expidió normas institucionales para legalizar el nuevo régimen y sustituyó a casi todos los jueces civiles por militares.⁹⁶ La dictadura militar aumentó las penas para casi todos los delitos, estableció la pena de muerte y facultó a los tribunales militares para juzgar a los civiles. La Junta Militar asumió el poder luego de las protestas populares y estudiantiles que reclamaban mejores condiciones de vida, alzas en los salarios y respeto a las garantías civiles. Esto causó detenciones y ejecuciones indiscriminadas contra la población civil, igual que en Chile. Los autores materiales fueron grupos paramilitares como la Alianza Anticomunista Argentina, conocida como la “Triple A”, y “en nombre de la seguridad nacional, miles y miles de seres humanos, generalmente jóvenes y hasta adolescentes, pasaron a integrar una categoría tétrica y fantasmal: la de los Desaparecidos, Palabra _ ¡triste privilegio argentino! Que hoy se escribe en castellano en toda la prensa del mundo⁹⁷”. La cifra de desaparecidos podría oscilar entre nueve mil, pero de acuerdo al informe *Nunca Más*, se podría tratar de muchos más por el temor a la represalia de las familias a denunciar. El ejemplo de mayor peso en la defensa de la verdad, justicia y reparación lo constituyen las Madres de la Plaza de Mayo, y las Abuelas de la Plaza de Mayo, quienes aún en nuestros días siguen siendo víctimas de hostigamientos y acosos por su labor investigativa, y de denuncias.⁹⁸



⁹⁶ Botero Bedoya, Reinaldo . *En busca de los desaparecidos*, pág. 14.

⁹⁷ “*Nunca Más*”, Informe de la Comisión Nacional sobre de la Desaparición de personas, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1984.EUDEBA S.E.M., 1984

⁹⁸ En julio del 2003, Sonia Torres Parodi, de 73 años se enfrentaba a cargos de calumnias e injurias formulados por acusaciones de un ex miembro del personal de la Escuela de Comercio Manuel Belgrano.

En Córdoba se organizó el “Comando Libertadores de América”, el cual inspiró “los campos secretos de detención”⁹⁹ En esta misma fecha 1976 reaparecen los escuadrones de la muerte. Grupos como los mencionados, secuestraban y asesinaban a los opositores izquierdistas. En 1975 ocurrió la primera desaparición en Tucumán, al reprimir un alzamiento guerrillero. No sólo sufrieron los alzados en armas sino también la población civil. Después del golpe de Estado que derrocó a María Isabel Perón en marzo de 1976, el poder político fue centralizado en manos de los militares. El general Videla, entonces al frente de la Junta Militar, señaló: “morirán tantos argentinos como sea necesario a fin de preservar el orden”, de nuevo la misma práctica detenciones arbitrarias, secuestros y desapariciones. Método practicado clandestinamente, que lograba imponer el silencio y la impunidad. También allí se creó una subcategoría del “desaparecido aparecido”, o “desaparecido temporal” referida a personas que durante un tiempo permanecieron como desaparecidas pero que luego fueron liberados.¹⁰⁰

Restituido el poder civil, con el Presidente Raúl Alfonsín, se integra la Comisión sobre la Desaparición de Personas (Conadep), o Comisión Sábato, que emitió el informe *Nunca Más*¹⁰¹. En este aparece la cantidad de 8,961 personas desaparecidas y de 365 centros de detención clandestina. “Aunque de acuerdo a las confesiones públicas realizadas en 1995 por el capitán de Corbeta Alfonso Scilingo, el ex –sargento Víctor Ibáñez y el Teniente Coronel Martín Barza, las cifras de los desaparecidos en los famosos “viajes de la muerte” podrían ser 30,000, ya que muchas personas habrían sido arrojadas al mar ó al río de la Plata desde de los aviones de la Fuerza Aérea Argentina,¹⁰² antes de arrojarlos les abrían el estómago para evitar que sus cuerpos flotarán.

En las desapariciones existió el siguiente *modus operandi*: en el momento del secuestro irrumpía una “patota” de cinco o seis individuos y en algunos casos hasta cincuenta, con la particularidad de que efectuaban el secuestro con el rostro descubierto. Había una especie de luz verde que garantizaba que nadie se podría entrometer en este operativo. A los secuestrados y secuestradas se les privaba de la visión, lo que se llamaba: tabicamiento. La aplicación de la tortura fue un elemento relevante en la metodología empleada. Éste es uno de los testimonios que más recupera la metodología de la desaparición, en este caso desaparición – aparición, de lo que aconteció en los centros de detención clandestinos en Argentina, que aparece consignado en el informe *Nunca Más*: Víctima: Dr. Norberto Liwsky (Legajo No. 7397), médico casado con Hilda Norma Ereñu y padre de dos hijas menores.¹⁰³

⁹⁹ Amnistía Internacional, OB. Citó, Pág. 13.

¹⁰⁰ Bonasso, Miguel, *Recuerdo de la muerte*, México, Era.

¹⁰¹ *Nunca Más*, Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep), Buenos Aires, 1984.

¹⁰² El Tiempo, Bogotá, Marzo 5; Abril 26 y 27; mayo 4, 7 y 31 de 1995, págs.10ª, 13ª, 12ª, 16ª, 10ª, Reinaldo Botero Bedoya, *En busca de los desaparecidos*, pág14.

¹⁰³ “En cuanto empecé a introducir la llave en la cerradura de mi departamento me di cuenta de lo que estaba pasando, porque tiraron bruscamente de la puerta hacia adentro y me hicieron trastabillar.

“Salté Hacia tras, como para poder empezar a escapar.

“Dos balazos (uno en cada pierna) hicieron abortar mi intento. Sin embargo todavía resistí, violentamente y con todas mis fuerzas, para evitar ser esposado y encapuchado, durante varios minutos. Al mismo tiempo gritaba a voz en cuello que eso era un secuestro y exhortaba a mis vecinos para que avisaran a mi familia Y también para que impidieran que me llevaran.

“Ya reducido y tabicado, el que parecía actuar como jefe me informó que mi esposa y mis dos hijas ya habían sido capturadas y ‘chupadas’.

Cuando, llevado por las extremidades, porque no podía desplazarme por las heridas en las piernas, atravesaba la puerta de entrada del edificio, alcancé a apreciar una luz roja intermitente que venía de la calle. Por las voces y órdenes y los ruidos de las puertas del coche, en medio de los gritos de reclamo de mis vecinos, podría afirmar que se trataba de un coche patrullero.

“Luego de unos minutos, y a posteriori de una discusión acalorada, el patrullero se retiró.

“Entonces me llevaron a fuerza y me tiraron en el piso de un auto, posiblemente un Ford Falcon, y comenzó el viaje.

“Me bajaron del coche en la misma forma en que me habían subido, entre cuatro y, caminando un corto trecho (4 o 5 metros) por un espacio que, por el ruido, era un patio de pedregullo, me arrojaron sobre una mesa. Me ataron de pies y manos a los cuatro ángulos.

“Ya atado, la primera voz que oí fue la de alguien que dijo ser médico y me informó de la gravedad de las hemorragias en las piernas y que, por eso, no intentara ninguna resistencia.

“Luego se presentó otra voz. Dijo ser EL CORONEL. Manifestó que ellos sabían que mi actividad no se vinculaba con el terrorismo o la guerrilla, pero que me iban a torturar por opositor. Porque : ‘no había entendido que en el país no existía espacio político para oponerse al gobierno del Proceso de Reorganización Nacional’. Luego agregó: ‘Lo vas a pagar caro...¡Se acabaron los padrecitos de los pobres!’

“Todo fue vertiginoso. Desde que me bajaron del coche hasta que comenzó la primera sesión de ‘picana’ pasó menos tiempo que el que estoy tratando de contar.

“Durante días fui sometido a la picana eléctrica aplicada en encías, tetillas, genitales, abdomen y oídos. Conseguí sin proponérmelo, hacerlos enojar, porque, no sé por qué causa, con la ‘picana’, aunque me hacían gritar, saltar y estremecerme, no consiguieron que me desmayara.

“Comenzaron entonces un apaleamiento sistemático y rítmico con varillas de madera en la espalda, los glúteos, las pantorrillas y las plantas de los pies. Al principio el dolor era intenso. Después se hacía insoportable. Por fin se perdía la sensación corporal y se insensibilizaba totalmente la zona apaleada. El dolor, incontenible, reaparecía al rato de cesar con el castigo. Y se acrecentaba al arrancarme la camisa que se había pegado a las llagas, para llevarme a una nueva ‘sesión’.

“Esto continuaron haciéndolo por varios días, alternándolo con sesiones de picana. Algunas veces fue simultáneo.

“Esta combinación puede ser mortal porque, mientras la ‘picana’ produce contracciones musculares, el apaleamiento provoca relajación (para defenderse del golpe) del músculo. Y el corazón no siempre resiste el tratamiento.

“En los intervalos entre sesiones de tortura me dejaban colgado por los brazos de ganchos fijos en la pared del calabozo en que me tiraban.

“Algunas veces me arrojaron sobre la mesa de tortura y me estiraron atando pies y manos a algún instrumento que no puedo describir porque no le vi pero que me producía la sensación de que me iban a arrancar cualquier parte del cuerpo.

“En algún momento estando boca abajo en la mesa de tortura, sosteniéndome la cabeza fijamente, me sacaron la venda de los ojos y me mostraron un trapo manchado con sangre. Me preguntaron si lo reconocía y, sin esperar mucho la respuesta, que no tenía porque era irreconocible (además de tener muy afectada la vista) me dijeron que era una bombacha de mi mujer. Y nada más. Como para que sufriera... me volvieron a vendar y siguieron apaleándome.

“A los diez días del ingreso a ese ‘chupadero’ llevaron a mi mujer, Hilda Nora Eereñu, donde yo estaba tirado. La vi muy mal. Su estado físico era deplorable. Sólo nos dejaron dos o tres minutos juntos. En presencia de un torturador. Cuando se la llevaron pensé (después supe que ambos pensamos) que ésa era la última vez que nos veíamos. Que era el fin para ambos. A pesar de que me informaron que había sido liberada junto con otras personas, sólo volví a saber de ella cuando, legalizado en la Comisaría de Gregorio de Laferrère, se presentó en la primera visita junto a mis hijas.

“También me quemaron, en dos o tres oportunidades, con algún instrumento metálico. Tampoco lo vi, pero la sensación era de era de que me apoyaban algo duro. No un cigarrillo que se aplasta, sino algo parecido a un clavo calentado al rojo.

“Un día me tiraron boca abajo sobre la mesa, me ataron (como siempre) y con toda paciencia comenzaron a despellejarme las plantas de los pies. Supongo, no lo vi porque estaba ‘tabicado’, que lo hacían con una hojita de afeitador o un bisturí. A veces sentía que rasgaban como si tiraran de la piel (desde el borde de la llaga) con una pinza. Esa vez me desmayé. Y de ahí en más fue muy extraño porque el desmayo se convirtió en algo que me ocurría con pasmosa facilidad. Incluso la vez que, mostrándome otros trapos ensangrentados, me dijeron que eran las bombachitas de mis hijas. Y me preguntaron si quería que las torturaran conmigo o separado.

“Desde entonces empecé a sentir que convivía con la muerte.

“Cuando me venían a buscar para una nueva ‘sesión’ lo hacían gritando y entraban a la celda pateando la puerta y golpeando lo que encontrarán. Violentamente.

“Por eso, antes de que se acercaran a mí, ya sabía que me tocaba. Por eso también, vivía pendiente del momento en que se iban a acercarme para buscarme.

“De todo ese tiempo, el recuerdo más vívido, más aterrador, era ese de estar conviviendo con la muerte. Sentía que no podía pensar. Buscaba, desesperadamente, un pensamiento para poder darme cuenta que estaba vivo. De que no estaba loco. Y, al mismo tiempo, deseaba con todas mis fuerzas que me mataran cuanto antes.

“La lucha en mi cerebro era constante. Por un lado: ‘recordar con lucidez y que no me desestructurarán las ideas’, y por el otro: ‘Que acabaran conmigo de una vez’”.

“La sensación era la que giraba hacia el vacío en un gran cilindro viscoso por el cual me deslizaba sin poder aferrarme a nada.

“Y que un pensamiento, uno solo, sería algo sólido que me permitiría afirmarme y detener la caída hacia la nada.

“El recuerdo de todo este tiempo es tan concreto y a la vez tan íntimo que lo siento como si fuera una víscera que existe realmente.

“En medio de todo este terror, no sé bien cuando, un día me llevaron al ‘quirófano’ y, nuevamente, como siempre, después de atarme, empezaron a retorcerme los testículos. No sé si era manualmente o por medio de un aparato. Nunca sentí un dolor

Dos meses antes del secuestro, es decir, por febrero de ese año, padecí un rebrote de una antigua salmonelosis (fiebre tifoidea), entre el 20 y 25 de mayo, es decir unos 45 o 60 días después del secuestro, tuve una recidiva de la salmonelosis asociada a mi quebrantamiento físico.

Otro testimonio de Antonio Cruz, argentino, fue miembro de la Gendarmería Nacional y en un aparte de su testimonio afirma con relación a la tortura aplicada a las mujeres.¹⁰⁴

Los Centros Clandestinos fueron aproximadamente 340, muchos de los cuales constituyeron el lugar ideal para el desaparecimiento de personas. Una característica importante es que fueron concebidos para la lisa y llana supresión física de las víctimas, para dejarlas en un completo despojo de los atributos propios de cualquier ser humano. Entre algunos de los centros clandestinos estaban: El Olimpo; La Perla o la Universidad; la Escuela de Mecánica de la Armada ESMA; El Banco; Logístico 10; Base Naval Mar del Plata; Base Aérea Mar del Plata; Brigada de Investigaciones de San Justo; Brigada de Investigaciones de Las Flores; Brigada de Investigaciones de Resistencia-Chaco, C.C.D; en la VII Brigada Aérea de Morón; Pozo de Bánfield; Brigada de San Nicolás; Pozo de Quilmes o Chupadero Malvinas; Club Atlético; Casa del Cilindro; La Cacha; la Casona; El Reformatorio – Tucumán; Fábrica de Armas de Rosario; Centro de Operaciones Tácticas Martínez;

semejante. Era como si me desgarraran todo desde la garganta y el cerebro hacia abajo. Como si la garganta, cerebro, estómago y testículos estuvieran unidos por un hilo de nylon y tirarán de él al mismo tiempo que aplastaban todo.

El deseo era que consiguieran arrancármelo todo y quedar definitivamente en el vacío.

“Y me desmayaba.

“Y sin saber cuándo ni cómo, recuperaba el conocimiento y ya me estaban arrancando de nuevo. Y nuevamente me estaba desmayando.

“Para esta época, desde los 15 o 18 días a partir de mi secuestro, sufría una insuficiencia renal con retención de orina. Tres meses y medio después, preso en el Penal de Villa Devoto, los médicos de la Cruz Roja Internacional diagnostican una insuficiencia renal aguda grave de origen traumático, que podríamos rastrear en las palizas.

“Aproximadamente 25 días después de mi secuestro, por primera vez, después del más absoluto aislamiento, me arrojan en un calabozo en que se encuentra otra persona. Se trataba de un amigo mío, compañero de trabajo en el Dispensario del Complejo Habitacional: El Dr. Francisco García Fernández.

“Yo estaba muy estropeado, Él me hizo las primeras y precarísimas curaciones, porque yo, en todo este tiempo, no tenía ni noción ni capacidad para procurarme ningún tipo de cuidado o limpieza.

“Recién unos días después, corriéndome el ‘tabique’ de los ojos, pude apreciar el daño causado. Antes me había sido imposible, no porque no intentara ‘destabicar’ y mirar, sino porque, hasta entonces, tenía la vista deteriorada.

“Entonces pude apreciar los testículos...

“Recordé que, cuando estudiaba medicina, en el libro de texto, el famosísimo Housay, había una fotografía en la cual un hombre, por el enorme tamaño que habían adquirido sus testículos, los llevaba cargados en una carretilla. El tamaño de los míos era similar a aquél y su color de un azul negruzco intenso.

“Otro día me llevaron y, a pesar del tamaño de los testículos, me acostaron una vez más boca abajo. Me ataron y, sin apuro, desgarraron conscientemente, me violaron introduciéndome por el ano un objeto metálico. Después me aplicaron electricidad por medio de ese objeto, introducido como estaba. No sé describir la sensación de cómo se me quemaba todo por dentro.

“La inmersión en la tortura cedió. Aisladamente, dos o tres veces por semana, me daban una paliza. Pero ya no con instrumentos sino, generalmente, puñetazos y patadas.

“Con este nuevo régimen, comparativamente terapéutico, empecé a recuperarme físicamente. Había perdido más de 25 kilos de peso y padecía insuficiencia renal ya mencionada “*Nunca Más*”...pág 30 y 31.

¹⁰⁴ “De igual forma se interrogaba a las mujeres, para ello se las desnudaba por completo, se las acostaba en la cama y allí comenzaba la sesión de tortura. A las mujeres se les introducía un cable en la vagina y luego se lo pasaban por los pechos, lo que provocaba un gran sufrimiento y en ocasiones muchas de ellas menstruaban en plena tortura. Con ellas sólo se utilizaba el teléfono, ningún otro elemento Ibid. “*Nunca Más*”.. pág 42.

Compañía de Comunicaciones de Montaña; Comisaría V de la Plata; El Motel; El Embudo; Escuelita- Bahía Blanca; Fábrica Militar de Armas Domingo Matéu; Escuelita de Familla; Los Conventillos de Fronterita- Ingenio Fronterita; Guardia de Seguridad de Infantería; GADA E 101; Ingenio Nueva Baviera; Ex Ingenio Lules; Monte Pelone; Comisaría IV- Mar del Plata; Automotores Orletti; Delegación Regional de la Policía Federal de Azul; Planta Transmisora Los Plátanos; Puesto Vasco; Destacamento Batán – Mar de Plata; Comisaría de Trenque Lauquen; La Ribera; Sheraton; Superintendencia de Seguridad Federal; Departamento 2 de Inteligencia Policía de Mendoza; Campo de Mayo; Jefatura Central de Policía – Tucumán; Compañía de Arenales Miguel de Azcuénaga; Vesubio; Comisaría No 3 de Morón; Dique San Roque; Hospital Posadas; La Huerta – Tandil, Hospital Militar de Campo de Mayo; Comando Radioeléctrico; La Escuelita Neuquen; Regimiento No 29 de Infantería de Monte- Formosa; Batallón 121 – Provincia de Santa Fe; Quinta de Seré, Brigada No 2 de Investigaciones de Lanús; Guerrero – Provincia de Jujuy; Escuela de Educación Física de la Universidad de Tucumán; El Refugio- Provincia de Mendoza; El Chalecito – Provincia de Mendoza; Hípico-Goya en la Provincia de Corrientes; Destacamento Policial de la Capilla de San Antonio; Centro Clandestino de Detención en la Escuela Superior de Mecánica de la Armada.

Estos centros clandestinos pasaban por ser pequeñas casas o sótanos bien disimulados o grandes instalaciones, pero en el interior estaban provistas con elementos de la Alemania Nazi, como son doble alambres de púas, guardias con perros, torres de vigilancia etc. Como los campos de concentración.

Las cárceles se poblaban con detenidos políticos presentándolos como delincuentes comunes, y así se buscaba evitar reconocer la persecución política que alcanzaba niveles inéditos en Latinoamérica. Una peculiaridad en el caso de Argentina fue la ideología fascista que determinó el gobierno militar, como lo evidencia el testimonio de un oficial de la Policía Federal, Peregrino Fernández: “Villar (Alberto, luego Jefe de la Policía Federal) cumplía las funciones de ideólogos: indicaban literatura y comentaban obras de Adolfo Hitler y otros autores nazis y fascistas”. En el momento actual, de acuerdo con el intelectual James Petras¹⁰⁵, el gobierno de Kirchner, pese a su buena voluntad, se ha encontrado con barreras enormes como la de la reforma militar, donde algunos oficiales del más alto grado en el escalafón han sido jubilados, la mayoría de los que han ocupado puestos pertenecen a la misma escuela de políticos autoritarios, y se oponen férreamente a llevar ante los tribunales a los generales genocidas. Pese a los cambios en la judicatura y en la

¹⁰⁵ “Argentina: De la insurrección popular al capitalismo normal”: Petras, James. En: <http://www.rebellion.org/petras/040681petras.pdf>

policía, se han producido cambios en las cúpulas, pero no en las normas ni en el contexto que operan los funcionarios. Otro antecedente para analizar, es que los testimonios proporcionados por los militares que decidieron hablar, no obedecen a que éstos estén arrepentidos, sino más bien porque sintieron que sus superiores los traicionaron.

Uno de los avances más significativos en la lucha por los derechos humanos cometidas en el pasado, se realizó en mayo de 2003, cuando dos jueces de la Cámara Federal de La Plata, declararon que los crímenes contra la humanidad eran imprescriptibles. En agosto, el Senado declaró nulas las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida. Estas leyes habían bloqueado la investigación de miles de abusos contra los derechos humanos cometidos durante el gobierno militar¹⁰⁶.

La derogación de la amnistía no ha conducido de inmediato al juicio de los que llevaron a cabo el genocidio, y en la actualidad varios gobernadores del Estado son partidarios peronistas de Menem. En Argentina no se han cambiado las alianzas estructurales entre las instituciones políticas, el peronismo, y los grupos económicos neoliberales del interior y del exterior que controlan la economía. Por lo tanto pese a los altos avances que se han conseguido en materia de verdad, justicia y reparación, falta un camino largo por recorrer, más allá de la voluntad política de un líder.

Aún en nuestros días personas que están trabajando en este tema, como los autores del informe nunca más, han sido insultados y amenazados por tratar de pedir verdad y justicia sobre lo que sucedió.

La Desaparición Forzada en el Caso de Chile

En Chile se empezaron a dar las desapariciones después del golpe que el General Augusto Pinochet Ugarte dio al presidente constitucional Salvador Allende, quien según García Márquez “resistió durante seis horas con una metralleta que le había regalado Fidel Castro y que fue la primera arma de fuego que Salvador Allende disparó jamás”.¹⁰⁷ La virtud mayor de Allende, fue ser consecuente, “pero el destino le deparó la rara y trágica grandeza de morir defendiendo a bala el mamarracho anacrónico del derecho burgués, defendiendo una Corte Suprema de Justicia que lo había repudiado y había de legitimar a sus asesinos, defendiendo un Congreso miserable que lo había declarado

¹⁰⁶ <http://web.amnesty.org/reprot2004/arg-summary-esl>

¹⁰⁷ “La verdadera muerte de un presidente”, García Márquez Gabriel, Patria Grande, 11 de septiembre del 2002, Rebelión Internacional, en: <http://www.rebelion.org/internacional/marquez110902.htm>

ilegítimo pero que había de sucumbir complacido ante la voluntad de los usurpadores, defendiendo la voluntad de los partidos de la oposición que habían vendido su alma al fascismo, defendiendo la parafernalia apolillada de un sistema de mierda que se había propuesto aniquilar sin disparar un tiro”.¹⁰⁸

Asimismo se puede señalar que: “Desde finales de los años 50 y hasta el golpe de estado del 11 de



septiembre de 1973 el ascenso de la izquierda chilena fue la mayor preocupación política exterior latinoamericana de Estados Unidos después de la revolución cubana”¹⁰⁹. Las detenciones desapariciones estuvieron a cargo fundamentalmente de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), aparato especial de inteligencia política creado por Pinochet y bajo su mando inmediato,

que era un superpoder. Estuvo dotado con un abundante personal, recursos cuantiosos y una fuerte infraestructura de locales, medios de comunicación y transporte. Se apropió de las características de la Doctrina de Seguridad Nacional con una lógica de enfrentamiento permanente contra el enemigo subversivo, adoptando una legislación en la que formaliza la indefensión de los ciudadanos. Se crearon establecimientos de campos de prisioneros, implantación del exilio, control riguroso de los medios de comunicación, un clima generalizado de incertidumbre, y la intervención de las organizaciones sociales, utilizando métodos de tortura, desaparición forzada, secuestro, y eliminación física de los detenidos¹¹⁰. Se propuso, con el operativo “Cóndor,” coordinarse con otros organismos de seguridad del continente, en particular con las dictaduras argentina y paraguaya, pero también con las de Brasil, Bolivia, y Uruguay. El Centro Nacional de Inteligencia, CNI, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional fue establecido en 1974. “Así Chile se convirtió en el santuario de terroristas croatas, fascistas españoles, italianos y del OAS francés, nazis y otros de Latinoamérica. En el “Cóndor”¹¹¹ se coordinaría todo lo necesario para “perseguir y extirpar el peligro marxista”

¹⁰⁸ “La verdadera muerte de un presidente”, García Márquez, Gabriel. Patria Grande, 11 de septiembre del 2002, Rebelión Internacional, en: <http://www.rebelion.org/internacional/marquez110902.htm> “El drama ocurrió en Chile, para mal de los chilenos, pero ha de pasar a la historia como algo que nos sucedió sin remedio a todos los hombres de este tiempo, que se quedó en nuestras vidas para siempre.

¹⁰⁹ “Las huellas de la CIA en Chile”, Amorós, Mario. en: <http://www.rebelion.org/internacional>

¹¹⁰ María Eugenia, Rojas: “La Represión política en Chile, los hechos”, en: <http://www.derechos.org/nizkor/chile/libros/represion>

¹¹¹ Operación Cóndor, conspiración secreta entre las dictaduras militares a lo largo del continente, operadas con la asesoría y plena bendición de Estados Unidos. “Esta fue una maquinaria de asesinatos que cruzaba fronteras con el propósito de secuestrar, torturar e intimidar, acciones coordinadas entre las policías secretas de Pinochet, Stroessner, Videla y otros caudillos regionales. Esta internacionalización de principio de los escuadrones de la muerte, se sabe ahora, que ha sido responsable de la muerte del General Prats y su esposa en Buenos Aires, la muerte del general boliviano Juan Torres, y el atentado contra Bernardo Leighton en Italia, son algunos de

donde se encontrara, como lo constató el informe realizado por la Comisión de Verdad y reconciliación de Chile.¹¹² Ante la presión nacional e internacional, en 1977 se disolvió y, se redujeron significativamente las desapariciones. En la dictadura chilena se incorporó el factor de la clandestinidad a las operaciones, a través de la utilización de agentes civiles armados, en automóviles sin placa que conducían a las víctimas de civiles a cárceles secretas. Una característica importante de este país, a diferencia de otros, fueron los arrestos masivos de personas y el hecho de que fueron públicos, como públicas sus detenciones y sus torturas. “El informe Church reveló que entre 1966 y 1973 1.182 oficiales acudieron a las Escuela de las Américas, situada entonces en Fort Gúlick (Panamá), donde les inculcaron el anticomunismo visceral de la Doctrina de Seguridad Nacional y les enseñaron terribles prácticas que muchos pusieron en práctica a partir del 11 de septiembre de 1973”.¹¹³ Llama la atención el cínico discurso de Henry Kissinger,¹¹⁴ asesor del Consejo de Seguridad Nacional refiriéndose a los derechos humanos en la ONU, con un convenio de complicidad en el que Augusto Pinochet le informaba acerca de sus atrocidades: “Una considerable cantidad de tiempo en mi diálogo con Pinochet fue dedicada a los derechos humanos, los cuales, en efecto, eran el obstáculo principal para llegar a relaciones estrechas entre Chile y EU.”¹¹⁵

En 1973, entre el 12 y 13 de septiembre se utilizó el Estadio Nacional de Santiago como cárcel. El presidente Patricio Aylwin, luego de la dictadura, creó una Comisión para la investigación, conocida como “Verdad y Reconciliación”.

Esta concluyó que hubo 2,279 víctimas de violación de los derechos humanos, de los cuales 957 fueron desaparecidas.¹¹⁶ En el informe *Nunca Más* de la Comisión Argentina se dice:

los casos más sobresalientes. Una escuadra Cóndor también detonó la bomba que mató en septiembre de 1976 a Orlando Letelier y su colega Moffitt en Washington, D.C.” [El juicio a Henry Kissinger](#)”

¹¹² “Pinochet, la CIA y los terroristas cubanos, Calvo Ospina, Hernando, 23 de agosto del 2003, Rebelión, en: <http://www.rebelión.org/chile/030823.ospina.htm>

¹¹³ *Ibid.*

¹¹⁴ “No hay una necesidad obvia de repasar el continuo papel de la administración Nixon- Kissinger en la subversión y desestabilización económica y política del gobierno de Allende, y en la creación de condiciones favorables para el golpe militar que ocurriría el 11 de septiembre de 1973. Tal vez el propio Kissinger no estuvo ni más ni menos envuelto en este esfuerzo que cualquiera otro alto oficial en la órbita de seguridad nacional de Nixon. “El juicio a Henry Kissinger, Christopher Hitchens, 16 de junio del 2002, en: rebelión, derechos humanos, <http://www.rebellion.org/ddhh/hitchens160602.htm>

¹¹⁵ En el 2005 el secretario de Defensa estadounidense Donald Rumsfeld con relación a las torturas en Irak mencionó otro discurso cargado de cinismo: “Yo asumo la responsabilidad plena sobre los delitos cometidos por los militares a mi cargo pero no voy a renunciar simplemente por calmar las críticas de los políticos”¹¹⁵. De igual manera el presidente George Bush afirmó: “He censurado al secretario de Defensa porque no me informó sobre estos desafueros que él conocía y yo ignoraba, pero no le voy a pedir la renuncia porque él es mi hombre de confianza”¹¹⁵. De acuerdo a Carlos Novoa S.I., estamos frente a una nueva doctrina moral con gravísimas consecuencias “Las torturas en Irak y el cinismo del poder” Carlos Novoa, sacerdote jesuita, investigador y doctor en ética escribe sobre el comportamiento del gobierno estadounidense frente al caso de las torturas por parte de los soldados de su país a prisioneros iraquíes, y que él califica como una “grave tergiversación de la conducta humana justa de cuya validez se nos quiere convencer”, revista Semana.com, <http://semana2.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id=78845>

¹¹⁶ En tres volúmenes, Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, Secretaría de Comunicación y Cultura, Ministerio Secretaría General de Gobierno, Santiago de Chile, Febrero de 1991.

Vinculada a la operatividad represiva ilegal realizada dentro de los límites del territorio nacional, debe ser destacado que las actividades de persecución se verificaron sin limitación de fronteras geográficas, contando para ello con la colaboración de los organismos de seguridad de los Estados limítrofes, los que con características de reciprocidad, procedían a la detención de personas, sin respetar orden legal alguna, en franca violación a los tratados Y convenciones internacionales suscritos... sobre el derecho de asilo y el refugio político. Incluso operaron dentro de nuestro territorio agentes represores uruguayos, paraguayos, bolivianos y de otras nacionalidades (...) La metodología empleada consistió básicamente en la inter-relación de los grupos Ilegales de represión, los que en definitiva actuaron como si se tratara de una misma y única fuerza.

Lamentablemente, lo que ha ocurrido en nuestro país es demostrativo de la existencia de un aparato regresivo típicamente «multinacional. A su amparo las fuerzas de represión dedicándose a secuestrar, interrogar bajo torturas, asesinar o proceder al traslado de sus compatriotas a los centros clandestinos de detención ubicados en sus propios países (...).¹¹⁷ Dentro de los acontecimientos de relevancia cabe recordar que en 1980 se institucionalizan las disposiciones y atribuciones al Presidente de la República en materia de derechos humanos, una especie de “democracia protegida” de acuerdo con las declaraciones del ex-general Augusto Pinochet, donde básicamente se debilitan las instituciones de izquierda y se fragmenta la sociedad civil poniendo en funcionamiento un Consejo de Seguridad Nacional controlado por las Fuerzas Armadas y se crea un clima de impunidad.

En ese contexto cabe recordar:

- El 13 de agosto de 1977 mediante el decreto de Ley 1878 fue disuelta la DINA, y fue reemplazada por la Central Nacional de Informes (CNI).
- En 1984 se crea la llamada “Ley Antiterrorista” que autorizó a detener sin orden judicial a los presuntos autores de las conductas terroristas tipificadas en dicho cuerpo legal. Dentro de las etapas de represión en Chile está la guerra interna con el derrocamiento y la muerte de Salvador Allende y la proclamación del Acta de Constitución de la Junta de Gobierno. Institucionalización de la DINA en 1974. Luego se institucionaliza el modelo económico y político neoliberal con la toma del poder del general Pinochet.

¹¹⁷ Nunca Más, informe, obra. Cito, Pág.205.

- En 1986 se institucionalizó la negación permanente de los derechos humanos con el surgimiento de la “movilización popular”. La “democracia protegida” del general Pinochet que se hace elegir mediante plebiscito y prolongar su ejercicio de poder por lo menos hasta 1997, y la desarticulación clandestina de los partidos de izquierda.

En el informe de Amnistía Internacional de 2004 se aclara que el presidente Ricardo Lagos, a pesar de anunciar un plan para hacer frente al legado de violaciones de derechos humanos del gobierno militar en el periodo comprendido entre 1973 – 1990, no estableció medidas que incluyeran la posibilidad de inmunidad judicial para las personas sobre las que no pesara acusación ni juicio alguno y que comparecieran ante los tribunales para proporcionar información sobre el paradero de las posibles víctimas o sobre las circunstancias que acompañaron su desaparición o muerte, la posibilidad de inmunidad judicial para el personal militar que alegara “orden debida”, la transferencia al fuero civil de todos los casos de violación de derechos humanos ocurridos durante el gobierno militar y que estaban siendo juzgados ante tribunales militares, y la creación de una comisión que examinara casos de tortura. El plan no incluía la anulación del Decreto Ley No 2,191 de 1978, conocido como Ley de Amnistía (que ha bloqueado el camino hacia la verdad, la justicia y la plena reparación a las víctimas), sino que en su lugar proponía que los tribunales siguieran decidiendo sobre la aplicación de dicha ley. Lo que supone que no se pondrá un cese definitivo a la impunidad sino sólo medidas cosméticas y proselitistas. Como puntal de impunidad, en julio de 2003 la segunda sala de la Corte Suprema de Chile, desestimó la causa contra Augusto Pinochet en relación con sus actuaciones con la Caravana de la Muerte, (la operación militar que dio muerte a 75 personas en 1973). La resolución judicial establecía que Augusto Pinochet no estaba mentalmente capacitado para soportar un juicio y su estado era irreversible. Después de esta decisión, Augusto Pinochet dimitió del cargo de senador vitalicio, aunque obtuvo automáticamente la inmunidad por su condición de ex presidente del país.¹¹⁸

En la actualidad el general Pinochet es procesado por cuatro delitos en el marco del caso de las cuentas secretas en el Banco Riggs, y se le ha decretado arresto domiciliario en Chile. El ministro Carlos Cerda lo encargó reo por evasión tributaria, confección y uso de pasaportes falsos, elaboración y extensión de una declaración jurada falsa y falsificación de dos certificados atribuidos a la Subsecretaría de Guerra del Ministerio de Defensa Nacional.¹¹⁹

¹¹⁸ <http://www.amnistiainternacional.org/infoanu/2003/index.htm>,

¹¹⁹ Caso Riggs: Pinochet es procesado y queda con arresto domiciliario”,

<http://www.emorl.com/noticias/deportes/detalle/detallenoticias.asp?idnoticias=202595>, 23 de noviembre de 2005.

CAPITULO V

La Desaparición Forzada en Colombia

*Colombia ya no resiste más viudas,
ni huérfanos, ni madres enlutadas y desamparadas;
por causa de esta guerra
que su único objetivo
es acabar con los pobres campesinos colombianos.
Nosotros nos declaramos persona
s que no vamos a participar en esta guerra sucia.
Si morimos.
Morimos siendo inocentes.
NO a la guerra.*

Atentamente,
Desplazados de Turbo.

Situación Interna y de Derechos Humanos

Colombia puerta de entrada a América del Sur, está localizada al centro del planeta, sobre la línea ecuatorial, al extremo noroeste del cono suramericano. Ocupa el segundo lugar en biodiversidad del planeta después de Brasil. Tienen entre 45,000 y 50,000 especies de plantas, el mayor número de palmas en el mundo con 258 especies, en este punto es válido resaltar que existe una implementación agroindustrial de palma aceitera que cuenta con el apoyo de la Brigada XVII, cinco empresas y la presencia paramilitar que ha ocasionado desapariciones, asesinatos, y tortura, en la región del Chocó.¹²⁰

El país cuenta con 1,815 especies de aves que son equivalentes al 19% del mundo y al 60% de las especies en Latinoamérica, ocupando el primer puesto en la región. Existen 30 especies de primates, o sea ocupa el 5 lugar en el mundo. 2890 especies de vertebrados – tercer lugar mundial, mamíferos 456 especie – cuarto lugar, y el primer lugar mundial en anfibios con 583 especies.

Colombia tiene recursos hídricos de 3000 milímetros superando 3 veces el promedio mundial, y 2 veces el promedio suramericano. Este país ocupa el décimo lugar en cuanto a recursos naturales de agua. También cuenta con petróleo, gas natural, carbón, níquel, oro, cobre, y esmeraldas.¹²¹

¹²⁰ Conversaciones Molano, Jorge. Bogotá, Colombia. 2004.

¹²¹ En: http://www.accionambiental.org/colombia_medio_ambiente/diversidad.htm

Tiene una ubicación geoestratégica, ya que el territorio colombiano está situado entre dos océanos, el Atlántico y el Pacífico; las montañas de los Andes forman una espina dorsal de norte al sur del continente americano.¹²² Las selvas son consideradas como “El recurso más valioso del mundo”, ahí se ubica el 10% de la biodiversidad mundial. Asimismo, es el tercer productor más grande de banano. Los recursos energéticos comprenden un potencial estimado en 47 mil millones de barriles de crudo en reserva, de los cuales sólo 1,632 millones ha sido descubierto. Es el quinto abastecedor de crudo para los Estados Unidos y su más grande proveedor extranjero de carbón. Por este tipo de recursos también se explica el interés internacional hacia las fuentes de recursos naturales y materias primas colombianas.

Se puede reconocer, de que a pesar de vivir en un conflicto interno, como es el caso de Haití la preocupación internacional, supuesta solidaridad, no es la misma ya que Haití no cuenta con tantos recursos. Es decir tiene motivaciones no tanto humanitarias como estratégicas y de recursos de biodiversidad.

Cuenta con 85 grupos étnicamente diferentes, con fusiones de poblaciones. La población indígena, está compuesta por 700,000 personas, es decir, aproximadamente el 2% de la población.¹²³ En Colombia, Berry y Urrutia realizaron un estudio sobre el desequilibrio en el sistema de distribución de ingreso y señalaron sus implicaciones en la economía del país. Hoy en día, el 10 % de la población más rica absorbe el 40% del ingreso del país, mientras que el oprimido 20% sólo obtiene el 5%. En el campo vive el 30% de la población, y el 3% de la élite terrateniente es dueña del 71.3% de las tierras de cultivo, mientras que el 57% de los agricultores más pobres subsiste con el 2.8%.¹²⁴ El tema de la pobreza es crucial en el conflicto interno colombiano.

Otra problemática es la distribución de los recursos del gobierno, que se envían a las principales ciudades y no a las zonas rurales. Esto se extiende al sistema educativo obligatorio, en la ciudad asiste al colegio 80% de los niños. En las zonas rurales, sólo se ofrecen cinco años de educación primaria. El analfabetismo en el campo es del 33%, mientras que en las ciudades es del 7%. La incesante rivalidad entre los partidos tradicionales hizo estallar dos guerras civiles en los últimos cien años y encendieron cientos de conflictos que ocasionaron la pérdida de aproximadamente 400,000 vidas.

¹²² (online) en: “colombiamas.doc”, Presidencia de la República de Colombia

¹²³ *Ibid.*

¹²⁴ Ruiz, Bert. Estados Unidos y la Guerra en Colombia, Editorial Intermedio, 2003

La estructura del Estado Colombiano, se divide en tres poderes: El legislativo, ejecutivo y judicial. El legislativo a su vez lo conforma el Senado y la Cámara de Representantes, que en su conjunto son el Congreso colombiano. El Poder Ejecutivo lo encabeza el Presidente de la República, y lo conforman los miembros del Gabinete Ministerial y los directores de los departamentos administrativos. Pertenece la Consejería Presidencial para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y los tribunales competentes. El Poder Judicial, lo conforma la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, diversos tribunales y jueces y el sistema de justicia penal militar.¹²⁵



A pesar de la formal democracia, desde comienzos de la República las élites se dividieron en dos grupos rivales para competir en el sistema político. Un aspecto perturbador de ese dominio exclusivo es que ambos partidos hicieron caso omiso de la pobreza en el campo y han impedido que otros grupos tradicionales tengan una voz activa en el proceso de gobierno. La pobreza y la exclusión de la participación política, sembraron las semillas de los problemas que hoy padece el país. La cronología del malestar social se remonta a mucho tiempo atrás, a la “Guerra de los Mil Días” que tuvo lugar en 1899, y en la que se enfrentaron el partido liberal y el conservador. En total se perdieron 100,000 vidas.

La violencia continúa con las generalizadas disputas de tierras, especialmente en las zonas cafeteras. También hubo huelgas entre trabajadores de la industria bananera y petrolera. Las facciones extremas de los partidos seguían encontrando maneras de contribuir al gran exterminio de vidas después de la “Guerra de los Mil Días”. La violencia se acrecienta entre 1948 y 1953, y el terror implantado por el narcotraficante Pablo Escobar, sus aliados políticos y terratenientes, los hermanos Castaño, corresponde a la década del ochenta y a los primeros años de la década de los noventa del siglo XX. El bipartidismo de Colombia en un inicio estuvo conformado por los liberales, que representaban intereses de los sectores medios, y por los conservadores, que coincidían también con los grandes terratenientes¹²⁶. Los conservadores estaban estrechamente vinculados con la Iglesia católica, a la que los liberales consideraban un obstáculo para el progreso

¹²⁵ “Tercer informe sobre la situación de los derechos humanos en Colombia”, CIDH.

¹²⁶ Bushnell, David *The Making of Modern Colombia: A Nation in Spite of Itself*, p.92.

del país, con una postura muy diluida porque no hubo diferencias sustanciales con la iglesia conservadora católica.

El partido liberal estaba a favor del federalismo, y su pensamiento era aparentemente anticlerical y abogaba por los derechos individuales. Los conservadores eran más fuertes en las áreas rurales y tenían un programa que favorecía al Ejército, y a los dueños de la tierra, y pugnaban por el sufragio limitado y el gobierno centralizado. Los dos partidos utilizaban los incentivos del gobierno para crear y mantener el apoyo popular mediante padrinazgos. Como resultado, el partido en el poder utilizaba el presupuesto nacional, los empleos oficiales y buena parte de la economía. Eran las paralelas históricas, tal como se desarrollaban esas dos tendencias partidarias en otros países latinoamericanos.

Las clases populares y medias dependían continuamente de los círculos de poder mediante las relaciones entre patronos y clientes en áreas urbanas, o de los arreglos entre arrendatarios y terratenientes en las zonas rurales. Con este sistema, sus afiliaciones dependían de las relaciones con patronos influyentes y clases adineradas. Con un sistema de “yo te doy, tu me das”, sin que intervenga el resto de la población. John Martiz explica que el Estado era el principal regulador, coordinador y guía de todo el sistema nacional, fluían el padrinazgo, la riqueza, el poder y los programas¹²⁷. El Partido Conservador utilizó para su propio beneficio político los recursos del gobierno, y negó el acceso al poder ejecutivo a los liberales. Esto hizo estallar la “Guerra de los Mil Días”. El partido liberal sufrió una derrota en Bucaramanga en noviembre de 1899. Luego en la batalla de Peralonso en el departamento de Santander obtuvo una victoria, meses después en mayo de 1900 fue diezmado en Palonegro por las fuerzas conservadoras. Por la necesidad cambió de estrategia y modificó el código de combate, reemplazó las tácticas convencionales por las de guerra de guerrillas.

En noviembre de 1900, los liberales sucumbieron. El ejército liberal se vio obligado a negociar un acuerdo de paz con el gobierno conservador. El conflicto generó más de 100,000 víctimas y creó una pequeño segmento guerrero entre los pobres y marginados. La “Guerra de los Mil Días” coincidió con una profunda recesión económica, resultado del debilitamiento mundial de los precios del café. Colombia se halla inmersa en una problemática social, en un conflicto armado entre el Estado, con sus aliados paramilitares; y la guerrilla en un contexto de guerra sucia.

¹²⁷ D. Martz, John. The Politic of Clientelism: Democracy and the State of Colombia

Los gobiernos colombianos desde mediados del siglo XX, han sido represivos y han utilizado el terrorismo de Estado¹²⁸ con diferentes mecanismos.

En Colombia se aplicó la Doctrina de Seguridad Nacional en los años 80, se dividió el campo político privilegiando una burocracia, amparándose con legislaciones represivas como el Estado de Sitio, dónde la impunidad es protegida por los tribunales castrenses.

Los crímenes políticos en Colombia y en general en Latinoamérica permanecen en absoluta impunidad constituyéndose en afrenta y daño continuado, permanente y profundo a la dignidad humana. Esto no se circunscribe a las víctimas sino a sus familiares y allegados, extendiéndose como un atentado a la humanidad entera.

La circunstancia específica de Colombia es que se incurre en violación masiva y sistemática de los derechos fundamentales del ser humano en el ámbito de regímenes de democracia formal. En cada gobierno, hasta el presente, se han tenido esperanzas de que la actuación del Estado cambie; pero han fracasado. No han prosperado los procesos de búsqueda de solución pacífica al conflicto armado.

El historiador y sociólogo Gonzalo Sánchez, identifica el período de violencia con tres principios:

1. Terror concentrado
2. Resistencia armada
3. Conmoción social subterránea.

El mismo Gonzalo ha llegado a sostener:

En una sociedad donde los contenedores políticos y sociales no pueden ser pensados en términos de rivalidad sino de desviación de una verdad o creencia originaria – de ortodoxia y herejía, como en las guerras de religión -, la regeneración social y política no puede lograrse sino por medio de la proscripción o el aniquilamiento de quienes, según los parámetros histórico-culturales dominantes, se encuentran en estado de trasgresión. A este tipo de representaciones de la sociedad se aproximaba la Colombia de los años cincuenta. Desde el poder se urdían verdaderas estrategias de homogeneización dentro de las cuales la guerra y la política no podían pensarse simplemente en términos de

¹²⁸ Ct:–MPPE Medios para la paz-http://www.UNESCO.org/courier/1999_12/sp/dossier/intro02.htm

victoria sobre el enemigo sino de eliminación física del mismo. La diferencia se había hecho incompatible con el orden”¹²⁹

Anteriormente uno de los componentes de la violencia fue aquel que se ejercía como instrumento de una guerra inter-partidista que suprimía las expresiones sociales, en la actualidad se ejerce como instrumento de militarización ante la polarización social. El contexto mundial, el de la Guerra Fría, que sobredeterminaba los procesos nacionales, Colombia se alineaba en el bloque occidental, e igual que ahora somete sus grandes decisiones a la superpotencia hegemónica, como lo señala el general Fernando Landazábal:

Se politizaron los ejércitos como consecuencia de su participación en el gran debate ideológico mundial y en muchas naciones se vieron forzados a asumir el poder contra los propios mandatos de su Constitución y las tradiciones de su pueblo, en prevención del mantenimiento de un orden establecido y aceptado con anterioridad por las grandes mayorías americanas, como digno de mantenerse, guardarse y defenderse según los dictados, pactos, compromisos y doctrinas emanadas, custodiadas y promulgadas por la Junta Interamericana de Defensa, tendientes a mantener la defensa del conjunto dentro de los rasgos tradicionales del sistema global continental.¹³⁰

En este tipo de planteamiento se ve claramente su obediencia al sistema impuesto desde la Doctrina de Seguridad Nacional. Muchos observadores, incluyendo los del estamento militar y de las clases dominantes colombianas, aceptan que ésta fue determinante en los diseños de política represiva desde los años sesenta hasta los avanzados ochenta del siglo anterior. En los noventa de la pasada centuria hay un discurso nuevo, basado en el concepto de la globalización. Sin embargo, hay que preguntarse si la realidad que viven las víctimas de la represión no está determinada por los mismos principios de la DSN, traducidos en discursos que eliminan las referencias del mundo bipolar, comunismo, etc. , y adaptarlos a los postulados del mundo unipolar vigente, que absolutiza el mercado global, sus leyes, condiciones y consecuencias, como única alternativa ofrecida a la “libertad”.

¹²⁹ Sánchez, Gonzalo, “Guerra y Política en la Sociedad Colombiana”, El Ancora Editores, Bogotá, 1991, Pág.33

¹³⁰ Fernando, Landazábal Reyes, General, “El Conflicto Social”, Bogotá, Tercer Mundo, 1982, P. 175

Colombia, en esos años y a comienzos de este milenio se ha convertido en uno de los laboratorios de la persistencia, el lenguaje de recambio de la Doctrina de Seguridad Nacional. Nos muestran métodos brutales, que han sido refinados y sofisticados para hacerlos más destructivos e inhumanos. Los problemas de censura han sido resueltos mediante el desarrollo audaz del paramilitarismo y su camuflaje como “tercer actor en el conflicto”. Hoy se da una fuerte intervención militar extranjera para dirimir los conflictos internos, para la intromisión se usan nuevos fenómenos como el del narcotráfico.¹³¹ Detrás de esto se encuentra incólume el propósito de la DSN: impedir la autodeterminación de los pueblos, para salvaguardar las estructuras mundiales de dominación.

Una explicación simplificadora de la violencia es la que tiene qué ver con el tráfico de sustancias psicoactivas, ya por la existencia de grupos dedicados al cultivo y tráfico, y también por la existencia de una política antinarcóticos de carácter represivo, continuamente rediseñada bajo directrices norteamericanas, con manifestaciones de resistencia que a veces toman características violentas. Entre 1986 y 1990, intervinieron estructuras armadas ligadas a los cárteles de la droga, por un lado la amenaza de extradición a Estados Unidos, y por otros conflictos de competencia entre los narcotraficantes.

En los ochenta del siglo XX, grandes extensiones de tierra del país, ganadas a la selva, donde se habían refugiado centenares de familias expulsadas de otras regiones por la violencia, conocieron el auge de la coca. Se conformó un sector de la economía ilegal que reprodujo las estructuras piramidales e injustas. Una aproximación de 300.000 familias, que lleva el duro peso del cultivo y “raspado” en condiciones de extremo peligro y rudeza. Un sector intermedio que refina y exporta, que fue el que conformó los llamados cárteles nacionales, y unos grandes traficantes distribuidores, asentados en Europa y Estados Unidos, que usufructúa el más alto porcentaje del lucro. Gracias a su forzosa clandestinidad e ilegalidad genera ganancias exorbitantes, que se reparte “con criterios de sobreexplotación: la base recauda una retribución mínima en relación con la que reciben los intermediarios exportadores.

Entre el 96% y el 98% del lucro total de las operaciones se integra a la economía de Estados Unidos o de Europa, y sólo entre el 2% y 4% ingresa clandestinamente a la economía colombiana.

¹³¹ Cfr. Santana, Alberto *El Narcotráfico en América Latina*, México, Siglo XXI, CCy DEL –UNAM, capítulos I y IV.2004.

Una de las operaciones más recurridas por los carteles nacionales para “lavar” el dinero ilegal ha sido la compra de tierras. Según Alejandro Reyes, “ya en 1992 habían comprado entre 2.5 y 3 millones de hectáreas de las mejores tierras cultivables del país, en los 8 millones existentes en los 250 municipios”. Gran parte de estas tierras estaban ubicadas en zonas de presencia guerrillera lo que explica la alianza entre narcotraficantes y paramilitares para apoderarse de estas tierras y así usufructuarlas con el cultivo de estupefacientes.

Existe toda esta estrategia de “Guerra Sucia” desde la década de los ochenta, con una red de agentes que cada vez sustituyen más sus maniobras clandestinas.

Estas prácticas han sido graves, reiteradas y sistemáticas. Los informes aparecen como un relato de los seres queridos que fueron desaparecidos y la reconstruyen en su mayoría mujeres que valientemente persiguen la verdad, justicia y reparación, y son quienes luchan contra esta ausencia de castigo a los responsables.

Por ejemplo en tortura: las estadísticas que se manejan en el caso de Colombia, según el informe en el caso de la aplicación de la misma, registrada por el Centro de Investigaciones Criminológicas (CIC) de la Dirección Central de la Policía Central Judicial. Entre los años 1993-2001 se registró un promedio de 1,230 casos de tortura y del 2002- 2004 se registraron seis casos anuales. La oficina ha registrado en 2004, 20 casos de hechos que pueden calificarse, a la luz de la normativa internacional como tortura o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Para la Policía Nacional, la tortura, siguiendo la normativa interna, puede ser cometida por particulares que no tienen nexo alguno con el Estado. Para el derecho Internacional de los derechos humanos, la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, deben tener por autores a funcionarios públicos o a personas particulares que actúen con la aquiescencia o tolerancia de aquellos¹³².

Según el Observatorio de los Derechos Humanos en Colombia: “No hay acuerdos sobre la definición de la desaparición forzada en Colombia ni sobre sus dimensiones”. También se afirma que las distintas entidades del Estado y de la Sociedad Civil manejan cifras distintas que presentan diferencias conceptuales, periodos de tiempo distintos, dificultades en la determinación de ciertos aspectos del fenómeno, como son los relativos a desaparecidos temporales, identificación de los

¹³² Red de Defensores No institucionalizados: 300 desaparecidos en Barrancabermeja en los últimos 3 años, en el período comprendido entre los años 1993 al 30 de septiembre 2004. http://www.dhcolombia.infor/article-imprim.php?id_article=42

mueritos No Nombre, es decir NN. Son diferentes los archivos de las personas ya que así alguien desaparecido cuyo cadáver aparece, no hace parte de la lista para algunas instituciones.¹³³

En este país latinoamericano desde 1987 hasta 1994, 1.947 personas habían sido reportadas como desaparecidas por motivos políticos¹³⁴. La Comisión Colombiana de Juristas da cuenta de que en los últimos 29 años, fueron 3.137 personas desaparecidas, y que los presuntos responsables son agentes estatales directos o indirectos.

- La Asociación de Detenidos Desaparecidos en su informe del 2003, contabilizó 5,889 personas desaparecidas.

La desaparición forzada está prohibida en la Constitución Política colombiana, en el artículo 12. Está incorporada en el Código Penal interno. Ha sido ratificada la Convención Interamericana de la Organización de Estados Americanos sobre desapariciones forzadas, donde se le considera crimen de lesa humanidad. Ha sido ratificado por el Estado colombiano el Estatuto de Roma del Tribunal Penal Internacional que incluye las desapariciones forzadas dentro de su competencia. Pese a la tipificación en el ámbito legal de la desaparición forzada¹³⁵, la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Colombia, tiene a tres ex presidentas de su organización en exilio, en cinco años fueron obligadas a salir con sus familias para garantizar su seguridad. La Ley 589 de 2002 sobre desaparición forzada, incluyó dentro de sus artículos la creación de una Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, integrada por organismos de la rama judicial y ejecutiva y de Ongs, entre ellas ASFADDES. Pese a ello no se le permite a la Asociación integrarse, con el argumento de que la Comisión no puede conocer la información confidencial de las investigaciones criminales.

Existe un mecanismo de búsqueda urgente que algo equiparable a la acción de *Habeas Corpus*. La creación del Registro Nacional de Desaparecidos así como el Registro Nacional de Personas Capturadas detenidas en las que se incluye los datos de identificación de las personas detenidas desaparecidas, inhumación y exhumación de personas no identificadas, pero aun cuando la obligación era del gobierno y coordinado por el Instituto Nacional de Medicina Legal, y no se ha cumplido el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, interpuso una acción de cumplimiento en

¹³³ “Las cifras sobre los desaparecidos en Colombia”, Observatorio de los Derechos Humanos en Colombia, http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/04_publicaciones/04_01_boletines/04_b...

¹³⁴ Cambio 16, Bogotá, No. 67. Septiembre 19 de 1994, Pág. 23.

¹³⁵ Entrevista con Gómez, Gloria ASFADDES, Bogotá, nov. 2004.

contra de la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General y Medicina Legal para que se implementare dicho registro, “acción que fue denegada por la providencia: El Estado, no las autoridades demandadas, son responsables de la implementación de la ley”.

El Congreso aprobó una ley que otorgaba facultades de policía judicial al ejército, medida que contribuyó a consolidar la impunidad respecto a los abusos contra los derechos humanos. Esta ley permite a los militares efectuar detenciones, entrar en domicilios e interceptar comunicaciones sin autorización judicial. Además subraya Amnistía: “La nueva ley podría utilizarse para encubrir violaciones de derechos humanos cometidas por militares, especialmente si se alega que las víctimas eran miembros de grupos guerrilleros supuestamente muertos en combate”. El tema de la seguridad o más bien de la inseguridad que padecen los ciudadanos y ciudadanas está íntimamente ligada con la situación socio económica, con un modelo económico perverso. El sistema capitalista en su fase neoliberal, es un sistema injusto que sólo se inclina ante la agenda del Pentágono. No está de más recordar la publicación del pasado 3 de marzo dónde la propia Universidad de Harvard recomienda la creación de un marco legal que permita al presidente de Estados Unidos aplicar “tortura cruel, inhumana y degradante”, así como practicar “asesinatos y detenciones” para preservar la seguridad y la libertad democrática de la nación.¹³⁶

En esa materia el gobierno de Colombia no se queda atrás, el propio ministro de Comercio, Industria y Turismo, Jorge Humberto Botero, planteaba la misma argumentación de torturar, planteando el ideal a futuro, fases superadas por la historia de la humanidad, proponiendo modelos de control autoritarios que desconocen la dignidad humana.¹³⁷

Para contrarrestar esta forma perversa de represión del Estado, el ejército no debería estar a merced de los empresarios, y el erario público no debería ser utilizado privilegiadamente para comprar armas y tecnología que garanticen la impunidad. No sobra tener en cuenta la cantidad de efectivos latinoamericanos entrenados para la represión por el gobierno de los Estados Unidos, los cuales incrementaron en más del 50 por ciento del 2002 al 2003, 22,855 latinoamericanos en el 2003, gran parte está conformado por colombianos, fomentando prácticas y doctrinas militares tendientes a eliminar la línea divisoria entre las funciones civiles y militares, y la utilización de las fuerzas armadas con funciones militares que conllevan naturalmente al uso excesivo de la fuerza. Desde enero de 2004, entre 15,000 y 20,000 militares colombianos están operando en el sur del país

¹³⁶ http://noticias.vanguardia.com.mx/showdetail.cfm/440370/Recomienda_Hrward-permitir-a-Bush-aplicar-tortura-cruel/

¹³⁷ Red de Defensores No Institucionalizados: Tortura Instrumento para el Libre Comercio, Molano, Jorge, en: http://www.dhcolombia.info/article-imprim.php3?id_article=58, 08/04/05

y muchos están implicados en violaciones de derechos humanos y específicamente en el caso de crímenes de lesa humanidad y en vez de pagar por sus crímenes ante la justicia se les ha incentivado con otras prebendas, bien sea dentro de la institución o perteneciendo al ala paramilitar.

La Lucha Insurgente en Colombia

En los años cincuenta y comienzos de los sesenta hubo guerrillas relacionadas con la reforma agraria en la zona del Sumapaz, en el sur del Tolima; en las vertientes de los ríos Carare y Opón en Santanderes, y en los Llanos orientales, en este caso con una gran fusión entre lo militar y la organización civil como los testimonian las famosas “Leyes del Llano”. Como afirma Gonzalo Sánchez, no se puede olvidar que en Colombia las guerrillas de los años cincuenta surgen como una forma de organización forzada para confrontar el terror y no como parte de un proyecto político-insurreccional para la toma del poder del Estado o del gobierno. “Las guerrillas las hizo la violencia”, afirmaban campesinos del sur del Tolima.

A diferencia de las guerras oligárquicas que se declaran formal y solemnemente, que tienen ritos inaugurales, la violencia no tiene un comienzo claramente identificable. Cuando se toma conciencia de ella, ya está instalada en la sociedad.

Al finalizar el período clásico de la violencia con el establecimiento y afianzamiento del Frente Nacional, o sea, de 1958 en adelante, se puede evaluar que esta violencia favoreció el ensanche del capitalismo agrario, y los industriales fueron los únicos que pudieron lanzar al rostro de un país aterrado las estadísticas de su prosperidad.

Muchos de los antiguos combatientes fueron invitados a realizar una purificación de su pasado y a enrolarse en la que habría de ser la verdadera guerra, la guerra revolucionaria (el hombre nuevo que pregonaba el Che Guevara). Eran los tiempos de América Latina idealizada frente a sí misma, donde se inscribían los dominios del nuevo mito, el del recomienzo. Todo parecía apuntar hacia un reencuentro de lo político y lo militar, hacia una reconstrucción de la complementariedad entre la guerra y la política. Pero la realidad mostró una vez más para Colombia sólo alianzas estratégicas entre los grupos de poder, mientras la representación del pueblo fue criminalizada hasta nuestros días.

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército Popular FARC-EP

El 20 de julio de 1964, en la Operación Marquetalia, el ejército colombiano arremetió con 16.000 hombres contra los grupos de autodefensas campesinas que se resistían a la expulsión de sus tierras en el sur del Tolima. Junto con las del Huila, Cauca y Valle, lanzaron su proclama nacional para anunciar que nacían las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y adoptaban un programa de 7 puntos de reforma agraria por el cual se comprometían a luchar. En su proclama manifestaban:

Contra nosotros se han desencadenado en el curso de 15 años 4 guerras. Una a partir de 1948, otra a partir de 1954, otra en 1962, y ésta que estamos padeciendo a partir del 18 de mayo de 1964, cuando los mandos militares declararon oficialmente que este día había comenzado la “Operación Marquetalia” (...) Por eso nos ha tocado sufrir en la carne y en el espíritu todas las bestialidades de un régimen podrido que se asienta sobre el monopolio latifundista de la tierra, la monoproducción y la monoexportación bajo el imperio de los Estados Unidos. Por esto en esta guerra participan contra nosotros tropas, aviones, altos mandos militares y especialistas norteamericanos. Por esto contra nosotros se emplea la táctica del bloqueo económico, del cerco, del exterminio, de las acometidas por aire y tierra y, por último, de la guerra bacteriológica (...) Nosotros hemos llegado a todas las partes donde había puertas para golpear en procura de auxilio para evitar una cruzada anticomunista, que es una cazada antipatriótica contra nuestro pueblo. Y nos llevará con nosotros a todo nuestro pueblo, a una lucha larga y sangrienta. Nosotros somos revolucionarios porque luchamos por un cambio de régimen. Pero queríamos y luchábamos por ese cambio usando la vía menos dolorosa para nuestro pueblo: la vía pacífica, la vía de la lucha democrática de las masas, las vías legales que la Constitución de Colombia señala. Esa vía nos fue cerrada violentamente, y como somos revolucionarios que de una u otra manera jugamos el papel histórico que nos corresponde, obligados por las circunstancias arriba anotadas nos tocó buscar la otra vía: la vía

revolucionaria armada para la lucha del poder: Desde hoy 20 de julio de 1964 somos un movimiento guerrillero que lucha por el siguiente programa...¹³⁸

El dirigente histórico de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC –EP, ha sido Manuel Marulanda Vélez, también conocido como *Tirofijo*. Sus amigos dicen que se llama así porque nunca falla con su excepcional puntería, y sus enemigos refieren la característica de “colocar el arma en la cabeza de su adversario antes de apretar el gatillo”.

Esta organización político militar, cuenta con aproximadamente 20,000 guerrilleros rurales y urbanos, es el grupo más numeroso y antiguo de Colombia. Manuel Marulanda, vivía en las montañas de Colombia, y en la selva desde 1947. Formó la fuerza insurgente más grande del hemisferio. Ha combatido contra el gobierno por más de 50 años. Se describe a Tirofijo como un hombre prudente, poseedor de una excepcional inteligencia, y con información de primera mano gracias a colaboradores leales, lo cual lo convierte en el general más informado de Colombia.

Siempre ha sido perseguido por el ejército, y que en la década de los sesenta, éste se jactó de haberlo matado por lo menos 12 veces. Tirofijo En los años cincuenta y comienzos de los sesenta hubo guerrillas relacionadas con la reforma agraria en la zona del Sumapaz, en el sur del Tolima; en las vertientes de los ríos Carare y Opón en Santanderes, y en los Llanos orientales, en este caso con una gran fusión entre lo militar y la organización civil como los testimonian las famosas “Leyes del Llano”.

Ya en 1984, todo parecía apuntar hacia un reencuentro de lo político y lo militar, hacia una reconstrucción de la complementariedad entre la guerra y la política, se aceptó un cese al fuego por parte del presidente Belisario Betancourt y algunos guerrilleros reinsertados ingresaban al mundo político, con el partido la Unión Patriótica (UP).

Jaime Pardo Leal, presidente de la Unión Patriótica, se postulaba como candidato a la Presidencia en 1986, y era asesinado el once de octubre de 1987, en la Mesa Cundinamarca. Fue el líder más emblemático de la izquierda colombiana de los años ochenta. Él logra unificar en torno al proyecto de la Unión Patriótica a integrantes de las más diversas expresiones políticas y sociales, en el

¹³⁸ Programa agrario de las FARC, Ediciones Resistencia, 1974.

acuerdo político surgido de la tregua y cese al fuego de la Uribe, bajo el gobierno de Belisario Betancourt y las FARC-EP, logró objetivos que la izquierda nunca antes había logrado, elegir representantes de consejos, diputaciones, alcaldías y el Congreso nacional. El Ejército, algunos representantes gubernamentales y los jefes del narcotráfico iniciaron una guerra sucia y los miembros de la Unión Patriótica fueron vilmente asesinados, aproximadamente 4,500 a 5,000¹³⁹ personas, entre ellas Pardo. En los primeros cuatro años de existencia de la UP, un miembro del partido fue asesinado cada 39 horas. El gobierno no hizo nada. Tirofijo estaba seguro de que los militares no querían la paz. Contaba con jóvenes dispuestos a enlistarse, y en 1998 definió las elecciones a favor de Pastrana para discutir sobre la paz. Vio al Cartel de Cali manipular las elecciones en 1994, y cómo el hijo del candidato liberal Luis Carlos Galán definió las elecciones en su discurso de duelo privilegiando la aparición de Cesar Gaviria, como quien debería reemplazar a su padre en la contienda electoral.

Años más tarde el liberal Horacio Serpa se enfrentaba en las elecciones presidenciales contra Pastrana, gozando de credibilidad en las clases menos favorecidas, y después de haber ayudado a Ernesto Samper a permanecer en el poder pese a las acusaciones que empañaron su mandato por sus vínculos con el narcotráfico.

Ganó la contienda Pastrana y Manuel Marulanda entendió que él actuaba con el total respaldo de los norteamericanos y quería que ellos entendieran su lucha y que no suministraran al régimen nuevos recursos de armamento e intercambio de información. Tirofijo confiaba en que si salía mal la negociación con Estados Unidos, los guerrilleros de Latinoamérica se unirían a la lucha contra el imperialismo estadounidense.

Pastrana era quien había asumido el compromiso político de instaurar la paz, después de Alfonso López Michelsen (1974-1978), Julio Cesar Turbay Ayala (1978-1982), Belisario Betancourt (1982-1986), Virgilio Barco Vargas (1986-1990), Cesar Gaviria Trujillo (1990-1994) y Ernesto Samper Pizano (1994-1998). Sin embargo no pudo ponerle fin al conflicto. Las FARC exigieron la desmilitarizaron de una zona para iniciar los diálogos. Llega a todo el país la noticia de Mítú que horrorizó al país:¹⁴⁰ Se habían creado 65 frentes de combate, otro tanto el Ejército de Liberación

¹³⁹Pardo Leal, Jaime: “combate desde su tumba”, en: <http://www.el23.net/noticias2/visur10.htm>

¹⁴⁰ La Consultoría en Derechos Humanos y Desplazamientos Forzados (Codhes), informe el 29 de noviembre de 1998 desde Bogotá que 241,312 colombianos habían abandonado sus hogares. Periódico El Colombiano.

Nacional y otras organizaciones guerrilleras colombianas. En Colombia más de la tercera parte vive en condiciones de pobreza.¹⁴¹

Tirofijo contaba con aumentar sus frentes incluyendo mujeres y niños. Las FARC derrotaron al Ejército en varias ocasiones, una de ellas fue en 1998 en el caserío el Billar, donde quinientos guerrilleros aniquilaron una unidad de la Tercera Brigada Móvil, Fuerza elite conformada por aproximadamente 150 soldados. Un total de 62 soldados murieron en acción y 43 fueron hechos prisioneros.

En un documento de la Agencia de Inteligencia de la Defensa de Estado de Estados Unidos (DIA) se señaló que las fuerzas armadas colombianas podrían ser derrocadas por supuestos insurgentes marxistas en un lapso de 5 años, “a menos que las fuerzas armadas fueran reestructuradas”¹⁴². Según los funcionarios norteamericanos y colombianos, las fuerzas insurgentes controlan el 40% del territorio de Colombia. En 1988 tenían presencia en 173 municipios; en 1998 operaban cerca de 700.

En carta fechada el 6 de abril escrita por el general Charles Wilhem, jefe del Comando Sur de Estados Unidos, responsable de la seguridad norteamericana en Latinoamérica, dirigida al general Manuel José Bonett, comandante del ejército colombiano; se dice que Colombia no estaba preparada para enfrentar y derrotar a los insurgentes. Aseguró que Colombia era el país más amenazado “y necesita nuestro apoyo con urgencia”, Bonett hizo pública la carta y dijo que las Fuerzas Armadas colombianas estaban en posición de inferioridad con respecto a los rebeldes y que aceptaría con gusto la ayuda militar de Estados Unidos, ¡incluso las bombas atómicas!¹⁴³

El asalto a Mitú se hizo utilizando misiles y algunas bombas de fabricación casera hechas de cilindros de gas, el líder de primera línea fue el comandante Romaña¹⁴⁴, cuyo nombre es Henry Castellanos Garzón,¹⁴⁵ y el segundo al mando y jefe de estrategias militares, Jorge Briceño, alias

¹⁴¹ El Departamento Nacional de Estadística (DANE) publica un informe el 21 de julio de 1998 en que afirmaba que 14.4 millones de colombianos eran pobres. También incluía estadísticas que indicaban que la mayoría de colombianos tienen acceso a los servicios públicos. Según el informe, cerca del 85.6% de la población tiene agua potable, 93.8% electricidad, y 70.8% servicio de alcantarillado.

¹⁴² Farah, Douglas “Colombian Rebels See Winning War; U.S. Study Finds Army Inept, Ill-Equipped”, The Washington Post, 10 de April de 1998. (online)

¹⁴³ Bert, Ruiz, Estados Unidos y la guerra en Colombia, Editorial Intermedio, p.10, 2003

¹⁴⁴ Romaña nació en Medellín el 20 de mayo de 1965. Sus actividades guerrilleras se remontan a 1982.

“Mono Jojoy”¹⁴⁶ El resultado fue un desenlace de 80 soldados y policías muertos, 40 hechos prisioneros.

Esto dio origen a una de las críticas más fuertes al proceso de paz; la otra más importante fue el acuerdo del presidente Pastrana de retirar todos los efectivos militares y policíacos de cinco municipios del sur, que abarcaban 42,000 Km. Los detractores del proceso aseguraban que la nueva zona permitiría a las FARC asumir el control del territorio. La desmilitarización se efectuó el 7 de noviembre de 1998.

Las FARC instauraron normas que incluían multas a las prácticas agrícolas negligentes, al descuido de los animales, de las propiedades y de los caminos. Trataban de impedir los abusos contra el medio ambiente, tales como la deforestación y la caza excesiva, así como dinamitar para pescar. Decretaron una restricción al consumo de cerveza; sólo cuatro botellas por persona en la zona. El 7 de enero de 1999 cuando Pastrana iba a encontrarse públicamente con Tirofijo, éste no se presentó, y Pastrana fingió llorar ante las cámaras de televisión. El comandante guerrillero Joaquín Gómez, anunció que Tirofijo había recibido amenazas de muerte y noticias de que se boicotearía el encuentro de San Vicente del Caguán. Leyó un discurso en el que reclamaba que “Pastrana había creado dos nuevos batallones móviles de contraguerrilla, uno de ellos financiado por la Casa Blanca, para mantener un cerco alrededor de la zona, con el pretexto de combatir el tráfico de drogas y dijo que el presidente, con el apoyo norteamericano, estaba creando una unidad de inteligencia en el sur de Colombia con equipos que podían multiplicar infinitamente las informaciones del gobierno sobre los movimientos de las tropas guerrilleras.¹⁴⁷ Hasta el mes de octubre de 2005 las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia se mantienen en pie de lucha pese a la política contrainsurgente y a la reestructuración mediatizada del ala paramilitar del Estado Colombiano.

Otras representaciones Insurgentes

7 de enero de 1965, un grupo de combatientes se tomó la población santandereana de Simacota y desde allí anunció la constitución del Ejército de Liberación Nacional (ELN). En su proclama afirmaba:

¹⁴⁶ El Tiempo, Bogotá, martes 3 de noviembre de 1998, p.6ª.

¹⁴⁷ Schemo, Diana Jean “Colombian Rebel Leader Misses Peace Meeting”, The New York Times, Nueva York, 8 de enero de 1999.

Un estudio serio de la realidad colombiana nos ha llevado a la conclusión de que ni el imperialismo norteamericano ni la oligarquía que lo apoya en nuestro país permitirán pacíficamente el ascenso de las masas populares al poder y le impondrán, por lo tanto, al pueblo, una guerra larga y sangrienta, con la cual pretenderán ahogar para siempre la lucha popular por conquistar las más justas aspiraciones de libertad, trabajo, democracia y justicia del pueblo colombiano. Ante esta situación, determinada por la naturaleza agresiva y voraz de los explotadores nacionales y extranjeros, nuestro pueblo se ve en la obligación de organizarse para responder a la agresión oficial, tomar la iniciativa y desencadenar la ofensiva revolucionaria mediante el desarrollo de la guerra del pueblo contra los explotadores, utilizando la lucha armada y las más variadas formas de lucha popular en todos los terrenos, con el propósito de arrancar el poder de las clases dominantes y establecer un gobierno popular y democrático de liberación nacional.¹⁴⁸

Este grupo guerrillero al que perteneció el sacerdote Camilo Torres, cuenta con 5,000 combatientes y es dirigido por Nicolás “Gabino” Rodríguez, junto con Felipe Torres y Francisco Galán; estos últimos actualmente se encuentran en prisión. El ELN se disputa con los paramilitares el control de regiones ricas en petróleo, y a veces actúa en concordancia con las FARC.

Otra organización guerrillera de tendencia maoísta se creó en 1963. Surgió de la disidencia del Partido Comunista Colombiano, que simpatizaba con la Línea China dentro del debate ideológico del comunismo mundial y criticaba las estrategias pacifistas del PCC. En febrero de 1967, hacen un juramento a la bandera constituyéndose como Ejército Popular de Liberación¹⁴⁹ (EPL). Más adelante, el fraude consumado el 19 de abril de 1970 para desconocer la victoria electoral de la Alianza Nacional Popular –ANAPO-, indujo a un grupo de profesionales, antiguos militantes comunistas y posteriormente de Anapo, a crear el Movimiento 19 de Abril –M-19. En 1974 un comando de este movimiento sustrajo la espada del libertador Simón Bolívar de la Quinta de Bogotá. En un comunicado afirmaba:

No hay dudas: Bolívar guerrillero y patriota; Bolívar pueblo; Bolívar nuestro, vuelve a quitarle el sueño al opresor; a despertar al oprimido. Su

¹⁴⁸ Selecciones del Boletín Insurrección, órgano del Ejército de Liberación Nacional, mimeografiado sin fecha. P. 11

¹⁴⁹ Acta del X Congreso del PC M-L, 19-1 citada por Villarraga Álvaro y Nelson Plazas, “Para Reconstruir Los Sueños”, Bogotá, Fondo Editorial para la Paz, Fundación Progresar, 1994, P. 29.

espada empezó ya los nuevos combates. Ahora se enfrenta al yanqui, al explotador, a quienes ahogan a nuestro pueblo en la miseria (...) El pueblo sabe que, sin luchas y organización armada, ANAPO no lograra el triunfo, por más grande que sea el numero de votos dejados en las urnas. Lo aprendió el 19 de abril de 1970 cuando nos robaron la victoria. Y esa historia no se repetirá jamás¹⁵⁰

Esta organización tuvo como principal dirigente a Jaime Bateman. Este partido aceptó la amnistía convirtiéndose en un partido político legal. Jaime Bateman murió en circunstancias hasta hoy desconocidas.

En 1976 surgió otro movimiento armado, construido alrededor del ex combatiente brasileño Giomar O'Beale, guerrillero quien tomó el nombre de Juan Manuel González Puentes. Se llamó Auto – Defensa Obrera –ADO- y aglutinó estudiantes y activistas populares. Sus acciones más impactantes se dieron en los setenta, del siglo pasado; una de ellas fue la ejecución del ex Ministro de Gobierno Rafael Pardo Buelvas, en represalia por el asesinato de 50 personas el año anterior en Bogotá, mientras participaban en protestas populares durante el Paro Cívico Nacional del 14 de septiembre de 1977. En 1984 se conformó el Comando Quintín Lame como organización guerrillera, a consecuencia de la represión brutal que en los años setenta se dio contra las comunidades indígenas del Departamento del Cauca por parte del ejército y de los terratenientes. En su comunicado a la nación expresaba: “La represión contra el Movimiento Indígena ha sido continua en los últimos años y nuestra lista de mártires crece día a día. Pero esta vez el enemigo decidió declararnos la guerra definitivamente. El 9 de noviembre de 1984 fuerzas de la policía y el ejército arrasaron la Recuperación de López Adentro, quemaron las viviendas de 150 familias indígenas y con maquinaria destruyeron todos sus cultivos.

“Estas familias han quedado en la más completa miseria, El 10 de noviembre fue asesinado el sacerdote indígena de la comunidad paez, Álvaro Ulcué. El Padre Ulcué había sido un defensor de su pueblo y un luchador incansable de la lucha indígena”. Aparecen consignas “No nos dejaremos exterminar”. “El movimiento Indígena no se va a entregar ni a retroceder por la ofensiva del enemigo”. El Comando Quintin Lame compromete su honor en poner todas sus fuerzas al servicio de la resistencia de las Comunidades Indígenas y en hacer lo posible por derrotar al enemigo que nos está persiguiendo”.

Otro grupo insurgente es el MIR-Patria Libre o Partido Revolucionario de los Trabajadores –PRT- Se integró a la Coordinadora Nacional Guerrillera y posteriormente con el Ejército de Liberación

¹⁵⁰ Cfr. Patricia Lara, “Siembra vientos y recogerás tempestades”, Bogotá, 5ª Editorial Punto de Partida, 1982, p.185

Nacional, conformando la “Unión Camilista-ELN”. En un comunicado de febrero de 1986 afirmaba: “Quedó demostrado que en el país es imposible conseguir cambios substanciales a favor del pueblo por la vía de las reformas, dado el carácter reaccionario del Congreso y de los partidos que ejercen el poder y la resistencia de la oligarquía a los cambios progresistas (...) el bloque oligárquico y su gobierno ha ganado la primacía política de “tierra arrasada”, de eliminación de las fuerzas revolucionarias por la vía represiva y de destrucción a sangre y fuego de cualquier expresión de descontento popular”.¹⁵¹

Ayuda Militar Extranjera

El 6 de octubre de 2003 el gobierno estadounidense autorizó la entrega a Colombia de cinco millones de dólares en concepto de ayuda militar, tras aceptar el gobierno colombiano suscribir un acuerdo de impunidad mediante el que se comprometía a no entregar a la Corte Penal Internacional a ciudadanos estadounidenses acusados de genocidio, crímenes contra la humanidad o crímenes de guerra. Durante el año fiscal 2003, Estados Unidos entregó 605 millones de dólares en ayuda militar y policial, en su combate contra el tráfico de drogas y en una ofensiva antiterrorista. Ana Esther Ceceña afirma: “En las últimas décadas, EE.UU. se ha lanzado a un vasto proceso de recuperación hegemónica que está provocando una reestructuración del sistema de dominación”.¹⁵²

Con este proceso de hegemonía¹⁵³ de parte de Estados Unidos en América Latina se arroja con el dominio militar y para ello crea las condiciones necesarias para su reafirmación como potencia.

Dentro de los países de la cordillera andina, Colombia es el principal eje de asistencia estadounidense que denomina seguridad del hemisferio occidental, junto con Bolivia, Ecuador y Perú recibió en 1999 el 90 % de la financiación militar y policíaca y el 50% de los capacitados en lucha insurgente. El paquete de ayuda del 2000 –2001 introdujo US\$729.3 millones a la región en asistencia militar.

Incrementos presupuestales para las Agencias antidrogas	Asistencia Militar y policíaca	Asistencia económica y social	Total

¹⁵¹ Revista “Colombia Viva”. Bogotá, abril 1986, p. 5

¹⁵² Ceceña, Ana Esther, “América Latina en la geopolítica del poder”, México, 2004.

¹⁵³ *Ibíd.* América Latina en la Hegemonía es: “la capacidad de convertir la propia concepción del mundo en verdad universal, bien porque las condiciones materiales que la generan y la acción del sujeto colectivo que la sustenta logran construir amplios consensos o porque todos los mecanismos de coacción social y establecimiento de normatividades afines a esta concepción del mundo se imponen como esencia moral y valores compartidos mediante el recurso a la violencia en todas sus formas, justificando así la sanción a la disidencia en cualquiera de los campos de la vida social” “América Latina en la geopolítica del poder”.

estadounidenses			
Ayuda a Colombia	US\$642.3 Millones	US\$218 millones	US\$860.3 millones

La mayor parte del paquete la constituyen US\$860 millones suministrados a Colombia; de esta suma, unas tres cuartas partes están destinadas a los organismos de seguridad del país. Agrega la Dra. Ceceña que:

Esta nueva ayuda se suma a los \$330 millones, asignados a través de programas planeados previamente (principalmente fondos provenientes del presupuesto antinarcóticos, del Departamento de Estado y el Departamento de Defensa de Estados Unidos¹⁵⁴) para Colombia en el 2000 y el 2001, casi todos destinados a la ayuda militar¹⁵⁵ (White House, 2000^a).¹⁵⁶

Establece que en el reporte anual de entrenamiento militar extranjero, Estados Unidos planeó entrenar 5,086 miembros de la policía y el ejército colombianos, durante el 2000, lo que significa más del doble de los entrenados en 1999 que fueron 2476. (Department of Estate and Defense Department, 2000). Sólo Corea del Sur país no-miembro de la OTAN, tiene una cifra superior al personal entrenado por los Estados Unidos.

La ayuda militar de 2001, que suma US\$416.9 millones, fue usada para presionar el sur de Colombia, en especial tres batallones cada uno de 900 miembros, quienes recibieron helicópteros, apoyo logístico, de inteligencia y entrenamiento y otras ayudas de Estados Unidos. Se encuentran acuartelados en la base de Tres Esquinas, en la frontera entre los departamentos de Putumayo y Caquetá.

Aparentando preocupación por los Derechos Humanos, se realizó la Ley Leahy, “que dio lugar a la ayuda, condicionó la asistencia militar a los organismos de seguridad colombiana al

¹⁵⁴ El Departamento de Defensa de Estados Unidos es el líder en el uso global de tecnología de información, por encima de las mayores corporaciones empresariales y, por supuesto, de las posibilidades de los otros Estados, “América Latina en la geopolítica del poder”, Ana Esther Ceceña.

¹⁵⁵ Ceceña, Ana Esther :“Estados y empresas en la búsqueda de la hegemonía mundial”. Ayuda militar. “Que es el elemento regulador y sancionador de las reglas del juego y de las jerarquías, así como un eficaz medio de acceso o monopolización de recursos naturales, de promoción comercial, de integración productiva, de sometimiento y regulación poblacional”,

¹⁵⁶ Revista Colombiana Internacional. Número 49/50 Universidad de los Andes. http: -- www.lablaa.org/blaavirtual/colindter/isaacson.htm, Pág. 2.

sostenimiento de los derechos humanos, aunque las condiciones fueron debilitadas por una cláusula de escape”.¹⁵⁷ Las condiciones que el Congreso exigía fueron las siguientes:

- La expedición a través de esta Ley de una orden escrita del presidente de Colombia pidiendo que todo el personal del ejército colombiano que enfrente cargos creíbles de violaciones a los derechos humanos sea juzgado en cortes civiles.
- La destitución por parte del Comandante General de las Fuerzas Armadas de Colombia, de todo el personal militar que enfrente cargos creíbles por violación a los derechos humanos o por asistir a grupos paramilitares.
- La plena cooperación de las fuerzas armadas colombianas, en las investigaciones y procesamientos que adelanten cortes civiles contra el personal militar que enfrente cargos creíbles de violación a los derechos humanos
- El procesamiento de los líderes y miembros paramilitares por parte del gobierno colombiano a través de sus juzgados civiles, al igual que de cualquier miembro de las fuerzas armadas que haya ayudado o sea cómplice de los grupos paramilitares.
- La adopción del gobierno colombiano de una estrategia para eliminar toda la producción de coca y amapola para el año 2005. Ésta debe incluir programas de desarrollo alternativo, erradicación anual, fumigación aérea con herbicidas, micro-herbicidas ambientalmente seguros (funguicidas que ataquen los cultivos de droga), y la destrucción de los laboratorios productores de narcóticos.
- El establecimiento de un Cuerpo Investigativo de Jueces por parte de las fuerzas armadas de Colombia al interior de sus brigadas de campo, para investigar la mala conducta entre el personal militar.

La ley del paquete de ayuda permite que estas condiciones sean desechadas por completo, si el presidente determina que el “interés en seguridad nacional” así lo demanda¹⁵⁸. Un punto importante para analizar es que la presencia militar estadounidense no aumenta drásticamente con el paquete de

¹⁵⁷ Revista Colombiana Internacional. Número 49/50 Universidad de los Andes. En: [http: --www.lablaa.org/blaavirtual/colindter/isaacson.htm](http://www.lablaa.org/blaavirtual/colindter/isaacson.htm) P. 6.

¹⁵⁸ Revista Colombiana Internacional. Número 49/50 Universidad de los Andes. [http:--www.lablaa.org/blaavirtual/colindter/isaacson.htm](http://www.lablaa.org/blaavirtual/colindter/isaacson.htm)
Pág. 6-

ayuda, dado que los contratistas civiles que trabajan para corporaciones estadounidenses privadas realizan una buena parte de las tareas de cooperación con los organismos de seguridad colombianos financiados por la ayuda estadounidense. Es el caso de los pilotos y mecánicos de los fumigadores de Dyncorp, quienes vuelan aproximadamente 23 helicópteros y aeroplanos del departamento de Estado. Estos contratistas no están sujetos a la misma rendición de cuentas del personal militar uniformado, es decir podríamos hablar de mercenarios, o paramilitares estadounidenses y que su gobierno aparentaría no tener conocimiento sobre sus actividades, ni relacionar responsabilidades en el asunto. En el informe se establece que Estados Unidos entregó ayuda militar por 374 millones de dólares a Colombia, “y adoptó la novedosa decisión de levantar las restricciones que impedían a las fuerzas de seguridad utilizar los fondos para combatir a los grupos armados ilegales”.¹⁵⁹ Para Colombia no habrá programas de escuelas, universidades, hospitales, sólo represión, silenciamiento e impunidad.

Ya no sólo se utilizarán estos fondos para actividades antinarcóticos sino también para combatir a los grupos insurgentes. “Según informes del gobierno, el 17 de septiembre había 138 militares y 250 civiles estadounidenses contratados individualmente de manera temporal o permanente en Colombia”.¹⁶⁰ Pese a que Human Rights Watch y otras dos organizaciones de derechos humanos demostraron que el gobierno de Colombia incumplió las condiciones en materia de derechos humanos el 1 de mayo, el secretario norteamericano de Estado Colin Powell certificó que Colombia había cumplido, liberando el 60% de los fondos disponibles. En la segunda ronda de discusiones, de nuevo Human Rigts Watch demostró que Colombia no había cumplido ni una sola de las condiciones en materia de derechos humanos, pero el Subsecretario de Estado Richard Armitage certificó a favor del gobierno de Colombia liberando el otro 40% de ayuda militar. Washington también presionó a Colombia para que firmara un acuerdo de “no-extradición” prohibiendo la entrega de militares estadounidenses o colombianos para su juicio por la Corte Penal Internacional. La misma Casa Blanca amenazó con retirar la ayuda militar y el gobierno de Colombia aceptó el chantaje, y es el tercer país con más ayuda militar estadounidense después de Israel y Egipto.¹⁶¹

¹⁵⁹ *Ibid.*

¹⁶⁰ *Ibid.* P. 7.

¹⁶¹ Human Rights Watch, informe anual 2003 sucesos de 2002 – en: http://www.hrw.org/inf_annual/2003/colombia.html#Colombia, p 8.

Para concluir podemos señalar que los que estén familiarizados con la realidad colombiana y con las iniciativas de apoyo para su gente, saben bien que existen muchos diagnósticos, lecturas, visiones y evaluaciones de esta tragedia.

Hay distintas formas de ver los factores de violencia. No condenar a los represores significa generar las mismas condiciones de represión. Por eso, la impunidad y las diferencias aparecen hoy como insignias para defensa de los derechos humanos. Para quienes cuestionan críticamente la realidad colombiana los desaparecidos deben ser juzgados, la tortura y la desaparición no deben quedar impunes, y así se garantizará una mejor dignidad para la humanidad; aun cuando no absoluta, por lo pronto menos cínica. No se debe combinar la condenación, con la tolerancia y el respaldo a algunos actores del conflicto. El fondo tiene que ver con las víctimas de cada día, con los que caen en esta guerra sucia, sus familiares, su comunidad; con el resquebrajamiento del tejido social, la inoperancia del Estado y la marginalidad del ciudadano o ciudadana “de a pie”.

La certificación otorgada en derechos humanos que libera aproximadamente \$27 millones de dólares para las fuerzas militares de Colombia el día 8 de julio de 2003 por el departamento de Estado de los Estados Unidos: “no reconoce el fracaso de dicho país en cuanto a erradicar los persistentes vínculos entre militares y grupos paramilitares”¹⁶².

*Ellos son Poderosos
No digas que tienes sed, porque te darán un vaso con tu sangre.
No digas que tienes hambre, porque te servirán tus dedos cortados.
No digas que tienes sueño, porque te coserán con hilo los párpados,
No digas que amas a alguien, porque te traerán tu corazón putrefacto
No digas que quieres al mundo, porque multiplicarán los incendios
No digas que buscas a Dios, porque te llenarán de brasas la boca.
No digas que está bello el rocío que dulcemente cubre los campos,
Porque en cada gota celeste inocularán pestilencia.*

William Ospina¹⁶³

Fuerzas Paramilitares Colombianas

Human Rights Watch sostiene que: “Estados Unidos ha violado el espíritu de sus propias leyes y en algunos casos ha subvalorado o ignorado pruebas de los lazos constantes entre las Fuerzas Armadas de Colombia y los grupos paramilitares”¹⁶⁴.

¹⁶² “Colombia – EE.UU. “Pierde una Oportunidad”, New York: Human Rights Wach, 8 de julio de 2003.

¹⁶³ Revista de Derechos Humanos, Justicia y Paz, Volumen 2 Número 5 Julio –septiembre 1997, editorial Códice Ltda.

¹⁶⁴ La “Sexta División”, relaciones militares-paramilitares y la política estadounidense en Colombia, New York: Human Rights Watch, 2001.

Leonardo Tenet, director de la CIA, ante preguntas del senador demócrata Michael Carl Levin:

Sr. Levin: En Colombia, primero. El Ejército, o elementos del mismo se han solido aliar secretamente con fuerzas de los carteles para combatir a la cada vez más poderosa insurgencia...¿Todavía lo están haciendo?

Sr. Tenet: Bueno, sabemos que históricamente han existido conexiones entre el Ejército y los paramilitares¹⁶⁵.

Los paramilitares durante los años 80 se desplegaron rápidamente hacia regiones pertenecientes al narcotráfico¹⁶⁶. Han sido financiados por narcotraficantes, empresarios mineros, esmeralderos, terratenientes, dirigentes políticos y algunos integrantes de la fuerza pública.¹⁶⁷

La Comisión deplora las informaciones que se siguen recibiendo sobre desapariciones debidas a grupos paramilitares, así como el descubrimiento de fosas comunes y de cuerpos mutilados y con señas de tortura”¹⁶⁸.

En el numeral 22 del informe de la Organización de Naciones Unidas, condena enérgicamente a las FARC por atacar a la población civil, en especial por el uso de artefactos explosivos y mina antipersonal. En otro aparte: “ La presidenta de la Comisión muestra también su inquietud por el aumento de denuncias en relación con las desapariciones forzadas, perpetradas principalmente por grupos paramilitares, pero atribuidas también directamente o junto con las fuerzas de seguridad”¹⁶⁹.

De acuerdo al informe de Amnistía Internacional:

Los paramilitares siguieron siendo responsables de matanzas, homicidios selectivos, desapariciones, torturas, secuestros y amenazas, en el año 2003 se les atribuyó la responsabilidad de la muerte de al menos 1.300 personas, más del 70 por ciento de todos los homicidios y

¹⁶⁵ La “Sexta División”, cr. Comparecencia ante el Comité de Inteligencia del Senado sobre amenazas mundiales a la seguridad nacional de Estados Unidos, 7 de febrero de 2001.G

¹⁶⁶ Los servicios de inteligencia colombianos calculan que el 40 por ciento de las exportaciones totales de cocaína del país están controladas por los paramilitares y sus aliados en la mafia del narcotráfico y que es imposible distinguir entre paramilitares y narcotraficantes. HRW. La “Sexta División”.

¹⁶⁷ “El Conflicto, callejón con salida”, en: Informe Nacional de Desarrollo Humano, Colombia-2003, Bogotá, p. 60.

¹⁶⁸ “Indicadores de violencia en Colombia han mejorado, pero siguen extremadamente altos: ONU, el tiempo abril 22 del 2004, http://eltiempo.com/coar/DER_HUMANOS/DERECHOSHUMANOS/ARTICULO_WEB-_NOTA...

¹⁶⁹ *Ibid.*.

desapariciones de los que se conoce la autoría por motivos políticos no relacionados con los combates.¹⁷⁰

En un comunicado publicado por las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) en junio de 1997, señalaron como objetivos militares a civiles siguiendo la DSN, con el enemigo interno, de la siguiente manera:

“Es una guerra de movimientos que como tal, exige una relación muy estrecha entre los grupos de acción y población civil, hasta el extremo de afirmarse que todos los habitantes de una región dominada por cualesquiera de los bandos, son potencialmente combatientes, bien en su condición de simpatizantes activos, los cuales no toman parte directa en el conflicto pero sí asumen la decisiva responsabilidad de transmitir órdenes e informaciones, suplir líneas de comunicación, proveer abastecimientos de todo índole, infiltrar al enemigo, recaudar fondos, ejercer comisariato político, y servir, además, como conexión entre los grupos de acción y población. Y los simpatizantes pasivos que asumen la tarea de no ver nada, no oír nada y especialmente no saber nada. Su conducta está impulsada por el miedo, la presión psicológica, el chantaje, la conveniencia o por una inconfesable y no declarada simpatía. Estas dos últimas razones generalmente acompañan a los simpatizantes civiles dedicados a la actividad comercial proveen los suministros (alimentos, medicamentos, calzado, útiles de aseo, ropa interior, instrumentos personales, etc.) Y, a quienes voluntariamente subvencionan gastos que podríamos denominar como de caja menor”.¹⁷¹ De esta manera los paramilitares han sumido a Colombia en un baño de sangre considerando enemigos a todos por sospecha, obviamente incumpliendo las normas de derecho internacional humanitario.

En el año 2004 los líderes paramilitares aparecieron en el Congreso de la República de Colombia con una protección de más de 1,000 hombres entre policías y ejército, y con aplausos de algunos Congresistas,¹⁷² se presentó Salvatore Mancuso, (quien en su discurso habla de la debilidad del Estado y de impulsar una agenda exigiendo seis zonas de ubicación Tierra Alta en Córdoba, Magdalena Medio, Urabá, Cundinamarca, los Llanos Orientales y Norte de Santander dónde el paramilitarismo ejerce una gran influencia)¹⁷³ y lo acompañaban Ramón Isaza y Ernesto Báez.

¹⁷⁰ “Amnistía Internacional insiste en empeoramiento de DD.HH en ‘áreas de seguridad,’ en: El Tiempo, Bogotá, 26 de mayo 2004. p.4.http://eltiempo.com/coar/DER_HUMANOS/derechoshumanos/ARTICULO_WEB_NOTA..., en el artículo se indica que esta misma estadística es manejada por la Comisión Colombiana de Juristas.

¹⁷¹ “Tercer Informe...” Ibid.. numeral 50.

¹⁷² El Senador Carlos Moreno Caro, “quién hacía lo imposible por abrazar y saludar efusivamente a los Paramilitares. Hubo presencia de 60 Congresistas, el gobernador de Córdoba y el alcalde de Montería, Zulema Jattin la presidenta de la Cámara.

¹⁷³ “Vinieron hablaron y se fueron” por Neira, Armando. <http://semana2.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id=80657>

El senador Rafael Pardo Rueda,¹⁷⁴ establece que si bien fue la Cámara quien los invitó, el gobierno del presidente Álvaro Uribe fue quien autorizó el encuentro. En esa semana aparecía en la revista Newsweek, que el presidente Uribe figuraba en la lista de los cien colombianos más peligrosos en un informe de 1991 del Pentágono, ya que el actual presidente mantenía nexos con el cartel de Medellín, y era amigo personal del narcotraficante Pablo Escobar, (la nota la firma Joseph Contreras). Sin embargo, cabe resaltar que el presidente Uribe es un aliado del presidente de EE.UU. George W. Bush en la intervención a Irak y la aparición de la revista con foto de portada se podría traducir en el tema de la extradición que es de los más escabrosos en la política entre los dos países.¹⁷⁵ En un editorial de la revista Semana aparece:

“Nada ha cambiado entre la política de Bogotá y Washington. Al ex presidente Turbay Ayala, quien también salió en otra lista de marras, le pasó lo mismo al inicio de su gobierno. Al ex presidente Samper se le aplicó igual medicina con los narco casetes”. Este asunto tiene gran relevancia con la presencia de grupos ilegales en la instancia democrática de Colombia, y llama la atención que Salvatore Mancuso,¹⁷⁶ en su discurso promueve la idea en el ámbito nacional e internacional de convertirse en un movimiento político de masas, como ‘alternativa democrática’.¹⁷⁷

La representante a la Cámara Rocío Arias, anunció que presentará al Congreso un proyecto de reforma constitucional que prohíba la extradición de los colombianos que estén participando en el proceso de paz.¹⁷⁸ En el año 2004 se estima que Las Autodefensas Unidas tienen alrededor de 6,000 a 8,000 combatientes,¹⁷⁹ lo que significa que entre 1998 y 2000 de acuerdo al Ministerio de Defensa crecieron un 81%. El representante Gustavo Petro,¹⁸⁰ presentó su oposición ante la presencia de los líderes en el Congreso afirmando que el “Narcotráfico¹⁸¹ se había tomado al Congreso de la República”. Otra voz que se unió fue la de la representante Gina Parody quien

¹⁷⁴ Pardo Rueda, Rafael, Senador de la República. “Los Paras en el Congreso”. Una política de paz o hacer política con la paz.

¹⁷⁵ Según el fiscal deL Distrito de Nueva York, David Kelley, presento unos cargos contra los jefes paramilitares Don Berna, y Vicente Castaño. Es el primer paso para extraditar entre otros a Salvatore Mancuso, Ramiro ‘Cuco’ Vanoy y Rodrigo Tovar Pupo, ‘Jorge 40’, afirma que se ha podido mantener el poder dentro de las Auc gracias a los dividendos que deja el narcotráfico.

¹⁷⁶ “Discurso de Salvatore Mancuso”, durante la instalación de la negociación de las AUC.

¹⁷⁷ “Los paramilitares han sido enfáticos en lo que buscan. Ni cárcel ni extradición. Y seguramente buscarán jubilarse para disfrutar las riquezas que han acumulado en la ilegalidad, al tiempo que tratarán de conservar algún control político en sus regiones de influencia” asegura el editorial “Con Quién se está negociando” <http://semana.terra.com>

¹⁷⁸ “Cargos de E.U. por narcotráfico contra los jefes paramilitares” ‘Don Berna’ y Vicente Castaño, Julio 22 de 2004, Sergio Gómez Maseri, Waschigton, corresponsal de EL TIEMPO, http://eltiempo.terra.com.co/coar/ACC_JUDI/accionesjudiciales/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR-174656.html

¹⁷⁹ Aún así en otro editorial de la Revista Semana se menciona 20.000 combatientes que siguen las órdenes del jefe paramilitar Salvatore Mancuso, quien asumió la dirección de las Autodefensas luego de la supuesta muerte de Carlos Castaño. “Con Quién se está negociando”, <http://semana.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id=79646>

¹⁸⁰ El Congresista víctima de constantes amenazas, publicó un poema “Que nunca me falte el miedo”: Si me falta el miedo, no me daré cuenta del riesgo real que con mayor intensidad afronto. No me daré cuenta de las reuniones clandestinas que poderosos de las armas y del dinero realizan para silenciarme a mí y a personas como yo. No me daré cuenta de que quieren hacer del silencio el instrumento perfecto para la tiranía, no me daré cuenta que el riesgo no es sobre mí sino sobre mi país. (fragmento) publicado en la Revista SOHO, Bogotá, 4 de julio de 2004.

¹⁸¹ El narcotráfico aporta entre 20 y 80 por ciento de las finanzas de los diferentes grupos de autodefensas, “Algunos de los jefes son abiertamente capos narcotraficantes, que encontraron en la filosofía paramilitar una buena sombrilla para legitimarse o que pagaron a las AUC millones de dólares por hombres entrenados y por la franquicia”, “Camino de Espinas”, semana.com, <http://semana.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id=71740>

afirmó que el ejemplo que se está dando a la sociedad es que el que cometa delitos o crímenes atroces puede llegar al Congreso de la República como un héroe.¹⁸²

La única protesta que se pudo realizar fue silenciosa por parte de Iván Cepeda, quien mostró al público la foto de su padre, el senador Manuel Cepeda de la Unión Patriótica¹⁸³, asesinado por los paramilitares. Sobre la aparición de los líderes paramilitares el presidente manifestó en foro esa misma tarde: “Desde que haya buena fe para avanzar en un proceso, no tengo objeción a que se les den estas pruebas de democracia”. Al respecto el embajador de Estados Unidos en Colombia se manifestó contrario y aseveró que “estos individuos no son reformistas sociales ni tampoco políticos progresistas, sino delincuentes y asesinos”. Ahora la mesa de las negociaciones también la compone como líder paramilitar Vicente Castaño, quién también aparece entre la lista de los extraditables. Otro personaje es Martín Llanos, su nombre es Héctor Germán Buitrago Parada, hijo de uno de los miembros de autodefensas Héctor Buitrago, quien hace 25 años creó las autodefensas en el Casanare y ahora mantiene una guerra contra otro grupo de autodefensas que son los del Bloque Centauros. Se disputan un botín de extensos cultivos de coca, las extorsiones a ganaderos, comerciantes y agricultores y las regalías petroleras que son por lo menos el 70 por ciento de estas extorsiones se les atribuyen a las autodefensas.¹⁸⁴

Las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), conocidas como los escuadrones paramilitares lanzaron su propia página web, cuya dirección es www.colombialibre.org. En 1998 estaban molestas porque las FARC se rehusaron a que se sentaran en las mismas mesas de conversación con el gobierno. El logo de la página web era un campesino sembrando, y en el telón del fondo el mapa de Colombia. Los paramilitares tienen fama de ser los más sanguinarios del país¹⁸⁵.

“Los grupos paramilitares en Colombia han empleado técnicas horripilantes de tortura; éstas incluyen el uso de motosierras y otras técnicas para desmembrar a sus víctimas”.¹⁸⁶ Una de las acciones de las Autodefensas Unidas de Colombia es la relatada el 27 de febrero de 1997, por los pobladores de Bijao del Cacarica, días antes en la oficina de la XVII Brigada del Ejército en Carepa, el General Rito Alejo de Río había puesto en marcha la operación “Génesis” contra el frente 57 de las Fuerzas Armadas de Colombia. Con aviones provistos de metralhas y bombas,

¹⁸² Duzán., María Jimena. -“ ¿Un mensaje de Waschigton? El Fahrenheit de Uribe, Agosto 01 del 2004, el Tiempo.com, Bogotá. columnas de opinión.

¹⁸³ También los sargentos Justo Gil Zúñiga Labrador y Hernando Medina Camacho fueron detenidos en el Batallón de Artillería No. 2 de Bogotá, tras ser condenados por su papel de pistoleros en el asesinato del Senador Manuel Cepeda en 1994. Investigación de HRW determinó que continuaron trabajando como agentes de inteligencia militar hasta el 14 de julio de 1999. La “Sexta división” Ibid.

¹⁸⁴ En: “El señor de la guerra”, <http://semana.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id=73997>

¹⁸⁵ “En los últimos veinte años han dejado una terrible estela de sangre, desplazamientos forzados, asesinatos horrendos contra miembros de la guerrilla, y contra ciudadanos inocentes. “Paras en el Congreso”. Periódico El Tiempo, agosto 2 del 2004

¹⁸⁶ “Tercer Informe.... Ibid. Tortura., numeral 302.

soldados y paramilitares llegaron hombro a hombro a Bijao, quemaron casas, saquearon a la población y amenazaron de muerte a sus vecinos. Se organizó un partido de fútbol con la cabeza de Marino López, los testigos relataron a “Justicia y Paz”: “doce militares tomaron a Marino, le pidieron documentos y se los quitaron, gritándole que era guerrillero, lo insultan, lo golpean. Uno de ellos coge un machete y le corta el cuerpo. Marino intenta huir, se arroja al río, pero los paramilitares, lo amenazan: si huye le va peor. Marino regresa, extiende su brazo izquierdo para salir del agua. Uno de los paramilitares le mocha la cabeza con el machete. Luego le cortan los brazos en dos, las dos piernas a la altura de las rodillas, Y empiezan a jugar fútbol con su cabeza. Todas y todos lo vimos. No había nada más que decir, qué hablar. Todo estaba dicho. Endiablados, sin ninguna fe, ninguna moral. Todo gris, el alma, el cielo, la tierra. Todo se hizo silencio. Todo fue terror. El bombardeo del cuerpo, el bombardeo del alma. La muerte se hizo un juego”.¹⁸⁷

Es evidente que la ultraderecha sostiene fuertes vínculos con el Ejército y la Policía, odia a los guerrilleros y su misión es eliminarlos de la manera más horripilante posible. Los escuadrones de la muerte fueron los que introdujeron en Colombia la mutilación de las víctimas con motosierras. Es uno de los estilos más característicos de asesinato de estos grupos paramilitares, fomentado por narcotraficantes y terratenientes.

El líder de los escuadrones de la muerte era Carlos Castaño, quien se considera el caudillo más despiadado contra las guerrillas. Fue elegido comandante supremo de las organizaciones paramilitares en abril de 1997 y sus 5.000 efectivos habían sembrado el terror en todo el país, matando, quemando y mutilando a los guerrilleros o sospechosos de serlo, o aun de colaborar con la guerrilla.

En el año 2001, un juez colombiano condenó a Castaño a 22 años de cárcel por su participación en el asesinato del candidato presidencial de la Unión Patriótica, Bernardo Jaramillo Ossa, asesinado en el aeropuerto El Dorado en Bogotá en 1990.

¹⁸⁷ En presencia de observadores internacionales le abrieron el vientre a Daniel Pino, quien agonizó durante una hora sin que nadie pudiera auxiliarlo. A Heriberto Areiza y Ricaurte Monroy les arrancaron los ojos, y les llenaron de ácidos las órbitas vacías. Ejemplos de la Operación Génesis ideada por el general Del Rio. El presidente Andrés Pastrana lo llamó a calificar servicios. Y el Presidente Álvaro Uribe Vélez le dio el título del “Pacificador del Urabá”. Del Rio perdió su visa a Estados Unidos por sospecha de narcotráfico y terrorismo. Por la supuesta conformación de grupos paramilitares cuando era comandante de la XVII Brigada entre 1995 y 1997 en el Urabá Antioqueña. La fiscalía decidió archivar los cargos por falta de méritos. “El señor de las moscas”, Colombia: Paramilitar para paramilitares, Fernando Garavito, Equipo Nizkor, 14 de Abril de 2004, <http://www.rebellion.org/plancolombia/040414garavito.htm>

Entre los crímenes en que confiesa su autoría Carlos Castaño es la figura de Carlos Pizarro, lo afirma en su libro “Mi Confesión”, dice que Pizarro tenía que morir. También reconoció como planeó el asesinato del Senador Manuel Cepeda, en coordinación con oficiales del Ejército de Colombia. Así como la incursión del narcotráfico con los paramilitares, y su cercanía a la iglesia católica con Monseñor Isaías Duarte Cancino.

Castaño ha reconocido que las AUC secuestraron y asesinaron a Aury Sara Marrugo, presidente de la sección de Cartagena de la Unión Sindical Obrera, y a sus guardaespaldas, Marrugo fue brutalmente torturado antes de su ejecución, Castaño también está condenado por un juez de Antioquia a 40 años de cárcel, por organizar la masacre de 15 personas en El Aro, en junio de 2003, un tribunal de Bogotá lo condenó a 40 años de prisión por organizar la masacre de Mapiripán en 1997. Tiene al menos 35 causas penales por los crímenes más horribles de Colombia.

Entre ellos: 1) Chengue, 2001, masacre de la menos 27 personas. Uno de los testigos informó: “Después mataron a los hombres uno por uno, aplastándoles la cabeza con grandes piedras y una almádena”. 2) El Salado, Bolívar, año de 2000, 300 hombres de las AUC, durante dos días torturaron, agarrotaron, acuchillaron, decapitaron y dispararon contra residentes, a una niña de seis años la ataron a un poste y la ahogaron con una bolsa de plástico. 3) La Gabarra, Norte de Santander, año 1999. Asesinaron al menos 20 personas, y secuestraron a 15 con la convivencia del Ejército. 4) Puerto Alvira, año 1998. Más de una veintena de asesinatos.



En noviembre del año 2002, un tribunal de lo penal de Bogotá, prosiguió con la investigación de Castaño como el presunto autor

intelectual del asesinato del periodista, cómico y activista de derechos humanos Jaime Garzón, en 1999¹⁸⁸.

Existen afirmaciones dónde válida el asesinato a no combatientes, también su cercanía a los instructores israelitas y británicos. Carlos Castaño asumió públicamente su responsabilidad en los asesinatos de la masacre del río Naya, entre los departamentos Valle y Cauca, en los que asesinaron a por lo menos 27 personas entre hombres y mujeres, y al menos 27 personas fueron desaparecidas. Casi todos eran indígenas o negros,¹⁸⁹ y afirmó que las AUC emplean al menos a treinta y cinco ex oficiales de alto rango, a más de cien ex oficiales e baja graduación y a mil ex soldados o ex policías.

En el 2000. un grupo de sicarios que se auto denominaba La Terraza se peleó con Carlos Castaño. Porque Castaño les había pagado para que cometieran una serie de asesinatos en Bogotá y Medellín en 1997. “En Agosto de 2000. parece ser que Castaño citó a siete miembros de La Terraza para una reunión y luego los mató por haber cometido crímenes contra algunas personas que le respaldaban económicamente. La respuesta de algunos de La Terraza fue una carta abierta a los medios dónde afirmaban haber cometido una serie de asesinatos bajo ordenes de Castaño, como los de los investigadores de CINEP, Mario Calderón, y Elsa Alvarado, y el padre de Elsa, Carlos Alvarado, así como el asesinato en 1998 de los abogados de derechos humanos Eduardo Umaña y Jesús Valle. Y el ataque en dónde hirieron al líder sindicalista Wilson Borja, presidente en ese entonces de la Federación Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado, FENALTRASE.¹⁹⁰

Así también hace explícito la orden de asesinato al Senador Manuel Cepeda Vargas¹⁹¹.

Los paramilitares son tan implacables que decían que asesinaban a los campesinos que ofrecían agua a los subversivos. En el año de 2005, había por lo menos siete grupos, de escuadrones paramilitares bajo el nombre de AUC: el grupo de Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá; El de Autodefensas de los Llanos Orientales, (También conocido como Los Carrangueros, en honor a Víctor Carranza su líder); el de Autodefensas del César, el de Autodefensas del Magdalena Medio, el de Autodefensas de Santander y el sur del Cesar; el de Autodefensas del Casanare y el de Autodefensas de Cundinamarca.

¹⁸⁸ La “Sexta División”. Ibid..

¹⁸⁹ Los paramilitares hicieron primero una carnicería con Gladis Ipia, de 18 años, cortándole la cabeza y las manos con una motosierra. A continuación mataron a seis personas en un restaurante. A otros les dispararon, a otros los apuñalaron. “La Sexta División.” Ibid.

¹⁹⁰ La “Sexta División” Ibid.

¹⁹¹ Aranguren, Mauricio: “Mi Confesión”, pág 11,13, 30,68,94,213,262.

Estos escuadrones fueron creados legalmente por las Fuerzas Armadas al finalizar la década de los sesenta del siglo XX, como parte de una estrategia oficial contra las guerrillas, pero fueron declarados ilegales en 1989. Las organizaciones de derechos humanos seguían acusando a los militares colombianos de estar fuertemente involucrados con los paramilitares, y las FARC sostuvieron durante años que los asesores de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) habían suministrado fondos a estos escuadrones de la muerte a principios de la década de los noventa.

Según la biografía de Castaño, no terminó su educación secundaria, y trabajó al servicio de las Fuerzas Armadas como guía de las unidades contrainsurgentes del Ejército. Se consideraba como anticomunista y afirmó que la única manera de destruir las bases de apoyo de los rebeldes era masacrar a los simpatizantes de izquierda. En diciembre de 1998, Castaño y sus tenientes más leales se dirigieron a una secreta fortaleza en el Nudo de Paramillo, en el Departamento de Córdoba. Las FARC atacaron el lugar dejando un saldo de más de treinta campesinos asesinados, incluidos mujeres, niños y ancianos.¹⁹² El reverendo Joaquín Pachón, sacerdote del lugar, dijo que se habían encontrado cadáveres descabezados esparcidos cerca del campamento paramilitar. El ataque de las FARC desencadenaría una violenta respuesta al norte del departamento del Magdalena, donde los paramilitares sacaron a 27 feligreses y los acribillaron. The Miami Herald informó que aparecieron más cadáveres a orillas del río, que el número de muertos, luego de cuatro días de violencia, ascendió a 136. En una semana eran 150 personas y el conteo continuaba. Además de vengarse, los paramilitares buscaban formalizar conversaciones con el gobierno y querían igualdad de condiciones con respecto a las FARC.¹⁹³ De acuerdo con algunos sociólogos, los paramilitares provienen de los “pájaros” (conservadores que tenían como propósito ahuyentar a la población liberal de extensas zonas agrarias, permitiendo a los hacendados ampliar sus posesiones y controlar el principal cultivo: el café)

Este modelo contrainsurgente de corte armado fue adoptado por las redes y organizaciones del narcotráfico, que se habían convertido en los nuevos propietarios de la tierra en Colombia a partir de 1985. Los nuevos “hacendados” mejoraron el armamento, la preparación militar, la extensión geográfica de sus actividades y consolidaron una alianza con el ejército para exterminar a la guerrilla y todo lo que pareciera su apoyo. Esto originó la guerra sucia dejando como saldo un genocidio sistemático de la izquierda colombiana. A mediados de los ochenta se hizo evidente la

¹⁹² Reuters, “Colombia Rebels Say Top Death Squad Leader Killed”, Bogotá, 28-de diciembre de 1998.

¹⁹³ Johnson, Tim “Toll of Militia Terror on Rise in Colombia”, The Miami Herald, Bogotá 12 de enero 1999.

alianza, cuando en diciembre de 1987 el coronel del ejército sionista, Yair Klein, por invitación de miembros del gobierno estadounidense entrenó a un contingente de paramilitares en el Magdalena Medio. Allí se reunieron grandes figuras de los carteles colombianos de la droga quienes ya eran líderes paramilitares. Las Autodefensas realizan labores con la comunidad a fin de realizar un trabajo de adoctrinamiento. Como ejemplo tenemos al colegio de bachillerato donado por Fidel Castaño en 1989 que con la anuencia del gobierno funciona hasta el día de hoy.¹⁹⁴ Aparece en el escenario de la impunidad en Colombia, donde de 8 de cada 10 homicidios ni siquiera se investigan¹⁹⁵, en el 2003 asesinaron a 988 civiles fuera de combate, y a la vez impulsan en las regiones donde tienen presencia militar proyectos de desarrollo social, administran la pena de muerte, sin juicio, a ladrones, prostitutas y drogadictos.¹⁹⁶

La Corte Interamericana de Derechos Humanos: “Recibimos información concreta, consistente y fidedigna de numerosas fuentes, indicando que el Ejército actúa en ciertos casos, conjuntamente con grupos paramilitares para realizar ataques directos e indiscriminados contra la población civil, y para provocar el desplazamiento forzado de la misma. Según la información recibida estas acciones parecieran tener lugar en aplicación de una estrategia contrainsurgente y de control socio-económico y político. La CIDH igualmente recibió denuncias concretas involucrando por omisión a agentes del Ejército en dichas acciones.”¹⁹⁷

Las Autodefensas Unidas de Colombia, en aras de disminuir el costo político de las masacres, recurren ahora con mayor frecuencia a las muertes selectivas. En un informe difundido por el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos se critican las actitudes omisivas del ejército frente a estos grupos¹⁹⁸. Vale la pena resaltar que los paramilitares cometieron en el año 2003, 203 secuestros extorsivos. La jerarquía de la Iglesia Católica siempre se ha mantenido cercana de la

¹⁹⁴ El periódico afirma que funciona este colegio sin importar de donde provienen los recursos, ni que más de 250 civiles fueron asesinados en lo recorrido de este año. Uno de los entrevistados afirma: “Yo no creo que maten campesinos inocentes como dicen en la televisión. Por aquí no hay masacres porque nadie colabora con la guerrilla”, “La guerra de los paras”, Revista Semana, en: <http://semana.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id=71740>

¹⁹⁵ Así lo afirmó el periodista Gómez Buendía, Hernando. en el artículo “Política de Estado o de gobierno”, periódico El Tiempo, en: <http://semana.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id=80748>

¹⁹⁶ “Entrenados para Matar”, eltiempo.com. También están infiltrados en las Universidades como en la de Córdoba donde asesinaron a 10 estudiantes y profesores, algunos de ellos por disfrazar un burro con la cara del rector.

¹⁹⁷ “Tercer Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Colombia”, Comisión Interamericana de Derechos Humanos

¹⁹⁸ Cita como ejemplos después de ocho meses de que la oficina reportara haber visto a la entrada de El Placer el retén paramilitar apenas a 15 minutos de la Hormiga (Putumayo), donde está la brigada 24 este continua operando. Bases Paramilitares en la Iberia Tulúa Valle. Jordán, municipio de San Carlos (Antioquia), a 20 minutos están los batallones de Ejército de Granaderos y Héroes de Barbacoa, y en el Guamo. Región de Montes de María (Bolívar), desde donde se habían ordenado las masacres de Ovejas y El Salado y cuya posición había sido conocida incluso por las autoridades militares de la Brigada 1 en Sincelejo.

presencia paramilitar, como es el caso de los monseñores Germán García y Julio César Vidal, el padre Leonidas Moreno, quienes coordinaron la discusión los jefes paramilitares y el gobierno.¹⁹⁹

Numerosos testimonios de las secuelas de los paramilitares aparecen en distintas regiones del país, en el caso de Cali, afirman que en el lecho del río aparecen a veces hasta diez cuerpos juntos, con las manos atadas y varios disparos.

Las AUC declararon el 30 de septiembre de 2000 como objetivos militares a todos los miembros del consejo de CREDHOS y de la delegación local de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (ASFADDES) en la región de Barrancabermeja, así estos defensores de derechos humanos piden protección las veinticuatro horas del día a Brigadas Internacionales por la Paz (PBI), pero esta protección resulta débil pues también los voluntarios del PBI son amenazados.²⁰⁰ continua HRW en un folleto de distribución del Ministerio de Defensa sobre la historia de los grupos paramilitares: “En ninguna línea de ese documento se puede leer que el Ministerio de Defensa reconozca un hecho histórico básico e indiscutible en Colombia: que el nacimiento de los grupos paramilitares actuales se remonta directamente a un esfuerzo de las Fuerzas Armadas colombianas por reclutar, entrenar y armar civiles para luchar contra las guerrillas”.

Los otros miembros de la AUC. Son: 1. Diego Murillo Bejarano, Don Berna o Adolfo Paz, se ha identificado como importante narcotraficante y también firmó los acuerdos de Santafé de Ralito. 2. Hernán Giraldo Serna, “Taladro”, “El Mono”, “El Doctor”, “El Viejo” un juez vinculó su participación con las masacres de las plantaciones bananeras de Honduras, La Negra y San Jorge, dónde se asesinaron a más de 50 personas. También fue condenado Fidel Castaño. 3. José Vicente Castaño, “El Profe”, hermano de Carlos Castaño, relacionado con los asesinatos en el año de 2001 de los congresistas Octavio Sarmiento y Alfredo Colmenares Chía en el departamento de Arauca, Castaño firmó acuerdos en Santafé de Ralito. 4. Luis Eduardo Cifuentes “El Águila”, relacionado con la tortura y asesinato de los agentes de policía Capitán William Javier Montilla y Ancizar Sánchez, firmó acuerdos en Santafé de Ralito. Enfrenta cargos de narcotráfico y se ha relacionado como autor de las amenazas contra defensores de derechos humanos, entre ellos del Colectivo de Abogados “José Álvear Restrepo”, firmo acuerdos en Santafé de Ralito. 5. Salvatore Mancuso. Involucrado en la masacre de El Aro, Antioquia en el año de 1997, relacionado con la masacre de al menos 12 personas en las aldeas cercanas a Morroa, Sucre. Mancuso sugirió que los paramilitares habían secuestrado y asesinado a Kimi Domicó, líder del grupo indígena Embera- Katio, en

¹⁹⁹ “Un buen comienzo” [Semana.com](#)

²⁰⁰ La Sexta División. *Ibid.*

Tierraaalta, Córdoba. Mancuso firmo el acuerdo de Santafé de Ralito.⁶ Iván Roberto Duque, “Ernesto Báez”, un fiscal ordenó su arresto por la autoría intelectual de los asesinatos de Francisco de Paula López Delgado y Fabiola Ospina Arias, concejales municipales de Aguadas, Caldas. Firmó en Santafé de Ralito”.²⁰¹

AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA	
1968	Se expide la Ley 48, que autoriza al Gobierno para crear las autodefensas
1983	En Puerto Boyacá empiezan a operar con grupos civiles con el Ejército
1988	Las autodefensas del Magdalena Medio participan en las masacres de Urabá y el nordeste antioqueño
1991	En el acuerdo de paz con el ELN, los paramilitares de Fidel Castaño se repliegan en Córdoba, entregan armas y ofrecen tierras a las víctimas.
1995	Primera cumbre de las autodefensas. Allí sus miembros anuncian su unión para combatir a las FARC y el ELN en el ámbito nacional. El gobierno autoriza la creación de las convivir.
1998	Se firma el acuerdo del Nudo de Paramillo, entre las Auc, el Consejo Nacional de Paz y la sociedad civil. 2000: Carlos Castaño pide un proceso de paz para las AUC.
2003	El 15 de julio el Gobierno y las Autodefensas Unidas de Colombia firmaron el acuerdo de Santa Fe de Ralito, Córdoba para desmovilizarse gradualmente hasta 2005. Pese a la declaración de cese al fuego los paramilitares siguieron siendo los responsables de matanzas, homicidios selectivos, desapariciones, torturas, secuestros, y amenazas. Durante este año de acuerdo al informe de AI. Se les atribuyó la responsabilidad por la muerte o desaparición de al menos 1.300 personas, es decir más del 70% de todos los homicidios y desapariciones d los que se conoce la autoría por motivos políticos.
2004	El primero de julio se instaló formalmente una mesa única de diálogo con el gobierno de Santa Fe de Ralito.
*Fuente: Comisión Intereclesial de Justicia y Paz.	

²⁰¹ La “Sexta División”. Ibid..

En el año 2005 las Autodefensas Unidas de Colombia, acordaron desmovilizar a los 13.000 combatientes antes del 31 de diciembre de 2005, en un acuerdo de Santafé de Ralito, celebrada con seis representantes del gobierno y tres representantes de la iglesia católica colombiana.

Violencia hacia la Mujer en Colombia

Las mujeres siguen siendo víctimas de ejecuciones extrajudiciales, homicidios deliberados y arbitrarios y desapariciones. Son elegidas como blanco por su papel como activistas y líderes de lucha a favor de los derechos humanos, la paz o alternativas socioeconómicas. también se les criminaliza por pertenecer a zonas de conflicto. Amnistía Internacional, en su informe de 2003, establece que todos los participantes en el conflicto utilizaron la violencia sexual contra las mujeres, incluidas la violación y la mutilación genital, como instrumento de guerra con el propósito de crear un clima de terror.

De acuerdo con la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de las Naciones Unidas, la Violencia de Género, es:²⁰²

Por violencia contra la mujer, se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

En el artículo 2 se señala:

Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos”

La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la

²⁰² La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de las Naciones Unidas.

mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;

La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;

La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

La violencia contra la mujer es una forma de discriminación que inhibe gravemente la capacidad de la mujer de gozar de derechos y libertades fundamentales en virtud del derecho internacional o de convenios específicos de derechos humanos, constituye discriminación, tal como se entiende en el artículo 1 de la Convención.²⁰³

Según la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, la violencia de género tiene o puede tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, y comprende las amenazas, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, dondequiera que se producen, tanto en la vida pública como en la privada.

Una de las características del conflicto en Colombia, es el uso de la mujer como trofeo de guerra. Por ello es relevante indagar en algunos aspectos: el conflicto colombiano en los últimos 20 años ha cobrado la vida de aproximadamente 70.000 personas²⁰⁴, la mayoría civiles fuera de combate, algunas víctimas de secuestro o desaparición. Tres millones se han tenido que desplazar dentro del propio país acelerando la marginalidad y los niveles de pobreza en sitios periféricos de las ciudades más importantes. Según las cifras que maneja el informe “cuerpos marcados, crímenes silenciados” desde el 2000 más de 1,500 personas fueron desaparecidas principalmente actuando a menudo en connivencia con las fuerzas de seguridad. La violencia llega en su espiral a las mujeres convirtiéndolas en objetivo de los grupos paramilitares como especie de botín de guerra para humillar al enemigo.²⁰⁵

²⁰³ Recomendación General del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

²⁰⁴ “Cuerpos marcados, crímenes silenciados”, No más violencia contra las mujeres, Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado, Amnistía Internacional. 13 de octubre de 2004

²⁰⁵ La relatora especial de Naciones Unidas, Radica Coomaraswamy, explica: “Quizás más que el honor de la víctima, el blanco de la violencia sexual contra las mujeres es lo que se percibe como el honor del enemigo. La agresión sexual a menudo se considera y practica

Según Amnistía internacional, son frecuentes las violaciones, y la mutilación genital como estrategia de contrainsurgencia por parte de las fuerzas de seguridad y sus aliados paramilitares. Son los cuerpos humanos femeninos los que se convierten en terreno de batalla, instrumentando el terror para controlar las esferas más íntimas de la población. Otra de las conclusiones del propio informe es el manejo de las cifras oficiales dónde se sitúa a estos crímenes en el rubro de los crímenes pasionales pese a la documentación existente sobre amenazas y hostigamiento antes del desenlace. Las cifras del 2003 son de 220 mujeres que perdieron la vida, dónde los responsables son el 26% paramilitares, con el respaldo del ejército, y la guerrilla el 16%. En el 2003 fueron “más de 3.000 civiles los que murieron por motivos políticos fuera de combate, más de 2.200 fueron secuestrados, aproximadamente la mitad de ellos por motivos políticos. La guerrilla ha secuestrado desde el año 2000, a más de 10.000. Y por lo menos 1.500 han desaparecido a manos de los paramilitares”.²⁰⁶

La violencia de las mujeres en Colombia se ejerce con la idea de apropiación y control, incluye la esclavitud sexual, las agresiones sexuales, la anticoncepción forzada y los abortos forzados. Aunque cabe advertir que también los varones son objeto de castración. Las mujeres tienen derecho a vivir sin violencia de acuerdo con la legislación nacional e internacional, como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, La Convención sobre los Derechos del Niño y el Estatuto de Roma; y de forma implícita, en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, y la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de las Naciones Unidas, conocida como la Convención de Belem do Pará, ratificada por Colombia. También aparece en el derecho internacional humanitario, el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra, incorpora la prohibición de la violación y de los abusos sexuales. El Protocolo II adicional relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, en el caso de Colombia se adhirió el 14 de agosto de 1995, y también en el artículo 7.1. g del Estatuto de la Corte Penal Internacional.²⁰⁷

como medio para humillar al adversario. La violencia sexual contra la mujer tiene por objeto enrostrar la victoria a los hombres del otro bando, que no han sabido proteger a sus mujeres. Es un mensaje de castración y mutilación al mismo tiempo. Es una batalla entre hombres y mujeres que se libra en los cuerpos de las mujeres”. Doc. ONU E/CN.4/1998/54, Párr.12. “Cuerpos marcados, crímenes silenciados”, No más violencia contra las mujeres, Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado, Amnistía Internacional. 13 de octubre de 2004, página 6.

²⁰⁶ *Ibid.*...“Cuerpos marcados

²⁰⁷ No está de más recordar que Colombia, invocando el artículo 124 de dicho Estatuto, declaró que durante el período de siete años no reconocería la competencia de la Corte sobre los Crímenes de Guerra, por consiguiente, ésta no puede investigar los crímenes de guerra cometidos en Colombia.

Citaré algunos testimonios del informe de Amnistía que evidencian claramente esta problemática:

Según los informes, entre el 1 y el 7 de mayo de 2003 soldados del Batallón Navas Pardo, adscrito a la Brigada XVIII del Ejército Nacional y con brazaletes de las AUC, entraron en las reservas (resguardos) indígenas de Betoyes – Jiljeros, Velasqueros, Roqueros, Genareros y Parreros_, en el municipio de TAME, departamento de Arauca. Según los informes recibidos, el 5 de mayo hombres armados violaron y mataron en Parreros a Omaira Fernández (16 años), embarazada, a quien le abrieron el vientre. “Ante los ojos de todos la abrieron. Los cuerpos de la muchacha y del bebé fueron lanzados al río”, relató una de las fuentes a las que tuvo acceso A.I. En el mismo incidente fueron ejecutados tres indígenas. En la comunidad de Velasqueros tres niñas fueron violadas. De acuerdo con la información recogida, un contingente de hombres había sido lanzado en paracaídas desde helicópteros sobre Parreros. Una de las fuentes consultadas por AI indicó: “Se trata de paramilitares que viven en el Batallón (Navas Pardo) con los militares”. Estos homicidios y otros ataques al parecer perpetrados por el ejército y los paramilitares en la zona circundante provocaron el desplazamiento de más de 500 personas de las poblaciones de Flor Amarillo y Santo Domingo y de las comunidades indígenas de Betoyes hacia Saravena, en el departamento de Arauca.²⁰⁸

Es importante tener en cuenta que estas poblaciones tienen petróleo.

Un siguiente testimonio: Entre el 18 y el 21 e febrero de 2000, más de 300 paramilitares pertenecientes a las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, las Autodefensas Unidas de Colombia atacaron el corregimiento de El Salado (Departamento de Bolívar) en donde mataron aproximadamente 49 personas. Según los informes durante tres días torturaron, estrangularon, acuchillaron, decapitaron, golpearon y dispararon a la población. Las mujeres fueron sexualmente humilladas, obligadas a desnudarse y a bailar delante de sus maridos. Varias fueron violadas y sometidas a diversas torturas.

²⁰⁸ Tomado de Informe Comisión Humanitaria de Verificación, Defensoría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos y Asuntos étnicos, defensoría Seccional de Arauca, Coordinación de la zona de rehabilitación de Arauca de la Defensoría del Pueblo, Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), 23 de junio de 2003. A I. Op. Cit. “Cuerpos marcados...” p. 19

A una chica de 18 años con embarazo le metieron un palo por las partes y se asomó por arriba. La descuartizaron. (..) A las mujeres las desnudaron y las pusieron a bailar delante de sus maridos. Varias fueron violadas. Desde un rancho próximo a El Salado (departamento de Bolívar) se escuchaban los gritos (...).²⁰⁹ La mutilación de órganos sexuales y el empalamiento de una mujer embarazada, previamente sometida a la violación en grupo, también se describieron en los testimonios de pobladores recogidos por A.I. Los paramilitares acusaban a sus víctimas de colaborar con las guerrillas.²¹⁰

La utilización de las mujeres se hace básicamente para crear una atmósfera de terror y es colocada como objetivo militar en forma directa y deliberada, así se considera que apoya al enemigo o para “limpiar” territorios de interés económico o estratégico para los grupos armados que quieren usarlos y tienen respaldo económico para ello. Se avasalla al enemigo usándolas de diversas formas. Al infringir el derecho internacional humanitario y violar varias normas de derechos humanos, se consigue el desplazamiento forzado de muchas poblaciones, el silencio, el quebrantamiento moral, el rompimiento de vínculos sociales y también el trofeo de la impunidad y a la vez la discriminación.

En algunos casos las mujeres que han sido víctimas de violencia sexual se enfrentan a una nueva violencia por parte de las comunidades a las que pertenecen, o permanecen en el silencio por el temor a una represalia.

Hace dos años saliendo de Neiva en el departamento del Huila, el ejército nos bajo del autobús. Al muchacho que estaba conmigo lo mataron. A mí me violaron entre ocho y nueve soldados. Me dejaron en el camino, hasta que cogí un carro. Cuando llegué a Dabeiba departamento de Antioquia, estaban los paramilitares. Dijeron que yo era de la guerrilla. El comandante de los paramilitares me violó. (...) A una le toca quedarse callada... Si hablas la gente dice que una se lo buscó.... Me vine para Medellín (...) Cuando entra el ejército me vuelven los pensamientos que me va a pasar lo mismo. Como una pesadilla que no acaba (...).²¹¹

Otros de los actores forzados en la guerra que padece Colombia son los niños y niñas colombianos, en especial de escasos recursos.

²⁰⁹ Testimonio de una persona desplazada entrevistada por [Amnistía Internacional](#) el 21 de noviembre de 2003.

²¹⁰ “A I. Op. Cit. “Cuerpos marcados...”

²¹¹ Testimonio recogido por Amnistía Internacional el 16 de noviembre de 2003., informe Colombia Cuerpos marcados, crímenes silenciados...

Los niños y niñas combatientes de Colombia

En la historia de las luchas populares los niños desempeñan un papel central en el informe: “Aprenderás a no llorar” Niños Combatientes en Colombia, así señala en octubre de este año por la Organización Internacional Human Rights Watch, donde se establece una altísima preocupación en la defensa de los derechos de los niños y las niñas, en situación de conflicto. Según las estadísticas del gobierno, en el año 2001, dos de cada tres niños colombianos vivían por debajo de la línea de pobreza. Uno de cada diez estaba en la miseria. Para los grupos guerrilleros son atractivos por su maleabilidad, pocas veces calculan los riesgos, se adaptan fácilmente a un entorno violento, comen poco y ganan menos, rara vez el reclutamiento es forzoso, suelen utilizarse métodos de presión más sutiles.

Sin embargo, las Convenciones de Ginebra de 1949 y la Convención sobre los derechos del Niño (CDN) establecen que está prohibido usar los niños menores de 15 años en guerra. El protocolo facultativo de la Convención, ascendió el límite a 18 años y establece que “los grupos armados distintos de las fuerzas armadas de un Estado no deben en ninguna circunstancia reclutar o utilizar en hostilidades a menores de 18 años”. Al menos uno de cuatro combatientes irregulares de la guerra civil colombiana es menor de 18 años. Los niños que participan activamente entienden lo mínimo del conflicto. En el informe de Human Rights Watch, relata como niños y niñas son reclutados por la guerrilla y por los paramilitares y se les enseña a desconocer la piedad hacia el bando contrario. Los adultos ordenan a los niños que maten, torturen o mutilen y los entrenan para cometer actos inhumanos, crueles y degradantes. Estos niños deben temer caer en manos enemigas, y si intentan escapar se exponen a una ejecución sumaria por compañeros menores. Algunos mueren o son heridos en combate bajo artillería pesada y helicópteros por parte de las tropas gubernamentales.

Los niños combatientes se estima que son 11.000 aunque esta cifra puede estar subestimada. Algunos deciden unirse al grupo guerrillero o paramilitar porque se sienten seguros bajo su protección. La mayoría no sabe exactamente lo que significa la vida de combatiente. A cambio de compañía, alimentos y protección los niños se ven enfrentados al agotamiento físico, al mínimo contacto con sus familias, lesiones, tortura o muerte. Muchos de los entrevistados aseguran que tenían ocho años cuando empezaron a combatir. Al cumplir los trece años ya sabían utilizar armas

automáticas, granadas morteros y explosivos. Estudian el ensamblaje de minas quiebra _ patas y en el caso de la guerrilla saben ensamblar y lanzar bombas de cilindro de gas, hechos que constituyen graves violaciones al derecho internacional humanitario, así como el aplicable a las guerras civiles que prohíbe a los combatientes reclutar a niños menores de 15 años o permitirles que participen en hostilidades.

El Protocolo facultativo de la Convención, que entro en vigor en febrero del 2002, corrigió la anomalía respecto a la edad del reclutamiento militar prohibiendo el reclutamiento obligatorio de menores de 18 años.

El gobierno de Colombia cumple ahora los requisitos del Protocolo facultativo, que ha firmado pero no ratificado todavía. La legislación colombiana prohíbe el reclutamiento de menores de 18 años para el servicio militar desde diciembre de 1999. Sin embargo, Human Rights Watch ha recibido denuncias de la policía o del ejercito que han utilizado a niños como espías o informantes, exponiendo sus vidas y las de sus familiares. Niños reclutados para el combate, relatan que tuvieron qué ver cómo torturaban prisioneros. Otros fueron obligados a dispararles para demostrar su valor, a participar en asesinatos de figuras políticas o a ejecutar a compañeros cuando intentaban escapar, así como intervenir en el asesinato de personas de bajo perfil. Varios de los ex-paramilitares entrevistados sugieren la complicidad con el personal militar colombiano, que continua colaborando estrecha y permanentemente en su entrenamiento, cometiendo graves violaciones a los derechos humanos. Sin embargo, Colombia recibirá mas de 750 millones de dólares de parte de Estados Unidos, la mayoría destinada a la asistencia militar y policial, sin exigir la suspensión y enjuiciamiento de los oficiales que actúan en connivencia con ellos.

Niños combatientes de las FARC-EP relatan que se les asignan relativamente las mismas tareas que a un adulto, si pierden un arma son exhortados a entrar en combate sin ella hasta recuperar otra del enemigo. Las violaciones graves, como ser sospechoso de informar al enemigo, ser infiltrado o quedarse dormido en guardia, se tratan en consejo de guerra, en el que se presentan los cargos y la defensa y se puede dictar una sentencia de muerte. Los mas aterrorizados son obligados a beber sangre del enemigo para vencer el miedo, y también a presenciar denigrantes espectáculos. Los niños combatientes de la UC-ELN afirman también que realizan las mismas tareas que los adultos, también que se ejecuta a los presuntos paramilitares y se llevan a cabo secuestros por dinero. Las unidades de la guerrilla tienen entre una cuarta parte y la mitad de mujeres, algunas de ellas de ocho

años. Las niñas de hasta 12 años de edad tienen que utilizar anticonceptivo y abortar si quedan embarazadas.

Los niños combatientes de las fuerzas paramilitares expresan que fueron obligados a mutilar y matar a guerrilleros capturados en la primera fase de su entrenamiento, otros vieron arrojar ácido a la cara de prisioneros y como mutilaban a algunos con sierras eléctricas. Los paramilitares pagan regularmente a sus reclutas un salario, financiado con los ingresos del narcotráfico, la extorsión y las contribuciones. Los más jóvenes dijeron que se habían alistado cuando tenían siete y ocho años.

Algunas de las conclusiones de Human Rights Watch son urgentes, todas las partes del conflicto en Colombia tienen que poner fin al reclutamiento de niños, desmovilizarlos de las tropas y las fuerzas milicianas bajo su control y se debe velar por su bienestar y seguridad, entregándolos a organismos nacionales o internacionales humanitarios adecuados.

Recomienda que: todos los comandantes reciban instrucciones de acatar el derecho internacional humanitario, sobre todo el que tiene relación con la protección de combatientes capturados o incapacitados y los civiles, entre ellos los niños.

Las ejecuciones de niños deben finalizar de inmediato no se puede hacer a los niños que cometen un delito como a un adulto, y por lo tanto no se pueden castigar como si fueran adultos. Las reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores “Reglas de Beijing” señalan la importancia de reconocer si “los niños pueden hacer honor a los elementos morales y psicológicos de responsabilidad penal; O sea, si puede considerarse al niño, en virtud de su discernimiento y comprensión individuales, responsable de su comportamiento esencialmente antisocial”.

Cuando se considere al niño responsable penalmente de graves abusos, se deben tener en cuenta las circunstancias de su reclutamiento, la posible coacción y a falta de madurez a la hora de dictar su sentencia. Se debe aplicar la Convención de los Derechos del Niño. Entre otros aspectos, ellos deben estar protegidos contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El niño debe estar protegido contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación.

El gobierno Colombiano no sólo tiene que contar con leyes en vigor que sancionen plenamente el reclutamiento militar de niños con penas proporcionadas a su gravedad, también tiene que aplicarlas activamente hasta el límite de su capacidad.

La desaparición forzada en Colombia

La desaparición es un delito contra la sociedad y contra cada individuo, que desequilibra la estabilidad familiar como núcleo de la sociedad. No sólo se persigue borrar la huella de los actores del ilícito sino eternizar la impunidad.

La Desaparición Forzada para Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, (ASFADDES) es: “ocultar el paradero de un opositor o disidente político, cuya suerte termina siendo desconocida para sus familiares, amigos o partidarios, con un fin específico: reprimirlo, impedirlo y entorpecer su oposición. Este delito lo llevan a cabo quienes desempeñan funciones gubernamentales, agentes públicos o grupos organizados de particulares con apoyo de organismos del gobierno”

Antes de escribir sobre estadísticas es relevante tener en cuenta lo que afirma la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la Situación de los Derechos Humanos en Colombia, en el año 2004:

Los indicadores estadísticos son un poderoso instrumento para la protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Se puede usar como instrumento para formular mejores políticas; vigilar los progresos realizados; determinar los efectos no deseados de leyes, políticas; vigilar los procesos realizados; determinar los efectos no deseados de leyes, políticas y prácticas; determinar qué actores están influyendo en la realización de los derechos, poner de relieve si ellos están cumpliendo sus obligaciones; advertir de antemano posibles violaciones y adoptar medidas preventivas; fortalecer el consenso social respecto de decisiones difíciles que deban adoptarse frente a la limitación de recursos; sacar a la luz cuestiones que han sido desatendidas o silenciadas.

El segundo punto afirma “Colombia carece de un sistema estadístico que recoja adecuadamente la realidad en cuanto a las violaciones de los derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario, adolecen de errores sistemáticos y accidentales. Esto puede ser, entre otros, producto de una deficiente definición de los indicadores, por no ajustarse a los instrumentos internacionales, y del empleo de una metodología menos apropiada en la recolección de datos”.

Más adelante sostiene: “Por ejemplo, no se registran las desapariciones forzadas, las ejecuciones extrajudiciales, las torturas y los tratos crueles, inhumanos o degradantes, las detenciones arbitrarias, y las violaciones al debido proceso de acuerdo con los estándares internacionales establecidos. De igual forma ocurre con las estadísticas sobre homicidios, las mismas no discriminan adecuadamente si el autor ha sido un agente del Estado o un particular actuando con el consentimiento o aquiescencia de éste”.²¹²

Con relación a la aplicación de la aplicación de la tortura, registrada por el Centro de Investigaciones Criminológicas (CIC) de la Dirección Central de la Policía Central Judicial, en el período comprendido entre los años 1993 al 30 de septiembre 2004. Revela que entre los años 1993-2001 se registró un promedio de 1,230 casos de tortura, y del 2002- 2004 se registraron seis casos anuales. La oficina ha registrado en 2004, 20 casos de hechos que pueden calificarse, a la luz de la normativa internacional como tortura o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

El uso de la desaparición forzada para eludir la responsabilidad del Estado, fue descrito por el ex procurador general de Colombia, Carlos Arrieta Padilla, de la siguiente manera:

Sus autores trazan con premeditación el Inter. Criminis, no dejando rastro, huella o evidencia alguna que permitan establecer las circunstancias que rodearon el hecho; se ampara calculadamente la impunidad y se aprovecha el temor de los familiares y testigos que les impide denunciar directamente la desaparición, prefiriendo hacerlo a través de los terceros; todo lo cual conduce a que la investigación sea ciertamente difícil frente a este tipo de violación de derechos humanos.

²¹² “Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la Situación de los Derechos Humanos en Colombia”, año 2004. <http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/Informe2002-esp.pdf>

El 20 de febrero de 1983, el procurador General Carlos Jiménez Gómez dio a conocer un comunicado firmado por él y también por siete jueces en lo penal, que identificaba a 163 personas que se consideraba debían ser procesadas a raíz de sus actividades en escuadrones de la muerte. Dicho comunicado nombraba a 59 miembros de las fuerzas armadas en servicio activo: ninguno fue detenido ni procesado.²¹³ El mismo Procurador presentó una investigación contra el grupo (MAS) Muerte a Secuestradores integrado por paramilitares²¹⁴. Los paramilitares desmintieron la cifra presentando ante la Organización de las Naciones Unidas un listado de 300 víctimas. La Comisión de Derechos Humanos de la ONU,²¹⁵ condenó en general a los grupos armados ilegales y a la fuerza pública por graves violaciones. Manifestó una gran preocupación: “frente a las denuncias sobre el incremento de las desapariciones forzadas, los asesinatos selectivos, la tortura, la vulnerabilidad de las minorías étnicas y las detenciones masivas”; destacó el grave riesgo de los “defensores y defensoras de derechos humanos, periodistas, funcionarios, miembros de la Unión Patriótica, y líderes comunales”, condenó en particular la continuación de las matanzas, así como los asesinatos selectivos.

En Colombia desde 1987 hasta 1994, 1,947 personas habían sido reportadas como desaparecidas por motivos políticos.²¹⁶ En la Comisión Colombiana de Juristas se da cuenta que en los últimos 29 años, hubo 3,137 desaparecidos, y que los presuntos responsables son agentes estatales directos o indirectos. Otro punto importante es el proceso de identificación de los N.N: el CTI recibió registro de 4.210 cadáveres entre 1995 y 1999. El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses señala que entre 1995 y 1999, de los 5,453 casos de cadáveres reportados, el 30% fueron identificados, quedando 3,832 en la categoría de NN. Esta cifra no incluye sólo a las víctimas de represión política.

De acuerdo con la Comisión Nacional de Juristas, el Comité Permanente para la Defensa de los Derechos Humanos y el CINEP- Justicia y Paz, la mayor responsabilidad corresponde a los grupos de Autodefensas, y en segundo lugar a agentes directos del Estado. Reinaldo Botero escribe acerca de las estadísticas de la Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos de Cali, que alertan sobre dos personas desaparecidas cada día. Es interesante subrayar que los familiares de

²¹³ Amnistía Internacional, Informe ANUAL, 1982, Pág. 137.

²¹⁴ “En junio el Tribunal Disciplinario de Colombia que entiende de conflictos de jurisdicción entre tribunales civiles y militares, dictaminó que los procesos del teniente coronel Velandia Hurtado, Comandante del Batallón Patriotas (Honda Tolima) y de otros miembros del ejército acusados de actividades relacionadas con los “escuadrones de la muerte”, sólo podrían ser vistos bajo jurisdicción de los tribunales militares”. Amnistía Internacional, Informe Anual, 1984. Pág. 138)

²¹⁵ Indicadores de violencia en Colombia han mejorado, pero siguen extremadamente altos: ONU, abril 22 de 2004, periódico El Tiempo, http://eltiempo.com/coar/der_humanos/derechoshumanos/ARTICULO_WEB_NOTA...

²¹⁶ Cambio 16 Colombia, No. 67. Septiembre 19 de 1994, Pág. 23, En busca de los desaparecidos, Reinaldo Botero Bedoya Pág. 15.

desaparecidos presentan dos rasgos característicos según ASFFADDES: el primero referido al género en cuanto al grupo en situación de riesgo está constituido por el 90% por mujeres cabeza de familia (quienes asumen una situación de liderazgo frente a este fenómeno), y el segundo es relativo a las amenazas que padece el grupo ya afectado, lo cual constituye una doble victimización.

La verdad sobre los crímenes que han inundado de sangre el país, no es posible encontrarla, ni remotamente, en los anaqueles de la “justicia”; se la encontrará en la memoria prohibida de las víctimas y de sus familias, obligadas a sobrevivir en el silencio; se le encontrará en las fosas comunes y en las tumbas anónimas; se la encontrará en las lágrimas derramadas detrás de las puertas; se la encontrará en los músculos tensionados en las gargantas que quisieran gritar pero no pueden, si quieren sobrevivir; se les encontrará en los rescoldos tuguriales donde moran los desplazados, como un fuego semiapagado que pudiera reavivarse con un fuerte viento. ¿Pero cómo rescatar esa verdad?²¹⁷

Cuadro sobre víctimas de la violencia en Colombia.

Año 1988- 1992	
Asesinato políticos o presumiblemente políticos	10.827
Asesinato con posibles motivaciones de “limpieza social”	1.821
Muertos en acciones bélicas	6.046
Asesinatos “oscuros”	24.215
Desapariciones Forzadas	981
Total de Víctimas	43.870
Promedio Anual	8.744
Promedio Mensual	731
Promedio Diario	24.3

Fuente: Cambio de etiquetas en registros,

http://www.javiergirald.org/article_imprim.php3?id_article=7, diciembre de 1992

²¹⁷ “Los pobres sometidos “...Op.cit.

Lo relevante es que la práctica de la desaparición forzada se encuentra más bien en la década de los ochenta y noventa, lo que coincide con los llamados procesos de paz.²¹⁸ En Colombia, desaparecen hombres y mujeres, estudiantes, líderes sindicales y políticos, la mayoría de personas desaparecidas son las comprometidas con la concreción de la justicia social. Según el Observatorio de los Derechos Humanos en Colombia: “No hay acuerdos sobre la definición de la desaparición forzada en Colombia ni sobre sus dimensiones”. También afirma que las distintas entidades del Estado y de la Sociedad Civil manejan cifras distintas que presentan diferencias conceptuales, periodos de tiempo distintos, dificultades en la determinación de ciertos aspectos del fenómeno, como son los relativos a desaparecidos temporales, identificación de los muertos NN²¹⁹.

Familiares de Desaparecidos y Desaparecidas Resistencias y peticiones

Como consecuencia de la intimidación y el terror, algunos Estados latinoamericanos han logrado que la mayoría de los familiares de desaparecidos no denuncien ni realicen gestiones por miedo a sufrir algún tipo de represalias, situación que contribuye a que los responsables continúen gozando de total impunidad.²²⁰

El terror que acompaña a las poblaciones víctimas de violencia, lleva incluso a normalizar o silenciar este impacto de muertes y desaparecidos, tal es el caso cuando se hace una operación con horribles formas de sevicia, se genera un clima de terror y de crueldad desmedida. También los familiares redescubren un papel del estado de brutal militancia.

En 1982, desaparecieron 14 estudiantes²²¹ de la Universidad Distrital, lucha que dio lugar a la constitución de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Colombia (ASFADDES).²²² “Entre el 4 de marzo y el 15 de septiembre de 1982, fueron desaparecidas catorce personas, 2 de ellas fueron posteriormente reportadas como “dadas de baja”, en operativos policíacos ordenados por el DIPEC (lo que hoy se conoce como DIJIN – F2) de la Policía Nacional.

²¹⁸ [p://eltiempo.com/coar/DER_Humanos/derechoshumanos/ARTICULO-WEB-_NOTA...](http://eltiempo.com/coar/DER_Humanos/derechoshumanos/ARTICULO-WEB-_NOTA...)

²¹⁹ “Las cifras sobre los desaparecidos en Colombia”, Observatorio de los Derechos Humanos en Colombia, http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/04_publicaciones/04_01_boletines/04_b...

²²⁰ “Floreceerás Guatemala”, ACAFADE, Asociación Centroamérica de Familiares de Detenidos Desaparecidos, 1990.

²²¹ Según ASFFADES fueron doce estudiantes, un obrero independiente y un dirigente campesino desaparecidos forzosamente por unidades del F-2 organismo de seguridad de la policía nacional, conjuntamente con un narcotraficante.

²²² “Tipificación de la desaparición forzada, genocidio, desplazamiento, masacre y el incremento de pena para el delito de tortura” No retroactividad excluye genocidio contra la UP”, ★Voz, 24 de noviembre de 1998, <http://www.nodo50.org/voz/111198/111198-8.htm>

Estos hechos se enmarcaron dentro de una serie de investigaciones, en torno al secuestro de dos niños, hijos del narcotraficante José Jáder Álvarez.²²³

ASFADDES distingue modalidades de desaparición y concluye que en un 70% de los desaparecidos aparecen muertos y con signos de tortura. Los familiares no sólo tienen que padecer la búsqueda de los desaparecidos, la incertidumbre y la desesperanza, por las respuestas del Estado, sino también padecer la criminalización y el impacto de las amenazas hasta en los procesos del duelo: “es lo que se ha denominado terror sobre terror”.²²⁴ Pese a la tesis que argumenta que las violaciones a los derechos humanos en Colombia son esporádicas y generalmente se cometen por agentes individuales que obran por su propia cuenta, y a algunas explicaciones sociológicas sobre el paradigma de la violencia, es importante subrayar que los sucesivos gobiernos no se pueden deslindar de su responsabilidad.

Cuando ASFADDES, hizo denuncias y estas llegaron a la ONU en 1984 se aceptó el primer caso sobre desaparición forzada.

La información fue distorsionada para que las víctimas parecieran pertenecientes a grupos subversivos o bandas del narcotráfico, negando la veracidad de lo ocurrido.

En el proceso de lucha de ASFADDES se realizaron actividades de distinto tipo, incluyendo marchas con claveles blancos. La primera de ellas fue el 4 de febrero de 1983; así cada jueves hasta mediados de 1984 cuando por la presión y el hostigamiento oficial se tuvo que suspender las marchas, pues fotógrafos y agentes de inteligencia realizaban agresiones contra los manifestantes cada vez más fuertes, al punto de arrebatarles las pancartas violentamente.²²⁵

Es común que los familiares de los secuestrados tengan algún tipo de solidaridad por parte de la sociedad, pero no es el caso de los desaparecidos.

En muchos casos el tratamiento ante los medios de comunicación es de invisibilizar el fenómeno de la desaparición forzada, por lo tanto se constituye en una nueva amenaza para los familiares y allegados ya que se hacen más vulnerables ante el hostigamiento, y el silenciamiento conlleva a que esta práctica represiva se extienda aún mucho más. El hostigamiento al conjunto de la familia se usa para generar miedo y obstaculizar los movimientos para búsqueda o desactivar la investigación.

²²³ El camino de la Niebla, Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, 1988.

²²⁴ “Veinte años, de historia y lucha”, Asfaddes con todo el derecho, Colombia, Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Bogotá 2003.

²²⁵ Giraldo, Padre Javier. Bogotá, en: <http://www.nocheyniebla.org>.

Detrás de estas llamadas y de esta impunidad se encuentran funcionarios públicos o instituciones acusadas de perpetrarlas o grupos paramilitares responsables de atrocidades.

Cuando los familiares realizan la búsqueda de los desaparecidos, necesitan conocer la verdad de los hechos, de la justicia y la certeza de su paradero, se enfrentan a sitios tenebrosos como medicina legal, cementerios, clínicas, cárceles con el temor de no encontrarlo o encontrarla nunca. El trauma sufrido los lleva a quedar bloqueados y también a culpabilizarse por lo acontecido. Se suma el costo económico en desplazamientos, viajes, llamadas, enviar comunicaciones por fax, etc. La falta de respuestas y de apoyo en muchos casos ha desarrollado graves problemas de salud psico sociales para los familiares, como la tristeza, falta de concentración, pérdida de memoria, desánimo, agresividad, irritabilidad, miedo, llanto frecuente y sensación de indefensión. Pueden ser trastornos más severos como reacciones, paranoides, depresión grave. En el sistema nervioso, cefaleas, trastornos en el sueño. Problemas digestivos de gastritis, diarreas. Pérdida de peso, fatiga crónica. En otros casos los familiares se asesoran por brujos y hechiceros con el fin de obtener respuesta, perdiendo tiempo, dinero y energía.

Por la necesidad de aclarar el paradero y poner fin a la incertidumbre asisten a identificaciones y exhumaciones que origina contradicciones y muchas veces hechos más traumáticos como el que no pertenezcan sus restos, pues a veces se les atribuyen identidades falsas, para paralizar o confundir las investigaciones. Señala a este respecto:

Entonces comienzo a leer, porque yo necesito entender qué es lo que pasa y a recortar prensa y a abrir historias, hasta que ya entiendo qué es la Doctrina de Seguridad Nacional, y por qué se estaba aplicando en toda América Latina y que los encargados de hacerla cumplir eran los ejércitos de cada país. Y por este motivo se daba una constante en la desaparición forzada, en los métodos utilizados, en los mecanismos de impunidad y que esto estaba sucediendo, no solamente en Colombia, Chile y Argentina, sino que en donde había desaparecidos por razones políticas, la historia era la misma, (Madre, Medellín, 1984).²²⁶

Las relaciones con las autoridades están en muchos casos marcadas por el irrespeto y la falta de consideración. ASFADDES también ha sufrido la criminalización por parte del Estado Colombiano.

²²⁶ Op. Cit. p.164

Los familiares son estigmatizados de subversivos o auxiliares de la guerrilla, y sufren desprecio por la memoria de sus desaparecidos. Se produce un aislamiento de la familia. En otras ocasiones los que son testigos, pertenecientes o no al Estado, son objeto de nuevas amenazas.

Periodos Presidenciales

El marco institucional y normativo realizado en la década de los sesenta, permitió la proliferación de graves violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario: “como es el caso de la legislación que incorporó internamente la Doctrina de Seguridad Nacional, implementada en toda América Latina por los Estados Unidos de América y que ha afectado los derechos humanos en Colombia, como lo hizo en su época con la mayor parte de los países de la región latinoamericana”.²²⁷ En el marco de la lucha contra la insurgencia, el gobierno colombiano dictó el Decreto 3398 de 1965, convertido en legislación permanente a través de la Ley 48 de 1968, por la cual se dio fundamento legal para la organización de grupos civiles armados denominados “autodefensas”. Dentro de este marco, miembros de las fuerzas armadas dotaron de armamento, entrenaron y prestaron apoyo logístico a estos grupos para apoyar a la fuerza pública en zonas de conflicto. La Ley 48 de 1968 estuvo vigente hasta 1989, fecha en la que fue declarada ilegal debido a que daban lugar a acciones extremas y permitía a los paramilitares el vínculo con el narcotráfico.²²⁸ Sin embargo, no se previó su desmantelamiento efectivo ni se hizo un deslinde claro con el Estado.²²⁹

Según Javier Giraldo: Colombia, que asimiló la Doctrina de Seguridad Nacional en los años 80, dividió el campo de político en dos partes. Uno de ellos constituido por el poder burocrático administrativo, en donde se privilegiaba la burocracia, el presupuesto en ciclos de corrupción, y el otro de la coexistencia de la legislación represiva amparada en la figura constitucional de Estado de Sitio, donde la impunidad es celosamente protegida por los tribunales castrenses. Con la aparición de columnas guerrilleras se constituyeron en el “enemigo interno”. A su vez los Medios Masivos de Comunicación se encargaron de imponerle a la opinión pública la legitimidad de la muerte fuera de combate, o de convertir en objetivo lícito la desaparición, tortura o tratos degradantes negando los

²²⁷ “Veinte años, de historia y lucha”, Asfaddes con todo el derecho, Colombia, Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Bogotá 2003.

²²⁸ Cfr: Santana, Alberto: *El narcotráfico en América Latina*, México, Siglo XXI, CCy DEL –UNAM, 2004, pp.193-215.

²²⁹ Documento E/CN.4/1998/16, Comisión de Derechos Humanos de la ONU, Informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre Colombia.

derechos procesales no siempre con discurso directo sino muchas veces con el silencio, o la distorsión de la información.²³⁰

Periodo de 1978 a 1982

Este periodo dejó un saldo de detenciones arbitrarias, presos de conciencia, procesamiento de decenas de civiles en consejos de guerra ante tribunales militares. Instauró el uso sistemático de la tortura y la ejecución sumaria de supuestos colaboradores de presuntos guerrilleros.²³¹

Se dictó el Estatuto de Seguridad en ejercicio del artículo 121 de la Constitución Nacional, para contrarrestar la actividad subversiva y el narcotráfico. Este estatuto fue objeto de severas críticas nacionales e internacionales por las denuncias sobre torturas, plantones, desapariciones y asesinatos.

Se planteó una guerra contrainsurgente y en 1985 el número de desapariciones forzadas reconocidas ante la ONU registró un aumento alarmante: de 17 casos registrados, pasó a 162. Ante la negativa gubernamental de asumir la realidad de la desaparición, desde sus inicios la Asociación de Familiares Detenidos Desaparecidos tuvo que presentar la evidencia, es decir probar que en Colombia sí existían las desapariciones forzadas y comprobar que no eran casos aislados, “en los que estaba confirmada la responsabilidad del Estado por los hechos”. Esto, porque durante muchos años los sucesivos gobiernos negaron sistemáticamente la existencia de las desapariciones forzadas; así lo demuestran los informes de la ONU²³². En este período se libró una guerra sucia contrainsurgente, el movimiento M-19 realizó un robo de cinco mil armas del Cantón Norte de Bogotá, y asimismo se tomó la embajada de la República Dominicana en 61 días. Surgió el movimiento MAS, es decir Muerte a Secuestradores, que era una organización de narcotraficantes²³³, las AUC son descendientes del MAS. El MAS, nació como represalia al secuestro de Martha Nieves Ochoa por parte del M-19, el MAS contaba con el respaldo de elementos de la policía y el ejército colombianos.²³⁴ Pertenece a esta organización el narcotraficante Carlos Lehder Rivas, quien junto con otros políticos y narcos como Pablo Escobar,

²³⁰ Giraldo, Javier. SJ “Colombia, esta democracia genocida”. Pág. 19

²³¹ Comisión Intercongregacional Justicia y Paz que trabaja en Colombia ¿Qué es “noche y niebla?” <http://www.nocheyniebla.org/queesnyn.html>

²³² (81) En una carta fechada el 5 de diciembre de 1985, el Representante Permanente en Colombia solicitó que en Colombia no había violaciones masivas a los derechos humanos, y concretamente “desapariciones” por obra de los agentes del gobierno. Las que se producían se debían a otras causas o agentes y en los pocos casos que existían abusos (...)

²³³ Cf. Gabriel García Márquez, *Noticia de un Secuestro*, México, Editorial Diana, 1996.

²³⁴ “Diciembre 2 de 1981”, Neira, Armando Revista *Semana*, Bogotá, mayo 31 de 2004, en: <http://semana.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id=79145>

Fidel Castaño, Gonzalo Rodríguez Gacha, entre otros firman un comunicado histórico el 2 de diciembre de 1981, el aporte de 221 jefes mafiosos, quienes decidieron asignar cada uno dos millones de pesos y 10 de sus mejores hombres armados en un ejército de 2.230 paramilitares. De acuerdo a Neira la lógica del MAS era la misma de las temibles organizaciones paramilitares que azotaron el Cono Sur, con el objetivo de exterminar a los miembros armados de grupos de izquierda, pero también a sus simpatizantes, a sus vecinos y amigos y aquellos que osaran denunciarlos en sus escritos.

Periodo presidencial 1982-1986

Esta administración se destacó por su carácter represivo. Hubo operativos de las Fuerzas Militares como el llamado “Plan Tricolor 78”, “Plan Fantasma”, o “Plan Vigía”, muchas personas fueron detenidas, torturadas y algunas desaparecieron.²³⁵

En 1983, la Procuraduría había registrado más de 240 asesinatos políticos por parte del MAS, entre cuyas víctimas se encontraban funcionarios electos, campesinos y líderes comunitarios²³⁶.

Este periodo se distinguió por la construcción de una imagen mediática de búsqueda de la paz en la que se expresaba el sentimiento de los hombres y mujeres, pintando una paloma blanca en un contexto de negociaciones de la guerrilla y el gobierno. Ya se hacían presentes en el escenario político del país los grupos insurgentes de las FARC, ELN, EPL y M-19 con operaciones político - militares que llamaron la atención de amplios sectores nacionales e internacionales, como la sustracción de siete mil armas del Cantón Norte, por parte del M-19, la ocupación de la embajada Dominicana: “A partir de entonces cientos de personas fueron capturadas, torturadas y llevadas a prisión, no sólo militantes del grupo. Durante este periodo se institucionalizaron las desapariciones forzadas y las ejecuciones sumarias: “Se recrudeció el aniquilamiento de la oposición política y social en forma masiva y sistemática, produciéndose un doble proceso en el que mientras se disminuía la represión de los grupos alzados en armas por la vía judicial y con ello el número de presos políticos, por el otro lado comenzó el fenómeno de las desapariciones forzadas y asesinatos por motivaciones políticas”.²³⁷ Aparecieron las prácticas donde las personas después de ser detenidas no aparecían en ningún registro oficial. ASFFADES relata algunas veces, los cuerpos aparecían con señales de tortura y eran enterrados ilícitamente como N.N. es decir No Nombre.

²³⁵ “El Camino de la Niebla”, la desaparición forzada en Colombia y su impunidad, pág. 55, Bogotá, 1988.

²³⁶ La “Sexta División”. *Ibid.*

²³⁷ *Ibid.* “Veinte años...”

Según el Padre Javier Giraldo: Cuando llevábamos cuatro o cinco marchas, el presidente Betancur nos envió alguno de sus asesores para solicitar un diálogo. Tuvimos tres diálogos pero bastante desafortunados, En el primero sus Consejeros recibieron a cinco madres y durante todo el tiempo las presionaron para suspender las marchas. En el segundo recibieron a cinco hermanos y hermanas y éstos les respondieron con mucha energía haciéndoles ver que el gobierno era responsable de estos crímenes y no quería hacer nada para esclarecerlos y sancionar a los culpables. En el tercero recibieron a un grupo numeroso; yo también estuve allí, pero habían citado de antemano a los comandantes de los organismos de seguridad del Estado. (...) Sugerí que hablaran más bien los organismos de Seguridad y nos informaran qué habían hecho. Tanto el del DAS como el del B-2 alegaron que ignoraban completamente que en Colombia hubiera casos de desaparición; en cambio el Coronel Nacyn Yanine Díaz, jefe del F-2, nos mostró unos carteles de búsqueda, con las fotos de los desaparecidos y una leyenda que invitaba a transmitir la información a determinados teléfonos. Yo le repliqué que no estábamos ante casos de personas extraviadas sino detenidas y justamente por miembros del F-2. Él recogió rápidamente sus carteles y dijo que lo que él supiera lo diría ante la justicia y se retiró inmediatamente de la reunión. Este fue el último contacto con funcionarios del gobierno sobre el caso.²³⁸

En 1984 cuatro organizaciones guerrilleras de Colombia firmaron con el gobierno de Betancourt el cese al fuego. Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia lo hicieron el 28 de mayo, luego el Movimiento M-19 y el Ejército Popular de Liberación y el ADO. Al concluir 1985 los diálogos y el proceso de paz estaban muertos, finalmente, el M-19 y el EPL continuaron la lucha armada. A pesar de ello el acuerdo convenido con las FARC se mantuvo por la voluntad política de las partes y como resultado se formó el partido político “Unión Patriótica”.²³⁹ Continuaron las negaciones sistemáticas del Estado ante la ONU. En los casos de desaparición forzada, el gobierno

²³⁸ Executing Justice Which Side Are We On? Interview with human right activist Padre Javier Giraldo, S.J, en <http://www.colombiasolidarity.org.uk/solidarity%2011/executingjustice.html>

²³⁹ “El Camino de la Niebla, LIDERLIP y el Colectivo de Abogados, José Alvear Restrepo, 1988, p. 161.

señalaba que el desaparecido se había ido a la guerrilla, pese a esto ASFADDES,²⁴⁰ continuó con el trabajo de demostrar que en realidad eran víctimas y no personas que se incorporaban a la lucha guerrillera o emigraban a otros países. Luego de diferentes investigaciones penales la impunidad sólo rodea los casos. El 6 de noviembre de 1985 un comando del M-19 tomó al Palacio de Justicia. El tiroteo comenzó. En la radio se transmitió la voz del Presidente de la Corte pidiendo: “Por favor... que cese el fuego inmediatamente... es de vida o muerte”. El gobierno nacional reaccionó a la tragedia replegándose a una posición aparentemente secundaria. No negociar, no dialogar, aislarse al reclamo del presidente de la Corte. No consultar con la Comisión de Paz, concluyó la Procuraduría General de la Nación. 28 horas duró esto. El 7 de noviembre de 1985, finalizó dejando como saldo casi un centenar de muertos, otro tanto de heridos y 14 desaparecidos entre ellos ocho empleados de la cafetería. Tres visitantes ocasionales y tres miembros del comando guerrillero fueron desaparecidos durante estos operativos militares. Doce de las víctimas aún se encuentran desaparecidas.²⁴¹ Entre ellos se encontraba Gloria Anzola de Lanao e Irma Franco Pineda.²⁴² La situación dentro del palacio de Justicia fue manejada por el general Arias Cabrales y las pruebas indican su desinterés por proteger la vida de civiles. Según la Procuraduría y la justicia ordinaria desde el Derecho Internacional Humanitario se violaron las normas mínimas establecidas en el artículo 3 común de los Convenios de Ginebra de 1949 en lo relativo a la protección de los no combatientes y de la población civil: “A partir de los hechos del Palacio de Justicia muere el proceso de paz y se dispara la llamada “guerra sucia”, cobrando un costo social en vidas humanas nunca visto antes”.²⁴³ En 1986 FEDEFAM, ASFADDES, abogados y organismos de derechos humanos convocaron en este contexto en Bogotá al Coloquio Latinoamericano por una Convención contra las Desapariciones Forzadas. Así nació el primer proyecto de Convención contra las

²⁴⁰ *Idem* Tal es el ejemplo de la desaparición de Miguel Ángel Díaz, sindicalista y de Faustino López, dirigente agrario, pertenecientes al Partido Comunista: “Ya para septiembre del 84, lo desaparecieron, él estaba por esos días conmigo en Bogotá. En marzo del 83 él llegó a Bogotá ya con una amenaza del MAS donde le decían, «viejo h.p. a usted le van torturas sí se queda, viejo decrepito y posteriormente la muerte», en un pasquín firmado. Él fue a Bogotá y colocó la denuncia, tenía ya 78 años, le dijeron que no se volviera que estuviera por ahí, (...) que él ya había hecho mucho por el partido, que descansara y ese día llegó mi papá vuelto mierda a la casa, que como así que ya lo querían arrinconar como un trato viejo, que él todavía podía hacer, que todavía podía ayudar y le dije papá tenga paciencia, aquí miramos como hacemos, pero él no hallaba la manera de cómo volverse para Puerto Boyacá. Una noche llegó un carro a la casa de mi papá, entraron violentamente cuatro hombres enmascarados y el agente rural del DAS. Se supo que sacaron un costal lleno de cosas, aunque esa casa sólo había una colchoneta y una grabadora, entonces ¿qué sacaron ¿A papá? Aún sigo esperando que me digan qué hicieron con él, porque desde ese 5 de septiembre de 1984 nunca más se supo. (...)

En ese momento la autoridad del pueblo era un alcalde militar. El proceso se trasladó a Tunja, que es donde se han logrado los resultados de las investigaciones. Durante el proceso, el teniente de la Policía que visitaba a los testigos de la Oficina de Registro para que cambiaran su versión, no fue llamado. Tampoco los cuatro civiles, que al parecer eran paramilitares”

²⁴¹ Noviembre 6 de 1985, la herida abierta. La toma del palacio de justicia, Colombia perdió en ese holocausto una de las mejores Cortes de su historia, Revista Semana, mayo 31 de 2004, <http://semana.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id=79143>

²⁴² “El Camino de la Niebla, Bogotá, 1988, p.285.

²⁴³ La Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos nación en 1982 para buscar 11 estudiantes, marzo 10 de 2004, El Tiempo, 6 de febrero de 2002, en: http://eltiempo.terra.com.co/coar/DER_HUMANOS/DERECHOSHUMANOS/ARTICULO-WEB-_NOTA-INTERIOR-1549336.html

Desapariciones Forzadas, diez años antes de que fuera adoptado por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.²⁴⁴

Periodo Presidencial (1986-1990)

Bajo este periodo se continuaron y se incrementaron las desapariciones forzadas y las ejecuciones sumarias.²⁴⁵ De acuerdo al Informe de Amnistía Internacional:

“Pronunciado aumento de las ejecuciones extrajudiciales y de las desapariciones. Las víctimas fueron decenas de estudiantes, profesores, sindicalistas y simpatizantes de partidos de oposición y de organizaciones cívicas, así como supuestos delincuentes comunes, vagabundos, homosexuales y ocupantes ilegales de terrenos, se cree que el total llegó a más de mil. El gobierno atribuyó la mayoría de los homicidios a “escuadrones de la muerte”.²⁴⁶ En 1986, se documentaron 351 nuevos casos de desaparición forzada ocurridas entre 1979 y 1986.

Diecisiete casos de desaparición fueron transmitidos con arreglo al procedimiento de urgencia de Amnistía Internacional.²⁴⁷ El presidente Virgilio Barco “tuvo que afrontar los numerosos asesinatos de líderes y miembros de la Unión Patriótica UP. El año de 1987 estuvo marcado por un espectacular aumento de las violaciones de los derechos humanos,²⁴⁸ según la Comisión Andina de Juristas, la guerra sucia alcanzó su clímax. Las cifras de personas muertas y desaparecidas por razones políticas son:

Año 1985	7,12 víctimas
Año 1986-1987	1,580 víctimas
Año 1990	3,900 víctimas

“Durante este período la Unión Patriótica denunció la pérdida de centenares de sus miembros, muertos y desaparecidos La U.P estimó que desde su fundación en 1985, más de cinco mil militantes habían sido víctimas de asesinatos políticos”. Cientos de presuntos oponentes de las fuerzas armadas fueron detenidos, torturados o asesinados por “escuadrones de la muerte”

²⁴⁴ Según el Comité Permanente para los Derechos Humanos, de 1985 a 1986 la cifra se dobló de 630 a 1387 y las desapariciones pasaron de 82 casos a 191, en el caso del número de combatientes civiles y muertos durante confrontaciones armadas se mantuvo prácticamente igual. (1985 – 1.707 en 1986 – 1.727) Veinte años de historia y lucha. Pág. 49

²⁴⁵ *Ibid.*

²⁴⁶ Amnistía Internacional, Informe Anual, 1988, EDAI.

²⁴⁷ Documento E/CN.4/1987/15, p. 8-9. Informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de la ONU a la Comisión de Derechos Humanos.

²⁴⁸ Ahora se vive una combinación de guerra sucia y estado de sitio en el que se violan constantemente las garantías individuales. “Veinte años de historia y lucha”, ASFADDES con todo el derecho, Colombia, p.52

integrados por personal militar o por civiles que actuaban en su nombre o con su autorización. Las víctimas dejaron de proceder exclusivamente de la oposición de izquierdas y pasaron a incluir representantes de casi todas las profesiones y organizaciones independientes cuya actitud se consideraba crítica.

En 1986 aparece en Bucaramanga la “Mano Negra” un grupo que asesinaba por lo general a sindicalistas y a estudiantes. El gobierno combinó entonces la inversión estatal para mejorar las condiciones de los sectores socialmente deprimidos, con el fortalecimiento de las Fuerzas Militares.²⁴⁹ Cabe señalar que el líder de la U.P, Dr. Jaime Pardo Leal, entregó pruebas al Procurador General que implicaban a las Fuerzas Armadas por el asesinato de quince activistas, luego el Dr. Pardo el 5 de octubre fue asesinado, en presencia de su familia.²⁵⁰ Dentro de las víctimas más relevantes de la izquierda asesinados en este periodo se encuentran: Bernardo Jaramillo Ossa, líder de la Unión Patriótica; y Luis Carlos Galán, candidato presidencial del Nuevo Liberalismo-; El periodista Alberto Giraldo denuncia los vínculos del gobierno con el cartel de Cali. Con la conformación de más de 150 grupos de paramilitares en el país, asesinan al médico Héctor Abad Restrepo en Antioquia líder de izquierda. En la Universidad de Antioquia fueron asesinados cinco estudiantes y de los cuales cuatro fueron torturados. En 1987 viene una comisión de Amnistía Internacional y el gobierno rechaza los testimonios aludiendo que son intereses políticos.

El 28 y 29 de Agosto sucede la desaparición forzada de Nydia Erika Bautista y Cristóbal Triana en Bogotá, activistas del M-19. A Nydia se la llevaron unos hombres vestidos de civil, que se movilizaban en un jeep, el día de la celebración de la primera comunión y bautismo de sus hijos, cuando salió a acompañar una amiga, según testimonio de su hermana. Según los informes de la Organización de las Naciones Unidas ya se sabía de 551 casos de desaparición forzada. Se llegó a un acuerdo con el Movimiento 19 de Abril (M-19), mediante el cual el grupo guerrillero se desmovilizó e inició su participación en la vida política, con la denominación Alianza Democrática M-19. También ocurre el asesinato de Carlos Pizarro, el máximo líder del Movimiento y a la vez candidato a la Presidencia de la República. “Los escuadrones de la muerte perpetraron gran número de asesinatos múltiples de los que fueron víctimas centenares de civiles. El gobierno cedió la autoridad civil de varias zonas del país a gobernadores militares”.²⁵¹ Asfaddes afirma que bajo el gobierno de Barco se cambió la política de rechazar totalmente las denuncias y negar las violaciones ante instancias internacionales, así se creó la figura del Consejero Presidencial para los

²⁴⁹ Jaime Pardo Leal, “[combate desde su tumba](http://www.el23.net/noticias2/visur10.htm)”, en: <http://www.el23.net/noticias2/visur10.htm>

²⁵⁰ Amnistía Internacional Informe.

²⁵¹ “El Camino de la Niebla, Bogotá, 1988, p.284.

Derechos Humanos, pero el gobierno descalificó las denuncias de crímenes como tergiversaciones desproporcionadas y malintencionadas y se mostró como víctima. En abril y mayo de 1989 el presidente: “derogó parcialmente las leyes que habían permitido a las fuerzas armadas proporcionar armas a juntas de autodefensa o grupos paramilitares e introducía la pena de 15 años de prisión para miembros de estos grupos. A pesar de la legislación, los grupos paramilitares siguieron actuando y el número de muertes de funcionarios judiciales civiles que investigaban abusos atribuidos a los miembros del ejército y de grupos paramilitares aumentó.²⁵² Como propuesta ante las sistematicidad de los crímenes de lesa humanidad, en 1989 se convocó al Primer Encuentro de Damnificados de la Guerra Sucia.

Cuando Barco terminó su período presidencial ocupó nuevamente la embajada ante Gran Bretaña, y luego regresó a Bogotá. Según el informe de Amnistía Internacional de 1989 se llevaron a cabo más de 1.500 ejecuciones extrajudiciales y se tuvo noticia de por lo menos 250 desapariciones de personas²⁵³. Los paramilitares o escuadrones de la muerte perpetraron gran número de asesinatos actuando en coordinación con las fuerzas armadas regulares. “Se recibieron nuevas denuncias de torturas y malos tratos a presos, especialmente a los detenidos en aplicación de la nueva legislación antiterrorista y recluidos ilegalmente en instalaciones militares”.

Tras la muerte del Dr. Carlos Mauro Hoyos, el gobierno promulgó una nueva legislación antiterrorista al amparo de las disposiciones relativas al estado de sitio. El decreto ley 180 de Defensa de la Democracia, que otorgaba nuevos poderes a las fuerzas armadas y a la policía judicial para registrar propiedades y detener sospechosos sin exhibir una orden judicial, fue declarada inconstitucional, meses después por la Corte Constitucional. Sobra advertir que estos procedimientos son los que se realizan con frecuencia para encubrir las desapariciones forzadas, y las detenciones ilegales. Fueron 30 matanzas las que se reportaron perpetradas por los escuadrones de la muerte, o paramilitares en las que resultaron muertas 350 personas. Sufrieron más los departamentos de Antioquia, Córdoba y Caquetá. “*Varios casos en las investigaciones judiciales se demostraron que algunos asesinatos habían sido perpetrados o coordinados por personal del ejército y financiados por terratenientes y narcotraficantes*”. Dentro de las matanzas se encuentra la de la plantación Honduras donde se convocó a 18 trabajadores, se les alineó contra la pared y se disparó contra ellos. La Negra, donde mataron a 3 trabajadores más. Las 21 víctimas pertenecían a

²⁵² En enero, perdieron la vida en la Rochela, Santander, 11 miembros de una comisión judicial de investigación de la que formaban parte magistrados y detectives (...)En marzo resultaron muertos dos testigos de las muertes (...)Amnistía Internacional, Informe Anual 1990. EDAI. Pág. 08.

²⁵³ “Amnistía Internacional”, Informe 1989, EDAI, Amnesty International Publications 1 Easton Street, London WC1X 8DJ, Reino Unido.

SINTAGRO. El 11 de noviembre, 12 hombres llegaron a la ciudad de Segovia y mataron a 43 personas entre las que figuraban tres niños, e hirieron a 50 personas. “Las investigaciones judiciales preliminares demostraron no sólo que las fuerzas armadas no habían protegido a los ciudadanos del ataque, sino que miembros del ejército y de la policía, incluido el comandante del batallón, habían participado directamente en los preparativos de la matanza” AI. Recibió más de 1.500 denuncias en las que la mayoría de víctimas pertenecían a grupos de izquierda. “También aumentó de forma significativa el número de desapariciones”, en algunos casos las investigaciones efectuadas por la Procuraduría General fueron identificados miembros de las fuerzas armadas como responsables de los casos. Tras la investigación de más de 5,000 casos sobre abusos cometidos por miembros de las fuerzas armadas, tan sólo una de dichas investigaciones tuvo como resultado un procesamiento y la condena, por un tribunal militar, de miembros de las fuerzas armadas por un homicidio cometido probablemente por motivos políticos. La Huelga de la Central Unitaria de Trabajadores, se realizó para solicitar mejoras salariales y reclamar el derecho a la vida, teniendo en cuenta que en los 10 meses anteriores habían perdido la vida 150 de sus miembros y dirigentes. El Presidente Virgilio Barco la declaró ilegal, por lo que más de ochocientas personas, muchas de las cuales eran presos de conciencia, fueron detenidos y juzgados por las autoridades y sus derechos no fueron protegidos legalmente.

Período Presidencial (1990-1994)

En 1990 se promovió la Asamblea Constituyente de 1991.²⁵⁴ Con un discurso de defensa de los derechos humanos y de participación política se incorporó en toda la legislación el estado de sitio, en más de cien decretos: “Los informes de desapariciones aumentaron, siendo las víctimas, en su mayor parte, la población civil de las zonas de conflicto”.²⁵⁵ Un ejemplo fue lo sucedido en Puerto Bello, caserío de Urabá donde los familiares de las víctimas asistían a la iglesia cuando fueron desaparecidos 43 campesinos, el 14 de enero de 1990.²⁵⁶ Las víctimas fueron trasladadas a la finca Las Tangas en Córdoba, salvajemente torturadas y asesinadas. Según las investigaciones de la Procuraduría y las investigaciones judiciales esto fue perpetrado por grupos paramilitares al mando de Fidel Castaño, con la tolerancia de unidades de la base militar de la región, quienes permitieron

²⁵⁴ La Constitución del 91 de inspiración liberal, no escapó a los condicionamientos antidemocráticos: el sistema de justicia, el Fuero militar, los estados de excepción, además del artículo transitorio que permitió convertir en leyes permanentes todos los decretos de Estado de Sitio expedidos entre 1984 y 1991. “Colombia, esta democracia genocida”, Por Javier Giraldo SJ.

²⁵⁵ Genocidios por Iván Cepeda Castro. 16oct04, equipo nizkor, Bogotá, en: <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/paradigma.html>.

²⁵⁶ “El 14 de enero de 1990, sucedió lo más doloroso de Pueblo Bello, donde desaparecen 43 campesinos, ese día para nosotros fue algo tan cruel, tan fuerte, no sabíamos que existían paramilitares, no sabíamos de eso, no teníamos la menor idea. En realidad son 46 (desaparecidos), 43 que se llevaron del pueblo, dos conductores y el otro era el ayudante del conductor. (Hijo, Puerto Bello, 1990), “Veinte años de historia y de lucha”, P. 67.

el paso de los camiones donde transportaban a las víctimas y desatendieron los reclamos de los parientes.²⁵⁷ Las negociaciones con el M- 19 se iniciaron en 1989 y culminaron con la entrega formal de las armas en marzo de 1990.

Ocurrió una matanza cargada de sevicia en el municipio de Trujillo, departamento del Valle, quien dio su declaración fue “Daniel” un paramilitar que tenía como tarea dar información al Mayor del Ejército sobre presuntos grupos guerrilleros y quien se estremeció al comprobar lo que conllevó sus informes, entre el 31 de marzo y el 1 de abril del 90, condujeron a un grupo de campesinos a la casa de un reconocido narcotraficante de la región²⁵⁸, “donde los sometieron a una orgía interminable de sevicia luego de despedazarlos con motosierra”, uno de los ejemplos más lamentables de la antología a la impunidad, aberrante donde la dignidad humana queda comprimida totalmente. Una de las víctimas era el Párroco de Trujillo, el Padre Tiberio Fernández, cuyo cadáver horriblemente mutilado fue rescatado de las aguas del río Cauca el 24 de abril de 1990. Su “pecado”: haber promovido 20 empresas comunitarias entre rurales y urbanas de organización popular. Esta masacre alcanzó más de 60 víctimas²⁵⁹, el único testigo presencial fue Daniel, quien según Medicina Legal era un perturbado mental. Más tarde Daniel fue desaparecido.

Fue asesinado Carlos Pizarro León Gómez candidato de izquierda en pleno período pre-electoral y Bernardo Jaramillo Ossa candidato de la UP. En abril de 1990: “Los medios de comunicación publicaron el hallazgo de varias fosas comunes en Córdoba, parecían ser las desaparecidas de Pueblo Bello.”²⁶⁰

Periodo Presidencial (1994-1998)

En el año de 1994 los paramilitares se consolidaron y constituyeron una confederación llamada las Autodefensas Unidas de Colombia. “El proyecto paramilitar, hace nulo el principio del monopolio

²⁵⁷ “En 1990 se consolidó la tendencia arraigada desde 1988

²⁵⁸ Al parecer Henry Loaiza Ceballos, conocido como “El Alacrán”. Tercer Informe... Ibid. , impunidad y denegación de justicia, numeral 16.

²⁵⁹ “Colombia esta democracia genocida”, por Javier Giraldo SJ. En <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/giraldo1.html> Pág. 16

²⁶⁰ “Casi cada tercer día se empezaban a reportar, las desapariciones pasaron de ser desapariciones absolutas y en su lugar se empezaron a conocer más casos donde los desaparecidos aparecían días después de su detención, torturados y asesinados, en su mayoría en municipios anexos a donde las personas eran detenidas, o en botaderos de basura como N.N. Esto exigió mayores esfuerzos de búsqueda y apoyan a las nuevas familias afectadas El paraestado en Colombia: Descubriendo el agua tibia, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Bogotá, en: <http://www.hazrebeldia.8m.com/trujillo.htm>

de la fuerza por parte del Estado pues lleva implícita la autorización a particulares para ejercer la violencia, y anula la penalización de la violencia”.²⁶¹

Durante este periodo se creó una comisión para el esclarecimiento de la investigación de cuatro casos fallados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, los casos de los Uvos, Trujillo, Caloto y Villa Tina. En 1995 se inauguró la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General y en 1996 se promulgó la Ley 288-96 para el cumplimiento de reparación pecuniaria a casos fallados por la ONU y la OEA. De acuerdo con las recomendaciones de la responsabilidad del Estado, en un hecho histórico sin precedentes en Colombia, el presidente Ernesto Samper reconoció la responsabilidad del Estado por la desaparición, tortura y asesinato de 107 personas entre 1988 y 1990 en Trujillo, Valle del Cauca, ordenando la destitución de un oficial. “Posteriormente, las recomendaciones emitidas y publicadas por el gobierno no se cumplieron” según ASFADDES. La experiencia recogida fue la impunidad judicial estructural que prevaleció afectó a familiares y testigos víctimas de amenazas, al punto que éstos se vieron obligados a abandonar el país.

Se creó la Comisión 1533 en virtud de los acuerdos de Paz con la corriente de Renovación Socialista, pero se disolvió luego que el gobierno expidió varias normas de conmoción interior contrarias a la política de derechos humanos. “Más de ciento cincuenta personas fueron desaparecidas tras ser detenidas por las fuerzas de la policía o los grupos paramilitares”.²⁶² En octubre y septiembre se presentaron 126 casos de desaparición forzada. En 1995 el brigadier general Álvaro Velandia Hurtado y un sargento del ejército fueron destituidos mediante un decreto ejecutivo tras establecerse su responsabilidad por la desaparición forzada, tortura y asesinato en 1987, de Nydia Erika Bautista,²⁶³ militante del Movimiento 19 de Abril, secuestrada por ocho hombres armados que la obligaron a subir a un jeep Suzuki. Como resultado de la presión de la familia y las investigaciones judiciales pertinentes, se procedió a la exhumación e identificación del cadáver y se descubrió a los culpables de su desaparición. En 1995 un tribunal administrativo concedió la demanda de indemnización presentada por la familia de Erika y se pronunciaron sanciones disciplinarias. Luego de la destitución del general Velandia, se encontró oposición de mandos del Congreso, y de los mandos del Ejército. Como resultado, el doctor Hernando Valencia Villa, procurador delegado para los Derechos Humanos, dimitió de su cargo y se marchó al

²⁶¹ Paramilitar para paramilitares, Fernando Garavito, 04abril04, New York, el señor de las moscas, en: <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/paramilitares.html>.

²⁶² Comisión Colombiana de Juristas, Violaciones al Derecho Internacional Humanitario desapariciones forzadas, Bogotá.: Derechos Humanos y derecho humanitario, 1996.

²⁶³ Amnistía Internacional, Informe Anual 1996, EDAI España.

extranjero tras ser víctima de amenazas, igual que los familiares y testigos del caso de Nydia Erika Bautista.²⁶⁴ Durante 1996 más de 120 ciento veinte personas fueron desaparecidas luego de ser detenidas por las fuerzas de seguridad o grupos paramilitares. Según Amnistía Internacional, los hechos atribuidos a paramilitares pasaron de 46.03% en 1995 a 62.9% en 1996, y de los agentes estatales el 15.68% en 1995 a 10.52%. El número de víctimas se ha mantenido en un promedio de diez personas muertas cada día estos últimos cuatro años.²⁶⁵ De acuerdo al informe de ASFADDES en 1996 se establecieron los vínculos de las fuerzas armadas con los grupos paramilitares, como es el caso del general del ejército Farouk Yanine Díaz, arrestado y acusado con la creación de grupos paramilitares responsables de abusos generalizados contra derechos humanos en la región del Magdalena Medio, en relación con 19 comerciantes desaparecidos en 1987. Los avances de la justicia fueron obstaculizados por el fuero militar. Varios casos, incluidos el de Nydia Erika Bautista, fueron enviados a la jurisdicción militar, causante de la impunidad estructural consolidada durante este gobierno. Así aparecen las inhabilitaciones de las instituciones a los defensores de derechos humanos.

El 18 de marzo de 1997, en el periódico *El Colombiano*, el general Álvaro Valencia Tovar descalificó a las organizaciones protectoras de los derechos humanos, porque condenaron públicamente de manera general como conducta de Estado las violaciones de los Derechos Humanos. Afirmó: “casos comprobados de montajes, acusaciones falsas, distorsiones, hechos calumniosos que utilizan las ONG para su ‘campaña de descrédito de las Fuerzas Armadas de su país’”. Por tanto deduce que las ONG desfiguran la realidad cumpliendo función ‘aviesa y antipatria’.²⁶⁶ En las desapariciones forzadas realizadas durante 1997 se consolidó la idea de que no se trata solamente de oponentes políticos, sino que también se extendía a poblaciones vulnerables consideradas como “desechables” por la población colombiana. De acuerdo con las recomendaciones de derechos humanos, se debían disolver las Convivir, pero la Corte Constitucional dictó su fallo afirmativo sobre la creación de organizaciones civiles de vigilancia, o sea, declaró que eran inconstitucionales. En julio de ese año, el general Manuel Bonett Locarno absolvió al general Farouk Yanine Díaz de los cargos presentados por el sistema de justicia civil por la creación de grupos paramilitares y los abusos contra derechos humanos.

En 1997, el líder paramilitar Fidel Castaño Gil fue condenado a treinta años de prisión por la desaparición y asesinato de 43 campesinos en Puerto Bello, Urabá en 1990. Condena que

²⁶⁴ Cfr. Comisión Colombiana de Juristas, Violaciones al derecho internacional humanitario, desapariciones forzadas.

²⁶⁵ Amnistía Internacional informe anual 1997.

²⁶⁶ Op. Cit. Pérez Casas Luis Guillermo.

finalmente no purgó. Durante 1998, al menos ciento cincuenta personas fueron desaparecidas por los grupos paramilitares.²⁶⁷

También en julio de 1997, paramilitares que trabajaban para el Ejército colombiano mataron a más de treinta residentes de Mapiripán, Meta. El Juez Local Leonardo Iván Cortés declaró a la revista Cambio 16: "Cada anochecer asesina a grupos de cinco o seis personas indefensas, que son cruel y monstruosamente masacradas, previa tortura. Se escuchan gritos de gentes humildes, clamando piedad y pidiendo auxilio".²⁶⁸ El General Jaime Uscátegui "se mantenía en estrecha relación y comunicación con los paramilitares que llevaron a cabo la masacre". El Coronel Hernán Orozco, subalterno de Uscátegui declaró ante la Fiscalía que el General le había ordenado falsificar documentos para ocultar su complicidad. El 12 de febrero de 2001, el tribunal militar declara al General culpable únicamente de prevaricato por omisión, es decir, de no actuar al informársele de la masacre. El mismo tribunal absolvió al General Uscátegui de cargos graves como son los crímenes de lesa humanidad, terrorismo, falsedad y conspiración, fue sentenciado a cuarenta meses de prisión.²⁶⁹

Periodo presidencial (1998-2002)

HRW:

El gobierno de Pastrana no ha hecho prácticamente nada para ocuparse de las atrocidades cometidas por los paramilitares ni de la colaboración constante entre las Fuerzas Armadas y los grupos paramilitares. Más adelante afirma que este gobierno ha debilitado considerablemente las instituciones gubernamentales que investigan los casos de violación a los derechos humanos, recortando sus presupuestos, protegiendo inadecuadamente a los fiscales e investigadores y no proporcionando los fondos adecuados para proteger a los testigos.²⁷⁰

²⁶⁷ Colombia Nunca Más, Bogotá, Tomos 1, 2, Y 3, Zona 14, 1996

²⁶⁸ "Nadie quiso evitar la masacre", Cambio 16, 3 de noviembre de 1997.

²⁶⁹ La "Sexta División" *Ibid.*

²⁷⁰ La "Sexta División" *Ibid.*

Para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos en su informe de 2000, la respuesta del Gobierno al empeoramiento de la situación de los derechos humanos ha sido “débil e inconsistente”.²⁷¹

En octubre del año 2000, el Congreso aprobó preliminarmente un proyecto de ley para que los delitos de desaparición forzada, genocidio y masacres se incorporaran al Código Penal. Con ello se crea la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y el Consejo Superior de la Judicatura. Sin embargo en Colombia, entre abril y septiembre de 2000, casi 20 personas en promedio diario fueron víctimas de violencia sociopolítica; más de dos por desaparición forzada.²⁷² Esto significa que 3,558 personas perdieron la vida, en seis meses; de ellas 2,614 por violaciones a los derechos humanos y al derecho humanitario;²⁷³ 924 civiles y combatientes murieron en combate. Las cifras demuestran el agravamiento de la situación de los derechos humanos y del derecho humanitario en Colombia. “De un promedio diario de diez personas muertas desde 1988, se pasó en octubre de 1998 y septiembre de 1999, a doce víctimas diarias; en el período de octubre de 1999 a marzo del 2000 se ha pasado a más de 19 víctimas diarias; de seis víctimas diarias de ejecución extrajudicial y homicidio político se pasó a más de once. En promedio, en desaparición forzada se ha pasado de casi una víctima diaria a más de dos; y las víctimas de homicidio contra personas socialmente marginadas aumentaron de una cada tres días a más de una cada dos días”.²⁷⁴ De las 2.614 víctimas muertas fuera de combate,²⁷⁵ (en la calle, en su casa, o en su trabajo), entre abril y septiembre de 2000, 2073 lo fueron por ejecución extrajudicial u homicidio político; 387 por desaparición forzada; y 154 por homicidio contra personas socialmente marginadas.

Respecto de las violaciones a los derechos humanos y al derecho humanitario en las cuales se conoce el autor genérico, el “83,74% se atribuyó a agentes estatales: por perpetración directa, el 4,55% (70 víctimas); por omisión, tolerancia, aquiescencia o apoyo a las violaciones cometidas por

²⁷¹ Párrafo 254, Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la Situación de los Derechos Humanos en Colombia, E/CN.4/2001/15, 8 de febrero de 2001.

²⁷² The Center for International Policy's Colombia Program (Informe Comisión Colombiana de Juristas, abril a septiembre del 2000) <http://www.ciponline.org/colombia/040001.htm>

²⁷³ El derecho humanitario prohíbe los ataques discriminados e indiscriminados a los civiles. La literal a) del numeral 2º del artículo 4 del Protocolo II de los Convenios de Ginebra prohíbe expresamente “los atentados contra la vida, la salud, la integridad física o mental de las personas, en consiguiente, las ejecuciones individualizadas y colectivas, las desapariciones forzadas, las torturas, las toma de rehenes y los secuestros cometidos por miembros de un grupo armado parte del conflicto constituyen infracciones a las normas del derecho humanitario. En: art. 13. Protocolo II. Protección de la población civil, y Artículo 4º Protocolo II. Garantías fundamentales.

²⁷⁴ The Center for International Policy's Colombia Program (Informe Comisión Colombiana de Juristas, abril a septiembre del 2000) en: <http://www.ciponline.org/colombia/040001.htm>

²⁷⁵ Población civil: De acuerdo con la doctrina internacional actual, se califican como civiles aquellas personas que no participan directamente en las hostilidades y que no son partes en el conflicto. Colombia adoptó el Protocolo II sin reservas y éste entró en vigor el 15 de febrero de 1996. República de Colombia, “Actividades del Gobierno de Colombia relativas a la aplicación del Derecho Internacional Humanitario,” Santa fe de Bogotá, 1 de diciembre de 1995.

grupos paramilitares, el 79,19% .1,218 víctimas. A las organizaciones guerrilleras también se les atribuyó la presunta autoría del 16,25% de los casos, con 250 víctimas.²⁷⁶

En muchos delitos cometidos por paramilitares existe una participación activa o pasiva de miembros de la fuerza pública. Desde 1993 se aumentaron las violaciones cometidas por grupos paramilitares (eran menos del 20% y se pasó al 75% desde 1997) y bajaron las cometidas por los agentes estatales que eran superiores al 50% en 1993 y aparecen inferiores al 5% desde 1997. “La disminución de casos atribuidos a agentes del Estado y el simultáneo aumento significativo de los grupos paramilitares sugieren la ocurrencia de numerosas acciones encubiertas o toleradas, en las que no se descarta la participación directa o indirecta de agentes estatales”.²⁷⁷ El número de víctimas de más de mil quinientas de 1997 a 1998, y de más de dos mil en 1999, se incrementó a más de seis mil en el año 2000. Estos datos demuestran la tragedia que se respira en Colombia.

Así entre abril y septiembre de año 2000, setenta y un niños y niñas fueron víctimas de la violencia sociopolítica,²⁷⁸ también murieron ciento cuarenta y siete jóvenes, y doscientas diecinueve mujeres, más de una por día. Según el Informe de la Comisión Colombiana de Juristas, más de una persona dejada con vida fue torturada. A agentes del Estado se les atribuyó una de cada dos víctimas, y la otra a los paramilitares. Doscientas personas asesinadas fueron encontradas con huellas de tortura, y se considera a los paramilitares como los presuntos autores de 97 de los casos de tortura de personas que luego fueron asesinadas, lo que representa un 48,50% de las víctimas; y un 0.5% a agentes estatales. A las guerrillas se les asigna la presunta autoría de 14 de estos casos. En 80 casos se desconoce el autor.

La tortura aumentó del periodo de octubre de 1998 a 1999, de una persona torturada cada dos días (173 personas torturadas), a más de una diaria (395 personas) entre octubre de 1999 y septiembre del 2000.²⁷⁹

Esto es aún más grave si se tiene en cuenta que este aumento corresponde a las víctimas que fueron torturadas antes de ser asesinadas. Esto evidencia de manera clara que las violaciones a los

²⁷⁶ Ibid. The Center ...

²⁷⁷ The Center for International Policy's Colombia Program (Informe Comisión Colombiana de Juristas, abril a septiembre del 2000) <http://www.ciponline.org/colombia/040001.htm> Pág. 2

²⁷⁸ Ibid. The Center ...

derechos humanos y al derecho internacional humanitario se están cometiendo con altas dosis de crueldad.

El número de secuestros también aumentó: 1,644 por las guerrillas, 101 por los paramilitares y 1,162 por la delincuencia común.

En el caso de los agentes del Estado, entre abril y septiembre de 2000 se les atribuyó la perpetración directa y la presunta autoría de 58 ejecuciones extrajudiciales y 12 desapariciones forzadas.²⁸⁰ A los paramilitares se les atribuyó con la omisión, tolerancia, aquiescencia o apoyo por parte de agentes estatales, la presunta autoría de 1,218 violaciones al derecho a la vida, 830 homicidios políticos, 246 desapariciones y 142 homicidios contra personas socialmente marginadas. En el caso de las guerrillas de abril a septiembre de 2000, se les atribuyó la autoría de 250 homicidios sociopolíticos: 242 homicidios políticos, ocho contra personas socialmente marginadas.

En relación con la violación al derecho humanitario: entre abril y septiembre de 2000, 2,330 personas murieron dentro de la confrontación armada. De esta cifra 1,406 eran civiles. De los presuntos autores de la muerte de 1,149 personas protegidas por ese derecho, el 78,28% de estas están muertas, como presuntamente responsables se considera a los agentes del Estado (63 víctimas); a las organizaciones paramilitares 1.076 víctimas, o sea el 73,95%. A las guerrillas se les considera como presuntas autoras de la muerte de 254 personas protegidas es decir el 17,46%. Otros grupos armados sin identificar 62 muertes. Cada día murieron como consecuencia de la violación al derecho humanitario ocho personas protegidas. En el lamentable caso de las ejecuciones colectivas o masacres en el período analizado murieron 537 personas en masacres (13 niños o niñas, 16 jóvenes y 35 mujeres).²⁸¹

En promedio tres personas murieron diariamente en una masacre. Se atribuyó la autoría del 87,5% de las masacres y del 89,76% de las muertes a agentes estatales (2 masacres, con 12 víctimas muertas, y a organizaciones paramilitares 75 masacres, con 479 víctimas muertas). A las guerrillas se les señala como las presuntas autoras de 11 masacres, en las que murieron 56 personas.

De las 387 personas desaparecidas²⁸² entre abril y septiembre del 2000, 258 fueron relacionadas con violaciones al derecho humanitario. A los agentes del Estado les fueron atribuidas presuntamente 12

²⁸⁰ *Ibíd.* The Center ...

²⁸¹ Se considera como masacre la muerte de cuatro o más personas dentro de las mismas circunstancias de tiempo y lugar. *Ibíd.* Medios para la Paz..

²⁸² El 5 de abril del 2000, en Sevilla (Valle) fueron desaparecidos 15 campesinos por las AUC. Cerca 400 hombres pertenecientes a la organización paramilitar irrumpieron en este municipio y se instalaron en dos escuelas. Luego de realizar retenes y acciones de pillajes se llevaron a 16 personas. Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Resolución defensorial No. 001, Bogotá mimeo, 14 de diciembre del 2000.

de las víctimas (4,65%) y a las organizaciones paramilitares se les señala como presuntas autoras de la desaparición de 246 personas (95,35% de las víctimas)²⁸³ Dentro del conflicto armado, se estima que diariamente más de una persona fue desaparecida forzosamente²⁸⁴ El 9 de mayo de 1997 dos defensores de derechos humanos Mario Calderón, ex jesuita, filósofo y teólogo y Elsa Alvarado periodista y profesora universitaria; fueron asesinados por hombres vestidos de negro. Los dos trabajaban un proyecto de cultura ciudadana por la tolerancia y el pluralismo y estaban vinculados al Centro de Investigaciones y Educación Popular (CINEP). El 23 de febrero el Comandante del Ejército Manuel José Bonnet Lorcaro había afirmado en una entrevista del periódico *El Espectador*: “esa historia de los derechos humanos nos ha hecho mucho daño. Sobre todo por parte de los amigos y los apoyos obsecuentes de la guerrilla. Es el discurso de organizaciones como el CINEP que nos acusa de violadores de derechos humanos”²⁸⁵.

El Doctor Jesús María Valle, presidente del Comité Permanente por los Derechos Humanos de Medellín, fue asesinado. (Cuarto presidente asesinado en 10 años.) En abril el Doctor José Eduardo Umaña Mendoza fue asesinado en su oficina en Bogotá. El Doctor Umaña se dedicó a defender a presos políticos, sindicalistas y familiares de desaparecidos antes de ser asesinado comunicó que las autoridades judiciales preparaban un atentado contra su vida. En un documento preparado antes de su muerte, el Sr. Umaña “denunció un caso en el que el Comandante del Batallón Nueva Granada intervino directamente ante la justicia regional para impedir la liberación de un acusado”.²⁸⁶ Un hecho importante fue la disolución de la Brigada XX en agosto del 1998.²⁸⁷

El 16 de febrero de 2000, el tiempo se detuvo en la población de El Salado, en el departamento de Bolívar, cuando los paramilitares llegaron con brazaletes de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá. Se tomaron el pueblo, arrinconando a más de 500 personas en una cancha de

²⁸³ EL 25 de agosto del 2000, en Medellín (Antioquia), fueron detenidos arbitrariamente y desaparecidos Wilson Úsuga Higueta y Arvey Úsuga Higueta, activistas de derechos humanos, miembros de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (ASFADDES) y militantes del partido político Unión Patriótica, por agentes del B-2 del Ejército Nacional. Tras llegar a un bar donde se encontraban las víctimas, los agentes se identificaron y procedieron a detenerlas. En momentos de la ocurrencia del hecho, una patrulla de la policía se encontraba en el lugar. Sin embargo, asumió una conducta pasiva frente a la detención. Las víctimas procedían de la región del Urabá, donde huyeron debido a la constante persecución de que eran objeto. *Ibid.*, Nota 18, p. 162.

²⁸⁴ El 16 de septiembre del 2000, en Tierralta (Córdoba) fueron desaparecidos los indígenas Ricardo Bailarín, Domicilio Guasaruca, Agustín Pernía, Nariño Domicó, Efraín Chamarra, Elkin Rubiano, Amado Domicó, Rigoberto Domicó, Rigoberto Domicó, Álvaro Rubiano, Rubit Domicó, Miguel Domicó García, Saúl Bailarín, Oraine Domicó, Martín Casama, Algarín Domicó, Luis Alberto Cabrera, Irenae Domicó Chava, Lidia Domicó, Diana Domicó, Horacio Bailarín, Germán Domicó y Maritsa Domicó, por miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia. Las víctimas pertenecen al grupo indígena que algunos meses atrás ocupó las instalaciones del Ministerio del Medio Ambiente en Bogotá. *Ibid.*, pág 212.

²⁸⁵ “El costo de defender la vida y construir la esperanza”, los defensores de derechos humanos en peligro, Pérez Casas Luis Guillermo, Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”, Ko’aga Roñeéta, <http://www.derechos.org/koaga/vi/1/perez.html>

²⁸⁶ Tercer Informe CIDH, *Ibid.*, capítulo 5, numeral 113.

²⁸⁷ La Fiscalía General de la Nación ordenó la detención del coronel retirado Bernardo Ruiz Silva, ex comandante de la Brigada XX, en relación con el homicidio político de Álvaro Gómez Hurtado en noviembre de 1995. “Veinte Años de historia y lucha”, ASFADDES, pág106.

microfútbol, degollaron a Eduardo Novoa, mientras oían música y bebían ron, “se dividieron el trabajo unos fusilaban, otros torturaban, algunos rompían puertas, levantaban camas, pateaban animales, de acuerdo a entrevistas aumentaba la sevicia por que no encontraban nada, a unos abuelos mayores de 70 años los obligaron a bailar vallenato mientras les disparaban en los pies, y luego les estrellaron las cabezas hasta matarlos. A una adolescente la violaron en fila, muriendo ahogada por su sangre pues le habían metido cactus entre su boca. Con la sangre de las víctimas embadurnaron paredes con graffiti rojos en favor de las Autodefensas Unidas de Colombia y contra la guerrilla. Hubo masacres también en poblaciones cercanas, como El Cielito, Ovejas, Chengue, Arenas y Santa Clara con un saldo de más de 100 muertos. Lo que originó que sus pobladores huyeran presas del terror. Dos años después se produjo el retorno de la población, que ya no olvida esa matazón que se prolongó por cuatro días y sus noches, sin que la autoridad los salvara, pese a todos los llamados previos que se hicieron cuando les enviaban amenazas escritas con papelititos arrojadas con helicópteros.²⁸⁸

Por iniciativa de ASFADDES se planteó la iniciativa de una galería de la memoria con la Fundación Manuel Cepeda Vargas para la reconstrucción de una memoria histórica del delito de detención – desaparición forzada, espacio que sirve de ritual simbólico con fotografías, pertenencias, escritos, trajes, historias personales.

Según el Defensor del Pueblo hubo 402 matanzas de civiles. Aparecieron listas de amenazas a personas que trabajan para los derechos humanos, mataron al humorista Jaime Garzón Forero. En materia de aprobación de desaparición forzada el Congreso aprobó el proyecto para ser incluido en el Código Penal, sin embargo el Presidente Pastrana, vetó la propuesta por inconveniente e inconstitucional.

En junio hubo unas audiencias de negociación entre las FARC y el Gobierno. El 10 de julio de 2000, el Congreso de Colombia, luego de seis intentos fallidos desde 1988, aprobó la Ley 589 de 2000 tipificando como delito las desapariciones forzadas, el genocidio y el desplazamiento forzado con penas hasta de 60 años de prisión.

En el artículo 268 A, se consigna que la Desaparición forzada, señalando lo siguiente: El particular que perteneciendo a un grupo armado al margen de la ley someta a otra persona a

²⁸⁸ “Vivir para contarla”, La posible ley de perdón y olvido se mira con más autoridad desde El Salado, donde hace tres años un grupo paramilitar cometió una de las masacres más escalofrantes que haya vivido el país. Crónica de Semana.
en:<http://semana2.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id=73125>

privación de su libertad cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley, incurrirá en prisión de 25 a 40 años (...) y en interdicción de derechos y funciones públicas de 5 a 10 años.

A la misma pena quedará sometido el servidor público, o el particular que actúe bajo la determinación o la aquiescencia de aquél, y realice la conducta descrita en el inciso anterior²⁸⁹. Lo interesante es que se está incluyendo responsabilidad de particulares, y esto no corresponde a la normativa internacional, lo que significa que no se hace visible la responsabilidad del Estado, y se convierte en otro puntal de impunidad. En el caso de los paramilitares todos actúan con nombres ficticios, seudónimos, y no se puede esclarecer fácilmente su verdadera identidad, en caso de que se establezca, van a aparecer ante la ley como sujetos criminales, pero no con responsabilidad de la estructura a la que pertenecen. A la vez que no excluye la ley de obediencia debida.²⁹⁰

En enero de 2000, el presidente Clinton, presentó al Congreso de Estados Unidos el llamado Plan Colombia. En el año 2000 varios organismos de derechos humanos presentan el Proyecto Nunca Más sobre crímenes de Lesa Humanidad en Colombia.

Masacres	
1995	48
1997	185. ²⁹¹
1999	168
2000	236. ²⁹²

²⁸⁹ Constitución Política Colombiana.

²⁹⁰ Los defensores de derechos humanos estigmatización – eliminación, Bogotá, en: <http://www.derecgis.org/nizkor/colombia/doc/oberva/html>

²⁹¹ “Tercer Informe”.. Capítulo IV, continuado 3. Masacres de civiles. En el caso de la masacre de Aguachica, el comandante local de la base militar, Mayor Jorge Alberto Lázaro Vergel estaba presuntamente implicado. Y el Coronel Carlos Alfonso Velásquez, en el caso de la masacre de Chigorodó en la región de Urabá. En el año 1997 los paramilitares eran responsables del 84% de las masacres cometidas por motivación política o social.

²⁹² El número de muertes registradas aumentó a 1.226 víctimas mortales, 297 más que en 1999, con un incremento del 32% . La “Sexta División” Ibid.

Como parte del proyecto se presentaron varios casos de amenazas, exilios, hostigamientos. En mayo de 1998 se allanó la sede de la Comisión Intercongregacional Justicia y Paz por parte de la Fiscalía y las Fuerzas Armadas.

Año 2001	300 desaparecidos
	4,000 asesinados por motivos políticos.
	140 sindicalistas asesinados. ²⁹³

En agosto, entró en vigor una Ley de Seguridad y Defensa Nacional, en la que se otorga poderes de policía judicial a miembros de las fuerzas armadas, en determinados casos. En el mismo año entró en vigor un nuevo Código Penal que tipificó como delitos la desaparición forzada, la tortura y el desplazamiento forzado.

Actual Periodo Presidencial

Álvaro Uribe Vélez, desde que tomó posesión el 7 de agosto de 2002, inicia su propuesta con el lema “mano firme y corazón grande”. Fabio Castillo, en su libro *los Jinetes de la Coca*, relata como el padre de Álvaro Uribe, Alberto Uribe Sierra era "un conocido narcotraficante, muerto por la guerrilla por sus actividades contrainsurgentes. Fernando Garavito, periodista del periódico *El Espectador*, publicó que cuando Álvaro Uribe fue director de la Aeronáutica Civil (1980-1982), concedió numerosas licencias de pilotos a varios miembros del Cartel de Medellín. Hoy ese periodista esta en el exilio por amenazas.

En la revista *Nesweek* el periodista Joseph Contreras, publicó la vinculación de Álvaro Uribe con el narcotraficante Pablo Escobar. Es su invención el proyecto de las asociaciones comunitarias “convivir” en 1994, y cuyos miembros podían realizar agresiones y asesinatos contra el pueblo. Según la oficina de ASFADDES en el folio 66 se relaciona su vinculación con paramilitares y con el asesinato de los estudiantes Jorge Iván Alarcón y Edgar Augusto Monsalve en 1995, en momentos en que era gobernador de Antioquia. El actual presidente, introdujo una serie de medidas de seguridad de línea dura, como la llamada doctrina de Seguridad Democrática, con el propósito de recuperar territorios controlados por la guerrilla, que según lo advierte Amnistía Internacional, en lugar de aumentar la seguridad de la población civil, lo único que ha pasado es que

²⁹³ Amnistía Internacional, Informe Anual 2002.

ésta sea más vulnerable a los abusos cometidos por las fuerzas de seguridad, y además anula la distinción entre civiles y combatientes por su red de informantes.²⁹⁴ En este periodo aumentaron las denuncias por allanamientos y capturas sin orden, ni motivos judiciales, sobre organismos de derechos humanos nacionales, organizaciones pacifistas, organizaciones sociales y populares. Cuando la Comisión Interamericana de derechos humanos, le mencionó las quejas con relación a la presencia paramilitar en el área de San Roque y Cristales, el entonces gobernador de Antioquia, Álvaro Uribe Vélez, respondió simplemente diciendo que “los grupos armados disidentes habían estado presentes en el área por años y que nadie se había quejado, aparentemente implicando que los ataques de los paramilitares eran merecidos o necesarios, o que de alguna manera no merecían que se les diera mucha atención”.²⁹⁵

En Colombia existe una violación sistemática, selectiva, e impune de los derechos a la vida, a la libertad y a la integridad de personas que pertenecen a organizaciones disidentes del sistema neoliberal y son estigmatizados, normalmente bajo este ejercicio de represión, se apoya con formalidades legales, bajo el amparo de estados de excepción. El presidente Álvaro Uribe ha puesto en marcha un plan de emplear e institucionalizar a civiles a cargo del ejercicio represivo, como estrategia paraestatal, con el propósito de acabar con la expresión social y política independiente.²⁹⁶ Advierte la posibilidad de crear un “Comando Militar Unificado de las Américas”, donde los ejércitos de la región se ocuparían de combatir contra el “terrorismo” donde se encuentre y bajo el comando de los Estados Unidos.

Para Amnistía: En cuanto a las desapariciones forzadas el mayor retroceso en las nuevas medidas legales decretadas son aquellas que permiten allanamientos y capturas sin orden, ni motivos judiciales, y esto es justamente las circunstancias que crean condiciones de desprotección legal ideales para cometer desapariciones forzadas”.

Año 2003	3,000 civiles perdieron la vida por motivos políticos
	600 desaparecidos ²⁹⁷ .

Cuadro 5.16 HOMICIDIOS POLÍTICOS

²⁹⁴ “Cuerpos marcados, crímenes silenciados”, No más violencia contra las mujeres, Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado, Amnistía Internacional. 13 de octubre de 2004, p 7.

²⁹⁵ “Tercer Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Colombia”, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, numeral 287.

²⁹⁶ José Manuel, Santos “El terrorismo de Estado y el movimiento sindical colombiano”, Colombia. de Vietnam al Amazonas, Rebelión, <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=1063>

²⁹⁷ Informe Amnistía Internacional al 2004.

DE SINDICALISTAS 1999-2002

	1999	2000	2001	2002*
Fuente 1	59	115	164	114
Fuente 2			119	185
Fuente 3			182	142

***Enero – septiembre de 2002.**

Fuente (1) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Fuente (2) Comité Permanente para la Defensa de los Derechos Humanos.

Fuente (3) Central Unitaria de Trabajadores (CUT)

Este cuadro es anexo para explicitar como Colombia es el país más peligros para ser sindicalista, allí son asesinados 9 de cada 10 sindicalistas asesinados en el mundo según la propia OIT, que le atribuyen estos crímenes a los paramilitares.

La Comisión Colombiana de Juristas documentó con tres fuentes diferentes, cada uno de mil trescientos muertos y desaparecidos entre diciembre primero de 2002 y diciembre de 2003, en los que los presuntos autores fueron los paramilitares. Dentro de las víctimas está Tirso Vélez, candidato de gobernación del Norte de Santander. En Viota Cundinamarca, desaparecieron 11 personas, mataron 10 y originaron el desplazamiento forzado de 1.710. En Arauca los pobladores acusaron a los paramilitares de asesinar a cuatro personas, desaparecer seis, amedrentar a la población indígena impidiéndole salir de su territorio incluso para comprar alimentos y medicinas. En Cajamarca Tolima se llevaron cinco personas, entre ellos al presidente de la junta de acción comunal y a las semanas se encontraron sus cadáveres descuartizados. El pueblo menciona a por lo menos quince personas desaparecidas pero “nadie quiere hablar por temor”, en varias poblaciones han ocasionado el terror y desplazamiento forzado como los casos de Morales, Bolívar, Puerto Libertador, Córdoba, Gigante Huila. El 29 de enero dos paramilitares secuestraron a Inés Peña, de 22 años, periodista y líder cívica de la Organización Femenina Popular.²⁹⁸ Según el informe de Human Rights Watch.²⁹⁹ publicado en el año de 2003, relativo a los sucesos acontecidos en el 2002, la guerra en Colombia se intensificó después del 20 de febrero de 2002, cuando se colapsaron

²⁹⁸ [Http://semana.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id=76512](http://semana.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id=76512)

²⁹⁹ Human Rights Watch, informe anual 2003 sucesos de 2002 – http://www.hrw.org/inf_annual/2003/colombia.html#colombia

las conversaciones oficiales entre el gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias FARC-EP. HRW:

“Los grupos paramilitares, operaban con la tolerancia y el apoyo frecuente de unidades de las fuerzas armadas colombianas, hubo numerosas masacres y fundadas denuncias acerca de operaciones conjuntas”. De los paramilitares se afirma que contaban con más de diez mil miembros armados y entrenados, a pesar de que Carlos Castaño anunció la disolución de las Autodefensas, ya se habían reagrupado, y seguían obteniendo el beneficio del narcotráfico.³⁰⁰

Asimismo HRW menciona el trágico acontecimiento del caso “Bojayá, Chocó, en el que las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP), se enfrentaron el 1 de mayo a los paramilitares, utilizando una bomba de cilindro de gas que hizo impacto en una iglesia que “albergaba personas desplazadas y mataron a ciento diecinueve de ellas, incluyendo cuarenta y nueve niños”³⁰¹. De acuerdo al informe, los investigadores de la Organización de Naciones Unidas criticaron que las fuerzas armadas hicieron caso omiso de la presencia de los paramilitares. En cambio, la procuraduría inició una investigación en los casos del Mayor General Leonel Gómez Estrada, comandante de la primera división del Ejército y el Brigadier General Mario Montoya, Comandante de la Cuarta Brigada, quienes presentaron una “querrela por injurias contra el Padre Jesús Albeiro Parra Solís, sacerdote que había contribuido a despertar alarma por la presencia paramilitar”³⁰².

Las autoridades rara vez detuvieron a líderes paramilitares. La fiscalía General tenía al menos 26 órdenes de detención pendientes contra Carlos Castaño. Además, los tribunales colombianos le habían condenado tres veces, una de ellas por el asesinato en 1990 del candidato presidencial Bernardo Jaramillo.

Asimismo HRW establece que la táctica de las masacres es utilizada tradicionalmente por los paramilitares para sembrar el terror. “Testigos eclesiásticos, y observadores municipales, entre otros, describieron a HRW cómo los paramilitares capturan a numerosas personas, a las que matan de forma individual para evitar publicidad resultante de las masacres”³⁰³. De acuerdo a informes de la oficina del OACNUDH, “los paramilitares escogieron a las víctimas entre un grupo de personas

³⁰⁰ Ibid.

³⁰¹ Ibid.

³⁰² Ibid.

³⁰³ Idem.

aprehendidas, y las mataron individualmente dejando esparcidos los cadáveres en diferentes lugares”.

Llama la atención el hecho de que el presidente Álvaro Uribe Vélez, elegido con el 53% de los votos, impusiera después de su elección medidas de emergencia para afrontar la violencia política. Algunas de ellas debilitaron la capacidad de las instituciones del Estado para vigilar e investigar las violaciones de los derechos humanos, y autorizaron a las fuerzas de seguridad, en determinadas circunstancias, a practicar detenciones y escuchas telefónicas sin orden judicial. Otra de dichas medidas permitió al poder ejecutivo establecer un control militar de grandes áreas y restringir el movimiento de civiles y la entrada de extranjeros al país, incluyendo periodistas de medios internacionales.

Un asunto que llamó la atención de la prensa internacional fue que el 5 de agosto, Colombia se convirtió en el 77º país que ratificaba el Estatuto de Roma para la Corte Penal Internacional CPI.³⁰⁴

Pero el gobierno estadounidense exigió a Colombia, la suscripción de un convenio bilateral que impide que los ciudadanos norteamericanos sean sometidos ante la Corte Penal Internacional – CPI.³⁰⁵ por delitos de su competencia, so pena de negarse a continuar con el desembolso de los dineros de la guerra.³⁰⁶ El presidente Andrés Pastrana invocó el artículo 124 del Estatuto, según el cual un Estado parte puede retrasar durante un plazo de hasta siete años la competencia de la Corte Penal Internacional sobre los crímenes de guerra cometidos por uno de sus ciudadanos o en su territorio nacional.

“La invocación del artículo 124 no se hizo pública cuando Colombia ratificó el Estatuto ni se debatió en la Asamblea Nacional”.³⁰⁷ Luego de este acuerdo de impunidad el gobierno estadounidense autorizó la entrega a Colombia de cinco millones de dólares en concepto de ayuda militar, y durante el 2003 proporcionó unos 605 millones de dólares en “ayuda” militar y policial a Colombia, la mayor parte destinada a la lucha antiterrorista y a combatir el tráfico de estupefacientes.

Amnistía Internacional afirmó:

³⁰⁴ CPI,

³⁰⁵ (Conferencia de Madrid Malo Mario catedrático y experto en derechos humanos y DIH, “En la guerra no todo vale”)

³⁰⁶ “Acuerdo Bajo Presión”, Manrique Daniel Fernando. <http://www.actualidadcolombiana.org/boletines/363.htm>

³⁰⁷ Ídem. Pág. 5

La única vía para detener la dura crisis de derechos humanos en Colombia es parar la ayuda militar que se le está dando al país además esta ayuda militar incondicional, de la cual hay poco control sobre su uso final, le manda una clara señal al ejército colombiano que es libre para desarrollar su estrategia contrainsurgente, de la cual los grupos paramilitares y la guerra sucia forman parte integral y permite la continuación de la sistemática y generalizada violación de los derechos humanos.³⁰⁸

En los primeros 11 meses de 2002, se registraron 16 asesinatos de activistas pro derechos humanos, sin establecerse claramente los responsables: hay que tener en cuenta que los asesinatos de la década pasada siguen impunes.

En ese sentido HRW establece:

El enjuiciamiento penal de los responsables de crímenes contra los derechos humanos se deterioró claramente cuando el Fiscal General Luis Camilo Osorio, que ocupó el cargo a mediados de 2001, debilitó o desvió el curso de procesos importantes. Su hostilidad frente a las investigaciones por violación de los derechos humanos quedó de manifiesto cuando purgó su departamento de fiscales e investigadores dispuestos a perseguir dichos casos.³⁰⁹

Otro asunto que merece especial atención es que en abril de 2002, siete fiscales que pertenecían a la unidad de derechos humanos de la Fiscalía General y un miembro del Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI), recibieron graves y probadas amenazas relacionadas con su trabajo en casos destacados. El fiscal General Osorio no adoptó ninguna medida para proteger a estos funcionarios; fue la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) quien tomó medidas cautelares. Luego docenas de fiscales e investigadores renunciaron a su puesto o literalmente huyeron de Colombia. En ese contexto, el presidente Uribe Vélez declaró el Estado de Conmoción Interior a través del decreto 2002, que asigna funciones de policía judicial a las fuerzas armadas, y concede

³⁰⁸ Revista "América Latina en movimiento", 14 de marzo, 2000.

³⁰⁹ Ídem. Pág. 5

facultades especiales al ejército. Restringe ciertos derechos en las zonas de seguridad, declaradas Zonas de rehabilitación y consolidación. Pese a que la Corte Constitucional declaró inconstitucional algunas partes, el gobierno las declaró permanentes.

Los indígenas siguiendo siendo víctimas como el caso de la etnia Wayuú, en Bahía Portete. Quienes en el mes de mayo de 2004, sufrieron una incursión paramilitar, que dejó un saldo de 12 personas asesinadas y 30 desaparecidas³¹⁰, de las cuales 20 de ellos son menores de ello.³¹¹

Ley de Alternatividad Penal o Justicia y Paz

El Presidente sanciona la ley 782 de 2002, mediante la cual el gobierno queda facultado para iniciar negociaciones de paz que no tengan estatus político. El 21 de agosto de 2003 el gobierno radica el proyecto sobre 'alternatividad penal', "que busca reincorporar a miembros de grupos armados que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz".³¹² creando todo tipo de controversias sobre la eficacia de esta modalidad.³¹³ El presidente persigue la legitimación social del fenómeno paramilitar en Colombia con múltiples finalidades, de reinstitucionalizar la sociedad y el Estado. El proyecto de alternatividad penal, fue rebautizado como de "Justicia y Reparación", y por último ley de "Justicia y Paz". Propone una pena mínima de cinco años y la creación de un tribunal de justicia, verdad y reparación que se encargará de decidir, en cada caso, si el desmovilizado merece o no los beneficios de la ley.³¹⁴ Lo más discutible sobre esta propuesta es:

- a. Busca la legalización de los paramilitares.

³¹⁰ "Ay hermano, siento que el corazón se me sale por la boca. Usted no sabe lo que es tener que salir corriendo para que no lo maten y, después escuchar los gritos de los peladitos, de mis dos hijitos a quienes me los quemaron vivos sin que yo pudiera hacer nada", dijo Alberto, uno de los sobrevivientes, al diario venezolano *Últimas noticias*. "Los quemaron vivos dentro de mi camioncito. También le cortaron la cabeza a mi mamá y a mis sobrinas las picaron en pedacitos. No les dispararon, sino que las torturaron para que escucháramos sus gritos y mientras tanto con una motosierra las cortaron vivas, hermano," dijo Alberto, Valetta Jhony "Los indígenas Wayuú declaran la guerra al gobierno colombiano", <http://www.rebellion.org/plancolombia/040529way.htm> 29 de mayo del 2004.

³¹¹ "Colombia: La tragedia del pueblo Wayuú, <http://www.rebellion.org/plancolombia/040531wayuu.htm>, 31 de mayo de 2004.

³¹² "Cronología de la negociación", 1 de julio de 2004, revista *Semana*, en: <http://7semana.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id=16077>

³¹³ En una de los artículos de *Semana*, se menciona que los Colombianos están desconcertados con la "grandeza de su corazón" por la "benevolencia", de su proyecto de ley para suspenderles la pena de prisión a los autores de crímenes de lesa humanidad, proyecto en el que ni siquiera se contempla la prisión sino otras alternativas, y luego no acceder a ninguna función pública, para reparar el daño a las víctimas aportar bienes o recursos, realizar trabajo social y arrepentirse públicamente, el proyecto tal como esta contradice abiertamente los principios internacionales y constitucionales, siendo un proyecto de impunidad, sin embargo en el caso del delito de secuestro no se admite la amnistía norma impulsada por el vicepresidente Francisco Santos. La balanza de la justicia siempre está inclinada en oposición a esta, y lo único que logran es que continúe círculo de violencia en Colombia. "La paradoja de Uribe" El proyecto de ley que evitaría que guerrilleros y paramilitares condenados por delitos atroces vayan a la cárcel podría convertirse en el Caguán de este gobierno. <http://semana2.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id=72736>

³¹⁴ "Autodefensas Unidas de Colombia (auc) rechazan el nuevo proyecto de alternatividad penal, abril 14 del 2004, http://eltiempo.tera.com.co/coar/NEGOCIACION/negociacion/ARTICULO-WEB-_NOTA_INTERIOR-1584149.html

- b. Busca la legalización de los bienes que los paramilitares les robaron a los desplazados, que son aproximadamente 3 millones, y no se sabe la verdad por el miedo que existe a denunciar.
- c. Se persigue legalizar los bienes de los paramilitares adquiridos a través del narcotráfico.
- d. Se intenta que el paramilitarismo sea asumido y pagado por el Estado Colombiano a través del presupuesto nacional.
- e. Se produciría una legitimación que requiere la adopción de medidas de tipo normativo y fáctico de los crímenes masivos cometidos por paramilitares, que oculte además la complicidad del poder estatal en esta empresa de exterminio y terror sistemáticos.

Es decir se busca la impunidad para legalizar y legitimar un Estado paramilitar en Colombia. De acuerdo a este puntal de impunidad, las víctimas como siempre perdieron. Ni su derecho a la verdad, ni a la justicia, ni a la reparación fueron tenidos en cuenta salvo para titular la ley. Las palabras que resumen el Derecho Internacional Humanitario son: verdad, justicia y reparación. Verdad que se confiesen o aclaren todos los crímenes. Justicia para que la pena sea proporcional al delito. Reparación para que se compense debidamente a las víctimas, estos requisitos no están incluidos en esta propuesta. No existe tribunal o comisión de la verdad, no hay cárcel sino penas menores o accesorias, y la reparación de víctimas es simbólica.

Según HRW:

El proyecto de ley no cuenta con disposiciones que garanticen investigaciones imparciales o enjuiciamientos serios. No existen incentivos para promover que el acusado diga la verdad sobre los crímenes cometidos, especialmente, si están implicados funcionarios del Gobierno u oficiales militares aún en activo. Tampoco se proponen mecanismos que permitan que las víctimas de atrocidades apelen la decisión presidencial de designar a los que pueden obtener una suspensión de sus condenas.³¹⁵

³¹⁵ La "Sexta División" *Ibid.*.

El presidente Uribe introdujo cambios: que el tribunal que dé concepto previo sobre cada individuo, tenga una restricción de libertad entre cinco y diez años, en caso de los responsables de delitos ordinarios. Aún no se tiene claridad sobre el proyecto de penas alternativas que hayan cometido delitos atroces por desmovilizarse.

El Representante del Polo Democrático, Carlos Gaviria, manifestó que sería una “paradoja de que mientras delincuentes comunes purgaran largas penas por robar carros los beneficiarios de esta ley no pagarían ni un día de cárcel por sus masacres, torturas y secuestros”.³¹⁶

El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michael Frühlings,³¹⁷ afirmaba ante el Senado de la República que el proyecto de Ley “no pone de manifiesto las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos, a las cuales no hace referencia alguna ni su articulado ni su exposición de motivos”.³¹⁸ En relación con la justicia retributiva, continúa el Alto Comisionado: “Establece como mecanismos de reparación acciones que no retribuyen o indemnizan adecuadamente a las víctimas; no adopta medidas para impedir que los victimarios se beneficien con la suspensión de la pena sin que las víctimas hayan recibido efectiva reparación; no reconoce claramente la obligación del Estado en materia de reparación cuando ésta no es satisfecha por el responsable directo de los crímenes”. En otras palabras, el comisionado previene sobre la normatividad que se convertiría en un puntal de impunidad, o sea una impunidad normativa que terminaría por crear una impunidad de hecho. No hay que olvidar que desde el ángulo de la investigación sociológica y de la ciencia política, las estructuras paraestatales son mecanismos complementarios ilegales para solucionar los problemas e insuficiencias de la capacidad coercitiva del Estado. Éste cuenta con el desarrollo de diversos recursos y niveles de acción legítima o arbitraria, legal o ilegal, oficial o privada dirigidos a garantizar la eficacia de la función represiva de poder estatal. O sea es una estructura dual del Estado en la que operan simultánea y coordinadamente, por una parte el nivel legal e institucional y, por otra, el nivel ilegal que despliega toda clase de operaciones encubiertas y acciones criminales. El fenómeno paramilitar en Colombia, implica adicionalmente un involucramiento importante de sectores privados, que pueden ser de orden nacional y transnacional. Su movilización tiene gran complejidad desde cuerpos clandestinos creados con la finalidad de encubrir las operaciones sucias de las fuerzas militares, pasando por las estructuras en las que determinados núcleos de civiles son armados y en las que se mimetizan

³¹⁶“La metamorfosis”, Semana, Bogotá, en: <http://semana.terra.com.co/opencms/Semana/articulo.html?id=73835>

³¹⁷ Nuevo contrapunteo entre ONU y el Gobierno por situación de derechos humanos en Colombia, marzo 10 de 2004. www.semana.com

³¹⁸ Pacto de Lealtades e impunidad”, los grupos paramilitares en Colombia, <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/cepeda9.html>

militares retirados del ejército o activos, pero que entran en alianzas con estamentos económicos y políticos nacionales e internacionales que influyen al Estado de manera decisiva. Dentro de los objetivos de la estrategia de desmovilización (ha recibido fuertes críticas, porque aparece más como un show mediático, desde el 25 de noviembre del 2003), esta legalización irreversible, en la que los expedientes de los desmovilizados quedarían libres de todo seguimiento judicial. A la vez, el carácter secreto y discrecional de todos estos procedimientos garantizaría que la legalización y amnistía de los paramilitares se vaya imponiendo como un hecho consumado y con una supuesta naturalización de los hechos para la negociación. Como consecuencia vendría una consolidación del control territorial y la fuerza pública protegiendo a los desmovilizados. Una posibilidad abierta por el proyecto, es que un paramilitar rinda una versión libre sobre sus crímenes. La unidad especializada de la fiscalía que recibe esta confesión tendrá 24 horas para acusarlo de nuevos delitos. Luego se abre una etapa de investigación de 30 días para investigar los crímenes confesados por el paramilitar y los nuevos que le imputó la Fiscalía. Si en estos dos meses el Estado no logra probarle al acusado que sí torturó, masacró, desplazó, secuestró, o desapareció a alguien; la investigación precluye a su favor y pasa a ser “cosa juzgada”. Es decir, no se puede reabrir en el futuro.³¹⁹ Durante este corto proceso, se le aplicará una pena alternativa de cinco a ocho años, Si al principio niega haber cometido el delito, pero al final del juicio cambia de opinión y confiesa, también se le aplicará la misma pena, si por ejemplo se sabe de otros crímenes en el futuro, el Estado considerará que la pena de ocho años fue suficiente y sólo perderá los beneficios si el Estado prueba que actuó de mala fe, para los abogados probar esto es casi imposible.

No esta demás recordar a CINEP, que advierte que los grupos paramilitares han cometido unos 14,000 delitos atroces y de lesa humanidad. Si se tiene en cuenta que son 10,000 combatientes, suponiendo que cada uno hubiera cometido un delito, la Fiscalía tendría que abrir más de 14,000 investigaciones, para hacerlo la unidad contaría con sólo 60 personas y 30 días. Esto es un imposible, ya que la justicia no ha podido condenar ni siquiera a una persona por las masacres más escabrosas. La pena alternativa que se les aplicará no especifica en qué tipo de cárcel. Lo que sí queda establecido es que estos 18 meses de desmovilización y negociación en Ralito se cuentan. La verdad en el marco legal dependerá de la eficiencia del sistema judicial, pues los beneficiados no están constreñidos a confesar dónde enterraron los cuerpos de los muertos, ni porqué cometieron sus crímenes, ni quién los financió. Lo más probable es que la búsqueda de los familiares sea eterna.

³¹⁹ “De un cacho”, esta semana se aprobará el proyecto de Justicia y Paz. Semana.com.

En cuanto a la reparación, los críticos del proyecto señalaron que durante el debate el absurdo es que mientras cualquier colombiano que se estrella en un auto tiene que indemnizar al dueño de su carro con su dinero ganado lícitamente, la responsabilidad de los paramilitares sólo afectará a los bienes ilícitos, es decir, aquellos que el Estado logre probarles que fueron adquiridos con dinero del narcotráfico o por otros medios ilícitos.

Las víctimas quedarán de nuevo a merced del “buen corazón” de sus victimarios, si éstos logran ser identificados.

Existe un nuevo peligro porque no es un paso hacia la paz, sino más bien un reacomodo de transacción política en el que se renueva un pacto de lealtades recíprocas entre los grupos paramilitares y los grupos que los han sostenido tradicionalmente y hoy tienen una posición privilegiada en el sistema político. En resumen: factores de conveniencia y beneficio mutuo.

Después de las atrocidades cometidas y las situaciones de violencia extrema se promueve un proceso catártico y de reconciliación colectiva. Por lo que no permite que las víctimas, las comunidades, los sectores agredidos, las organizaciones diezmadas participen ampliamente en la elaboración de las propuestas conducentes a la superación de la violencia.³²⁰

El Comisionado también constata la complicidad o la actuación directa de miembros de la Fuerza Pública en crímenes individuales, masacres y operaciones de desplazamiento de la población, así como en la planificación de acciones a través de reuniones entre mandos militares e integrantes de las Autodefensas Unidas de Colombia, así como deja constancia de la proximidad de la Fuerza Pública a retenes o bases de entrenamiento paramilitares.

Carlos Castaño señala: “Si comenzáramos a buscar responsables de la tragedia nacional, el Estado estaría en primer lugar (...) Culpas tenemos todos, incluso otros países tienen también responsabilidad en la situación en que estamos”

En junio 22 de 2005 el congreso aprueba la ley de justicia y Paz presentada por el gobierno.³²¹

³²⁰ Guzmán Campos, Germán Orlando Fals Borda y Eduardo Umaña Luna, *La violencia en Colombia*, Tomo 1, 8 edición. Punta de Lanz. Bogotá, 1977.

³²¹ “Cronología”, negociación con los paramilitares. Semana.com

ENTREVISTA No. 1

Entrevistado: Dr. Carlos Gaviria Díaz, Senador, Ex Magistrado de la Corte Constitucional de Colombia. Candidato Presidencial.

“Creo que el Estado Social de Derecho, como garante de los derechos sociales, económicos y culturales, es el camino para encontrar la paz. Ésta es justamente la diferencia con la propuesta de Estado Comunitario del Presidente Álvaro Uribe”.³²²

¿Cuáles son sus apreciaciones sobre la Ley de Justicia y Paz?

La Ley está hecha a la medida de los insurgentes. Es una consecuencia preelectoral por el apoyo de los paramilitares al presidente Álvaro Uribe Vélez, eso fue uno de los progresos de la campaña, una ley que les permitiera reincorporarse pero sin que se desestructure su aparato económico, ni militar.

A nadie le pasa por la cabeza que las armas que se han entregado sean todas las armas que ellos tienen y en segundo lugar, lo que se les exige es absolutamente irrisorio, una ley que debería tener como protagonistas a las víctimas, sin embargo tiene como protagonistas a los victimarios. Unos beneficios desmesurados a las personas que están sindicadas de delitos de lesa humanidad.

Por otra parte, lo que se relaciona con la reparación de las víctimas, es tan absurdo que tenga en cuenta este ejemplo: Sí cualquiera de nosotros por la celebración de un contrato o porque incurre en alguna culpa civil o porque el patrimonio familiar está destinado a responder a una querrela, es distinto en el caso de las Autodefensas en que se les exige que entreguen los bienes adquiridos ilícitamente, para construir con ellos un fondo de restitución de las víctimas. Se les otorga penas de cinco a ocho años para delitos que el mismo Código Penal Colombiano contempla con penas de hasta cuarenta años.

Es evidente que la exigencia es que en dos meses se sepa la verdad, no sólo la verdad procesal, sino la verdad histórica. Porque no ese fundamento axiológico de la verdad sino una verdad pragmática, porque esta probando que es una sociedad que no sabe exactamente que ocurrió cómo es posible que esta sociedad se reconstituya o se reconstruya pacíficamente.

³²² “El Estado Social de Derecho y el Estado Comunitario”, El Tiempo.com, 17 de junio de 2005.

De manera que, las exigencias no están consagradas en un solo estatuto sino en muchos tratados y contenidos de derechos humanos, en verdad, justicia y reparación, no son gratuitos y en esta ley es evidente pero no hay verdad, ni justicia, ni mucho menos reparación.

¿Hay cinismo al llamarla Ley de Justicia y Paz?

Sí, claro. Es una de las estrategias del Presidente Uribe Vélez, darles a las cosas un nombre muy atractivo para encubrir realidades terribles. Quién no se siente afectado con el “Estado comunitario”, porque la comunidad que convoca es para perseguirla, y desmontar el estado de derecho para atribuirle a la sociedad civil la responsabilidades que son del Estado.

Otro ejemplo que yo he repetido en ocasiones por lo absurdo: Es que aún quienes se oponen a la existencia del Estado justifican la existencia del mismo. Por una razón que el Estado le da legitimidad a las personas y al Dr. Uribe. En una ocasión la Dra. Martha Lucía Ramírez, cuando era ministra de defensa, en declaraciones al periódico El Tiempo, publicó con todo despliegue, en primera página, sin que esto escandalizara a nadie, ni ocasionará el más mínimo rechazo, “que él que quiera seguridad que la pague”. Las actividades de la policía reemplazadas por agentes privados de seguridad. Es más en Colombia existen más agentes privados que agentes de la policía en este momento. (Octubre de 2005).

El presidente Uribe Vélez, habla sobre la política de Seguridad Democrática, ¿qué opinión le merece?

Viene desde el concepto de Seguridad Nacional desde los tiempo del ex presidente Turbay Ayala con el estatuto de seguridad y que de “democrática” no tiene nada.

El presidente Uribe utiliza un lenguaje atractivo para revivir el estatuto de seguridad que fue impulsado por el Dr. Turbay Ayala, y el estatuto antiterrorista no es más que una reminiscencia.

De nuevo coloca nombres atractivos para disfrazar algo monstruoso, como lo que sucede con la Ley de Justicia y Paz. Convierte a los paramilitares que incurren en el delito de sedición, y no a los delitos de lesa humanidad.

Consiste en que un grupo se organiza, se arma, toma el objeto de las leyes del Estado, para que se cumplan. Pero los paramilitares hacen todo lo contrario.

El año pasado (2004) ocurrió un secuestro en el departamento de Antioquia, de tres habitantes, y coincidió con la visita del presidente Uribe Vélez, a esa región y cuando lo entrevistaron dijo a los periodistas y a toda la nación, que esto se debía a que infortunadamente los paramilitares de esa zona se habían retirado y habían dejado indefensa a la población. Y para esto de la Ley de Justicia y Paz, dicen que son sediciosos porque el delito sería político, tienen beneficios como la no extradición, y asilo político. El poder hacer política a pesar de haber sido condenado por otros delitos, entonces convierten un delito común en un delito político.

¿Por qué en la tipificación del delito de desaparición forzada en Colombia, se incluye la responsabilidad de los particulares?

Es una estrategia para ocultar la responsabilidad del Estado.

ENTREVISTA No. 2 Entrevistado: Jorge Molano, defensor de Derechos Colombiano, abogado egresado del Externado de Colombia. Santafé de Bogotá, Noviembre 2004.

¿Podríamos hablar de la aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional en el caso de Colombia?

Se inicia más o menos en el año de 1962 cuando el país asiste a una misión yarbourough,³²³ que es una misión conformada por oficiales del Pentágono y vienen a una labor de asesoría a la fuerza pública planteando una serie de estrategias en la idea del temor de que experiencias como la cubana podrían repetirse en el caso colombiano. Esta misión yarbourough plantea que puedan ser conformadas organizaciones de tipo antiterrorista y de lucha comunista a partir de esta misión en el año mil novecientos sesenta y cinco se decreta el artículo (3398) que es el decreto de Estado de Sitio que se convierte en legislación permanente en el año de 1968 con la ley 48, y viene a plantear ese

³²³ La misión Yarbourough del ejército estadounidense (febrero/62) y de las directrices secretas que dejó consignadas la misión, el Estado colombiano adoptó una estrategia contrainsurgente paramilitar, ya desde antes de que surgieran las guerrillas (1964-65). Tal doctrina estratégica puede estudiarse en los manuales de contrainsurgencia que comienzan a formar parte de la Biblioteca del Ejército, en los seis manuales, 1962,1963,1969,1979,1982,1987, se puede rastrear la concepción que hay allí de la población civil y su papel en la guerra, y concluir que se la define por dos miradas: 1) debe ser vinculada a la guerra (paramilitarismo); 2) debe ser el blanco principal de la guerra contrainsurgente (guerra contra los movimientos sociales o posiciones inconformes con el statu quo), “La doctrina contrainsurgente del Estado colombiano y la población civil”, Paramilitarismo de Estado en Colombia, Cinep. 1988-2003.

norte convertir en legal las legislaciones de yarrowrough; entonces se autoriza a las brigadas y batallones para que puedan conformarse en organizaciones de autodefensa que manda la ley. Comienzan a acelerar el fenómeno del paramilitarismo.³²⁴

En el año 1987 cuando se debate en el Congreso, siendo ministro de Gobierno Cesar Gaviria la existencia de grupos de paramilitares que se habla de una lista vinculada por los mismos, los entonces ministros de justicia y de defensa plantearon que los grupos paramilitares tenían el fundamento legal y el fundamento eran estrategias, el segundo fundamento y elemento que viene bajo una concepción que existe un enemigo interno que es indeterminado como enemigo no se toma solamente quien esta alzado en armas sino quien pueda ser asociado con la oposición, se viene a concebir que existe una subversión armada como una subversión desarmada dentro de esta estrategia.

En el año 1985 la Escuela Superior de Guerra edita un libro que se titula “conozcamos nuestro enemigo” es el libro con el cual son formados los oficiales de la fuerza pública en ese año pero anteriormente hay otros manuales y en ese libro comienzan a ser considerados como enemigo que debe ser destruido a organizaciones.

¿Simpatizantes de la Oposición?

Sí. Como la Organización Nacional Indígena, Organización Campesinos, Fundación de Presos Políticos, el Comité Permanente por los Derechos Humanos, Organización de Juristas entonces quienes planteen denuncias hacia el Estado o lleven acciones de oposición entran a hacer parte de ese enemigo. Un tercer componente es la concepción de conflicto que empieza a manejarse, entonces ya no se trata de un conflicto entre dos contendientes armados sino que empieza a desarrollarse toda una teoría que hace parte de la concepción de Doctrina de Seguridad Nacional que es de la Guerra Total. Entonces el problema de la concepción no es entre estructuras armadas sino que se plantea que dentro de ese conflicto deben entrar a sumarse las distintas instancias del Estado. El aparato de justicia debe entrar a ser funcional, la Guerra y el aparato legislativo debe ser funcional a la guerra pero no sólo el Estado sino que diferentes sectores de la sociedad deben entrar

³²⁴ Se elaboró al interior del Estado colombiano una doctrina de Seguridad Nacional, y se afianza el fenómeno del paramilitarismo. El decreto 3398, aprobado por parte del estado de emergencia declarado en 1965, fue convertido en legislación permanente por la Ley 48 de 1968. Esta ley autorizó la creación de patrullas civiles que recibían del Ministerio de Defensa armas de uso privativo de las fuerzas de seguridad. En los años 80 se fortalecieron los grupos de paramilitares de autodefensa vinculados a los sectores económicos y políticos, con una motivación contrainsurgente establecieron estrechos lazos con el Ejército y los narcotraficantes. Numeral 16 al 20. “Tercer Informe de la Situación de Derechos Humanos en Colombia”. CIDH.

a participar y a vincularse de la guerra el sistema de Paramilitarismo entra en esa concepción de la Guerra Total entonces el aparato de justicia empieza a ser funcional en términos de judicializar, detener a personas que entran a ser parte de la oposición por ejemplo se ve en la década de los finales de los setenta bajo la época del Estatuto de Seguridad del presidente Turbay Ayala que vemos las detenciones masivas y arbitrarias, tortura.

¿Desapariciones Forzadas?

Sí se dan pero no tanto. Lo que marca más la época del Presidente Turbay Ayala es la tortura y las detenciones arbitrarias que las cárceles se llenan por personas detenidas por motivos políticos eso genera un desgaste porque era el juzgamiento de civiles por militares hay un rechazo internacional a esta situación a raíz de esto es que empiezan a aparecer las ejecuciones selectivas en mayor medida posteriormente las masacres pero volvemos a la década de los 90 donde el aparato de justicia vuelve a jugar en términos de criminalizar la protesta social comienzan en mil novecientos noventa los grandes procesos contra la Unión Sindical Obrera donde centenares decenas de trabajadores son procesados por delitos de rebelión y terrorismo.

El caso de Telecom. Que por el desarrollo de una huelga de trabajadores son procesados por terrorismo. Entonces el aparato de justicia deja de ser un aparato independiente y entra a ser funcional a la estrategia militar.

En Colombia hubo Presidencias distintas y sin embargo pareciera que todas tienen una misma línea, supuestamente vienen de partidos distintos no han dicho que la violencia de Colombia proviene de la diferencia de liberales y conservadores, y pareciera que están todos en una misma doctrina, la que siguieran todos un poco cambia, ¿es el modus operandi?

Hay una frase que tenía Jorge Eliécer Gaitán para hablar de los partidos en Colombia principalmente los partidos tradicionales, Gaitán decía que la diferencia entre los liberales y los conservadores es que los liberales iban a misa de cuatro, mientras que los conservadores iban a misa de cinco, pero de todos modos ambos se persignaban con la derecha, pienso que la cuestión que durante las últimas décadas se ha ido generando un proceso de formación al interior de los partidos, donde gran parte de los dirigentes de los partidos tradicionales son oficiales de la reserva.

Recientemente el país pudo observar la graduación como teniente de la Reserva de varios miembros del Congreso, entre ellos al Presidente del Congreso, siendo presidente se uniforma y se gradúa como oficial de la Reserva y necesariamente formado dentro de esa concepción de Seguridad Nacional. Yo pienso que la política de Seguridad Nacional no ha sido una política de gobierno ha sido una política de Estado ha sido una estrategia que ha ido atravesando toda la historia política, toda la historia de la forma de ejercicio del poder y tiene que ver no sólo con el ejercicio del Estado sino del establecimiento.³²⁵

Cuando hablo de establecimiento hablo de los sectores económicos influyentes determinantes como van incidiendo en la adopción de políticas.

*Justo cuando se habla de alguna formación latinoamericana, en algunas partes se han aliado a la oligarquía pero no han hecho parte de ella de una manera intrínseca, aquí en Colombia sí, y podemos hablar de los militares que están más implicados en la violación de los derechos humanos como en algún momento se han llamado a calificar servicios y durante otra presidencia los han regresado a su puesto o incluso les han otorgado un ascenso, como por ejemplo Farouk Yanine Díaz.*³²⁶

Durante este gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez ha sido muy notorio que miembros de la fuerza pública que han sido cuestionados por su participación en hechos violatorios de los derechos humanos han entrado a ejercer principales cargos dentro del Estado. Por ejemplo uno de los señalados como promotor de los Paramilitares en sus inicios en el Magdalena en la zona del San Vicente y Carmen de Chucurí, el General Cifuentes hoy es el director del IMPEC. Hechos como lo ocurrido en el palacio de Justicia, donde además de la muerte de los magistrados, cuarenta y dos personas desaparecidas hecho que fue comandado por el general Arias Cabrales, pero que en el desarrollo del mismo, participó de manera determinante el Coronel Plazas Vega que era el comandante del batallón de caballería de la decimotercera brigada hoy es el director de estupefacientes. Y directamente el general y coronel Plazas Vega, quien directamente da la orden

³²⁵ En el Sistema de la justicia penal militar, “ el problema de la impunidad se ve agravado por el hecho de que la mayoría de los casos que entrañan violaciones de los derechos humanos por parte de los integrantes de las fuerzas de seguridad del Estado son procesados por el sistema de la justicia penal militar. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha condenado reiteradamente a la jurisdicción militar en Colombia y de otros países por no ofrecer un recurso judicial efectivo e imparcial en los casos de violaciones de los derechos consagrados en la Convención, con lo que se garantiza la impunidad y se niega la justicia en tales casos. En Colombia, específicamente, los tribunales militares se niegan sistemáticamente a sancionar a los integrantes de las fuerzas de seguridad acusados de violaciones de los derechos humanos”. Tercer Informe, *Ibíd.*, p. El sistema de la justicia penal militar, numeral 17 al 20.

³²⁶ “El general retirado Farouk Yanine Díaz estaba siendo investigado por su presunta participación en la organización y apoyo a paramilitares en el Magdalena Medio, y su presunta participación en la desaparición y ejecución extrajudicial de 19 comerciantes de la región, en octubre de 1987. El 24 de junio de 1997, el general fue absuelto de toda responsabilidad y el caso fue sobreseído. Dada su condición de general, Yanine fue juzgado por el comandante general de las Fuerzas Militares, general Harold Bedoya, quién había formulado previamente declaraciones a los medios de prensa colombianos en defensa del general Yanine”, Tercer Informe CIDH, *Ibíd.*, capítulo IV. numeral 29.

de desaparecer a una de las personas que sale viva del Palacio de Justicia, Irma Franco, que era militante del M-19 que había participado en la ocupación y la orden del general Plazas Vega es que si aparece el chaleco que no aparezca las mangas, hecho que esta comprobado en las grabaciones a pesar de esto no se presenta ningún procesamiento y lo que se observa es que quienes han ido participando en grandes crímenes caen en Colombia para arriba, antes de ser objeto de algún tipo de sanción, van siendo promovidos dentro del escalafón militar, o bien van a cursos al exterior, agregados ante misiones militares extranjeras y especialmente es indicativo el tema de la embajada de Colombia en Israel quienes han estado involucrados con estos crímenes el caso de la masacre de El Salado y el proceso de represión de la red de la Armada en Barrancabermeja a comienzos de los noventa y en la masacre del Salado en el dos mil donde se evidencia la participación del General Rodrigo Quiñones,³²⁷ y es nombrado embajador de Israel³²⁸.

El Coronel Yanine Díaz, es otro de los casos paradigmáticos en Colombia, donde no se aplica ante la justicia civil sino siguen siendo los mismos militares quienes los están procesando. He visto varios casos por ejemplo el general Bonnet quien los ha exonerado de cualquier responsabilidad

El sistema de justicia está como planteado en que existe una jurisdicción ordinaria y existe una justicia penal militar que hace parte del Ejecutivo es decir que de entrada se puede decir que no es un aparato independiente que sea imparcial conforme se exige en el derecho internacional.³²⁹

Segundo lo que ha venido operando hasta el interior código es quien actuaba como juez de primera instancia era el comandante de la unidad operativa entonces el comandante de Batallón, comandante de brigada, comandante del ejército era el juez de primera instancia, entonces quien dio la orden desaparecer, quien dio la orden de tortura, quien dio la orden de masacrar es el que resulta siendo el juez; entonces se es juez y parte a la misma vez. Entonces está el caso del general Farouk Yanine

³²⁷ El General de la Armada Rodrigo Quiñones, a quien investigadores del gobierno han vinculado al menos con cincuenta y siete asesinatos de sindicalistas, trabajadores de derechos humanos y líderes comunitarios en 1991 y 1992, cuando era coronel. En esa época Quiñones era jefe de inteligencia de la Armada con sede en Barrancabermeja. Cuando era responsable de la región se produjo la masacre de El Salado en febrero de 2000. Donde los paramilitares asesinaron, violaron y torturaron por tres días dejando un saldo de 36 muertos. Quiñones seguía activo y ascendido a puestos de influencia. *Ibid.*. La “Sexta División

³²⁸ el 6 de febrero del 2003 mataron en Sincelajo, departamento de Sucre, al fiscal Oswaldo Enrique Borja Martínez, que investigaba la matanza perpetrada en 2001 en Chengue, departamento de Sucre. Ese mismo día, según informes, Mónica Gaitán, otra fiscal que investigaba la matanza, fue obligada a dimitir. Su remoción sucedía al inicio oficial, en 2001, de las investigaciones criminales contra el contra-almirante Rodrigo Quiñonez Cárdenas por el delito de omisión al no haber impedido la matanza, presuntamente perpetrada por paramilitares. Ese mismo mes se anunció su nombramiento como agregado militar de la Embajada de Colombia en Israel.

³²⁹ Sobre la responsabilidad de la XVII Brigada del Ejército en Colombia en el periodo de 1997 y 1998 en cinco regiones del Urabá Antioqueño y el Bajo Atrato chochoano dónde se perpetraron crímenes de lesa humanidad en operaciones dirigidas y ejecutadas por los Generales Rito Alejo del Rito Rojas y Martín Orlando Carreño Sandoval, se produjeron más de 207 crímenes contra la humanidad. Luego de un extenso recorrido de obstáculos y negativas para su denuncia el 13 de agosto del 2002, el Fiscal General de la Nación Luis Camilo Osorio Isaza rechazó la demanda de parte civil por falta de legitimidad y por no reunir los requisitos legales del ordenamiento civil colombiano, “Admitida parte civil en procesamiento penal del General Rito Alejo del Rio en medio de difamaciones y señalamientos contra Justicia y Paz”, nocheyniebla.org/derechos.or/nizkor/colombia/linkmain.html.

que ahora el 5 de julio de este año la Corte Interamericana fallo el caso de los diecinueve comerciantes donde la corte dice que hay plenas pruebas que señalan la responsabilidad del General Farouk Yanine Díaz, del coronel Navas Pardo que participó también en la masacre de Segovia. Del mayor Echandía a pesar de esa prueba la justicia penal militar los exonera, igual se plantea la responsabilidad del General Farouk Yanine Díaz, en la ejecución de Álvaro Gómez Hurtado (candidato a la presidencia, e hijo de presidente) a pesar de eso el proceso vuelve a la Penal militar y es absuelto.

¿Hay una especie de choque de poderes donde gana la impunidad?³³⁰

Lo que la corte constitucional ahí planteo es: hay límites para la competencia de la justicia penal militar bajo ninguna circunstancia pueden conocer estos la justicia penal militar de hechos que sean infracciones al derecho Internacional que sean crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra porque no está dentro de la función de las fuerzas militares el imputar ese tipo de actos, a pesar de eso cantidad de casos hoy continúa siendo conocidos por la justicia penal militar.

¿El Brigadier General Álvaro Velandia Hurtado?

El General Velandia Hurtado lo que se ha señalado frente a él como responsable es de la desaparición de Nidia Erika Bautista, se generan avances en el proceso disciplinario, la procuraduría logra establecer la responsabilidad en la participación de él, en la desaparición de Nidia Erika Bautista uno de los primeros casos de desaparición aquí en Bogotá en el ámbito penal igual las investigaciones no avanzan y lo que uno ve, van es generándose inmunidades y la justicia antes de ser un factor que prevenga sobre la ocurrencia de nuevos crímenes ha resultado ser un factor que promueve y tolera ese tipo de crímenes no solo desde la justicia penal militar sino desde la justicia ordinaria también. La justicia ordinaria frente a las investigaciones de los diferentes casos ha acudido como prueba principal a establecer la responsabilidad es a testimonios de las víctimas o de los familiares de las víctimas, víctimas que por la forma en la que se ejecutan los crímenes bajo

³³⁰ Según la Corte Interamericana de Derechos Humanos el legítimo temor de las autoridades públicas encargadas de la administración de justicia y de los testigos también incide en la ineficiencia de los procesos penales en los casos de violación de los derechos humanos en los que entienda la justicia ordinaria. Los responsables de abusos de los derechos humanos a veces obtienen su impunidad amenazando o atacando a quienes podrían contribuir a una sanción contra ellos. En el segundo informe se señaló: “El problema del temor a ser víctima de alguna represalia ha venido afectando a los jueces, cualquiera que sea su nivel dentro de la administración de justicia, a los abogados que participan ejerciendo la defensa de sus patrocinados, a las partes involucradas en conflictos judiciales, a los policías judiciales que colaboran con las investigaciones en los juzgados penales y a los testigos que constituyen piezas claves para determinar la autoría de los hechos que son investigados y cuya versión puede determinar el esclarecimiento de los hechos y la sanción de los responsables”. La Comisión cree que el temor sigue siendo un factor importante que garantiza la impunidad en general y, en particular, en los casos de violación de los derechos humanos que ocurren en Colombia”. Tercer Informe CIDH, *Ibíd.*, capítulo 5, numeral 65 al 68.

condiciones de clandestinidad de encubrimiento, alterando las escenas de los crímenes, ocultando la identidad de automotores en las que se desmovilizaban pues difícilmente pueden ser testigos de algo pero además víctimas que viven bajo diferente presión, hostigamiento, amenazas e inclusive la muerte eso ha favorecido ese círculo de impunidad que hoy se habla que sigue siendo del 99%.

El accionar de los periodos presidenciales, en la represión de Estado.

La política del presidente Gaviria retoma elementos del pasado, él plantea una seguridad integral, retomando elementos del gobierno de Belisario Betancourt, y de Virgilio Barco, que consisten en la combinación de ejecuciones selectivas, con detenciones arbitrarias y luego un nuevo elemento las masacres. No se toman las medidas para evitar ese baño de sangre.

Explique por favor la Desaparición Forzada en Colombia.

Hacia los años 80. En el caso de Omaira Montoya. Son métodos encubiertos por la fuerza pública donde se altera en toda forma la escena del crimen, para que no sea tomada en cuenta la responsabilidad, dónde adicionalmente la obligación de llevar los reportes de ingreso de la guarnición militar es anulada. Dónde adicionalmente las instancias civiles se han mantenido inactivas cuando se les ha requerido para salvar la vida. Por ejemplo se supo de unas personas violadas en una guarnición militar y la procuraduría teniendo facultad para ingresar en estas instalaciones se abstuvo de hacerlo. La desaparición Tiene un punto de partida en los años 80, pero llega a un tope en los 90, un tope que se mantiene aún en esta década también. Hablamos de más de 4000 desaparecidos en Colombia, que es una estadística que reporta ASFADDES, en la totalidad de los casos se ha apreciado una absoluta impunidad.

Adicionalmente que la Desaparición Forzada como delito dentro de la legislación colombiana solo vino a ser considerado en los últimos 5 o 6 años, a partir de la ley de desaparición forzada pero no se adecua a los estándares internacionales, la Convención Americana sobre la desaparición forzada de las Naciones Unidas, señala con claridad que la d.f. tiene un sujeto activo, o con la aquiescencia del Estado, es decir no cualquier persona. En Colombia se plantea que cualquier particular puede efectuar la d.f. Estos años se ha venido tratando la d.f. desde la óptica del secuestro, que son realidades completamente diferentes. Pero además el tratamiento de los familiares es distinto cuando sufren un secuestro a cuándo son víctimas de la desaparición de un familiar.

¿Se desaparece forzadamente en Colombia por motivación política o también contra los marginados sociales?

Por razones políticas, inicialmente dirigida frente a líderes políticos sociales, algunos de trascendencia otros en marco regional, pero se ha centralizado más en las áreas rurales, en la idea de favorecer la impunidad de los crímenes dónde estructuras paramilitares o miembros de la fuerza pública aprehenden campesinos, son llevados presumiblemente para ejecutarlos pero no se encuentran sus cuerpos.

El gobierno de Samper, ¿qué recuerda?

Bajo el mandato de Ernesto Samper, los paramilitares vuelven a ser legales. Y su Ministro del Interior Horacio Serpa autoriza el decreto del funcionamiento de las convivir, que es fue una forma de reencauche de paramilitarismo, donde su estructura supuestamente con carácter defensivo. Cuando los campesinos de Barrancabermeja le plantearon al Ministro Serpa si ellos también se podían tener una convivir, Serpa contestó que no “lleváramos las cosas tan lejos”, es decir las convivir sólo son para ganaderos, terratenientes, los que tienen con que comprar armamento. Una de las convivir funcionaba como vicepresidente Salvatore Mancuso, o sea no hay duda que el paramilitarismo se oxígeno con las convivir.

Ya estaba de gobernador de Antioquia, Álvaro Uribe quien autoriza el funcionamiento de 150 convivir.

¿Y Presidente Pastrana?

Con él se llega a los mayores topes de masacre, al comienzo fueron con Samper, pero en un nivel más alto Pastrana. Que a la vez plantea un escenario de paz. Se advierte un accionar mas abierto y público de las fuerzas públicas y los paramilitares. Ofrece una agenda de paz lo que adelanta es una reingeniería militar, más armamento, y mayor fuerza publica. Adicionalmente se promueve de manera directa una mayor ingerencia internacional.

El papel de Estados Unidos ¿su opinión?

Desde los orígenes del conflicto, a través de la asesoría, segundo la formación de militares en la Escuela de la Américas, quienes participaron se involucraron con los paramilitares, y la violación a los derechos humanos, por ejemplo el general Bonet, Farouk Yanine Díaz, Nancyn Yanine Díaz, toda la cúpula militar actual, toda esa cúpula fue formada en la Escuela de las Américas. A partir de la administración Pastrana, y con mayor fuerza en la administración de Uribe, se empieza a dar mas ingerencia de la fuerza publica, la masacre de Santo Domingo en Arauca por un bombardeo de la fuerza armada, un lugar de población civil, fueron instruidos por Estados Unidos, para que el bombardeo se hiciera allá, dónde más de 25 civiles fueron asesinados.

La impartición de tropas supuestamente sólo asesoría técnica, pero se demuestra que hay participación directa de mercenarios y soldados estadounidenses, por ejemplo los que dieron el orden de bombardear sobre ese poblado son mercenarios estadounidenses los cuales no responderían ante la ley, no ha sido posible dentro de los procesos que sean citados porque el gobierno de Estados Unidos no da razón de ellos. No dice dónde están.

¿Sirve la Corte Penal Internacional?

Frente al tema de impunidad en Colombia, y para otros lugares del mundo la existencia de la Corte, abre esperanzas, pero la cláusula de competencias donde se señala que la Corte sólo conocerá de crímenes a partir de la entrada en vigencia del estatuto de la Corte, deja un manto de impunidad, pero también los de jurisdicción internacional como es el caso de Pinochet, que sigue siendo una esperanza para muchos pueblos. La CPI, puede resultar siendo un mecanismo esencial de la lucha por la justicia con las dificultades que va teniendo por el desconocimiento y rechazo muchas de las potencias a esta corte. El Estado colombiano deja la salvedad de 7 años, esta dando una autorización para que puedan darse mas crímenes, en la idea de desarrollar un proceso de impunidad para los paramilitares.

Por favor sus comentarios sobre el actual mandatario el Sr. Uribe Vélez.

La familia Uribe Vélez ha estado asociado con la historia de la violencia, la corrupción y la historia del narcotráfico en este país. Los estrechos vínculos del padre de Uribe Vélez con la familia Ochoa, en su papel de administrador de grandes propiedades de los Ochoa Vásquez. Los antecedentes de Álvaro, cuando tenía 23 años llegó a la dirección de la aeronáutica civil, donde se indica que autorizó la construcción de varias pistas, que fueron utilizadas por narcotraficantes. Cuando era

gobernador, fue la época de mayor extensión del paramilitarismo, se adelantó una política de tierra arrasada en Urabá, donde todos los dirigentes políticos de Antioquia de las Alcaldías, los Consejos, fueron desapareciendo paulatinamente. Fueron reemplazados por simpatizantes de su causa. En la labor política juega el consentir los paramilitares. Uribe decide otorgar mas poderes a la fuerza publica, por las masacres, de la masacre de Segovia del 14 de abril del 96, a pesar de que públicamente los defensores de derechos humanos, advertían eran medidas más riesgosas, se les iba a dar más poderes a los autores de la masacre. El paramilitarismo se consolidó.

Durante su gobernación favoreció una serie de intereses, responsabilidades familiares sobre

La Finca La Mundial durante muchos años dejaron de pagar las prestaciones a los trabajadores, se llega a una conciliación y se decide dejar la Finca a los trabajadores, y los trabajadores son asesinados, otros amenazados, y hay otros casos de desaparición forzada. Hay un estudio sobre la desaparición forzada de unos estudiantes de la Universidad de Antioquia y la participación de unos de los hermanos de Álvaro Uribe, y como estos estudiantes fueron llevados a una de estas fincas en el suroeste antioqueño.

¿Podría pensarse en vínculos de Uribe y los paramilitares?

Curiosamente un presidente se va a pasear a su finca de Córdoba en medio de todo el control paramilitar, y lo que sabemos es que la custodia no es seguridad oficial, es sólo la de los grupos paramilitares.

¿Existen señalamientos y criminalización contra los defensores de derechos humanos?

A Álvaro Uribe nunca le han gustado de los defensores de derechos humanos, desde que era gobernador, hizo señalamientos. El incitaba a los de la Fuerza Pública para que no prestaran servicio de vigilancia a los defensores porque supuestamente estaban al servicio de la subversión, desde el 11 de septiembre, dice que son auxiliares del terrorismo, como presidente ha hecho estos señalamientos, los últimos señalamientos fueron contra Amnistía Internacional, por no haber hecho un señalamiento contra las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia de manera inmediata por la masacre de la Gabarra. Y él de hecho propuso una reunión del presidente con el secretariado de Amnistía Internacional, el departamento de Estado que propuso la reunión fue el que rechazó este tipo de señalamientos por lo delicado que eran, en ese contexto podemos ver como a esos señalamientos hechos por el presidente, por ministros, por altos oficiales de la fuerza pública

se han seguido detenciones arbitrarias, como es el caso de Julio Bella, en Bucaramanga (Santander) y Luz Perli Córdoba, en Arauca, el caso de Juan Carlos, de Asamblea por la Paz, aquí en Bogotá; y así en el resto del país después de estos señalamientos han venido procesos de detención arbitraria, también por este tipo de señalamientos se han producido allanamientos o asaltos de las sedes, de organizaciones de trabajo de derechos humanos como Asamblea por la Paz, el caso de tierra de hombres, una agencia de operación italiana fue allanada, por sujetos de la fiscalía y la SIJIN, argumentando que era un depósito de armas de la guerrilla, cuando lo que se presta es atención psico-social a los niños afectados por el conflicto y a su vez como se van presentando procesos de ejecución extrajudicial contra defensores que mantienen la denuncia sobre la política gubernamental.

¿Existen elementos Fascistas en esa política?

Existen características como son: Primero un militarismo, es decir la sociedad ha sido militarizada, en su conjunto. es común que centenares de personas sean privadas de la libertad o que uno vaya caminando por la calle en Bogotá cuando de un momento a otro esta acordonada y no se permite movilidad ninguna, y se es objeto de toda clase de verificación por la fuerza pública. Segundo hay una actitud claramente totalitaria por parte del gobierno bajo la idea de quien no es Uribista, es señalado como enemigo, no solamente miembros del partido de izquierda democrática, también miembros del partido liberal, quienes no están de acuerdo con la reelección, o con algunas medidas del gobierno, también han sido calificados como auxiliares del terrorismo. Un ejemplo lo que ocurrió con el Senador Héctor Hely Rojas, del partido liberal. Vemos que hay elementos de militarismo, de autoritarismo y la pretensión del gobierno de eliminar la Corte Constitucional, que ha cuestionado muchas de sus decisiones, muchas de sus medidas. Y sumando al hecho de que hay populismo que se viene ejerciendo por todo el país, dónde el presidente va cada 8 días, a diferentes pueblos a entregar supuestos auxilios a favor de la comunidad, dónde va y entrega unas credenciales para que los niños tengan derecho a la salud, cuando desde la constitución esta establecido que esto es obligatorio y un deber. En su búsqueda por la reelección. Hay elementos del fascismo porque existe paramilitarismo, totalitarismo y el populismo, los tres están convergentes en este momento.

La estrategia de Alternatividad Penal o Ley de Justicia y Paz.

Lo interesante de la alternatividad es que el Estado ha jugado por el auto-olvido y el auto-perdón, estamos hablando de auto-amnistía y auto indulto, porque es algo similar a lo que se dio en el cono

sur en que los perpetradores de los crímenes se perdonan así mismos, por eso la claridad que el paramilitarismo no es un actor independiente, es un actor promovido por el Estado, hace parte de el.

Lo que se plantea en la ley de alternatividad penal es un perdón y olvido generalizado frente a los crímenes de lesa humanidad.

La primera versión la llaman ley de alternatividad penal dónde se plantean elementos de perdón generalizado y olvido, pero una fuerte repercusión nacional e internacional, frente a este esperpento de Ley, que incluso el Senador Rafael Pardo se pronunció por lo descabellado de la iniciativa, pero el segundo borrador que aún no se ha conocido, no se ha presentado nuevamente al Congreso es de comienzos de este año plantea primero la conformación de un tribunal especial para juzgar los crímenes del paramilitarismo, ese tribunal es conformado a partir de temas que elabore la Corte Suprema de Justicia, y la Corte propondría unos candidatos, y el presidente los elige cuáles deben ser. Es decir un tribunal conformado por el presidente.

¿Consecuencias?

Qué no es un Tribunal independiente, e imparcial sobre esa base no estaría habilitado en términos de derecho internacional. Se plantea que podrían existir penas entre cinco y diez años, el Tribunal va a fijar si son cinco o siete años, y va a ir rebajándole según el grado de colaboración. Además establece que la pena podría cumplirse en los lugares de concentración, o sea ahora en Santafé de Ralito podríamos decir que ya empezaron a cumplir una pena.

¿Permiso para masacres, desapariciones, exterminios?

En este gobierno se han ido aumentando las penas por el hurto, la violencia sexual, va a resultar más grave en Colombia, quién hurto una gallina, que quien mató a 3.000 personas, es más grave asaltar un banco, que torturar a 500 personas, es una política criminal con niveles de perversidad donde los autores de graves crímenes son tratados como autores de crímenes menores.

Por favor sus apreciaciones sobre la visita de los líderes paramilitares al Congreso.

Ellos iban a una labor de encuentro, te acuerdas cuando se eligió este congreso, Salvatore Mancuso, dijo que el 39% del Congreso ellos lo habían elegido, o sea que era una reunión de camaradería, con los políticos que ellos habían llevado al Congreso. Estaban buscando darle un

carácter político al proceso, ganar con ello un status político que se le de este tratamiento frente a los crímenes, y también para que la sociedad permita como presidente del Congreso pueda ser un Salvatore Mancuso, Ernesto Báez, Ernesto Cuarenta, y que la sociedad antes que cuestionarlos tiene que agradecerles por lo que les debe, además han dicho con claridad que ellos no van a pagar un día de cárcel, lo que uno ve es un Estado doblegado al paramilitarismo, el Sr. Uribe hoy está hipotecado al paramilitarismo.

Para que sea aprobada la reelección necesita de ese 39% de votos que son los paramilitares. Si llega a ser aprobada como reforma Constitucional, la presión e intimidación de los reelectores paramilitares va a ser fundamental.

Su opinión frente al tema de la extradición y del propio Estados Unidos quien saca los trapos sucios como con Samper y Turbay, sobre nexos con el narcotráfico.

Hay conversaciones filtradas en la Revista *Semana*, y la experiencia nos dice que cuando hay este tipo de conversaciones filtradas es porque son grabaciones entregadas por la embajada, a través de la CIA, o la DEA. Están es recordándole elementos del pasado del año 1991, cuando el Pentágono hablaba de los nexos de Uribe con el narcotráfico, y el compromiso que se dejaba abierto sobre la extradición, hacia el futuro. La mesa de los 12 líderes paramilitares, 9 están pedidos en extradición por narcotráfico, lo que Uribe ganó es que se les diera tratamiento político al narcotráfico. Esto se convierta en una decisión adoptada en una declaración de Luis Carlos Restrepo en el diario *El Espectador*, cuándo él dice nosotros vamos a perdonar y a olvidar el delito de concierto para delinquir dice, el Alto Comisionado para la Paz, queda en manos de los jueces decir si el narcotráfico tiene conexo. Se deja abierta una compuerta para que el conexo para delinquir, va a estar difícil para el gobierno el tema del narcotráfico, sea manejado con amnistía e indulto.

Como el Gordo Lindo que es el comandante del bloque del Pacífico, que esta sentado en la mesa de diálogo, quedaran tranquilos porque los paramilitares funcionan como una empresa multinacional dónde se dan cinco millones de dólares y yo quedo como comandante del frente y con eso tengo derecho a ir a Santafé de Ralito.

El diálogo directo con el narcotráfico.

¿Qué se sabe de la llamada Operación Dragón?

La operación Dragón y el concierto de la misma se da en Cali, es una operación de carácter nacional en distintas ciudades, a través de una persona, esta información se le entrega a un representante a la Cámara, Alexander López, de un plan para asesinarlo y a ochenta personas en el país. Dónde a su vez se dice que ya esta dada la orden y ya se ha dado de matar a tres: Alexander López Maya, Berenice se hace una reunión con el vicefiscal de la nación dónde se le plantea la gravedad, y hay una respuesta rápida por parte de él y se hacen unos allanamientos en Cali y Medellín, y se encuentra información sobre personas, identidades, organizaciones vinculadas a esta operación. En el allanamiento en Cali es encontrado el teniente coronel Julián Villate, personaje que se formó en Estado Unidos y en Israel y persona que manifiesta que su empresa ha sido contratada para hacer unos análisis de riesgo en la empresa Emcali, y también se encuentra una empresa que ha sido llamada consultoría Latinoamericana, empresa que creemos es de fachada para recibir recursos del Estado y dedicada a actividades criminales, uno de los socios de la empresa tiene tres años de edad es el hijo de un Sr. Botello que actúa como gerente y precisamente una empresa que es de carácter familiar, porque es la esposa, el hijo, él, y una cuarta persona, conforman una organización privada en el mes de marzo, con cinco millones de pesos, y, ya en el mes de junio, están incluyendo contratos con el Estado por doscientos cuarenta millones de pesos. El contrato se plantea como fin, tiene supuestamente que hacer una evaluación de los riesgos naturales y políticos de la empresa, hemos conocido un documento del Sr. Botello hacia el gerente de Emcali, dónde es hacer labores de inteligencia y seguimiento para detectar estrategias y herramientas necesarias de acciones del sindicato de la empresa. Lo que significa que el Estado saque dinero para contratar empresas privadas para que hagan labores de inteligencia, es hasta dónde esa visión exacerbada del neoliberalismo de este gobierno lo ha llevado hasta privatizar las acciones de inteligencia.

Esta operación la participación del coronel Villate, el allanamiento se hace el día 27 de agosto, y cuándo habla del trabajo de nuestra empresa es de el día 19 de junio, pero cuando vamos a mirar cuando se desvincula de la fuerza pública es el 9 de agosto, es decir un miembro de la fuerza pública, trabajando con empresas privadas, siendo oficial de servicio. Una serie de información de organismos del Estado con la III Brigada para acciones de inteligencia entregadas a empresas privadas para hacer labores de inteligencia sobre personas y organizaciones. De enorme gravedad incalculable a partir del asesinato de Eduardo Umaña Mendoza, en el año de 1998 se empezaron a generar unos programas de protección a defensores de derechos humanos, y, a líderes sindicales, programas que se encuentran a cargo del Ministerio del Interior. Blindaje de sedes, dotación de carros, pago de escoltas de confianza, dotación de armamento, entrega de medios de comunicación

como son celulares, avanteles, lo que hemos visto es que el Estado entrego en el caso de Emcali, todos los esquemas de seguridad de estas personas a empresas privadas, es decir, esto es un programa que funciona con los recursos de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), de Estados Unidos, y de gobiernos europeos, con recursos de ellos se les ha pedido para proteger a defensores de derechos humanos y líderes sindicalistas.

Lo que están haciendo es entregar a quienes planean cometer crímenes contra los defensores de derechos humanos y líderes sindicales, todos los esquemas de seguridad señalando los niveles de vulnerabilidad que tienen y por dónde se pueden atacar.

Es decir frente a las comunidades internacionales se muestra un papel de protección pero ese papel es el de mayor desaparición.

En ese momento se ataca internet, los servidores por ocho días hasta que logran bloquear la información.

Hable por favor acerca de las Comunidades Indígenas.

Las comunidades indígenas han sido objeto de represión en mayor nivel en los dos últimos años especialmente el caso de los indígenas de la Guajira, Cesar y Magdalena, que han sido objeto de muchos hechos de desaparición forzada, tortura, ejecuciones, y desplazamiento forzado. Los pueblos Indígenas no quieren ser involucrados dentro del conflicto, es un hecho preocupante que en el borrador de la política gubernamental los quiere involucrar, y no respetar su autonomía, quiere que sean redes de informantes. A los 20 días de la reunión con los líderes indígenas se les criminaliza con montajes, hay un cuestionamiento de fondo porque se les señala como auxiliadores de la subversión ahora la fiscalía los ha sacado abusivamente de sus comunidades, no se les ha hablado en su lengua, en la minga que se hizo una marcha del Cauca a Cali, que ellos hicieron en una marcha para denunciar lo que se hace contra ellos.

Su opinión acerca de la injerencia de las transnacionales.

Los indígenas han estado afectados por ejemplo el caso del departamento de Arauca, por la OXY, en el departamento de Córdoba por una empresa Francesa, el caso del Pacífico para patentar la explotación de la biodiversidad, y la participación de Estados Unidos. En la Sierra Nevada, para volverlo un corredor del narcotráfico. Un ejemplo es cuando se secuestró un personaje político, se generó una respuesta inmediata de parte de Uribe, si no se dejaba en libertad, no se continuaría con

la mesa de diálogo, y la pregunta de los indígenas han preguntado por qué frente a las desapariciones y asesinatos de nuestros pueblos la respuesta no es la misma.

El papel de los medios de comunicación. Cuál ha sido esa experiencia en el caso de las violaciones a los derechos humanos.

El papel de los medios es de vieja data, es de estimular crímenes y encubrir crímenes, cuando se llevó a cabo el tribunal permanente de los pueblos sobre Colombia, se hizo un estudio sobre algunos programas de televisión que eran informativos, sobre como a los pocos días se fueron dando masacres, el tema era defender a los paramilitares. En San Vicente de Chucurí, en Santander, dónde medios radiales y de prensa, entre ellos dirigido por Juan Carlos Pastrana entraban en una defensa abierta del modelo paramilitar que se estaba instaurando en ese entonces, en el sentido de resaltar el carácter civil de la defensa que la población hacia de sí misma y de sus bienes, y de no atacar medidas adoptadas de instancias judiciales que avalan el fenómeno paramilitar, y el silenciamiento frente a la existencia de los crímenes. Uno es negar que los crímenes existan. Las fuentes de información alimentaban los bancos de datos. A pesar de tenerse la claridad de quien fue el autor de crímenes, en el caso de los paramilitares es hace un juego de palabras para esquivar la autoría, para alimentar la idea de índices de mejoría, esto para reforzar la idea que la seguridad democrática está funcionando, y que los índices de violencia han ido decreciendo.

Periodistas con gran valor han informado, pero esto se ha ido coartando, muchos han sido amenazados, asesinados, se les ha obligado a callar como en el caso de Arauca.

¿Sirve la intervención de la ONU y la OEA, para el caso de violación de derechos humanos en Colombia?

La existencia de la oficina fue una de las demandas de hace mucho tiempo y que agencias de cooperación una mayor presencia de Naciones Unidas, pero ha tenido altibajos, dependiendo de los funcionarios, en sus inicios fue una labor totalmente de diplomacia, desastrosa, hay una segunda etapa, en que acompaña misiones en terreno, mantiene conversaciones con el gobierno, medidas de carácter coercitivo, no se traduce en la práctica, y queda en el marco de la recomendación. Hace dos años sacaron un libro donde compilan las recomendaciones para el gobierno colombiano en los últimos veinte años y ninguna de esas recomendaciones ha sido objeto de cumplimiento.

ENTREVISTA No. 3 con Gloria Gómez Presidenta de la Asociación de Detenidos Desaparecidos Seccional Cundinamarca. Bogotá Colombia, Noviembre 2004.

¿Sobre su vinculación a ASFADDES?

Yo directamente me vinculé a la Asociación, en noviembre de 1983, a raíz de la detención desaparición de mi hermano Leonardo Gómez Cortés.

¿Por favor cómo ocurrió la desaparición de su hermano Leonardo?

Aparecieron hombres de seguridad del Estado, pertenecientes al F2 vestidos de civil, fueron quienes nos allanaron, fuertemente armados, después de la requisita se llevaron a Leonardo, él estaba en la casa leyendo, se lo llevaron dijeron que lo necesitaban para una investigación sin embargo nosotros tratamos de impedir que se lo llevaran, y nos contestaron que no pasaba nada, que era una simple investigación, posterior a eso nos apoyamos en unos estudiantes que vivían cerca de la casa ellos nos orientaron, nosotros ya conocíamos para eso la práctica de la desaparición forzada, porque Leonardo ya se había vinculado con los familiares de los estudiantes del año 1982, en el Colegio Bravo Páez era que Leonardo había estudiado con Rodolfo Espitia y con Pedro Pablo ellos fueron desaparecidos un año antes, por ser cercanos a esa lucha, habían sido parte de esas exigencias a las directivas del Colegio y a la secretaría de Educación y eso hace que Leonardo sienta la necesidad de impulsar las jornadas de búsqueda con los familiares de los muchachos porque además los familiares, no tenían ni la menor idea qué era lo que había pasado, por qué se los estaban llevando, qué era eso que se llamaba desaparición, y es como los estudiantes empiezan a apoyar y brindar solidaridad, por esa angustia, por ese miedo, que una persona cercana, en ese caso un amigo se hayan llevado sin que haya rastro con esa persona, entonces Leonardo esta muy comprometido ya con esa situación.

Y él nos había llevado, Leonardo era pintor, y él hizo los primeros afiches denunciando para la búsqueda de los desaparecidos y eso nos da temor, esa noche que se lo llevaron a las instalaciones del F2, nosotros montamos guardia. Lo dejaron a los dos días en libertad aunque sin nos dimos cuenta que tras de mi hermano Leonardo se querían llevar a mi hermano Guillermo que era estudiante de la Universidad Nacional estudiaba química, pero él no tenía nada qué ver con las actividades del consejo, él era dedicado al estudio, a las actividades del hogar, porque se había

casado para eran conocedores de todo, lo que estaba sucediendo, y nos dimos cuenta que desde antes esta casa estaba vigilada, desde tiempo atrás. Logramos desvirtuar acusaciones que le hacían a él, que a raíz de eso allanaron la casa, pero si se agudizaron.

¿Hostigamiento?

Sí, hostigamiento, allanamientos, empezaron las llamadas que amenazaban y de advertencia.

Nosotros inicialmente tratamos de protegerlos pero no creíamos en las autoridades, ya nos había pasado en 1981, ahora con el allanamiento no se presentaron con orden judicial, nada, nos empujaron y para adentro. Nosotros no creíamos en las autoridades y tampoco creíamos que iban a llegar a donde llegaron.

De pronto esa es una esperanza, de que bueno posiblemente es sólo eso, las llamadas le decían a Leonardo que saliera, bueno una cantidad de cosas que le decían: “perro”, “vas a aparecer muerto en la calle”, “te vamos a asesinar”, inclusive llamaron a mi mamá y le dijeron: “cuídelo porque en cualquier momento va a aparecer muerto en la calle”, empezamos a vivir la angustia, no sabíamos si lo mejor era denunciar, o quedarnos callados, no sabíamos si lo mejor y la seguridad de Leonardo porque él nos decía: “tranquilas, no me va a pasar nada, yo ya voy a terminar el año, no me voy a ir”, porque la ilusión de él si era irse a estudiar con la beca que se había ganado, como una solución a esa situación. Un individuo llega a la casa y le dice a Leonardo y lo saca de la puerta hacia afuera, y le dice que efectivamente a él le va a pasar algo, pues lo que Leonardo nos contó.

Efectivamente es lo que sucede a menos de quince días.

Leonardo sale a comprar unas hojas para preparar el examen de física y no volvió. (...llanto)

A Leonardo se lo llevan, él no vuelve a casa y nosotros preocupados porque él no acostumbra a quedarse en la calle nunca y cuando por X o Y, circunstancia se demoraba nos avisaba pero ese día no nos avisó. Ya empezamos a buscarlo fuimos al colegio a ver si se había olvidado de avisarnos, e igual en el colegio nos informan que el no se presentó a realizar su examen de física, e inclusive la profesora de artes que quería mucho a Leonardo por sus capacidades se angustió más, porque él había quedado comprometido de terminar unos trabajos para una exposición artística. Continuamos con la búsqueda, ya en la noche fuimos a la dependencia después de haber visitado hospitales, el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, todas las instalaciones donde posiblemente estuviera, estación de policía, la brigada, estuvimos en la estación sexta y allí nos atiende un

comandante de la estación sexta y nos dice que vayamos al anfiteatro pues además era la única parte dónde realmente nosotros no habíamos ido porque primero nos negamos a pensar que hubiera pasado algo, sabíamos en el fondo que había pasado algo porque no había llegado pero no creíamos que lo fuéramos a encontrar allí. Teníamos el terror de la desaparición ya. O sea ya habían pasado 3 días, que no aparecía, y fuimos con lo que el comandante nos había orientado, y fuimos con mi hermano Luis Miguel y un amigo de la casa, en el principio nos dijeron en el anfiteatro que no, un muchacho de las características de él, un joven de 19 años, un muchacho muy joven, solamente había un cadáver que varias noches estaba ahí, en la nevera, mientras lo identificamos.

Leonardo había sido torturado totalmente, le había sido puesta corriente y tenía los testículos quemados, las plantas de los pies tenía golpes por diferentes partes del cuerpo y un disparo en la cabeza.

¿Continuamos con el trabajo en la Asociación?

Después de hacer todas las diligencias, él estaba como NN (No Nombre) logramos que nos entregaran el cuerpo. Y la gente que eso no es fácil llegar a los familiares de los estudiantes y nos contactó con ellos, pues personas que había conocido Leonardo, familiares del caso de 1982. Empezamos como en esa dinámica de trabajar, recogiendo el sentimiento de Leonardo, las banderas de Leonardo, y allí nos vinculamos tres personas de la misma familia y bueno ahí como que decidimos que lo íbamos a hacer con Lucho y con Jorge, hasta que murió en 1988 en otras circunstancias pero de él nunca rescatamos el cuerpo.

ASFADDES, como asociación ¿también es víctima de violencia, hostigamiento y amenazas?

Sí, de hecho Leonardo es la primera víctima de la lucha por los desaparecidos.

¿En este momento usted siente también persecución?

Bueno desde que uno se vincula a una asociación como ASFADDES de hecho va a ser perseguido, señalado y siente el temor de ser víctima también de la desaparición o del asesinato o de la detención ilegal, por la misma situación en que se desarrolla aquí el conflicto social y armado. Y más pues por el trabajo propio de ASFADDES que es la denuncia, es la presión en el ámbito nacional en el ámbito interno. En el ámbito nacional hace que uno también se vuelva vulnerable a

ser desaparecido, e igual los familiares en la lucha son directamente afectados, el 6 de octubre del 2000, desaparecen a Elkin Quintero y Claudia Monsalve, familiares antiguos de la asociación, ahora el miércoles están cumpliendo cuatro años de desaparecidos, vamos a programar actividades como una manera de mantener viva la memoria.

¿Cuántas veces ha pasado que desaparezcan un familiar, y a su vez después desaparecen a quien está denunciando la primera desaparición?

Bueno yo pienso que el daño es muy fuerte, es un daño que genera miedo, de estar acá y de hecho algunos familiares a través de todo el desarrollo de ASFADDES se han retirado porque tienen miedo a ser víctimas de ello. A nosotros como Asociación nos hizo mucho daño la desaparición de Elkin y Claudia, y el asesinato del Dr. Umaña Mendoza, abogado que desde los inicios de ASFADDES nos apoyó, nos ayudó, nos orientó, nos asesoraba, Alirio Jesús Pedraza, abogado defensor de inclusive unos casos de desaparición forzada, es desaparecido el 4 de julio de 1990, eso hace que quienes están en la lucha, en la búsqueda y en la presión también son víctimas de la desaparición forzada. Nos afectó porque nos llenó otra vez de incertidumbre, de miedo, pero también nos llena de fortaleza el deseo de buscar que algún día sepamos la verdad, de que algún día encontremos la justicia y se acabe la impunidad; y eso nos hace fuertes en la lucha y por eso nos mantenemos en el tiempo, y también la búsqueda de esa reparación integral que tanto veníamos peleando a lo largo de estos veintidós años.

Jorge me hablaba que la impunidad es del el 99%, ¿comparte esta cifra?

Sí³³¹.

Cuándo la gente se entera del organigrama de justicia en Colombia hay oficinas de derechos humanos de parte del gobierno, podríamos decir por todo lado, ¿qué pasa con eso?

Pues la verdad es que el Estado Colombiano no tiene una actitud política de querer aclarar, sancionar ni mucho menos de reparar, o sea que el Estado Colombiano siempre ha buscado

³³¹ “Parecería que la tasa de impunidad, es aún mayor en relación con los delitos que entrañan violaciones de los derechos humanos, lo que determina el incumplimiento por parte del Estado de sus responsabilidades y una negación de justicia a las víctimas y/o a sus familiares. Las organizaciones de derechos humanos afirman que prácticamente el 100% de los delitos que entrañan violaciones de los derechos humanos quedan impunes. La experiencia de la Comisión en los casos incoados ante ella, confirma sustancialmente esta afirmación. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos es consciente de que sólo en muy pocos casos reciben condenas penales los agentes del Estado responsables de violaciones de los derechos humanos”. “Tercer Informe, impunidad y denegación de justicia, numeral 14.

mecanismos para que los casos queden en la impunidad, para que no se investigue, no se sancione y no se repare, o sea el Estado Colombiano ha venido abriendo oficinas en las diferentes dependencias para mostrar a la comunidad internacional que sí tienen voluntad para esclarecer, para frenar los abusos y para que no haya más violaciones, pero eso es teoría y para mostrar a la comunidad internacional. Pero en la práctica no se da esto es más en 1991, está la Constituyente y quedan plasmados allí los derechos y es una obligación del Estado colombiano garantizarlos y respetarlos, pero la constitución es muy buena, es una de las mejores en el ámbito mundial pero no se aplica, en el mismo Estado se viola la constitución, y con el actual gobierno que ha querido deformarla en todos esos aspectos.

¿Hay terrorismo de Estado?

Sí, claro. Hay terrorismo de Estado. Haber, la práctica de la desaparición forzada es donde hay más evidencia, para mí, y también creo para todos los compañeros y compañeras de ASFADDES puesto que en muchos casos se ha logrado demostrar, porque los familiares somos quienes realizamos la búsqueda, recogemos la información, los testigos, o sea si colocamos a los mecanismos a los funcionarios de justicia y control todas las herramientas para que realmente nos digan primero la verdad, de lo que sucedió con nuestros familiares, porque el hecho de encontrar el cuerpo no es sinónimo de verdad; Encontramos el cuerpo de Leonardo y en el caso de muchos desaparecidos encontramos los cuerpos brutalmente torturados, mutilados y quemados, pero es que eso no es la verdad, la verdad es quien se los llevó, quién los torturo, por qué los torturaron, y nunca encontramos las respuestas, quienes los torturó, por qué los torturaron.

Nosotros si sabemos que es el Estado por documentos hemos encontrado en nuestra búsqueda de argumentos, hemos encontrado mucha evidencia de que son organismos de seguridad del Estado, de que es fuerza pública, extralimitan sus funciones, que el Estado en su rama judicial, es inoperante y por omisión es igual, son responsable de muchos casos donde se les entrega todos los argumentos pero no hay justicia entonces en Colombia hay impunidad de ciento por ciento, inclusive y unas políticas más de impunidad que de querer garantizar el libre ejercicio de los derechos.

Otra es que el terrorismo de Estado es una práctica de más de cien décadas que estaba tapada porque no había en más de veinticinco o treinta años quien levantará la voz y dijera mire nos están atropellando, las detenciones masivas, en el campo los militares llegaban y quemaban ranchos, siembras, atropellaban mujeres las violaban, se llevaban los animales. Masacraban y supuestamente en este país ahí democracia es cuando nosotros como afectados empezamos a organizarnos y empezamos a denunciar y eso es lo que el Estado colombiano no perdona a las organizaciones de

derechos humanos y nosotros como víctimas en el tiempo que hayamos tenido la osadía de denunciar internacionalmente porque para el estado colombiano presionar en el ámbito nacional no significa nada, pero si le teme a la presión internacional y no perdona la denuncia ni la solidaridad internacional eso ha hecho que los defensores seamos estigmatizados, señalados, nos han tratado de idiotas útiles a la insurgencia, nos han tratado de terroristas últimamente de este período de Uribe, desde el presidente para abajo.

¿Qué significa en términos concretos ese señalamiento del presidente, que son idiotas útiles o que están con el terrorismo?

Haber como le digo, nosotros somos quienes lo hemos acusado con pruebas ante la comunidad internacional, la manera de desvirtuar eso son las políticas globales en el ámbito mundial, el problema de Estados Unidos que ha tenido una injerencia directa en el conflicto colombiano que tiene pues casos específicos donde se puede demostrar que también ha sido responsable de masacres indirectamente, bombardeos, de políticas por estar entregando gran cantidad de dinero, de armas, y personal para que vengan y adiestren.

Inclusive han entregado los diferentes gobiernos de turno parte de nuestro territorio al Estado norteamericano para que viole la soberanía y nos niegue el derecho de ejercer nuestros derechos.

Casos como el que mencionaba Beatriz como megaproyectos pero hay regiones que vienen siendo objetos de una aniquilación de sus comunidades.

El problema de los indígenas que están corriendo peligro de ser exterminados y que tiene que ver con que es el suelo, es la riqueza lo que hace que el estado norteamericano este metido en el conflicto social y armado.

Cuándo los hablamos de militares y paramilitares como autores de una violación ¿estamos hablando de un mismo actor?

Para nosotros sí como asociación y para todos los defensores de derechos humanos porque hace seis décadas exactamente en 1965 mediante un decreto se legalizaron los grupos de autodefensa y se empieza desde el Estado, a fortalecer, y a auspiciar y a impulsar sus acciones macabras.

O sea el Estado desde la década de los años 60 (1960), es artífice la creación de los grupos paramilitares lo que pasa es que nosotros ingenuamente hace 15 años, gritábamos que los grupos paramilitares eran ilegales y mentiras que estábamos equivocados era una política de Estado, nace del Estado y de hecho en las últimas declaraciones los mismos actores del paramilitarismo lo han reconocido y por eso le estaba diciendo Mancuso (paramilitar) al vicepresidente que ahora no fuera a desconocer que ellos los habían creado y que iban a hacer con su hijito “Herman Monster” y los operativos de la década de los 90 eran combinados o sea si hay un ejército privado al servicio del ejército legal. De la fuerza pública, anteriormente porque la presión y la denuncia son muy evidentes los vínculos y la responsabilidad del Estado entonces ellos cambian un poco la dinámica, la perfeccionan y entonces actúan lo que se llama la guerra sucia, el sicariato, además financiado con el narcotráfico, porque este juega un papel determinante en la historia de la represión en Colombia y son desde un presidente para abajo si que ha estado vinculado como Turbay Ayala que lo pone el narcotráfico, el MAS (Muerte a Secuestradores) nace en todo el beneplácito del gobierno de turno.

El gobierno de turno de ese momento era narcotraficante además generales de alto rango vinculados.

¿Hay una estrategia de permitir que presidentes vinculados con el narcotráfico, luego les saquen los trapos sucios y luego sacar provecho, como se vio con Samper, se vio con Turbay, y ahora con Álvaro Uribe, eso también con fines estratégicos conseguir lo que más puedan y quieran de recursos naturales?

Sí, claro o sea lo que nosotros analizamos es que el Estado norteamericano tiene una doble moral por un lado pregonar y exige la aplicación de los derechos humanos y se rasga las vestiduras diciendo que hasta tanto el estado colombiano no garantice la investigación es leal de sancionar a los responsables de la violación a los responsables de derechos humanos no le va a dar más recursos para la lucha contra el narcotráfico pero por otro lado si le sabe el plan Colombia, lo maquillaron, el plan Colombia se supone que es para beneficiar a las comunidades pero la realidad es que se está utilizando para labores de violación de derechos humanos, contrainsurgente.

Este gobierno habla de seguridad democrática, ¿qué piensa Doña Gloria?

¡Uff!... Yo pienso que este gobierno en seguridad democrática nos lleva al fascismo estamos en una etapa superior de pleno desarrollo del fascismo en todas sus expresiones y que a diferencia de

Pastrana y de Samper que nos daban caramelo con la bonanza del narcotráfico porque efectivamente en el período de Samper había abundancia en dinero, las posibilidades de lavado de activos y por supuesto la gente tenía cómo trabajar y cómo moverse.

Pastrana nos “dora la píldora” con las mesas de negociación con la insurgencia que nos llevan cuatro años y el último momento rompe las negociaciones no cumple nada de lo que prometió pero además nos deja sumidos en una crisis económica terrible porque lo que disfrutamos con Samper, lo sufrimos pero por el contrario con Pastrana, que aplica mucho más decretos, restringe, empieza a privatizar y este recogió la política en cuanto a la privatización de todas las entidades, el recorte a las pensiones, nos aumentó al cuatro por mil, y toda esta cantidad de medidas en lo económico, que buscan empobrecer más y ejercer un mayor control sobre las mayorías.

Y con diferencia que para mí, Álvaro Uribe, es un loco, yo personalmente creo, que es loco, neurótico fascista que vocifera que además no es nada inteligente pero que sí está utilizando mecanismos represivos de hace veinte años pues porque volvimos a la Doctrina de Seguridad Nacional, que es últimas la “Seguridad Democrática”, con la presentación al posesionarse de las zonas de rehabilitación el Estado de conmoción interior, para el aplicar medidas represivas que buscan primero desmovilizar a los sectores organizados hacer detenciones masivas y limitar derechos fundamentales como el de la locomoción, el de expresión, asociación, o sea una cantidad de medidas que le permitían atropellar con mucho más legalidad afortunadamente se le cayó su estado de conmoción interior, sus zonas de rehabilitación pero el daño está hecho en las zonas donde hubo esa aplicación de las zonas de rehabilitación.

Pues fueron bastante golpeadas las poblaciones, las comunidades y des-vertebrado todo el tejido social organizado en caso de la parte sur de Bolívar (departamento), Arauca, Putumayo, río Cauca que inclusive sumido en una situación de mucha más violencia, de mucha más violación de derechos humanos y de mucha más represión.

Esa es la seguridad democrática de Uribe es como volver el pasado veinte años atrás cuando Turbay, de las detenciones también en gran escala, las incomunicaciones, las medidas represivas, los toques de queda, las interceptaciones, que nos llevaron a una crisis de valores permanente, inclusive es más salvaje la represión con Uribe, es mucho más cruel, y aquí en la ciudad no se siente como en los municipios, en las comunidades, en los caseríos es demasiado cruel, demasiado aberrante.

En su labor Doña Gloria, ¿usted se entera de primera mano la violación de los derechos humanos, lo que comentaba en el caso de los indígenas? yo sé que los paramilitares siembran el terror con motosierras, o mochando cabezas, pero también hay un silenciamiento, es decir las entidades oficiales no dicen nada, y de por sí las comunidades están sufriendo un trauma psicológico como el no poder expresar ni cuántos fueron asesinados, ni que pasó realmente, cuéntenos por favor

Hay varias cosas, una es el silencio que planteaba Beatriz, de que hay comunidades sitiadas, municipios donde nadie puede denunciar, porque va a ser víctima así también, o amenaza latente contra otros miembros de su familia, pero yo pienso también que el miedo y la desesperanza o sea yo denuncié y ¿qué gano con denunciar? dice la gente, lo digo porque yo viví en Arauca.

Arauca tiene la posibilidad de conocer muy de cerca el proceso de los Guahios y de los U'was, cuando la OXY se empeña en explorar el bosque de Samoré, los U'was comienzan a amenazar con suicidarse, se organizan en una lucha muy pacífica, muy silenciosa porque ese es su modo de interpretar la lucha. Los indígenas colombianos por concepción y cosmovisión son muy pacíficos, ellos no utilizan las armas, no son agresivos, se dejan agredir, los U'was son una comunidad muy preparada, yo creo que es una comunidad que intelectualmente tiene una sabiduría frente a la madre tierra, frente a su territorio sagrado y eso hizo que cuando quisieron explotar el bloque Samoré, que está dentro de su territorio pues ellos se organizaron, y trataron de frenar el que los agredieran.

¿Amenazando con suicidarse?

Sí. También fueron golpeados, también tiene que ver la OXY, que se habían adueñado de todo el territorio de Caño Limón, todo el daño ecológico, todo el daño a las comunidades, entonces con la represión se tenían que adueñar de la parte de Samore, donde empezaron las exploraciones sísmicas, allí golpean, llega una noche la policía, golpea a la gente, los indígenas salen, tratan de huir a la agresión se botan al río y allí se desaparecen algunos niños que no logran sobrevivir. Nunca más los lograron rescatar. Algunos indígenas son detenidos arbitrariamente y previamente arrastrados por todo el pueblo de Cubará, a pesar de la prohibición por ley de detener a sus comunidades indígenas, porque no pueden ser detenidas, ni agredidas en su territorio, sin embargo se dio. Luego en la comunidad de Juliero el año pasado cogen unas niñas, porque son de 12, 14

años, la mayor estaba con siete meses de embarazo, son asesinadas, fueron violadas y luego las asesinaron, a la chica embarazada le abrieron el vientre en carne viva, sus casas fueron incendiadas, sus ranchos, su cosecha o sea todo le fue arrasada en esa comunidad que es muy cercano al caserío de Santo Domingo donde la OXY, dónde la fuerza aérea colombiana hace bombardeos hace cinco años, matando diecisiete personas.

El caso de los defensores de derechos humanos, militantes de izquierda, algo conocí sobre una operación Dragón

Bueno, se dé la denuncia que nos llegó como asociación, sabemos que existe una lista para eliminar a defensores de derechos humanos, sabemos que hay varios defensores y dirigentes de izquierda, senadores, está el gobierno del Valle, esta Petro y Borja y otros, pero aparte de la denuncia, que nos llegó no hemos realmente conocido más estamos preocupados, porque son organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales y de hecho Uribe en estos últimos seis meses ha venido con una actitud de mucha agresividad, con sus intervenciones en contra de Amnistía Internacional, Brigadas Internacionales por la Paz, y de toda una cantidad de organizaciones que son internacionales pero que cumplen un trabajo, hacen una labor de apoyo a las organizaciones en el ámbito nacional, entonces es muy preocupante de hecho pensamos que pueden darse algunos asesinatos nos parecería muy grave. Además Uribe frente a la comunidad internacional no está muy bien librado, la Unión Europea no lo recibió bien como lo esperaba, no le entregó el dinero que les estaba pidiendo y entonces eso hizo que viniera todavía más enfurecido con las organizaciones de derechos humanos y los sectores populares.

¿De qué manera funcionan las organizaciones internacionales como el Comisionado de la OEA (Organización de Estados Americanos) y sus recomendaciones, o en el caso de la ONU (Organización de Naciones Unidas) eso funciona, sirve de algo?

No. Realmente Colombia dos décadas atrás después de haber recibido múltiples visitas de organizaciones interestatales, como OEA, ONU, pero también de organismos como Amnistía, como S.O.S. tortura, Human Right Wach, y han dejado recomendaciones pero lo más grave que en el ámbito de Naciones Unidas como Colombia que sí ha suscrito y ratificado los tratados y los pactos ante la OEA, igual no pasa nada. Si las recomendaciones siguen ahí en el papel; prueba de ello el caso específico de desaparición forzada en 1988 vino el grupo de trabajo de desaparición forzada involuntaria de Naciones Unidas que es el ente que trabaja todos los casos de desaparición forzada

en el mundo por la situación en que nosotros estábamos en Colombia, presionamos para que el grupo viniera a Colombia conociera directamente de los familiares, de las víctimas, el testimonio, el caso y que a su vez presionara al Estado Colombiano para que se aplicarían esas recomendaciones, esclarecieran los hechos, hoy en día lo único que hemos logrado es que exista una ley en contra de la desaparición forzada, no hay más, pero no por una voluntad del Estado si no por una presión y un trabajo de años de los familiares y de los organismos de derechos humanos No gubernamentales, el resto de las recomendaciones están ahí, el Alto Comisionado, el año pasado hizo unas recomendaciones que es un paquete de veintisiete recomendaciones en todo lo que tiene que ver con derechos humanos, en diciembre la ratificó, después de su informe del 2003, ratificó que esas recomendaciones estaban vigentes, y el Estado Colombiano tenía que aplicarlos y no ha sido posible están ahí. Por qué además tiene que ver con el discurso que está manejando Uribe en las instancias internacionales, el problema también de la globalización, del terrorismo en el ámbito mundial, entonces se ha venido escudando en que no se pueden aplicar porque el problema de terrorismo no lo deja y entonces tiene que fortalecer su programa de seguridad democrática.

Hay unos militares señalados como violadores de derechos humanos, de lo que he estudiado desde el gobierno de Turbay Ayala, Belisario Betancourt; todos pero sin embargo se llaman a calificar servicios en algunos casos, pero normalmente al contrario son ascendidos y aunque se llaman a calificar servicios durante otro gobierno, se restaura su puesto anterior y ahí un ascenso, cuéntenos Doña Gloria

Exactamente es lo mismo que nosotros también nos preguntamos por qué si hay militares de alto rango involucrados en violaciones a los derechos humanos por qué están siendo premiados. De hecho hay algunos que en cambio de degradarlos, de retirarlos del servicio activo, pero para ser penalizados, porque una cosa es retirarlos del servicio activo como una jugada, pero ahí realmente no hay; no se da de baja por estar vinculado a una violación de derechos humanos sino simplemente los tratan de opacar un tiempo y vuelven y aparecen como generales de tres soles el caso de Álvaro Velandia, responsable intelectual de la desaparición de Nydia Erika Bautista y otros altos mandos militares que a pesar de que llamaron a calificar servicios los mandaron de representantes de embajadores, en la Embajada de Israel por ejemplo, a Héctor Fabio Velasco, responsable del bombardeo al caserío de Santo Domingo que fue el día que Uribe se puso tan “bravo” con las Ongs porque tenía que sacarlo y estaba enfurecido porque Héctor Fabio Velasco fue uno de los comandantes de la fuerza aérea que más acciones bélicas tuvo contra las comunidades pero además el caso de Santo Domingo que le dio la vuelta al mundo por El escándalo del vínculo

de la OXY, un piloto norteamericano, niños asesinados, después de que él salió ante los medios de comunicación que los que habían muerto eran guerrilleros se le demostró que niños de tres, cuatro y cinco años no podían ser guerrilleros, y es cuando el estado norteamericano hace su maniobra no les doy plata hasta que no esclarezcan el caso de Santo Domingo pero por otro lado le entrego más territorio Araucano a la OXY, el Samoré, pero además tienen metidos más de mil soldados al mismo complejo petrolero, adiestraron y metieron brigadas de alta montaña, brigadas móviles que tienen a Arauca sumida en una represión donde hay desapariciones, asesinatos, detenciones masivas y no pasa nada, además Héctor Fabio está contento en Israel contando con una diplomacia.

Volviendo un poco al caso de la desaparición forzada en Colombia, ¿el caso concreto de ASFADDES, se dedica a los familiares de desaparecidos por motivos políticos?

Sí, nosotros desde el nacimiento de ASFADDES prácticamente asumimos la modalidad represiva porque una cosa que lo desaparecen por otras cosas o simplemente se va, pero la desaparición forzada como modalidad represiva es por motivos políticos dentro de esa modalidad nosotros trabajamos en el caso de desaparición forzada absoluta son los casos donde nunca se logra establecer nada de la persona, quien simplemente se evapora y no se logra saber nada, trabajamos los casos de desaparición forzada asesinato, que es cuando se encuentra el cuerpo después de días, meses o años y se sigue presionando por encontrar verdad, sí reparación a pesar de que haya parte del cuerpo y los pocos casos que hemos conocido de los conocidos de los desaparecidos que han aparecido vivos, y aparecen vivos: No porque sus captores lo hayan querido sino porque se les ha escapado o simplemente no se cuidaron de vigilarlos bien, que son pocos los casos y se trata de buscar reparación psicosocial que la persona vive la situación pues queda muy mal, en ese sentido trabajamos la modalidad, no trabajamos casos que tengan que ver con el narcotráfico nunca los hemos asumido, y no hemos asumido otros casos, sólo el de modalidad represiva por parte del Estado, porque para nosotros es claro que la desaparición forzada es aplicada como un mecanismo de eliminar opositores políticos al régimen.

¿Qué pasa con las consecuencias físicas y psicológicas de los familiares?

Nosotros prestamos la labor de denuncia, la labor de asesoría, acompañamiento, y tratamos en lo posible de apoyar en esa etapa tan difícil cuando se ha tenido desaparición forzada y buscamos que los familiares tomen conciencia que es una modalidad represiva que la aplican los estados para eliminar opositores; que los paramilitares desaparecen pero con la tolerancia y apoyo del Estado,

todo eso es lo que nosotros buscamos que la gente tome conciencia, en especial los familiares, porque ellos llegan aquí desconociendo toda la realidad, pues claro nuestro pueblo colombiano vive atomizado por los medios de comunicación, alienado por todo. Entonces los medios de comunicación son un factor determinante en lo que tiene que ver con impunidad porque alienan a la gente y nos meten ahora solo real show en la mañana, tarde y noche, y nos embrutece ahí mirando los famosos en sus programas televisivos y nosotros viviendo una situación de miseria absoluta, de represión, de tortura y la gente la desconoce.

Frente a la sociedad, es enajenada totalmente es más cuándo se dan cuenta que uno trabaja en esto, y cuando uno ha sido víctima, no quieren saber, hay como un rechazo y el querer alejarse, “esa persona tiene esos problemas y es mejor nosotros estar en nuestras situaciones”, a mí me ha pasado que uno quiere hablar de la situación del país y la gente hablar de otra cosa y dicen”: A mí no me gusta hablar de política”, y pare de contar esa es otra labor que nosotros hacemos como asfades vamos a hacer charlas donde nos dan en diferentes espacios porque los medios de comunicación son muy poco, es mínimo el interés que prestan, del espacio, la alocución; entonces tratamos de llegar a espacios alternativos, espacios como colegios, universidades, y sectores organizados que quieran conocer la práctica de la desaparición forzada y sus consecuencias y también nuestra lucha.

¿Marchas?

Sí, también marchas. Además este trabajo de lucha es muy fuerte en el ámbito internacional, también de presión en el ámbito de las instancias gubernamentales para que respondan, para que se active el mecanismo de búsqueda urgente cuando se da el caso de desaparición, y cuando se encuentra el cadáver pues siempre estamos con la familia en ese momento.

¿Tiene un trabajo especial con niños y niñas víctimas?

Sí. Nosotros tenemos unas áreas muy específicas que el área de jóvenes, niños, niñas pues es una labor que busca que ellos tengan un espacio de esparcimiento, de integración pero también de formación, de hacer actividades culturales, muy pocas, porque nosotros nos venimos apoyando en organizaciones como ABRE. Desde comienzos de la década de los noventa, que atiende a víctimas de la violencia oficial y su atención psicosocial, terapéutica, que hemos hecho actividades conjuntas, talleres, terapias individuales, pero yo pienso que nosotros como familiares cumplimos con esta labor de apoyarnos unos con los otros de alguna manera aquí todos somos afectados y a veces la gente tiene más confianza y puede ser más espontánea frente a otro familiar que haya

vivido la misma situación que con un profesional o sea un psicólogo lo escucha pero uno no siente el mismo grado de confianza.

Sin embargo pues ABRE ha apoyado muchas actividades de grupo, con los talleres.

¿Los apoyan organizaciones internacionales a nivel psicosocial?

Nosotros hemos tenido el apoyo de un médico Carlos Brestein pero él llegó inicialmente por Brigadas Internacionales de Paz y hemos tenido ese apoyo, de hecho tenemos una ponencia que él hizo sobre los efectos psicosociales en los familiares de los desaparecidos en las sociedades, es una de las personas que nos apoya internacionalmente, él es un español, Vasco.

REFLEXION FINAL

Estados Unidos desea continuar con su hegemonía en el mundo y por ello utiliza todas sus herramientas militares y de inteligencia, así como su conveniencia en la carrera armamentista pues de esto obtiene convenios bilaterales con los países y su presencia se traslada a una labor de asesoría, tampoco pierde de vista la importancia geoestratégica y geoeconómica de Latinoamérica y en concreto Colombia, son un botín de ganancia por sus inmensos recursos naturales, así que se debe tener en cuenta los múltiples enemigos que están atentos a apostarle a un conflicto interno a fin de beneficiarse directamente de las tierras de campesinos, negritudes, indígenas y ganar petróleo, oro, oxígeno, y la inmensa y rica fauna y flora, agua, etc. Por ello hoy más que nunca es imprescindible respetar la autonomía y autodeterminación de los pueblos respetando su cosmovisión pues a la larga seremos todos los que nos beneficiaremos de estos recursos y no quedarán en manos de empresas transnacionales quieren usufructuar para su propio beneficio dejando a los pueblos en la indigencia absoluta.

El Derecho Internacional Humanitario constituye una herramienta útil para el respeto de los derechos humanos en caso de conflicto interno y externo, y debe ser cumplido por el Estado, sobre todo lo que tiene que ver con crímenes de lesa humanidad como la desaparición forzada en la que hasta ahora sólo se ha encontrado las puertas cerradas del Estado, el silencio y el olvido para los pedidos y exigencias de padres, madres, hermanos y hermanas, esposas y esposos de los familiares de las víctimas de la impunidad.

Se debe encarar el análisis de los derechos humanos en el siglo XX, caracterizado por las guerras, el armamentismo, y la invasión dando al traste los avances en esta materia, y proponiendo darle legalidad al uso de la tortura, y la utilización de armas prohibidas por los convenios internacionales, de paso negando el Derecho Internacional Humanitario y la Corte Penal Internacional.

La tarea de rescatar la memoria individual y colectiva incluye una tarea política, histórica e ideológica, el derecho a saber quién soy?, de dónde vengo, y conocer esa historia, realizando un análisis de las circunstancias históricas del Cono Sur, con sus similitudes y especificidades, de manera que los hechos desastrosos que ocurrieron y que se repiten en nuestros días tengan final, pero no de perdón y olvido, sino de verdad, reparación y justicia, dónde se esclarezcan las responsabilidades y el Estado sea asuma como garante de los derechos individuales y colectivos, y no como un verdugo disfrazado.

No se puede desvincular el tema de la seguridad o más bien la inseguridad que padecen los ciudadanos y ciudadanas porque está íntimamente ligado con la situación socio económica de graves desigualdades sociales y económicas, incluida la concentración de la riqueza en manos de un pequeño porcentaje de la población. Con un modelo económico perverso y un sistema injusto neoliberal en donde se tiene la rodilla inclinada frente a los designios estadounidenses. Para contrarrestar esta forma perversa el ejército no debe estar a merced de los empresarios, y el erario público no debe ser utilizado privilegiadamente para comprar armas y tecnología que garanticen la impunidad. El ejército hasta ahora lleva 10,000 militares formados en las Escuela de las Américas, los que se han probado con hechos de violaciones de derechos humanos y específicamente en el caso de crímenes de lesa humanidad en vez de pagar por sus crímenes ante la justicia se les ha incentivado con otras prebendas, bien sea dentro de la institución o perteneciendo al ala paramilitar en el caso Colombiano.

Cuando agentes o colaboradores del Estado cometen actos violentos ilegítimos, y el Estado lo permite e inclusive participa perpetua una cultura de violencia. Las leyes sirven en una sociedad para moldear el comportamiento humano hacia el cumplimiento de esas leyes y normas. A través de sistemas de desincentivos y sanciones a quienes las desobedecen. El Estado por medio de sus agentes, tiene el cometido de hacer cumplir esas leyes y normas. Cuando los agentes del Estado no respetan la ley que deben hacer cumplir, la sociedad en su conjunto se ve estimulada a desconocer el imperio del derecho.

Al desestructurar el paramilitarismo no ceder ante propuestas tan depravadas como las que pretenden que se le de status de legalidad y pertenezcan directamente al ejército.

En el caso de crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad se debe buscar el esclarecimiento de los hechos, con una justicia desde un punto de vista de la ética, de la moral fijando una posición, razonando sobre lo que es correcto y lo que no lo es. Involucrando nuestro sentir hacia el otro, lo que le llega al otro. No se debe olvidar que desde el punto de vista de la moral, víctima significa cualquier ser inocente que haya sufrido un daño a manos de otro ser humano de manera voluntaria y gratuita, pero eso también plantea la necesidad de que existan víctimas activas y no pasivas ni merecedoras de lástima, se trata de solidaridad pero con un fundamento jurídico es decir, un sustrato material que haga esta solidaridad social tangible.

Se deben incluir condiciones de derechos humanos específicas en las que cada país cumpla, para dar ayuda a Colombia, por tanto que los resultados sean tangibles y total ruptura de los vínculos militares paramilitares.

Se deben descalificar para recibir ayuda o entrenamiento militar a unidades de las fuerzas de seguridad en dónde existan pruebas sobre violaciones de derechos humanos.

Aplicar una verdadera indignación hasta ahora porque esa realidad sigue vigente, sentir cólera ante la injusticia. La justicia se deposita en la víctima. Por lo tanto, participar en la ética de los sufrientes es involucrarnos todos y todas, en igualdad de derechos que significan proporcionalidad. Tú dolor es mi dolor y tu injusticia es mi injusticia. La ética orientada hacia la víctima es imprescriptible, los crímenes contra la humanidad no prescriben, son atemporales, significa que no queremos que se repitan.

Exigir justicia, negarnos a la apatía, la omisión, y la habituación del responsable.

Parte de la justicia es acudir a la memoria, a la memoria activa y explícita. Yo soy heredero y heredera de un pasado moral, de una responsabilidad con mi mirada, de señalamiento, de la crudeza de una realidad que nos atraviesa y en la que estamos inmersos. No se trata de retaliación sino de justicia, justicia por los derechos de las víctimas, a sus sueños, a sus ilusiones perdidas. Ignorar el dolor es convertirme en cómplice. Señalar los sistemas de represión es una obligación moral porque se va fortaleciendo y tomando forma de destrucción de la conciencia social.

Las familias de la víctima que pueden asumir una oposición a la complicidad de los que tuvieron la intención de desaparecer a su ser allegado, también pueden elaborar discursos de resistencia en la que recobren la memoria del desaparecido.

La desaparición forzada hace parte de la construcción de la sociedad y determina una serie de prácticas que influyen su dinámica y su proyección histórica, porque marca los límites de lo permitido y lo prohibido por el poder institucional.

Las formas de castigo ejercidas por las instituciones deben proteger los derechos de las personas permeando el sentido verdadero de la justicia.

Cuando estos castigos se inscriben, como la desaparición forzada en el espectro más cruel de las formas de ejercicio de la violencia, la sociedad se resiste y se generan diversas formas de apropiación. El temor de los castigos crueles impone el silencio como protección. La insensibilidad pasa por los discursos vivenciados, la imagen de la paz, se ruptora y sólo queda el silencio, el vacío de las tumbas en algunos casos, los rituales de memoria individualizada, el silencio, la incertidumbre, el dolor no expresado porque no es reconocido. La memoria de los desaparecidos pasa subterránea, relegada por el discurso del poder que quiere eliminar toda posibilidad de confrontación.

Cuando es el instinto de conservación el que se pone en peligro, las opciones éticas, los modelos, los comportamientos, las estructuras sociales se van aniquilando, reduciendo, destruyendo los niveles más profundos, derribando la conciencia moral de la sociedad. En el caso del terrorismo de Estado se privilegia la desaparición forzada como una práctica discursiva en la que los actores se inscriben de forma distinta. Los victimarios despliegan los mecanismos que posibilitan la ejecución de la desaparición que involucra el sacrificio de las personas cuya conducta quieren castigar. El desaparecido o desaparecida es un signo de advertencia. La desaparición forzada consigue que el victimario use la fuerza, el control de la vigilancia, la dominación sobre la víctima y su cuerpo.

Para el cuerpo es común la mutilación, el uso de ácido, el ritual de descomponerlo para evitar su posterior identificación y para causar más dolor en sus allegados. La utilización del cuerpo también tiene un ritual el ser mutilado, desmembrado, torturado, con un dolor que sólo deja la verdad institucional. La pretensión del victimario no se limita a aniquilar al desaparecido sino también su proyecto histórico, su cuerpo.

Con el silencio de la sociedad y de los medios de comunicación se consigue una permisividad de este fenómeno, una complicidad implícita.

La desaparición forzada es un crimen de Estado perpetrado por agentes estatales o paramilitares que buscan conquistar o mantener el dominio y para imponer su proyecto histórico, su dominio ideológico y político.

Esta práctica criminal cuenta con la complicidad de terratenientes, narcotraficantes y se diluye entre lo militar y lo civil. El Estado aparenta una confusión desde el poder con el fin de ocultar a los victimarios.

Cuando aparece una voz de resistencia, contestataria, de oposición al sistema implantado es criminalizada por pensar y actuar distinto, es cuestionada, arrasada, expulsada, aniquilada, o desaparecida.

Los grados de represión en Latinoamérica fueron tan altos que alcanzaron el rango de genocidio. En los países dónde ocurrieron estos hechos, no se tuvo una política seria que se centrara en que existan normas de derechos humanos, sino también que estos gobiernos no las violarán y se encargarán a su vez que otros actores lo hagan; es decir deben ejercer íntegramente la misión constitucional de proteger a sus ciudadanos. Durante todos estos años de intimidación y terror, el Estado violador de los derechos humanos ha logrado que la mayoría de los familiares de desaparecidos no realicen gestiones por temor a recibir represalias. A la vez existe una especie de aceptación social en el sentido que los ciudadanos creen que las víctimas son desaparecidas por sus ideas y participación política. El terror no sólo se ejerció para controlar toda posible oposición sino que también buscó el silencio y la negación de lo vivido. Llama la atención que también en este caso las mujeres padecen violencia porque son quienes lideran los grupos de búsqueda de familiares de desaparecidos y sufren constantes amenazas, intimidaciones, agresiones, y violaciones que en algunas ocasiones colindan con la bestialidad humana.

El poder del Estado colombiano con el modelo neoliberal ha sido implantado por la complicidad en su accionar de los militares y paramilitares con un poder económico financiado por grandes capitalistas legales e ilegales.

La desaparición forzada es clandestina por naturaleza, cuenta con mecanismos de encubrimiento aseguran la impunidad, el no castigo, y usa estrategias de intimidación. Aparece en una estructura familiar, y luego continua con amenazas, hostigamientos y de nuevo en algunos casos, desaparición forzada, es decir un círculo de crueldad, de bestialidad. Se aplica en forma selectiva.

Predomina una forma maniquea del poder Estatal, en el que el discurso que se privilegia es: estás conmigo o estás contra mí. Su práctica es ilegal y extremadamente violenta por su crueldad es un castigo ejemplarizante que busca causar miedo y zozobra entre la sociedad. Rompe los espacios de solidaridad, porque el desaparecido es una marca de peligro. El miedo es una forma de control institucional. No existen casos en que las Fuerzas Armadas hayan utilizado el fuero militar para condenar a los responsables de violaciones a los derechos humanos, por el contrario siguen reclamando su competencia para conocer las investigaciones penales en contra de sus miembros

argumentando que los crímenes de lesa humanidad tales como tortura, ejecución extrajudicial, desaparición forzada, masacres son hechos que tienen relación con el servicio militar.

Debemos escuchar a las víctimas que piden justicia, que quieren un diálogo, escuchar con el oído y con el corazón, darle legitimidad a conocer las circunstancias y el destino final de los desaparecidos desde cualquier perspectiva afectiva, cultural, jurídica y política.

No se debe permitir que las políticas de impunidad continúen institucionalizándose con el cinismo que lo están haciendo, la impunidad es inadmisibles en los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad.

En el marco del delito permanente, con un contexto de ubicar el caso de los torturados y desaparecidos. Al Estado garantizar la impunidad no quiere reconocer el carácter humano del desaparecido lo está considerando un no ser.

El desaparecido es un extremo de alteridad ética, la sociedad les está robando su calidad humana. Sé las esta negando, les está suprimiendo el derecho a estar en un espacio y un tiempo determinados. Los familiares, amigos, o allegados son obligados a vivir en la sombra, dónde sólo hay dudas y fantasías y se ven imposibilitados de llevar a cabo un proceso de duelo. Existe una humillación que la sociedad les impone por no poder esclarecer lo que ocurrió con el desaparecido. Convierte a la sociedad en miedosa y frágil, producto de las amenazas de quienes obligan a olvidar y a dejar impunes sus crímenes. No se podrá reestablecer la convivencia en paz, si está soportada sobre bases de vergüenza, de dignidad perdida, imponiendo leyes de punto final, frente al horror vivido en una mezcla de verdugos y víctimas.

Es importante conocer la verdad, con la profundidad que lo requiere. ¿ qué pasó?

¿Por qué pasó?, ¿Quiénes fueron?, ¿Quién dio la orden?, todo lo que conduzca a un esclarecimiento completo de los hechos sin importar las fechas en que se cometieron los crímenes o actos inhumanos o degradantes.

El dolor asumido por las víctimas debe convertirse en un desafío para la propia sociedad y adoptar una actitud solidaria, de crítica frente a las circunstancias y nunca de complicidad, de

indiferencia, o apatía que incluya siempre un status de legalidad para el esclarecimiento de los hechos.

Si no fuesen desaparecidos existirían cambios en la realidad local, regional y nacional a través de las iniciativas de los movimientos sindicales, estudiantiles, obreros, indígenas, de mujeres, religiosos, ambientales y no se les criminalizaría y estigmatizaría por creer en un mejor mañana, silenciándolos a través de continuos baños de sangre, en una guerra sucia, indiscriminada y sistemática contra todos y todas ellas los que trabajan en contra de esa estructura social, política y económica del país.

La realidad que se vive en Colombia es que cada treinta horas es detenida desaparecida una persona, se registra un caso de tortura y es cometida una masacre, según la campaña permanente Nacional e Internacional contra la impunidad. Colombia clama justicia.³³² Además de las víctimas por sus preferencias políticas existen otras víctimas más invisibilizadas que habitan barrios y zonas periféricas y son estigmatizadas por sus preferencias sexuales, por su raza, situación económica y son negados todos sus derechos, también son desaparecidos pero no existen registros fidedignos porque se entremezclan bajo el seudónimo de N.N. y tienen temor a la denuncia, muchas veces la propia sociedad los ha señalado como “desechables” permitiendo esta práctica excluyente, y también porque los ha sometido al hambre y al analfabetismo. En Colombia, país de gran diversidad de fauna y flora, con personas valientes y trabajadoras, esconde un rostro diario de asesinatos, masacres, desapariciones forzadas, tortura, desplazamientos forzados, atentados, bombardeos indiscriminados, amenazas, extorsiones, actos de violencia sexual, saqueos, pillajes, retenes, incursiones armadas, controles y allanamientos, bloqueos alimentarios y de transporte, y una gran cantidad de actos de barbarie, producto del terrorismo de Estado, por su acción, inacción, o aquiescencia, son los crímenes que no han permitido que aparezca la verdad, justicia y reparación, sino que han sido silenciados por el temor a la represalia.

Es necesario que el gasto del Estado prevalezca los programas sociales, y organice programas de desarrollo económico que aborden el problema de la distribución inequitativa de la riqueza en Colombia.

No prevalezca rubros económicos para el combate.

³³² <http://www.colnodo.apc.org/tti.col/antecedentes.htm>

Permitir que las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la defensa y promoción de los derechos humanos individuales y colectivos no sean objetivos militares-paramilitares. Se expresen abiertamente y sin restricciones. Se respete el derecho a no participar en el conflicto.

ANEXOS

(Entrevista realizada por Internet al Profesor Bruce Bagley especialista en Latinoamérica profesor de la Universidad de Miami).

Sábado 04/03/2003 a las 12:40 pm.

Nubia: Te mando un saludo cordial. He aquí mis breves comentarios.

1. Las violaciones de derechos humanos en Colombia son masivas, serias y crecientemente preocupantes. Los informes recientes de la ONU, COHDES, Amnistía, WOLA y HRW, entre otras, confirman la trágica situación colombiana. Uribe y el Plan Patriota han desplazado centenares de miles. Ya hay 3 millones de desplazados en Colombia y el número sigue creciendo.
2. Dudo mucho que el dialogo con los Elenos vaya a producir resultados. Uribe no esta dispuesto a ceder nada. Pero ahora hay tregua durante las elecciones. Si no hay acuerdo, parte del ELN se rinde. Otra parte se vincula con las FARC.
3. La ley de desmovilización es una farsa. No hay desmovilización real. Los para siguen delinquiendo. Mantienen sus armas. Continúan en el narcotráfico. Forman nuevos grupos de paras constantemente. Hasta la OEA, monitor oficial del proceso, admite las fallas en su sexto informe trimestral que acaba de salir. La ONU la critica también. Sirve los propósitos de Uribe de calmar a los para antes de las elecciones y permitir que participen en ellas, con sus armas. Pero no es una desmovilización verdadera ni verificable, aun menos verificada.

Saludos,

Dr. Bruce Bagley

Professor of International Studies

Department of International Studies

University of Miami

Legislación en la **Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas**, adoptada en Belém do Pará, Brasil el 9 de junio de 1994, en el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

Los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos,

PREOCUPADOS por el hecho de que subsiste la desaparición forzada de personas;

REAFIRMANDO que el sentido genuino de la solidaridad americana y de la buena vecindad no puede ser otro que el de consolidar en este Hemisferio, dentro del marco de las instituciones democráticas, un régimen de libertad individual y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre;

CONSIDERANDO que la desaparición forzada de personas constituye una afrenta a la conciencia del Hemisferio y una grave ofensa de naturaleza odiosa a la dignidad intrínseca de la persona humana, en contradicción con los principios y propósitos consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos

CONSIDERANDO que la desaparición forzada de personas viola múltiples derechos esenciales de la persona humana de carácter inderogable, tal como están consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de Derechos Humanos;

RECORDANDO que la protección internacional de los derechos humanos es de naturaleza convencional coadyuvante o complementaria de la que ofrece el derecho interno y tiene como fundamento los atributos de la persona humana;

REAFIRMANDO que la práctica sistemática de la desaparición forzada de personas constituye un crimen de lesa humanidad;

ESPERANDO que esta Convención contribuya a prevenir, sancionar y suprimir la desaparición forzada de personas en el Hemisferio y constituya un aporte decisivo para la protección de los derechos humanos y el estado de derecho,

RESUELVEN adoptar la siguiente Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas:

ARTICULO I

Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a:

a) No practicar, no permitir, ni tolerar la desaparición forzada de personas, ni aun en estado de emergencia, excepción o suspensión de garantías individuales;

- b) Sancionar en el ámbito de su jurisdicción a los autores, cómplices y encubridores del delito de desaparición forzada de personas, así como la tentativa de comisión del mismo;
- c) Cooperar entre sí para contribuir a prevenir, sancionar y erradicar la desaparición forzada de personas; y
- d) Tomar las medidas de carácter legislativo, administrativo, judicial o de cualquier otra índole necesarias para cumplir con los compromisos asumidos en la presente Convención.

ARTICULO II

Para los efectos de la presente Convención, se considera desaparición forzada la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.

ARTICULO III

Los Estados Partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales, las medidas legislativas que fueren necesarias para tipificar como delito la desaparición forzada de personas, y a imponerle una pena apropiada que tenga en cuenta su extrema gravedad. Dicho delito será considerado como continuado o permanente mientras no se establezca el destino o paradero de la víctima.

Los Estados Partes podrán establecer circunstancias atenuantes para los que hubieren participado en actos que constituyan una desaparición forzada cuando contribuyan a la aparición con vida de la víctima o suministren informaciones que permitan esclarecer la desaparición forzada de una persona.

ARTICULO IV

Los hechos constitutivos de la desaparición forzada de personas serán considerados delitos en cualquier Estado Parte. En consecuencia, cada Estado Parte adoptará las medidas para establecer su jurisdicción sobre la causa en los siguientes casos:

- a. Cuando la desaparición forzada de personas o cualesquiera de sus hechos constitutivos hayan sido cometidos en el ámbito de su jurisdicción;
- b. Cuando el imputado sea nacional de ese Estado;

c. Cuando la víctima sea nacional de ese Estado y éste lo considere apropiado.

Todo Estado Parte tomará, además, las medidas necesarias para establecer su jurisdicción sobre el delito descrito en la presente Convención cuando el presunto delincuente se encuentre dentro de su territorio y no proceda a extraditarlo.

Esta Convención no faculta a un Estado Parte para emprender en el territorio de otro Estado Parte el ejercicio de la jurisdicción ni el desempeño de las funciones reservadas exclusivamente a las autoridades de la otra Parte por su legislación interna.

ARTICULO V

La desaparición forzada de personas no será considerada delito político para los efectos de extradición.

La desaparición forzada se considerará incluida entre los delitos que dan lugar a extradición en todo tratado de extradición celebrado entre Estados Partes.

Los Estados Partes se comprometen a incluir el delito de desaparición forzada como susceptible de extradición en todo tratado de extradición que celebren entre sí en el futuro.

Todo Estado Parte que subordine la extradición a la existencia de un tratado y reciba de otro Estado Parte con el que no tiene tratado una solicitud de extradición podrá considerar la presente Convención como la base jurídica necesaria para la extradición referente al delito de desaparición forzada.

Los Estados Partes que no subordinen la extradición a la existencia de un tratado reconocerán dicho delito como susceptible de extradición, con sujeción a las condiciones exigidas por el derecho del Estado requerido.

La extradición estará sujeta a las disposiciones previstas en la constitución y demás leyes del Estado requerido.

ARTICULO VI

Cuando un Estado Parte no conceda la extradición, someterá el caso a sus autoridades competentes como si el delito se hubiere cometido en el ámbito de su jurisdicción, para efectos de investigación y, cuando corresponda, de proceso penal, de conformidad con su legislación nacional. La decisión que adopten dichas autoridades será comunicada al Estado que haya solicitado la extradición.

ARTICULO VII

La acción penal derivada de la desaparición forzada de personas y la pena que se imponga judicialmente al responsable de la misma no estarán sujetas a prescripción.

Sin embargo, cuando existiera una norma de carácter fundamental que impidiera la aplicación de lo estipulado en el párrafo anterior, el período de prescripción deberá ser igual al del delito más grave en la legislación interna del respectivo Estado Parte.

ARTICULO VIII

No se admitirá la eximente de la obediencia debida a órdenes o instrucciones superiores que dispongan, autoricen o alienten la desaparición forzada. Toda persona que reciba tales órdenes tienen el derecho y el deber de no obedecerlas.

Los Estados Partes velarán asimismo por que, en la formación del personal o de los funcionarios públicos encargados de la aplicación de la ley, se imparta la educación necesaria sobre el delito de desaparición forzada de personas.

ARTICULO IX

Los presuntos responsables de los hechos constitutivos del delito de desaparición forzada de personas sólo podrán ser juzgados por las jurisdicciones de derecho común competentes en cada Estado, con exclusión de toda jurisdicción especial, en particular la militar.

Los hechos constitutivos de la desaparición forzada no podrán considerarse como cometidos en el ejercicio de las funciones militares.

No se admitirán privilegios, inmunidades, ni dispensas especiales en tales procesos, sin perjuicio de las disposiciones que figuran en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

ARTICULO X

En ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales, tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública, como justificación de la desaparición forzada de personas. En tales casos, el derecho a procedimientos o recursos judiciales rápidos eficaces se conservará como medio para determinar el paradero de las personas privadas de libertad o su estado de salud o para individualizar a la autoridad que ordenó la privación de libertad o la hizo efectiva.

En la tramitación de dichos procedimientos o recursos y conforme al derecho interno respectivo, las autoridades judiciales competentes tendrán libre e inmediato

acceso a todo centro de detención y a cada una de sus dependencias, así como a todo lugar donde haya motivos para creer que se puede encontrar a la persona desaparecida, incluso lugares sujetos a la jurisdicción militar.

ARTICULO XI

Toda persona privada de libertad debe ser mantenida en lugares de detención oficialmente reconocidos y presentada sin demora, conforme a la legislación interna respectiva, a la autoridad judicial competente.

Los Estados Partes establecerán y mantendrán registros oficiales actualizados sobre sus detenidos y, conforme a su legislación interna, los pondrán a disposición de los familiares, jueces, abogados, cualquier persona con interés legítimo y otras autoridades.

ARTICULO XII

Los Estados Partes se prestarán recíproca cooperación en la búsqueda, identificación, localización y restitución de menores que hubieren sido trasladados a otro Estado o retenidos en éste, como consecuencia de la desaparición forzada de sus padres, tutores o guardadores.

ARTICULO XIII

Para los efectos de la presente Convención, el trámite de las peticiones o comunicaciones presentadas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en que se alegue la desaparición forzada de personas estará sujeto a los procedimientos establecidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y en los Estatutos y Reglamentos de la Comisión y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, incluso las normas relativas a medidas cautelares.

ARTICULO XIV

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, cuando la Comisión Interamericana de Derechos Humanos reciba una petición o comunicación sobre una supuesta desaparición forzada se dirigirá, por medio de su Secretaría Ejecutiva, en forma urgente y confidencial, al correspondiente gobierno solicitándole que proporcione con la mayor brevedad posible la información sobre el paradero de la persona presuntamente desaparecida y demás información que estime pertinente, sin que esta solicitud prejuzgue la admisibilidad de la petición.

ARTICULO XV

Nada de lo estipulado en la presente Convención se interpretará en sentido restrictivo de otros tratados bilaterales o multilaterales u otros acuerdos suscritos entre las Partes.

Esta Convención no se aplicará a conflictos armados internacionales regidos por los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos, relativos a la protección de los heridos, enfermos y náufragos de las fuerzas armadas, y a prisioneros y civiles en tiempo de guerra.

ARTICULO XVI

La presente Convención está abierta a la firma de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos.

ARTICULO XVII

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

ARTICULO XVIII

La presente Convención quedará abierta a la adhesión de cualquier otro Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

ARTICULO XIX

Los Estados podrán formular reservas a la presente Convención en el momento de aprobarla, firmarla, ratificarla o adherirse a ella, siempre que no sean incompatibles con el objeto y propósito de la Convención y versen sobre una o más disposiciones específicas.

ARTICULO XX

La presente Convención entrará en vigor para los Estados ratificantes el trigésimo día a partir de la fecha en que se haya depositado el segundo instrumento de ratificación.

Para cada Estado que ratifique la Convención o adhiera a ella después de haber sido depositado el segundo instrumento de ratificación, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

ARTICULO XXI

La presente Convención regirá indefinidamente, pero cualquiera de los Estados Partes podrá denunciarla. El instrumento de denuncia será depositado en la

Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Transcurrido un año contado a partir de la fecha de depósito del instrumento de denuncia la Convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante y permanecerá en vigor para los demás Estados Partes.

ARTICULO XXII

El instrumento original de la presente Convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la cual enviará copia auténtica de su texto, para su registro y publicación, a la Secretaría de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas. La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos notificará a los Estados miembros de dicha Organización y a los Estados que se hayan adherido a la Convención, las firmas, los depósitos de instrumentos de ratificación, adhesión y denuncia, así como las reservas que hubiese.

EN FE DE LO CUAL los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, firman el presente Convenio, que se llamará "Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas".

HECHA EN LA CIUDAD DE BELEM DO PARA, BRASIL, el 9 de junio de junio de mil novecientos noventa y cuatro³³³.

³³³ Página en internet: <http://www1.umn.edu/humanrts/instree/Sforceddisapp.html>

Bibliografía

Fuentes de Consulta

Para el desarrollo de nuestra investigación, utilizaremos dos tipos de fuentes básicas:

Fuente de campo y primarias.

Fuentes de Campo:

Entrevistas a personajes que tengan relevancia en la investigación de esta tesis.

Fuentes Primarias:

Dentro de esta clasificación incluiremos materiales bibliográficos para analizar a profundidad nuestros interrogantes, de tal suerte que acudimos a escritos vinculados con el tema de la desaparición forzada, los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, además abordaremos estudios específicos que aborden los ejes temáticos que nos interesan para el caso de Colombia.

Cinep. “Violencia” en la Región Andina El caso Colombia. APEP, Asociación Peruana de Estudios e Investigación para la Paz, Ediciones Antropos, 1997.

Quintana, García Francisco. “Instrumentos Básicos de Derechos Humanos”, Editorial Porruá, año 2003.

Santamaría, Germán. “Colombia y Otras Sangres”, Editorial Oveja Negra, segunda edición, 1194. Biblioteca FLACSO.

Selser, Gregorio. “El Documento De Santa Fe, Reagan Y Los Derechos Humanos”, editorial Alpa Corral, Biblioteca Central.

Documento. Antología De Lecturas del Diplomado en Derechos Humanos, Ciudadanía y Democracia en América Latina, octubre 30 de 2003.

Calveiro, Pilar. “Desapariciones”, Memoria y desmemoria de los campos de concentración argentinos, Editorial Taurus, la huella del otro, 2002.

Amnistía, Internacional. “Desapariciones”, Editorial Fundamentos, 1983-

Magallón Anaya Mario. La democracia en América Latina, Editorial Plaza y Janes, México, 2003.

Tribunal Permanente de los Pueblos. “Proceso A La Impunidad De Crímenes De Lesa Humanidad En América Latina 1989-1990”, Bogotá – Colombia 1991.

Ruiz, Bert. Estados Unidos Y La Guerra En Colombia, Editorial Intermedio, 2003

ONGS, COLOMBIANAS. Colombia Nunca Más, Tomos 1, 2, Y 3, Zona 14, 1996

Botero, Bedoya Reinaldo. En Busca De Los Desaparecidos, Defensoría del Pueblo, Serie textos de divulgación No. 19, 2003

Chomsky, Noam. Repensando Camelot. Editorial Libertarias, Prodhoti, 2002.

Palacios, Marco. Parábola Del Liberalismo, Edit. Norma, 2003.

Donnelly, Jack. Derechos Humanos Universales, Edit. Gernika, 2003.

Chomsky, N, Schulz, W., Bonasso, M. Terrorismo De Estado, ediciones Txalaparta, Navarra, España, 1990.

Truyol, Antonio y Serra. Los Derechos Humanos, Edit. Tecnos. 2003.

Gutiérrez, de Velasco José Ignacio. Los Derechos Humanos, Edito. Milenio, 2000.

Informe Amnistía Internacionao, Informe 1990, Publications 1 Easton Street London XC1X 8DJ, Reino Unido.

Chomsky, Noam. La Invasión A Panamá. Lo Que Realmente Quiere El Tío Sam, México, Siglo XXI, 1995.

Galeano, Eduardo. Memoria Del Fuego Iii. El Siglo Del Viento, Siglo Veintiuno, Editores, México, 1987.

Comisión, para el Esclarecimiento Histórico. Guatemala: Memoria Del Silencio, Guatemala, s/e, 1999.

CIABASE

CIA Linked To Human Rights Abuse.

The Noam Chomsky Archive.

Lazara, Simón. Desaparición Forzada De Personas, Buenos Aires, 1987.

Ensayos de historiografía colombiana latinoamericana “La Historia Al Final Del Milenio”, Volumen 1, Editorial Universidad Nacional, Bogotá Colombia, 1994.

Barry, Vergara y Castro. La Guerra Total: La Nueva Ideología Contrainsurgente Norteamericana, San José de Costa Rica, 1989.

Gallardo, Helio. Las Desapariciones Forzadas, Un Fenómeno Social. Argentina, 1999.

Galeano, Eduardo. “Guatemala, País Ocupado”, México D.F., Editorial Fundamentos, 1997.

Código Penal Colombiano.

Informe Nacional de Desarrollo Humano, “El Conflicto, Callejón Con Salida”, Colombia – 2003, Entender para cambiar las raíces locales del conflicto.

González, Ruiz José Enrique. “La Política Educativa En La Globalización Imperial”, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Mich., 23 de agosto de 2004.

Amnistía Internacional, “Colombia, Cuerpos Marcados, Crímenes Silenciados”, violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado. 13de octubre de 2004.

Informe de la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas. “Nunca Más”, CONADEP.2ª. Editorial Universitaria de Buenos Aires, UDEBA, 1984.

Saxe Fernández John, La Compraventa de México, una interpretación histórica y estratégica de las relaciones de México – Estados Unidos, Editorial Plaza & Janés, México, 2002.

Santana Alberto. El Narcotráfico En América Latina, México, Siglo XXI, CCy DEL –UNAM, 2004.

García Márquez Gabriel. Noticia De Un Secuestro, México, Editorial Diana, 1996.

Sánchez, Gonzalo. Guerra Y Política En La Sociedad Colombiana El Ancora Editores, Bogotá, 1991.

Selser, Gregorio en : “Reagan Entre El Salvador Y Las Malvinas”, Mex-Sur Editorial. 1982

Riquelme, Horacio. “Era De Nieblas”, Derechos Humanos, terrorismo de Estado y salud psicosocial en América Latina.

Amnistía Internacional. Crímenes Sin Castigo. Homicidios Políticos Y Desapariciones Forzadas. Madrid- España, 1993

Lara, Patricia, “Siembra Vientos Y Recogerás Tempestades”, Editorial Punto de Partida, Bogotá, 5ª edición 1982.

Informe de la Comisión Nacional sobre de la Desaparición de personas. “Nunca Más”, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1984.EUDEBA S.E.M., 1984

LIDERLIP y Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo. El Camino De La Niebla. 1988.

Sánchez, Gonzalo, “Guerra Y Política En La Sociedad Colombiana”, El Ancora Editores, Bogotá, 1991.

Guzmán Campos, Germán Orlando Fals Borda y Eduardo Umaña Luna, La Violencia En Colombia, Tomo 1, 8 edición. Punta de Lanz. Bogotá, 1977.

Amnistía Internacional en Desapariciones, Editorial Fundamentos, Madrid, 1993.

Amnistía Internacional, Informe Anual 1990. EDAI.

Amnistía Internacional, Informe 1989, EDAI, Amnesty International

Azaola, Elena, “El delito de ser Mujer”, Plaza y Valdes, CIESAS, México, FLACSO, 1996.

Carmarck, Robert M, “Guatemala, cosecha de violencia”, Ed. Sebastián Vaquerano, FLACSO, 1991.

REVISTAS

“Surgir” Revista Ecuémica, Fr. Concha, Miguel O.P., Los derechos de los pobres. Número 2, invierno de 1999.

“Justicia Y Paz” Revista de los Derechos Humanos, Número 15, Diciembre del 2000- SIN 0124-2334

“Justicia Y Paz” Revista de los Derechos Humanos, Número 5, Septiembre del 1997- SIN 0122-1280

“Convergencia- Socialista”, Derechos Humanos e Impunidad, Año Cuatro, Número 15, diciembre 2001-enero del 2002.

“Los Derechos Económicos Sociales Y Culturales”, Equipo Pueblo, Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción.

Javier Giraldo M., s.j. Presidente De Paz Y Justicia De Colombia, “Sociedad Civil Frente A La Impunidad”, seminario Internacional: “Impunidad Y Sus Efectos En Los Procesos Democráticos”. Santiago de Chile, 14 de diciembre de 1996.

Giraldo M., Javier Sociedad Civil Frente A La Impunidad. KO’AGA ROÑE’ETA se.iii,v.iii (1996)
<http://derechos.org/koaga/iii/3/giraldo.html>

Revista “Colombia Viva”. abril 1986.

Revista No. 9 Anuario del Instituto CC. Penales y Criminológicas de la Universidad Central de Venezuela. 1984-1985.

Revista Convergencia socialista, “Derechos Humanos E Impunidad”, año 4, número 15, diciembre 2001 enero 2002.

Revista Cambio 16 Colombia, No. 67. Septiembre 19 de 1994,

Alejandro, Valencia Villa Textos de divulgación, “Derecho Humanitario para Colombia”, Número 8, 1994 Bogotá, Colombia.

LEGISLACIÓN APLICABLE

▪ **Declaración Universal de los Derechos Humanos**

- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
- Pacto Internacional sobre los derechos civiles y políticos.
- Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles Inhumanas y Degradantes.

- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.
- Declaración Europea contra la Tortura y el Tratamiento Cruel, Inhumano o Degradante.
- Declaración sobre la protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

TESIS:

- “Desaparición Forzada de Personas y su Contexto Jurídico Penal, Yanet Zúñiga Conces, Universidad Autónoma de México, Ciudad Universitaria, 2004.
- “Los Derechos Humanos Frente a la Desaparición Forzada de Personas en México”. Emma Ibarra Carmona, Universidad Autónoma de México, Ciudad Universitaria, 2002.
- “Procesos de duelo en familiares de víctimas de desaparición forzada, un análisis exploratorio descriptivo. Carolina Gutiérrez Piñeros, directora de tesis: Clemencia Correa, psicóloga, 1998, Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia, 1998.
- “Exilio en la Memoria de la desaparición forzada de personas en Colombia, comunicación y lenguaje, Danilo Rueda, Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. 1995

Páginas Web:

-La “Sexta División”, Relaciones militares – paramilitares y la política estadounidense en Colombia, New York: Human Rights Watch, 2001.

-“Uribe responde a senadores demócratas”, Colprensa. periódico el País- Cali Colombia
<http://elpais-cali.terra.com.co/paisonline/notas/Agosto052004/urires.html>

-“La CIA y el terrorismo de Estado en América Latina”, <http://www.patriagrande.net/estados.unidos/cia.htm>

-“ ¿Un mensaje de Washington? El Fahrenheit de Uribe, María Jimena Duzán, Agosto 01 del 2004, el tiempo.com, columnas de opinión.

-REFLECTOR “La gran Infamia”, Fernando Londoño Hoyos, agosto 01 de 2004, eltiempo.com,
flondono@latinmail.com

-“La Operación Cóndor” El terrorismo de Estado al alcance transnacional, Esteban Cuya, Investigador del Centro de Derechos Humanos de Nuremberg.
<http://www.derechos.org/koaga/vii/2/cuya.html>

-“Paras en el Congreso”, Héctor Abad Faciolince, cuyo padre fue asesinado por las autodefensas, cuenta su visión de la polémica visita de las AUC al Capitolio. Agosto 2 del 2004, Revista Semana.
<http://semana.terra.com.co/opencms/Semana/articulo.html?id=80748>.

-“¿Política de Estado o de gobierno? No se pueden descartar el riesgo de que los paras estén usando el diálogo para avanzar la guerra, igual que tantas veces hicieron las guerrillas”, Hernando Gómez Buendía, Revista Semana.

-¿Camino hacia la Paz? – Proceso de Paz, cronología de la negociación. Revista Semana
<http://semana.terra.com.co/opencms/Semana/articulo.html?id=16077>

-“La guerra de los paras” A la par que crece el poder de las autodefensas aumenta su amenaza para la viabilidad del país.

-“Entrenados para matar”,
<http://semana.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id=16077>, Revista Semana.

-“Un buen comienzo” El acuerdo firmado entre las AUC y el gobierno que conduciría a la desmovilización de las autodefensas de Castaño es una buena noticia. Pero el camino está lleno de obstáculos. <http://semana.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id=71740>, Revista Semana.

-“Con quién se está negociando “, Ante el comienzo de los diálogos en Santa Fe de Ralito, el país debe preguntarse si se va a negociar con el paramilitarismo o con el narcotráfico.

<http://semana.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id=796> 46, Revista Semana.

-“La metamorfosis “ El dilema del gobierno con la ley de alternatividad penal es que los narcos se camuflen como paramilitares para lavar sus bienes y su pasado. Esto complicaría cualquier negociación. <http://semana.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.htm?id=73835>

-“Las dos anomalías” No son las exigencias de la justicia sino las relaciones de poder las que definen si hay perdón o hay castigo. Hernando Gómez Buendía,

<http://semana.terra.com.co/opencmes/opencms/SemanaD/articulo.html?id=77746>, Revista Semana.

-“El Sucesor de Castaño” ‘Ernesto Báez’, el hombre que llevará la vocería en la mesa de negociación con las AUC, es un viejo zorro político. De su mano, el tono de las autodefensas está mas duro con el gobierno. <http://semana2.terra.com.co/opencms/Semana/articulo.html.html?id=79410>. Revista Semana.

-“El siquiatra de la Guerra”,

<http://semana2.terra.com.co/opencmes/opencms/Semana/articulo.html?id=7181> Revista Semana

-“La paradoja de Uribe” El proyecto de ley que evitaría que guerrilleros y paramilitares condenados por delitos atroces vayan a la cárcel podría convertirse en el Caguán de este gobierno.

<http://semana2.terra.com.co/opencmes/opencms/Semana/articulo.html?id=72736> Revista Semana

-“Vivir para contarla” La posible ley de perdón y olvido se mira con más autoridad desde Él Salado, donde hace tres años un grupo paramilitar cometió una de las masacres más escalofriantes que haya vivido el país. Crónica de SEMANA.

<http://semana2.terra.com.co/opencmes/opencms/Semana/articulo.html?id=73125> Revista Semana

-“¿Cuál cese del Fuego?” Los paramilitares no están cumpliendo su compromiso con el gobierno. Lo demuestra, entre otros, el asesinato de la directora del Parque Tayrona. Revista Semana.

-“El Señor de las moscas”, Colombia: Paramilitar para paramilitares, Fernando Garavito, Equipo Nizkor, 14 DE Abril del 2004 en: <http://www.rebellion.org/plancolombia/040414garavito.htm>

-“Esto es brutal, un nuevo crimen”, familiares de detenidos desaparecidos impactados por reportaje de LND sobre “Ángeles de la muerte”, lunes 24 de noviembre de 2003,

http://www.lanacion.cl/p4_lanacion/site/artic/20031123/pags/20031123212321.html

-“La caja de Pandora”, Crece el escándalo de las torturas en Irak: hay fotos más escalofriantes e informes de violaciones sistemáticas. Bush sólo piensa en su reelección. Irak. Semana, mayo 18 de 2004, en <http://semana2.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id=78734>

-“The Vanished Gallery”, La Galería de los Desaparecidos, <http://www.yendor.com/vanished/s-index.html>

-“Discurso pronunciado por el Presidente de la República de Cuba, Fidel Castro Ruiz, en el acto por el Día Internacional de los Trabajadores, Plaza de la Revolución, Primero de Mayo del 2004,

<http://www.cuba.cu/gobierno/discursos/2004/esp/f0110504e.html>

-“¿Por qué no cumplen?” <http://semana.terra.com.co/opencms/Semana/articulo.html?id=76512>

Revista Semana

-“Pacto de sangre” la desaparición (¿muerte?) De Carlos Castaño va al fondo de las contradicciones internas de las autodefensas. ¿Quién y por qué lo querían matar?

<http://semana.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id=78255> Revista Semana

-“El señor de la guerra” Quién es ‘Martín Llanos’, el comandante de las autodefensas del Casanare, que está en guerra contra otros paramilitares en el Oriente del país.

<http://semana.terra.com.co/opencmes/opencms/Semana/articulo.html?id=73997> Revista Semana

-“Si nacimos pa’ semilla”. A que se dedican hoy los miembros de las autodefensas desmovilizados en Medellín. Armando Neira de SEMANA visitó los barrios donde aún siguen reinando.

<http://semana2.terra.com.co/opencmes/opencms/Semana/articulo.html?id=76023> Revista Semana

-“El primer paso” La desmovilización de 800 paramilitares del Bloque Cacique Nutibara es una buena noticia, pero no deja de despertar muchas dudas.

<http://semana2.terra.com.co/opencmes/opencms/Semana/articulo.html?id=74670> Revista Semana

-“Arranca el pulso” En el espléndido escenario de la geografía cordobesa empezó oficialmente, y sin demasiado entusiasmo, el que promete ser un difícil diálogo entre las AUC y el gobierno.

<http://semana2.terra.com.co/openemes/openems/Semana/articulo.html?id=80160> Revista Semana

-“¿El Caguán de Uribe? Insistir en una mesa única de negociación con los paramilitares puede acabar con la única tabla de salvación del proceso: hacerlo por separado, en regiones clave.

<http://semana2.terra.com.co/openemes/openems/Semana/articulo.html?id=77129> Revista Semana

-“Vinieron, hablaron y se fueron” Armando Neira relata en exclusiva para SEMANA.COM los detalles de la polémica visita de los paramilitares al Congreso, Armando Neira,

<http://semana2.terra.com.co/opoenems/openems/Semana/articulo.html?id=80657>, Revista Semana.

-“Los Paras en el congreso. ¿Una política de paz o hacer política con la paz?”, Rafael Pardo Rueda.

<http://semana2.terra.com.co/opoenems/openems/Semana/articulo.html?id=80634>,

Revista Semana.

-“El mensaje a tríos” Revista Semana.

<http://semana2.terra.com.co/opoenems/openems/Semana/articulo.html?id=16077>,

-“Colombia esta democracia genocida”, Javier Giraldo SJ.

<http://www.derechos.org/nizkor/colombia/giraldo.html>

-“Los pobres sometidos a los poderes de este mundo: desafíos al trabajo por la justicia en

Colombia”, Javier Giraldo M., CSJ (Colombia) <http://www.sedos.org/spanish/giraldo7.htm>

-“Colombia: un paraíso para los criminales de lesa humanidad”, [http://www.noche y niebla.org](http://www.noche-y-niebla.org),

<http://www.arlac.be/COLOMBIA/impunidad01%set.2003.htm>, septiembre 9 de 2003.

-¿Qué es la desaparición forzada?, Marzo 10 de 2004, [http:](http://eltiempo.com/coar/DER_HU.../ARTICULO-WEB-_NOTA_INTERIOR-1549322.htm)

[//eltiempo.com/coar/DER_HU.../ARTICULO-WEB-_NOTA_INTERIOR-1549322.htm](http://eltiempo.com/coar/DER_HU.../ARTICULO-WEB-_NOTA_INTERIOR-1549322.htm)

-Molina Theissen, Ana Lucrecia “La Desaparición Forzada de Personas en América

Latina KO’AGA ROÑE’ETA se.vii (1998) – <http://www.derechos.org/vii/molina.html>

-“La Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos nació en 1982 para buscar a 11 estudiantes”, marzo 10 de 2004, Luis Carlos Gómez Díaz. Asesor de la Defensoría del Pueblo Especial para EL TIEMPO, artículo publicado el 6 de febrero de 2002,
http://eltiempo.terra.com.co/coar/DER_HUMANOS/derechoshumanos/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR-1549336.html, <http://www.memoria.com/Desaparecidos/desaparecidos.htm>

-“Informe anual 2003, sucesos de 2002”, Human Rights Watch,
http://www.hrw.org/spanish/inf_anual/2003/colombia.html#colombia

-“Human Rights Watch, Informe anual 2003, Los sucesos del Año 2002 Chile.

-“Human Rights Watch, Comandante Manuel Marulanda, Secretario General Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP), José Miguel Vivanco,
<http://www.google.com/search?q=desaparecidos&hl=es%ir=&ieutf-8&domains=hrw.org&sitesearch>, <http://www.hrw.org>

-“Cifras de la Violencia Política, Enero – Junio de 2003, www.nocheyniebla.org

-“Colombia Program, The Center for International Policy’s, Informe Comisión Colombiana de Juristas, abril a septiembre del 2000, <http://www.ciponline.org/colombia/040001.htm>

-“Qué es la Seguridad Nacional?, Banco de la República Biblioteca Luis Ángel Arango, Colombia, Alejandro Martínez Serrano, mayo, 2001.

-“La Debilidad del Estado Colombiano en Tiempos del Neoliberalismo y el Conflicto Armado”, Luis Javier Orjuela Escobar, Universidad de los Andes.
<http://www.lablaa.org/blaavirtual/colinter/orjuela.htm>

-“Revista Colombia Internacional, Número 49/50, publicación del Departamento de Ciencia Política – Facultad de Ciencias sociales, Universidad de los Andes.
<http://www.lablaa.org/blaavirtual/colinter/mason.htm>

-“Entre stalinismo guerrillero y autoritarismo estatal, democracia” José Fernando Isaza, marzo 26 de 2004, eltiempo.com

-“Seguridad y militarización”, Carlos Fazio, México D.F., Lunes 20 de octubre de 2003, la Jornada, <http://www.jornada.unam.mx/2003/oct3/031020/022a1pol.php?origen=opinion.php&fly=1>

-La Operación Cóndor” El terrorismo de Estado de Alcance Transnacional, Esteban Cuya, Investigador del Centro de Derechos Humanos de Nuremberg. <http://www.derechos.org/koaga/vii/2/cuya.html>, Koága Roñeéta, Serie VII.

-Callón Stella“El terrorismo de Estado mundial”, , La Otra Aldea-02704703, publicado por “Desafíos”, revista del MoPaSSol, <http://www.sitesofconscience.org/spa/terrorism.htm>

-“Impunidad”, Equipo Nizkor, Derechos Human Rights, <http://www.derechos.org/nizkor/impu/>

-“<http://www.exdesaparecidos.org,ar/presentación.htm>”. Cavallo alias sérpico. Del grupo de tareas de ESMA.

-“Texto de autoratificación de la prisión incondicional y comunicada de Miguel Angel Cavallo”. <http://www.derecho.org/nizkor>, madrid 29 de junio de 2003.

-“derechos humanos e impunidad”, Revista Convergencia Socialista año 4, número 15, diciembre 2001 enero 2002.

-Valencia Villa Alejandro, Textos de divulgación, “Derecho Humanitario para Colombia”, Número 8, 1994 Bogotá, Colombia.

-Comisión Intercongregacional Justicia y Paz que trabaja en Colombia
¿Qué es “noche y niebla?” <http://www.nocheynieble.org/queesnyn.html> pág. 1.

-“La Desaparición Forzada en América Latina”, <http://www.tlahui.com/tlahui2/desapar.htm>
Periódico *ELTIEMPO.COM*, Derechos Humanos, http://eltiempo.com.coar/DER-HU.../ARTICULO-WEB-_NOTA_INTERIOR-1549922.htm

-Peraza Parga Luis, “La desaparición forzada en América Latina”, Derechos Humanos, La Insignia, 13 de noviembre del 2003, http://www.lainsignia.org/2003/noviembre/der_017.htm

-La represión política en Chile, los hechos”, Maria Eugenia Rojas.

<http://www.derechos.org/nizkor/chile/libres/represión/>

-Fuente: C.I.D.H. Tercer informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Chile, 6° Periodo de sesiones, año 1976.

(Gallardo y López. Centroamérica la Crisis en Cifras.1986).

-Sistema Interamericano para la Protección de los Derechos Humanos, Aportes para una evaluación, Documentos No.9, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, ILSA, Bogotá, Colombia, 1994.

-Guatemala: Motivo de la honda preocupación. La evaluación realizada por Amnistía Internacional sobre la actual situación de los derechos humanos en Guatemala, (Índice AI:AMR 34/022/2003)

-*El Tiempo*, Bogotá, Marzo 5; Abril 26 y 27; mayo 4, 7 y 31 de 1995, págs.10ª, 13ª,

“Argentina: De la insurrección popular al capitalismo normal”, Petras James,

<http://www.rebellion.org/petras/040681petras.pdf>

<http://web.amnesty.org/reprot2004/arg-summary-esl>

-La verdadera muerte de un presidente, García Márquez Gabriel, Patria Grande, 11 de septiembre del 2002, Rebelión Internacional, <http://www.rebellion.org/internacional/marquez110902.htm>

<http://www.rebellion.org/internacional/marquez110902.htm>

-“Las huellas de la CIA en Chile”, Amorós Mario, <http://www.rebellion.org/internacional>

El juicio a Henry Kissinger”

-“Pinochet, la CIA y los terroristas cubanos, Hernando Calvo Ospina, 23 de agosto del 2003,

Rebelión, en:<http://www.rebelión.org/chile/030823.ospina.htm>

<http://www.rebellion.org/ddhh/hitchens160602.htm>

-“Las torturas en Irak y el cinismo del poder” Carlos Novoa, *revista Semana.com*,

<http://semana2.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id=78845>

-En tres volúmenes, Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, Secretaría de Comunicación y Cultura, Ministerio Secretaría General de Gobierno, Santiago de Chile, Febrero de 1991.

<http://www.amnistiainternacional.org/infoanu/2003/index.htm>

http://www.accionambiental.org/colombia_medio_ambiente/diversidad.htm

Página web “colombiamas.doc”, Presidencia de la República de Colombia

http://www.UNESCO.org/courier/1999_12/sp/dossier/intro02.htm

-“Los pobres sometidos a los poderes de este mundo: desafíos al trabajo por la justicia en Colombia, Javier Giraldo M., SJ. (Colombia)

http://www.dhcolombia.infor/article-imprim.php3?id_article=42

-“Amnistía Internacional insiste en empeoramiento de DD.HH en “áreas de seguridad” en Colombia, periódico El Tiempo, mayo 26 de 2004.

http://eltiempo.com/coar/DER_HUMANOS/derechoshumanos/ARTICULO_WEB-_NOTA...http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/04_publicaciones/04_01_boletines/04_b...

http://noticias.vanguardia.com.mx/showdetail.cfm/440370/Recomienda_Hrvard-permitir-a-Bush-aplicar-tortura-cruel/

-Red de Defensores No Institucionalizados: Tortura Instrumento para el Libre Comercio, Escrito por Jorge Molano, http://www.dhcolombia.info/article-imprim.php3?id_article=58, 08/04/0

-Rebelión, <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=1063>

-David Bushnell, The Making of Modern Colombia: A Nation in Spite of Itself, El Departamento Nacional de Estadística (DANE)

-Douglas Farah, “Colombian Rebels See Winning War;U.S. Study Finds Army Inept, III-Equipped”, The Washington Post, 10 de April de 1998.
Schemo, Diana Jean “Colombian Rebel Leader Misses Peace Meeting”, *The New York Times*, San Vicente del Caguan, 8 de enero de 1999.

-La Consultoría en Derechos Humanos y Desplazamientos Forzados (Codhes), informe el 29 de noviembre de 1998 desde Bogotá que 241.312 colombianos
Periódico *El Colombiano*
Selecciones del Boletín Insurrección, órgano del Ejército de Liberación Nacional, mimeografiado sin fecha.

-Acta del X Congreso del PC M-L, 19-1 citada por Villarraga, Álvaro y Plazas, Nelson, “Para Reconstruir Los Sueños”, Fondo Editorial para la Paz, Fundación Progresar, Bogotá, 1994.

-“Estados y empresas en la búsqueda de la hegemonía mundial” Ana Esther Ceceña.

-Revista Colombiana Internacional. Número 49/50 Universidad de los Andes. [http: -- www.lablaa.org/blaavirtual/colindter/isaacson.htm](http://www.lablaa.org/blaavirtual/colindter/isaacson.htm).

-Human Rights Watch, informe anual 2003 sucesos de 2002 –
http://www.hrw.org/inf_annual/2003/colombia.html#Colombia, p. 8.

-Documento E/CN.4/1998/16, Comisión de Derechos Humanos de la ONU, Informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre Colombia.
Amnistía Internacional, Informe Anual, 1988, EDAI.

-Documento E/CN.4/1987/15, Pág. 8-9. Informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de la ONU a la Comisión de Derechos Humanos.

-Presidentes de la República”, Bogotá, <http://www.presidencia.gov.co/historia/patrios.htm>, martes 6 de abril de 2003

-Publications 1 Easton Street, London WC1X 8DJ, Reino Unido.
“Colombia, esta democracia genocida”, Por Javier Giraldo SJ.

-Comisión Colombiana de Juristas, Violaciones al Derecho Internacional Humanitario desapariciones forzadas, Colombia: Derechos Humanos y derecho humanitario, 1996.

-Amnistía Internacional, Informe Anual 1996, EDAI España.

The Center for International Policy's Colombia Program (Informe Comisión Colombiana de Juristas, abril a septiembre del 2000) <http://www.ciponline.org/colombia/040001.htm>

-The Center for International Policy's Colombia Program (Informe Comisión Colombiana de Juristas, abril a septiembre del 2000) <http://www.ciponline.org/colombia/040001.htm>

-“El costo de defender la vida y construir la esperanza”, los defensores de derechos humanos en peligro, Pérez Casas Luis Guillermo, Colectivo de Abogados -“José Alvear Restrepo”, Ko'aga Roñeéta, <http://www.derechos.org/koaga/vi/1/perez.html>

-“Vivir para contarla”, La posible ley de perdón y olvido se mira con más autoridad desde El Salado, donde hace tres años un grupo paramilitar cometió una de las masacres más escalofrantes que haya vivido el país. Crónica de Semana.

<http://semana2.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id=73125>

-Amnistía Internacional, Informe Anual 2002.

“Cuerpos marcados, crímenes silenciados”, No más violencia contra las mujeres, Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado, Amnistía Internacional. 13 de octubre de 2004, página 7.

-[Http://semana.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id=76512](http://semana.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id=76512)

Human Rights Watch, informe anual 2003 sucesos de 2002 –

-Internacional o Estatuto de Roma. (Conferencia de Mario Madrid Malo catedrático y experto en derechos humanos y DIH, “En la guerra no todo vale”)

http://www.hrw.org/inf_annual/2003/colombia.html#colombia Corte Penal

-“Acuerdo Bajo Presión”, Manrique Daniel Fernando.

<http://www.actualidadcolombiana.org/boletines/363.htm>

-Landazábal Reyes, Fernando, General, “El Conflicto Social”, Bogotá, Tercer Mundo, 1982.

-McClintock, Michael. “Instruments of Statecraft”, Pantheon Books, New York, 1992.

-Cuartel General, Escuela de Guerra Especial del Ejército de Estados Unidos, Tema: Visita a Colombia, Sur América, por el Equipo de Guerra Especial, Forg Bragg, Carolina del Norte, 26 de febrero de 1962, Biblioteca Kennedy, Casilla 319.

-Archivo de Seguridad Nacional, Grupo Especial, Suplemento Secreto, Informe de Investigación en Colombia, citado por McClintock, Michael.

Trinquier, Roger, “La Guerra Moderna”, Biblioteca del Ejército colombiano, No. 12, 1963.

-“La Operación Cóndor” El terrorismo de Estado de Alcance Transnacional, Esteban Cuya, Investigador del Centro de Derechos Humanos de Nuremberg.

<http://www.derechos.org/koaga/vii/2/cuya.html>, Koága Roñeéta, Serie VII.

-Stella, Callón “El terrorismo de Estado mundial”, y La Otra Aldea-02704703, publicado en Desafíos, revista del MoPaSSol, <http://www.sitesofconscience.org/spa/terrorism.htm>

-“Impunidad”, Equipo Nizkor, Derechos Human Rights, <http://www.derechos.org/nizkor/impu/>

-“<http://www.exdesaparecidos.org.ar/presentación.htm>”. Cavallo alias sérpico. Del grupo de tareas de ESMA.

-“Texto de autoratificación de la prisión incondicional y comunicada de Miguel Ángel Cavallo”. <http://www.derecho.org/nizkor>, Madrid 29 de junio de 2003.

-Comisión Intercongregacional Justicia y Paz que trabaja en Colombia
¿Qué es “noche y niebla?” <http://www.nocheyniebla.org/queesnyn.html>

-Citado por Amnistía Internacional en Desapariciones, Editorial Fundamentos, Madrid, 1993.

-Luis, Peraza Parga, “La desaparición forzada en América Latina”, Derechos Humanos, La Insignia, 13 de noviembre del 2003, http://www.lainsignia.org/2003/noviembre/der_017.htm

-Revista Convergencia socialista, “derechos humanos e impunidad”, año 4, número 15, diciembre 2001 enero 2002.

-(MPP Medios Para la Paz – En: www.mediospara.la.paz.org/index.php?idcategoria=448)

-Qué es el derecho internacional humanitario?, <http://www.icrc.org/icspa.nsf/c125621004ce24e412562120052>
<http://www.icrc.org/icspa.nsf>

-Rosa, del Olmo La Detención Desaparición en América Latina Crimen o Castigo. Revista No. 9 1984-1985. Anuario del Instituto CC. Penales y Criminológicas de la Universidad Central de Venezuela.

-Sistema Interamericano para la Protección de los Derechos Humanos, Aportes para una evaluación, Documentos No.9, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, ILSA, Bogotá, Colombia, 1994.

-“Nunca Más”, Informe de la Comisión Nacional sobre de la Desaparición de personas, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1984.EUDEBA S.E.M., 1984

-Miguel Bonasso, Recuerdo de la muerte, México, Era.

-Nunca Más, Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep), Buenos Aires, 1984.

-“Argentina: De la insurrección popular al capitalismo normal”: James, Petras
<http://www.rebellion.org/petras/040681petras.pdf>

-<http://web.amnesty.org/reprot2004/arg-summary-esl>

-“La verdadera muerte de un presidente, García Márquez Gabriel, Patria Grande, 11 de septiembre del 2002, Rebelión Internacional, <http://www.rebelion.org/internacional/marquez110902.htm>

-“Las huellas de la CIA en Chile”, Mario, Amorós en: <http://www.rebelion.org/internacional>

-Maria Eugenia, Rojas: “La Represión política en Chile, los hechos”,
<http://www.derechos.org/nizkor/chile/libros/represion>

-“Pinochet, la CIA y los terroristas cubanos, Hernando Calvo Ospina, 23 de agosto del 2003, Rebelión, <http://www.rebelion.org/chile/030823.ospina.htm>

- “*El juicio a Henry Kissinger, Christopher Hitchens*, 16 de junio del 2002, en: rebelión, derechos humanos, <http://www.rebelion.org/ddhh/hitchens160602.htm>

-Periódico *The New York Times*, Nueva York, 8 de mayo de 2004, primera plana.

-Periódico *The Washington Post*, Washington D.C., 6 de mayo de 2004.p1.

-“Las torturas en Irak y el cinismo del poder” Carlos Novoa, revista *Semana.com*,
<http://semana2.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id=78845>

-En tres volúmenes, Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, Secretaría de Comunicación y Cultura, Ministerio Secretaría General de Gobierno, Santiago de Chile, Febrero de 1991.

-<http://www.amnistiainternacional.org/infoanu/2003/index.htm>,

-Guatemala: Motivo de la honda preocupación. La evaluación realizada por Amnistía Internacional sobre la actual situación de los derechos humanos en Guatemala, (Indice AI:AMR 34/022/2003)

-Red de Defensores No institucionalizados:300 desaparecidos en Barrancabermeja en los últimos 3 años, http://www.dhcolombia.infor/article-imprim.php3?id_article=42

- “Amnistía Internacional insiste en empeoramiento de DD.HH en ‘áreas de seguridad,’ en: El Tiempo, Bogotá, 26 de mayo 2004.
- p.4.http://eltiempo.com/coar/DER_HUMANOS/derechoshumanos/ARTICULO_WEB-_NOTA..., “
- Las cifras sobre los desaparecidos en Colombia”, Observatorio de los Derechos Humanos en Colombia,
http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/04_publicaciones/04_01_boletines/04_b...
- Cambio 16, Bogotá, No. 67. Septiembre 19 de 1994, Pág. 23.
- http://noticias.vanguardia.com.mx/showdetail.cfm/440370/Recomienda_Hrvar-d-permitir-a-Bush-aplicar-tortura-cruel/
- Red de Defensores No Institucionalizados: Tortura Instrumento para el Libre Comercio, Jorge Molano, en: http://www.dhcolombia.info/article-imprim.php3?id_article=58, 08/04/05
- José Manuel Santos “El terrorismo de Estado y el movimiento sindical colombiano”, Colombia. de Vietnam al Amazonas, Rebelión, <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=1063>
- John D.Martz, *The Politic of Clientelism: Democracy and the State of Colombia*
- Programa agrario de las FARC, Ediciones Resistencia, 1974.
- Jaime Pardo Leal, “combate desde su tumba”, en: <http://www.el23.net/noticias2/visur10.htm>
- Douglas Farah, “Colombian Rebels See Winning War;U.S. Study Finds Army Inept, III-Equipped”, *The Washington Post*, 10 de April de 1998. (online)
- Schemo, Diana Jean “Colombian Rebel Leader Misses Peace Meeting”, *The New York Times*, Nueva York, 8 de enero de 1999.
- Selecciones del Boletín Insurrección, órgano del Ejército de Liberación Nacional, mimeografiado sin fecha.

-Acta del X Congreso del PC M-L, 19-1 citada por Álvaro Villarraga y Nelson Plazas, “Para Reconstruir Los Sueños”, Bogotá, Fondo Editorial para la Paz, Fundación Progresar, 1994. Revista “*Colombia Viva*”. Bogotá, abril 1986.

-Ana Esther, Ceceña. “América Latina en la geopolítica del poder”, México, 2004.

-Revista Colombiana Internacional. Número 49/50 Universidad de los Andes. [http: -- www.lablaa.org/blaavirtual/colindter/isaacson.htm](http://www.lablaa.org/blaavirtual/colindter/isaacson.htm).

-Human Rights Watch, informe anual 2003 sucesos de 2002 – en: http://www.hrw.org/inf_annual/2003/colombia.html#Colombia, p 8.

-Amnistía Internacional, Informe Anual, 1988, EDAI.

-Documento E/CN.4/1987/15, p. 8-9. Informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de la ONU a la Comisión de Derechos Humanos.

-Presidentes de la República”, Bogotá, en: <http://www.presidencia.gov.co/historia/patrios.htm>, martes 6 de abril de 2003

-Amnistía Internacional, Informe Anual 1990. EDAI. Pág. 08.

“Amnistía Internacional”, Informe 1989, EDAI, Amnesty International Publications 1 Easton Street, London WC1X 8DJ, Reino Unido.

-El paraestado en Colombia: Descubriendo el agua tibia, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Bogotá, en: <http://www.hazrebeldia.8m.com/trujillo.htm>

-Comisión Colombiana de Juristas, Violaciones al Derecho Internacional Humanitario desapariciones forzadas, Bogotá, : Derechos Humanos y derecho humanitario, 1996.

-Colombia Nunca Más, Bogotá, Tomos 1, 2, Y 3, Zona 14, 1996

-The Center for International Policy’s Colombia Program (Informe Comisión Colombiana de Juristas, abril a septiembre del 2000) <http://www.ciponline.org/colombia/040001.htm>

-Ministerio Público, *Defensoría del Pueblo, Resolución defensorial* No. 001, Bogotá mimeo, 14 de diciembre del 2000.

-“El costo de defender la vida y construir la esperanza”, los defensores de derechos humanos en peligro, Pérez Casas Luis Guillermo, Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”, Ko’aga Roñeéta, <http://www.derechos.org/koaga/vi/1/perez.html>

-“Vivir para contarla”, La posible ley de perdón y olvido se mira con más autoridad desde Él Salado, donde hace tres años un grupo paramilitar cometió una de las masacres más escalofriantes que haya vivido el país. Crónica de Semana.
en:<http://semana2.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id=73125>

-Constitución Política Colombiana.

-Amnistía Internacional, *Informe Anual 2002*.

-Informe *Amnistía Internacional* al 2004.

-[Http://semana.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/ariculo,html?id=76512](http://semana.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/ariculo,html?id=76512)

-Human Rights Watch, informe anual 2003 sucesos de 2002 –
http://www.hrw.org/inf_annual/2003/colombia.html#colombia

-“Acuerdo Bajo Presión”, Manrique Daniel Fernando.
<http://www.actualidadcolombiana.org/boletines/363.htm>

-Revista “América Latina en movimiento”, 14 de marzo, 2000.

-Sánchez, Gonzalo, “Guerra y Política en la Sociedad Colombiana”, El Ancora Editores, Bogotá, 1991.

-Fernando, Landazábal Reyes, General, “El Conflicto Social”, Bogotá, Tercer Mundo, 1982.

-Cfr. Alberto Santana, El Narcotráfico en América Latina, México, Siglo XXI, CCy DEL –UNAM, 2004.

-Indicadores de violencia en Colombia han mejorado, pero siguen extremadamente altos: ONU, abril 22 de 2004, periódico El Tiempo,
http://eltiempo.com/coar/der_humanos/derechoshumanos/ARTICULO_WEB_NOTA...

-http://eltiempo.com/cor/DER_HUMANOS/derechoshumanos/ARTICULO-WEB-_NOTA...

-“Las cifras sobre los desaparecidos en Colombia”, Observatorio de los Derechos Humanos en Colombia,
http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/04_publicaciones/04_01_boletines/04_b...

-Cambio 16 Colombia, No. 67. Septiembre 19 de 1994.

-Revista de Derechos Humanos, Justicia y Paz, Volumen 2 Número 5 Julio –septiembre 1997, editorial Códice Ltda.

-“El Conflicto, callejón con salida”, en: Informe Nacional de Desarrollo Humano, Colombia-2003,

-“Cargos de E.U. por narcotráfico contra los jefes paramilitares ‘Don Berna’ y Vicente Castaño, Julio 22 de 2004, Sergio Gómez Maseri, Washigton, corresponsal de EL TIEMPO,
http://eltiempo.terra.com.co/coar/ACC_JUDI/accionesjudiciales/ARTICULO-WEB-_NOTA_INTERIOR-174656.html
<http://semana.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id=71740>

-María Jimena Duzán. -“ ¿Un mensaje de Washigton? El Fahrenheit de Uribe, Agosto 01 del 2004, el Tiempo.com, Bogotá. columnas de opinión.

-En: “El señor de la guerra”,
<http://semana.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo,html?id=73997>

-“Paras en el Congreso”. Periódico El Tiempo, agosto 2 del 2004

-El señor de las moscas”, Colombia: Paramilitar para paramilitares, Fernando Garavito, Equipo Nizkor, 14 de Abril de 2004, <http://www.rebellion.org/plancolombia/040414garavito.htm>

-“Mi Confesión”, Mauricio Aranguren.

-Reuters, “Colombia Rebels Say Top Death Squad Leader Killed”, Bogotá, 28-de diciembre de 1998.

Tim Johnson, “Toll of Militia Terror on Rise in Colombia”, *The Miami Herald*, Bogotá 12 de enero de 1999.

-Por aquí no hay masacres porque nadie colabora con la guerrilla”, artículo “La guerra de los paras”, Revista Semana, <http://semana.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html.html?id=71740>

-Así lo afirmó el periodista Hernando Gómez Buendía, en el artículo “Política de Estado o de gobierno”, periódico El Tiempo, <http://semana.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id=80748>

-“Entrenados para Matar”, eltiempo.com. También están infiltrados en las Universidades como en la de Córdoba dónde asesinaron a 10 estudiantes y profesores, algunos de ellos por disfrazar un burro con la cara del rector.

-“Cronología de la negociación”, 1 de julio de 2004, revista Semana, <http://7semana.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id=16077>

-“La paradoja de Uribe” <http://semana2.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id=72736>

-“Autodefensas Unidas de Colombia (auc) rechazan el nuevo proyecto de alternatividad penal, abril 14 del 2004, http://eltiempo.tera.com.co/coar/NEGOCIACION/negociacion/ARTICULO-WEB-_NOTA_INTERIOR-1584149.html

-“La metamorfosis”, <http://semana.terra.com.co/openc,es/opencms/Semana/articulo.html?id=73835>

-Pacto de Lealtades e impunidad”, los grupos paramilitares en Colombia,<http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/cepeda9.html>

-“De un cacho”, esta semana se aprobará el proyecto de Justicia y Paz. Semana.com.

-“Cronología”, negociación con los paramilitares. Semana.com

-“Admitida parte civil en procesamiento penal del General Rito Alejo del Rio en medio de difamaciones y señalamientos contra Justicia y Paz”,
nocheyniebla.org/derechos.or/nizkor/colombia/linkmain.html.
<http://www.colnodo.apc.org/tti.col/antecedentes.htm>

-Página en internet: <http://www1.umn.edu/humanrts/instree/Sforceddisapp.html>

-Medios para la Paz, editor@mediosparalapaz.org

INSTRUMENTOS

John Negroponte fue nominado por Bush como “zar” de inteligencia de Estados Unidos, febrero 17 de 2005, El Tiempo, (online) http://eltiempo.terra.com.co/inte/eucanada/noticias/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR...

-“Amnistía Internacional” pide a la Unión Europea que condicione ayuda económica a Colombia, febrero 12 de 2005, El Tiempo, (online) http://eltiempo.terra.com.co/coar/DER_HUMANOS/DERECHOSHUMANOS/ARTICULO-WEB...

-ACNUR denuncia masivo desplazamiento de personas en el Chocó por temor a enfrentamientos, febrero 18 de 2005, El Tiempo, (online)

http://eltiempo.terra.com.co/coar/DER_HUMANOS/DERECHOSHUMANOS/ARTICULO-WEB...

-Estado Colombiano no hace esfuerzos para esclarecer los delitos atroces de los paramilitares, febrero 28 de 2005, El Tiempo, (online) <http://eltiempo.terra.com.co/coar/NEGOCIACION/negociacion//ARTICULO-WEB-NOTA...>

-Álvaro Uribe promete jara junio un marco jurídico para proceso con paramilitares, El Tiempo, febrero 3 de 2005, (online),

<http://eltiempo.terra.com.co/coar/NEGOCIACION/negociacion//ARTICULO-WEB-NOTA...>

- Concepto de la Procuraduría pide anular proceso por masacre de La Chinita, en Apartadó, febrero 9 de 2005, El Tiempo, http://eltiempo.terra.com.co/judi/2005-02-09/ARTICULO-WEB-NOTA_interior-1966.....
- El secreto de los militares, Siete años después de la cruenta masacre de Mapiripán, el caso sigue creciendo. Las revelaciones que han hecho dos de los militares de más alto rango juzgados por la justicia tienen en jaque al Ejército, Revista Semana, (online) semana.com, en: <http://semana.terra.com.co/oonecms/pencmes/Semana/articulo.html?id=84643>
- Diciembre 2 de 1981, Armando Neira, Revista Semana, mayo 31 de 2004, <http://semana.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id=79145>
- Noviembre 6 de 1985, la herida abierta. La toma del palacio de justicia, Colombia perdió en ese holocausto una de las mejores Cortes de su historia, Revista Semana, mayo 31 de 2004, <http://semana.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id=79143>
- Rodrigo Lara Bonilla es asesinado, Abril 10 de 1984, Comienza la narcoguerra, <http://semana.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id=>
- Diciembre 2 de 1993, el Señor de las drogas. Semana.com.
- El costo de defender la vida y construir la esperanza. Los defensores de derechos humanos en peligro, Luis Guillermo Pérez Casas, Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Ko'aga Roñe'eta: El costo de defender la vida y construir la esperanza, en: <http://www.derechos.org/koaga/vi/i/perez.html>
- Alto oficial procesado por la masacre de Mapiripán dijo que el autor 'estuvo en el Congreso', enero 26 de 2005, El Tiempo, (online) en: http://eltiempo.terra.com.co/judi/2005-01-27/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR-1954.....
- Seminario Internacional: "Impunidad y sus Efectos en los Procesos Democráticos". Santiago de Chile, 14 de diciembre de 1996. "La impunidad impide la reconciliación nacional". Luis Pérez Aguirre. En: <http://www.derechos.org/koaga/xi/2/perez.html>
- Impunidad: Memoria u Olvido, Dr. Carlos Portillo, Santiago de Chile, 14 de diciembre de 1996. <http://www.derechos.org/koaga/xi/2/perez.html>
- Seminario Internacional: "Impunidad y sus Efectos en los Procesos Democráticos". Santiago de Chile, 14 de diciembre de 1996. El caso de Perú por Iván Bazán Chacón, FEDEPAZ. <http://www.derechos.org/koaga/xi/2/bazan.html>
- El paraestado en Colombia: Descubriendo el agua tibia, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, <http://www.hazrebeldia.8m.com/trujillo.htm>
- Manifiesto por la Verdad, Justicia y la Reparación Integral, por Encuentro Nacional de Víctimas, 29 de mayo 2004, <http://samizdata.host.sk/lib2qterrorismo.html>

- Bush, el terrorismo de Estado, por Wilmina Chapman Peralta en: 12/07/04 <http://www.radioangulo.cu/radigital/paggijas/pubntode%20vista/terrorismo.htm>
- Terrorismo de Estado en: <http://www.mediosparalapaz.org/index.php?idecategoria0>
- Cambiar de receta, La represión ha sido la única política de seguridad de los gobiernos de Colombia. Y a juzgar por los resultados, ha fracasado, Por Antonio Caballero, Revista Semana, en: <http://semana.terra.com.co/opencms/opencms/Semana/articulo.html?id081683>

- Aumentan en Colombia la 'limpieza social' y la utilización de menores en labores de inteligencia, febrero 17 de 2004, El Tiempo en: <http://eltiempo.terra.com.co/coar/noticias/ARTICULO-WEB-NOTA-INTERIOR-1513979...>
- El general ® Manuel José Bonnet propone referendo para avalar acuerdos con los paramilitares enero 19 de 2004, El Tiempo, en: <http://eltiempo.terra.com.co/coar/noticias/ARTICULO-WEB-NOTA-INTERIOR-1485416.html>
- 'Perdón y Olvido' es la peor opción para insurgentes desmovilizados, enero 18 de 2004. El Tiempo, en <http://eltiempo.terra.com.co/coar/noticias/ARTICULO-WEB-NOTA-INTERIOR-1484613.html>
- La cultura del Miedo, Noam Chomsky, Cambrige, MA, mayo de 1995, en: <http://kamita.com/misc/nc/textos/colom.html>
- Después del 11 de septiembre norteamericano, Sergio Fernández Aguayo, Política y Espiritu, en: http://www.revistapoliticayespiritu,ck/01-06-2002-des11_1.html
- Colombia: Crónica de las dificultades para informar sobre la guerra, Dick Eemanuelsson, 23 de noviembre de 2002, en: <http://www.eurosur.org/rebelión/plancolombia/dick231102.htm>
- EE.UU. se arriesga a la violencia con sus medidas para rediseñar la política colombiana, 24 de noviembre del 2002, en: <http://www.eurosur.org/rebelión/plancolombia/stratfor241102.htm>
- La política Estadounidense hacia América Latina en la Post-Guerra Fría, en <http://www.monografias.com/trabajos/politiusa/pilitiusa.shtml>.
- Gaitan: El impacto y el Síndrome del 9d e abril, Jorge Orlando Melo, <http://www.banreo.gov.co/blaavirtual/credencia/9602.htm>
- Corte Constitucional declaró inexecutable proyecto de Estatuto Antiterrorista, El Espectador, Bogotá, Col, 02 sep 04 en: <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/uribe14.html>
- La masacre no fue Guerra, por Alfredo Molano, 06jun04, equipo Nizkor en: <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/molano2.html>.

-Los Campesinos, Distribución y Utilización de la Tierra en Colombia, Violencia y Desplazamiento Forzado, Luis Guillermo Pérez Casas, Colectivo de Abogados, José Alvear Restrepo, en: <http://www.derechos.org/koaga/vii.perez1.html>.

-Paramilitar para paramilitares, Fernando Garavito, 04abril04, New York, el señor de las moscas, en: <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/paramilitares.html>.

-Los olvidados, por Miguel Silva, 23 ago04, Equipo Nizkor, en: <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/olvidaos.html>.

-El Paradigma, Fernando Garavito, 16 agosto 2004, <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/paradigma.html>.

-Genocidios por Iván Cepeda Castro. 16oct04, equipo nizkor, <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/paradigma.html>.

- Contravía. por Iván Cepeda Castro. 31oct04, equipo nizkor, <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/contravia.html>.

-El imperio y la CIA contra América Latina, 26-02-2005 en: <http://www.rebelión.org/noticia.php?id011942>.

-El nuevo Bush: Diplomacia y Escuadrones de la muerte, James Petras, 28-02-2005, <http://www.Rebelión.org/noticia.php?id011955>.

-Libro: “La historia de la Impunidad”, Stella Maris Ageitos, Argentina 1976-1986 en: http://www.plataforma-argentina.org/article.php3?id_article025

-Entrevista a Isabel Allende, en un Estado de Derecho nadie debe ser intocable, por Florencia Rovetto, Agencia hispanoamericana de noticias, 11 sept 2004, en: http://www.plataforma-argentina.org/article.php3?id_article68

-Los gobiernos de Estados Unidos y el paramilitarismo colombiano, Paramilitarismo de Estado en Colombia: 1988-2003, Centro de Investigación y Educación Popular CINEP.

-Situación de niños combatientes en Colombia llega al Consejo de Seguridad de la ONU, febrero 23 de 2005. El Tiempo, en: http://eltiempo.terra.com.co/coar/DER_HUMANOS/derechoshumanos/ARTICULO-WEB-

“Tercer Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Colombia”, Comisión Interamericana de Derechos Humanos.